



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

**“Evaluación al ciclo presupuestario del año 2017 del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Nabón”**

Trabajo de titulación previo a la obtención del

título de Contador Público Auditor.

Modalidad: Proyecto Integrador.

Autoras:

Mila Valeria Padilla Pallazhco

CI. 010559629-0

Alexandra Jackeline Tacuri Chávez

CI. 010534684-5

Director:

CPA. Edgar Francisco Calderón Ledesma

CI. 010254414-5

Cuenca – Ecuador

30/05/2019



RESUMEN

El presente proyecto integrador nace de la problemática que tiene el GAD Municipal del cantón Nabón, al no realizar una evaluación a las etapas del ciclo presupuestario, siendo esta una acción relevante para la entidad puesto que los recursos monetarios asignados necesitan ser controlados.

Este proyecto busca determinar el nivel de cumplimiento de la normativa legal vigente, mediante una investigación descriptiva y explicativa, además analizar el grado de eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos reflejados en el presupuesto del año 2017; y, determinar el porcentaje de avance de los programas y proyectos planificados para el período de análisis; todo esto a través del método de investigación cuantitativo con la aplicación de indicadores y cualitativo por las entrevistas, cuestionarios y visitas realizadas a los funcionarios del GAD Municipal.

Al evaluar el ciclo presupuestario de la institución se pudo constatar que la misma no cuenta con un sistema de control interno para el área de presupuesto, la estimación de ingresos es deficiente puesto que no se cumple con lo que la norma establece y además existe una mala planificación de las obras debido a que estas no se culminaron en el 2017.

PALABRAS CLAVE

Gobierno Autónomo Descentralizado. Plan Operativo Anual. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Etapas del ciclo presupuestario. Indicadores. Cuestionarios.



ABSTRACT

The following integrating project is born from the problem that the Municipal GAD of the city of Nabón has, by not making an evaluation to the stages of the budgetary cycle, being this an important action for the entity since the monetary resources assigned need to be controlled.

This project seeks to determine the level of compliance with the current legal regulations, through a descriptive and explanatory investigation, in addition to analyzing the degree of efficiency and effectiveness of the income and expenses reflected in the 2017 budget; and, determine the percentage of progress of the programs and projects planned for the period of analysis; all this through the method of quantitative research with the application of indicators and qualitative by interviews, questionnaires and visits made to officials of the Municipal GAD.

When evaluating the budget cycle of the institution, it was found that it does not have an internal control system for the budget area, the estimation of income is deficient since it does not comply with what the standard establishes and there is also a bad planning of the works because they were not completed in 2017.

KEYWORDS

Decentralized Autonomous Government. Annual Operative Plan. Organic Code of Territorial Organization. Autonomy and Decentralization. Stages of the budgetary cycle. Indicators. Questionnaires.



ÍNDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE	4
INDICE DE GRÁFICOS	7
INDICE DE TABLAS	8
INDICE DE ILUSTRACIONES	10
INDICE DE ANEXOS.....	11
AGRADECIMIENTO.....	17
DEDICATORIA	18
DEDICATORIA	19
1. INTRODUCCIÓN.....	20
2. JUSTIFICACIÓN.....	23
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	23
4. OBJETIVOS.....	24
4.1. Objetivo General.....	24
4.2. Objetivos Específicos.....	24
5. MARCO TEÓRICO	24
5.1. SECTOR PÚBLICO	24
5.1.1. Gobierno Autónomo Descentralizado.....	25
5.1.2. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.....	25
5.1.3. Contabilidad Gubernamental.....	30
5.2. PRESUPUESTO.....	31
5.2.1. Definición.....	31
5.2.2. Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	33



5.2.3. Principios Presupuestarios..... 33

5.2.4. Estructura del Presupuesto. 35

5.2.5. Ciclo Presupuestario 37

5.2.6. Etapas del ciclo presupuestario..... 38

5.2.7. Evaluación presupuestaria 45

5.2.8. Rendición de cuentas 45

5.1.4. Normas de Control Interno para el Presupuesto 45

5.2.9. Indicadores 46

6. DISEÑO METODOLÓGICO 51

6.1. Tipos de Investigación 51

6.2. Métodos de investigación..... 52

7. DESARROLLO DEL PROYECTO 54

7.1. ANTECEDENTES 54

7.1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CANTÓN..... 54

Reseña Histórica. 54

Símbolos Patrios del Cantón..... 55

Ubicación Geográfica..... 56

Población 59

Situación socioeconómica 59

7.1.2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

NABÓN..... 60

Datos institucionales. 60

Misión..... 60

Visión 61

Valores institucionales 61



Objetivos Institucionales. 63

Estructura organizacional. 64

Estructura económica y financiera 66

7.2. EVALUACIÓN AL CICLO PRESUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN NABÓN, AÑO 2017. 70

7.2.1. EVALUACIÓN A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO..... 70

 Criterios de Evaluación 71

 Programación Presupuestaria..... 72

 Formulación Presupuestaria. 75

 Aprobación Presupuestaria. 78

 Ejecución Presupuestaria..... 80

 Evaluación y Seguimiento Presupuestario. 84

 Clausura y Liquidación Presupuestaria 86

7.2.2. EVALUACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS..... 88

 Análisis de la Asignación Inicial de los Ingresos. 89

 Análisis de la Asignación Inicial de los Gastos..... 90

 Análisis de la Ejecución de los Ingresos. 92

 Análisis de la Ejecución de los Gastos..... 93

7.2.3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. 94

 Análisis de Ingresos Corrientes. 94

 Análisis del grupo Transferencias y Donaciones Corrientes..... 96

 Análisis de la deficiencia en la ejecución de los Ingresos Corrientes..... 100

 Análisis de Ingresos de Capital..... 101

 Análisis de Ingresos de Financiamiento..... 102

 Análisis de Gastos Corrientes. 104



Análisis de Gastos de Producción.....	107
Análisis de Gastos de Inversión.....	108
Análisis de Obras Públicas.....	111
Análisis de Gastos de Capital.....	113
Análisis de Gastos de Aplicación del Financiamiento.....	115
7.2.4. ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS.....	116
Reformas de los Ingresos.....	116
Reformas de los Gastos.....	119
7.2.5. ANÁLISIS DE SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO.....	123
Superávit Corriente.....	123
Déficit de Inversión.....	124
Superávit de Financiamiento.....	125
7.2.6. INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS.....	127
Solvencia Financiera.....	127
Autosuficiencia Financiera Mínima.....	128
Dependencia Financiera.....	129
Autonomía Financiera.....	130
8. RESULTADO DEL PROYECTO.....	131
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	135
REFERENCIAS.....	141
ANEXOS.....	143
Referencias.....	287

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Fases del Ciclo Presupuestario.....	37
Gráfico 2: Ingresos Presupuestarios del GAD Municipal del Cantón Nabón.....	67



Gráfico 3: Gastos Presupuestario del GAD Municipal del Cantón Nabón. 68

Gráfico 4: Asignación inicial de ingresos por grupos..... 90

Gráfico 5: Asignación inicial de gastos por grupos. 91

Gráfico 6: Ejecución de ingresos por grupos..... 92

Gráfico 7: Ejecución de gastos por grupos..... 94

Gráfico 8: Porcentaje de ejecución y cobro de los Ingresos Corrientes..... 95

Gráfico 9: Porcentaje de ejecución y cobro de los Ingresos de Capital. 101

Gráfico 10: Porcentaje de ejecución de y cobro de los Ingresos de Financiamiento..... 103

Gráfico 11: Porcentaje de ejecución y pago de los Gastos Corrientes..... 104

Gráfico 12: Porcentaje de ejecución y pago de los Gastos de Producción..... 107

Gráfico 13: Porcentaje de ejecución y pago de los Gastos de Inversión. 109

Gráfico 14: Porcentaje de ejecución y pago de los Gastos de Capital. 114

Gráfico 15: Porcentaje de ejecución y pago de los Gasto de Aplicación del Financiamiento.
..... 115

Gráfico 16: Porcentaje de reformas de los ingresos..... 117

Gráfico 17: Porcentaje de reformas de los gastos..... 120

Gráfico 18: Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes. 123

Gráfico 19: Ingresos de Capital vs Gastos de Producción, de Inversión y de Capital..... 124

Gráfico 20: Ingresos de Financiamiento vs Gastos de Aplicación del Financiamiento..... 126

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Fechas para la programación del presupuesto..... 38

Tabla 2: Estructura del Clasificador Presupuestario..... 39

Tabla 3: Fechas para la formulación del presupuesto. 39

Tabla 4: Fechas para la aprobación del presupuesto. 40

Tabla 5: Indicadores de Eficacia..... 47



Tabla 6: Indicador de Eficiencia. 49

Tabla 7: Índices Financieros - Presupuestarios. 50

Tabla 8: Ingresos Presupuestarios del GAD Municipal del Cantón Nabón. 66

Tabla 9: Gastos del GAD Municipal del Cantón Nabón..... 67

Tabla 10: Nivel de Confianza y Riesgo. 71

Tabla 11: Cuestionario Primera Fase del Presupuesto..... 72

Tabla 12: Resumen de la evaluación de la etapa de Programación Presupuestaria..... 74

Tabla 13: Cuestionario segunda fase del presupuesto. 75

Tabla 14: Resumen de la evaluación de la etapa de Formulación Presupuestaria..... 77

Tabla 15: Estimación de los ingresos para el año 2017. 77

Tabla 16: Cuestionario tercera fase del presupuesto..... 78

Tabla 17: Resumen de la evaluación de la etapa de Aprobación Presupuestaria. 79

Tabla 18: Cuestionario cuarta fase del presupuesto..... 80

Tabla 19: Resumen de la evaluación de la etapa de Ejecución Presupuestaria..... 83

Tabla 20: Cuestionario quinta fase del presupuesto..... 84

Tabla 21: Resumen de la evaluación de la etapa de Evaluación y Seguimiento
Presupuestaria. 85

Tabla 22: Cuestionario sexta fase del presupuesto. 86

Tabla 23: Resumen de la evaluación de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria. 88

Tabla 24: Criterios de valoración de los ingresos y gastos. 89

Tabla 25: Asignación inicial de ingresos por grupo. 89

Tabla 26: Asignación inicial de gastos por grupos. 90

Tabla 27: Ejecución de ingresos por grupos..... 92

Tabla 28: Ejecución de gastos por grupos..... 93

Tabla 29: Análisis de Ingresos Corrientes..... 94



Tabla 30: Análisis de Ingresos de Capital. 101

Tabla 31: Análisis de los Ingresos de Financiamiento. 102

Tabla 32: Análisis de Gastos Corrientes. 104

Tabla 33: Análisis de Gastos de Producción. 107

Tabla 34: Análisis de Gastos de Inversión. 108

Tabla 35: Porcentaje de compromiso de las obras de agua potable y alcantarillado. 112

Tabla 36: Análisis de Gastos de Capital. 113

Tabla 37: Análisis del Gasto de Aplicación del Financiamiento. 115

Tabla 38: Análisis de reformas presupuestarias de ingresos. 116

Tabla 39: Análisis de reformas presupuestarias de gastos. 119

Tabla 40: Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes. 123

Tabla 41: Ingresos de Capital vs Gastos de Producción, de Inversión y de Capital. 124

Tabla 42: Ingresos de Financiamiento vs Gastos de Aplicación del Financiamiento. 125

Tabla 43: Ficha técnica del indicador Solvencia Financiera. 127

Tabla 44: Ficha técnica del indicador Autosuficiencia Financiera Mínima. 128

Tabla 45: Ficha técnica del indicador Dependencia Financiera. 129

Tabla 46: Ficha técnica del indicador Autonomía Financiera. 130

Tabla 47: Resultados de la aplicación de cuestionarios. 131

Tabla 48: Resultados de la ejecución de ingresos y gastos. 133

Tabla 49: Resultados de los indicadores presupuestarios. 134

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Bandera. 55

Ilustración 2: Escudo. 55

Ilustración 3: Mapa de localización del Cantón dentro de la Provincia del Azuay. 57

Ilustración 4: Mapa del Cantón Nabón. 57



Ilustración 5: Limitación del Cantón Nabón..... 58

Ilustración 6: Población Ocupada por Rama de Actividad..... 59

Ilustración 7: Infraestructura del GAD Municipal del Cantón Nabón. 60

Ilustración 8: Organigrama. 64

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: Cédula Presupuestaria de Ingresos..... 143

ANEXO 2: Cédula presupuestaria de gastos. 146

ANEXO 3: Estado de ejecución presupuestaria. 153

ANEXO 4: Estado de Situación Financiera..... 154

ANEXO 5: Plan Operativo Anual 2017. 156

ANEXO 6: Plan de Ordenamiento Territorial. 163

ANEXO 7: Entrega del Plan Operativo Anual 2017 a la máxima autoridad. 164

ANEXO 8: Acta de la Asamblea Cantonal de Nabón para la priorización del gasto. 165

ANEXO 9: Estimación provisional de los ingresos 2017. 168

ANEXO 10: Base para la estimación de los ingresos. 171

ANEXO 11: Ingresos definitivos para el año 2017..... 172

ANEXO 12: Requerimiento de las dependencias del GAD de Nabón. 174

ANEXO 13: Proformas presupuestarias 2017. 179

ANEXO 14: Anteproyecto de presupuesto 2017..... 181

ANEXO 15: Proyecto definitivo de presupuesto con sus informes y documentos requeridos.
..... 185

ANEXO 16: Aprobación y sanción del presupuesto 2017, primera y segunda sesión. 197

ANEXO 17: Certificaciones presupuestarias 2017..... 200

ANEXO 18: Documentos que justifican los registros de obligaciones..... 203

ANEXO 19:Reformas presupuestarias. 216



ANEXO 20: Plan Anual de Compras Públicas.	239
ANEXO 21: Informe de evaluación presupuestaria, segundo semestre del año 2017.	247
ANEXO 22: Rendición de cuentas.	254
ANEXO 23: Análisis de las Obras Públicas, valores comprometidos y no devengados (Sist. CABILDO)	257
ANEXO 24: Protocolo del Proyecto Integrador.	257



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Mila Valeria Padilla Pallazhco, autora del trabajo de titulación "Evaluación al ciclo presupuestario del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nabón", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 30 de mayo de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mila Valeria Padilla Pallazhco".

Mila Valeria Padilla Pallazhco

C.I: 010559629-0



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Alexandra Jackeline Tacuri Chávez, autora del trabajo de titulación “Evaluación al ciclo presupuestario del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nabón”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 30 de mayo de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alexandra J. Tacuri Chávez', written over a horizontal line.

Alexandra Jackeline Tacuri Chávez

C.I: 010534684-5



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Yo, Mila Valeria Padilla Pallazhco en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Evaluación al ciclo presupuestario del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nabón”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 30 de mayo de 2019

Mila Valeria Padilla Pallazhco

C.I: 010559629-0



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Yo, Alexandra Jackeline Tacuri Chávez en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Evaluación al ciclo presupuestario del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nabón”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 30 de mayo de 2019

Alexandra Jackeline Tacuri Chávez

C.I: 010534684-5



AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por la vida y la salud durante estos años a la Virgen por habernos cobijado por el buen camino para culminar con esta etapa.

A nuestros padres por habernos formado y permitirnos ser las personas que hoy somos, por su confianza y apoyo constante para cumplir esta anhelada meta.

A la Universidad de Cuenca por habernos brindado una educación de calidad, a través de sus docentes quienes siempre fomentaron el esfuerzo en nosotras y a sus diferentes áreas de estudio que nos permitieron cumplir con cada tarea.

A la persona que nos guió para la elaboración de este proyecto, por su responsabilidad y compromiso; CPA. Edgar Calderón Ledesma.

A los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón por la excelente acogida y colaboración en el desarrollo de este proyecto integrador.

Mila Valeria Padilla Pallazhco

Alexandra Jackeline Tacuri Chávez



DEDICATORIA

Esta meta va dedicada al mejor regalo que Dios me ha dado mis padres Jorge y Mila por su sacrificio, amor, apoyo y confianza constante en cada decisión tomada, a mis hermanos Cecilia, Fabián e Irene por el ejemplo, la complicidad y los consejos, a mis cuñados José, Liliana y Richard por sus buenas vibras y cariño, a mis sobrinos Camila, Fabián y Amelia por llenar de alegría y ternura mi vida; y, a quien que con su silbo fue mi alarma de todos los días mi Tío Fausto Aurelio que desde el cielo estoy segura que comparte mi alegría.

A mi compañera y amiga incondicional Alex por la magia de su sincera amistad porque sin ella los recuerdos que hoy tengo nunca los hubiese vivido.

Y a todas las personas que en el transcurso de este camino conocí y estuvieron junto a mi apoyándome y permitiéndome compartir gratos momentos.

Mila Valeria Padilla Pallazhco



DEDICATORIA

Este trabajo de titulación dedico con mucho cariño principalmente a Dios y la Virgencita por llenarme de sabiduría en cada año de estudio, a mi padres José y Flora, por siempre creer en mí y darme la oportunidad de realizar una carrera universitaria, a mis hermanos Bryam, Matías y Samantha por el apoyo, la confianza y el amor incondicional que me han brindado en este largo camino, a mi amiga de aula y compañera de este trabajo Valeria por tantas experiencias, momentos y aprendizajes compartido, gracias por ser mi fortaleza en momentos de debilidad y por último a todos aquellos amigos y amigas que formaron parte de este largo proceso de estudio, siempre llevaré en mi corazón los momentos compartidos.

Alexandra Jackeline Tacuri Chávez



1. INTRODUCCIÓN

El presupuesto público se considera una herramienta esencial para planificar y controlar el uso de los recursos monetarios en cualquier entidad del estado, con el fin de que estos sean distribuidos de una manera eficiente y eficaz para así cumplir con los objetivos estratégicos y operativos planteados en las diferentes entidades y de esta manera satisfacer las necesidades de los ciudadanos como bien lo establece el Plan Nacional del Buen Vivir.

A través de este proyecto integrador se plantea determinar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable relacionada con el ciclo presupuestario del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón así como también medir la eficiencia y eficacia en la ejecución de los ingresos y gastos asignados a este GAD para establecer el nivel de cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos establecidos para el período de análisis.

Para desarrollar este proyecto integrador se establece el siguiente esquema:

- **Justificación, planteamiento del problema y objetivos:** Se considera el punto de arranque de este proyecto integrador debido a que en este se encuentran las razones por las que se plantea este proyecto, así como también lo que se busca al finalizar el mismo.
- **Marco Teórico:** Se recopila toda la información teórica publicada en libros, páginas web y normativa legal vigente con el fin de obtener el respaldo suficiente para la evaluación del ciclo presupuestario. Este marco teórico se desarrolla desde los aspectos generales como definición del sector público, contabilidad gubernamental, gobierno autónomo descentralizado hasta los aspectos específicos tales como definición de presupuesto, principios y estructura presupuestaria, etapas del ciclo presupuestario; y,



por último se definen los indicadores necesarios que se utilizarán para medir la eficiencia y eficacia del presupuesto.

- **Diseño Metodológico:** En este apartado se establece el tipo de investigación que se utiliza con sus métodos correspondientes, que para el desarrollo de este proyecto se ha determinado que se utilizará una investigación descriptiva para detallar la información relacionada con el ciclo presupuestario y una investigación explicativa para enfocar las falencias y debilidades encontradas. Estos dos tipos de investigaciones estarán basadas en los métodos de investigación cuantitativo, cualitativo, inductivo y deductivo.
- **Desarrollo del Proyecto:** Se considera el meollo de este proyecto integrador ya que aquí se desarrolla la evaluación al ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Nabón. Esta evaluación comienza con una descripción general de los antecedentes del Cantón Nabón así como también del municipio de esta localidad, seguido de esto se desarrolla la evaluación de cada etapa del ciclo presupuestario a través de entrevistas mediante la aplicación de cuestionarios previamente establecidos y por último se aplica los indicadores necesarios para medir la eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos respectivamente por grupos y subgrupos.
- **Resultados:** Muestra el nivel de cumplimiento de la normativa en cada etapa del ciclo presupuestario, las debilidades y falencias detectadas al aplicar los indicadores y el nivel de cumplimiento de los programas y proyectos establecidos para el año 2017.
- **Conclusiones y recomendaciones:** Basado en los resultados, se emite las debidas conclusiones y recomendaciones con el fin de generar al GAD Municipal alternativas para mitigar las debilidades y solucionar las falencias encontradas.



El desarrollo y redacción de este proyecto integrador se realiza con el fin de generar una evaluación completa de todo el ciclo presupuestario del año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón para que este municipio aplique las recomendaciones emitidas y así mejore su gestión en los siguientes períodos.



2. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto integrador se llevará a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nabón, puesto que al ser esta entidad un municipio los recursos monetarios asignados son considerables, por lo que es importante evaluar cada una de las etapas del presupuesto para determinar posibles debilidades que generen un incorrecto uso de los recursos públicos.

La ejecución de este proyecto integrador busca contribuir a la mejora de la gestión presupuestaria, proporcionando un instrumento para la óptima toma de decisiones y cumplimiento de objetivos institucionales, permitiéndole a la entidad conocer el grado de eficiencia y efectividad con los que se está ejecutando cada una de las fases del ciclo presupuestario.

También permitirá determinar la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la evaluación de las fases, programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto, a través de la aplicación de indicadores presupuestarios y financieros.

Y por último este proyecto servirá como guía para investigaciones futuras relacionadas al tema, así como también será considerado como una fuente de información de los aspectos relevantes desarrollados en este proyecto a la cual tendrán acceso la ciudadanía en general.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón no se evalúa cada una de las etapas del ciclo presupuestario; incumplimiento de cierta forma la normativa legal vigente, por otra parte los funcionarios encargados del manejo del presupuesto no realizan una correcta planificación puesto que los montos devengados son mayores a los codificados en le



caso de los ingresos y en el caso de los gastos el monto devengado es inferior al codificado, lo cual se observó en las Cédulas Presupuestarias tanto de Ingresos como de Gastos del año 2017 y por último mediante las visitas y entrevistas realizadas a la Máxima Autoridad y funcionarios involucrados se observó que no se llevan a cabo evaluaciones oportunas en cada una de las etapas del presupuesto.

4. OBJETIVOS

4.1.Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, en conformidad con la normativa legal vigente del año 2017 y determinar el nivel de eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos de la entidad.

4.2.Objetivos Específicos

- Conocer la planificación estratégica de la entidad y recolectar la información necesaria para desarrollar el proyector integrador;
- Verificar el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa legal vigente;
- Aplicar indicadores presupuestarios y financieros para medir la eficiencia y eficacia en la ejecución de los ingresos y gastos;
- Elaborar y dar a conocer conclusiones y posibles recomendaciones sobre el eficiente uso de los recursos públicos y la correcta planificación y ejecución presupuestaria.

5. MARCO TEÓRICO

5.1.SECTOR PÚBLICO

Según el Art. 225 de la (Asamblea Nacional, 2008, pág. 117), el sector público está compuesto por:



1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; (Constitución de la República del Ecuador, 2008)
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; (Constitución de la República del Ecuador, 2008)
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; (Constitución de la República del Ecuador, 2008)
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

5.1.1. Gobierno Autónomo Descentralizado

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 121)

“Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 121)

5.1.2. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Naturaleza Jurídica



Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (COOTAD, 2010, pág. 37)

“La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.” (COOTAD, 2010, pág. 37)

Funciones

Según el (COOTAD, 2010) en su Art. 54, las funciones de un GAD Municipal son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y



realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;



- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley. (COOTAD, 2010, págs. 37-39)

Competencias



Las competencias exclusivas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se detallan en el Art. 55 del (COOTAD, 2010), siendo las siguientes:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;



- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

(COOTAD, 2010, pág. 38)

5.1.3. Contabilidad Gubernamental

Definición

La Contabilidad Gubernamental, es una parte del Sistema de Administración Financiera, que comprende el proceso de operaciones patrimoniales y presupuestarias expresadas en términos financieros desde su entrada original a los registros contables hasta la obtención de informes, su interpretación y consolidación, incluyen los documentos y archivos que respaldan dichas transacciones en atención a las disposiciones que rigen sobre la materia. (Gutierrez, 2005, pág. 14)

Finalidad

El fin de la Contabilidad Gubernamental es establecer, poner en marcha y mantener un sistema de contabilidad único y específico en las entidades del sector público que integren las operaciones patrimoniales y presupuestarias, a la vez que incorporen los principios de contabilidad gubernamental aceptados y aplicados en el sector público. (Gutierrez, 2005, pág. 14)

Componentes

La Contabilidad Gubernamental según (Gutierrez, 2005) se compone de:

1. Una normativa relacionada con su materia;



2. Contabilidad específica en las entidades y organismos del sector público la misma que a su vez tiene como componentes el Presupuesto, Patrimonio y Costos. (Gutierrez, 2005, pág. 14)

Planificación Estratégica

La Planificación Estratégica consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva la PE es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas. (CEPAL, 2009, pág. 5)

“La definición de los objetivos estratégicos, los indicadores y las metas, permiten establecer el marco para la elaboración de la Programación Anual Operativa que es la base para la formulación del proyecto de presupuesto.” (CEPAL, 2009, pág. 5)

Plan Operativo Anual

El plan operativo es un plan concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan de largo plazo, y contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico. (Sandoval, s.f.)

5.2.PRESUPUESTO

5.2.1. Definición.

Es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constante en el



plan estratégico y operativo anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (Gutierrez, 2005, pág. 4)

El Presupuesto debe tener determinadas características para ser razonablemente formulado: está fundamentado en la planificación y en la programación de acciones debidamente priorizadas, debe contener todas las previsiones de ingresos y gastos sin excepción y estar debidamente equilibrado; es decir, los ingresos deben ser siempre iguales a los gastos. (Ministerio de Finanzas, 2012, pág. 4)

Objetivos

(Gutierrez, 2005) Señala los siguientes objetivos del presupuesto público:

1. Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos;
 2. Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un período determinado;
 3. Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo;
 4. Que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el período;
 5. Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa, proyecto o sector en cuestión;
 6. Facilitar el control interno (ex ante - in situ - ex post);
 7. Utilizar la ejecución y evaluación para corregir desviaciones en los programas;
 8. Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración;
- y,
9. Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y ejecutado.

(Gutierrez, 2005, pág. 5)



5.2.2. Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley (COOTAD, 2010, pág. 107)

5.2.3. Principios Presupuestarios

Según establece las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, págs. 9-11), los presupuestos públicos se registrarán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad:** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto;
- **Unidad:** El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios;
- **Programación:** Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual;
- **Equilibrio y estabilidad:** El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo;
- **Plurianualidad:** El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo;



- **Eficiencia:** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos;
- **Eficacia:** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo;
- **Transparencia:** El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución;
- **Flexibilidad:** El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación;
- **Especificación:** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo;
- **Legalidad:** En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente;
- **Integralidad:** Entre todos los componentes del SINFIP y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones.



5.2.4. Estructura del Presupuesto.

Según el Art. 221 del (COOTAD, 2010, pág. 108), el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

- **Ingresos Presupuestarios.**

“Se define al ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica, que puede obtener una persona natural, una persona jurídica (sociedad), o un gobierno.” (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 7)

En el (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, págs. 9-10) se clasifica a los ingresos presupuestarios de la siguiente manera:

- **Ingresos Corrientes:** Proviene de la acción coercitiva del Estado, entre ellos están los impuestos, las tasas y las contribuciones; de la venta de bienes y servicios producidos; del manejo económico del patrimonio, arrendamientos, intereses, utilidades; de la aplicación de multas; de la recepción de aportes y transferencias corrientes; etc.;
- **Ingresos de Capital:** Proviene de las disminuciones de sus bienes de larga duración por la venta de activos económicos no financieros (bienes de larga duración: muebles e inmuebles y bienes no renovables); de la reducción de sus inversiones por la recuperación de deudores e inversiones financieras; y, de la recepción de fondos en calidad subvenciones, aportes o transferencias predestinados a la utilización en gastos para la formación bruta de capital



fijo. Contrariamente a los ingresos corrientes, producen modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado;

- **Ingresos de Financiamiento:** Proviene de los saldos sobrantes de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de origen interno o externo, destinadas a gastos de inversión. La LOAFYC establece la prohibición de cubrir con empréstitos los gastos administrativos de carácter permanente; sin embargo, la costumbre nos ha llevado a utilizar el financiamiento para equilibrar el presupuesto y no necesariamente para cubrir gastos de inversión. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, págs. 9-10)

Base para la estimación de ingresos

Según el Art. 236 del (COOTAD, 2010, pág. 81) “La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.”

- **Gastos Presupuestarios.**

Los gastos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de “bienes económicos” que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea ésta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 7)

El conjunto de obligaciones asumidas por el Estado para con terceros, como consecuencia de la recepción total o parcial de bienes, el devengamiento de servicios y los pagos no recuperables



del gobierno (transferencias), constituyen el gasto público. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 8)

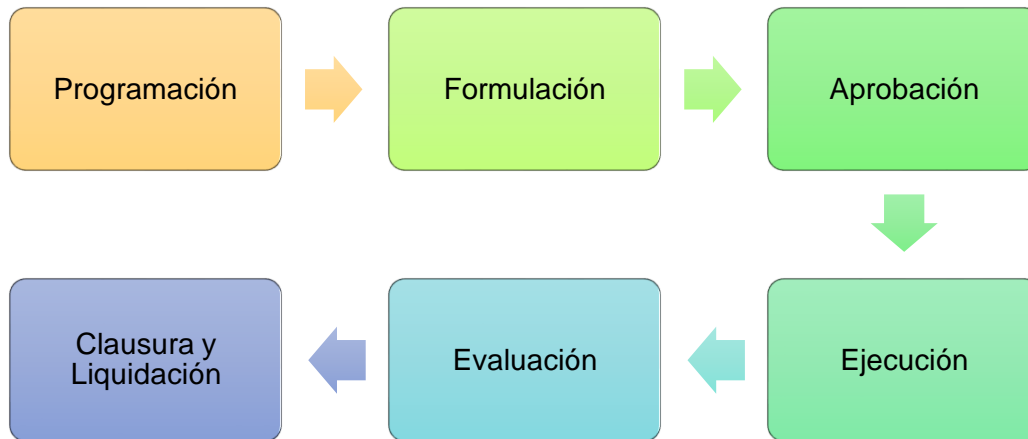
En el (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 10) se clasifica a los ingresos presupuestarios de la siguiente manera:

- **Gastos Corrientes:** Son aquellos en que incurren los entes públicos por la compra de bienes generalmente fungibles y servicios como la mano de obra, que quedan inservibles o desaparecen ya sea por el consumo o el uso de que son objeto en el proceso administrativo o productivo en el que son utilizados; incluyen también los intereses de la deuda pública tanto interna como externa y las transferencias;
- **Gastos de Producción, Inversión y de Capital:** Son aquellos en los que incurren las instituciones públicas al adquirir insumos para la producción de bienes o servicios, la construcción de obras de infraestructura física, la realización de programas sociales y en la compra de bienes muebles de larga duración e inmuebles existentes en la economía; incluyen las reparaciones mayores en bienes y en obras;
- **Gastos de Aplicación del Financiamiento:** son aquellos destinados a la amortización de la deuda pública interna y externa.

5.2.5. Ciclo Presupuestario

Según el (COPYFP, 2012, pág. 32), el ciclo presupuestario consta de 6 etapas secuenciales excepto la última etapa que debe ser realizada de manera continua y oportuna, las mismas que son:

Gráfico 1: Fases del Ciclo Presupuestario.



Fuente: (COPYFP, 2012)

Elaborado por: Las Autoras

5.2.6. Etapas del ciclo presupuestario

Programación Presupuestaria: Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. Art. 97 del (COPYFP, 2012, pág. 32)

Tabla 1: Fechas para la programación del presupuesto

COOTAD	FECHAS PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO		
	ARTÍCULO	DETALLE	FECHA
	233	Elaboración del POA y Presupuesto para el año siguiente.	Antes del 10 de septiembre

Fuente: (COOTAD, 2010, págs. 80-83)

Elaborado por: Las autoras

Formulación Presupuestaria: Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria,

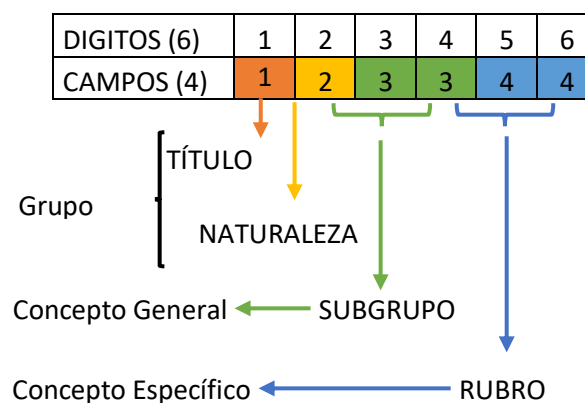


bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. Art. 98 del (COPYFP, 2012, pág. 33)

Clasificador presupuestario de ingresos y de gastos

Es el instrumento que permite establecer una clara y ordenada identificación de los diversos rubros de ingreso y de gasto; su codificación y detalle permiten discriminar el origen y el destino de las asignaciones constantes en el Presupuesto y su ordenamiento a partir de la concepción económica. Está constituido por 6 dígitos, que conforman 4 campos. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 10)

Tabla 2: Estructura del Clasificador Presupuestario.



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012)

Elaborado por: Las autoras

Tabla 3: Fechas para la formulación del presupuesto.

COOTAD	FECHAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO		
	ARTÍCULO	DETALLE	FECHA
	235	Estimación provisional de los ingresos para el próximo año.	Antes del 30 de julio
237	Cálculo definitivo de los ingresos y límites de gasto para cada dependencia.	Hasta el 15 de agosto	



	239	Presentación de programas, subprogramas y proyectos de presupuesto.	Hasta el 30 de septiembre
	240	Preparación y presentación del anteproyecto del presupuesto.	Hasta el 20 de Octubre
	242	Presentación al órgano legislativo local del proyecto definitivo del presupuesto.	Hasta el 31 de octubre
	244	Emisión del informe de presupuesto por parte de la comisión del legislativo.	Hasta el 20 de noviembre

Fuente: (COOTAD, 2010, págs. 80-83)

Elaborado por: Las autoras

Aprobación Presupuestaria: En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Art. 106 del (COPYFP, 2012, pág. 35)

“Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República”. Art. 109 del (COPYFP, 2012, pág. 35)

Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. Art. 249 del (COOTAD, 2010, pág. 83)

Tabla 4: Fechas para la aprobación del presupuesto.

COOTAD	FECHAS PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO		
	ARTÍCULO	DETALLE	FECHA
	245	Aprobación por parte del legislativo del GAD del proyecto del presupuesto (2 sesiones)	Hasta el 10 de diciembre



	247	Veto del ejecutivo para objetar	Hasta el 15 de diciembre
		El legislativo debe pronunciarse sobre el veto del ejecutivo	Hasta el 20 de diciembre
	248	Sanción al presupuesto por el Ejecutivo	Plazo de 3 días y entra en vigencia el 1 de enero

Fuente: (COOTAD, 2010, págs. 80-83)

Elaborado por: Las autoras

Ejecución Presupuestaria: Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. Art. 113 del (COPYFP, 2012, pág. 36).

Certificación del Presupuesto

El (COPYFP, 2012) en su Art. 115 señala:

“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

Establecimiento de compromisos

Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

Art. 116 del (COPYFP, 2012, pág. 36)



Obligaciones

La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva según el Art. 117 del (COPYFP, 2012) en los siguientes casos:

1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,
2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo. (COPYFP, 2012, págs. 36-37)

El registro de obligaciones deberá ser justificado para el numeral 1 y además comprobado para el numeral 2 con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y, por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados. (COPYFP, 2012, pág. 37)

Programación de actividades

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. (COOTAD, 2010, pág. 83)

Cupos de gastos



El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Corresponderá a la persona responsable de la unidad financiera o a quien haga sus veces, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad de que trata el inciso anterior. (COOTAD, 2010, pág. 83)

Seguimiento y Evaluación Presupuestaria: Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. Art. 119 del (COPYFP, 2012, pág. 38)

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía. Art. 119 del (COPYFP, 2012, pág. 38)

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. Art. 119 del (COPYFP, 2012, pág. 38)

Clausura y Liquidación Presupuestaria

Clausura Presupuestaria: Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni



obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Art. 121 del (COPYFP, 2012, pág. 38)

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades; una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas. Art. 121 del (COPYFP, 2012, pág. 39)

Liquidación presupuestaria: La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. Art. 122 del (COPYFP, 2012, pág. 39)

Plazos de liquidación

Según el Art. 265 del (COOTAD, 2010), la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.
2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. (COOTAD, 2010, pág. 86)



5.2.7. Evaluación presupuestaria

Es el conjunto de procesos y análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, en un momento dado, en el cual se comparan: los montos de ingresos y gastos, con las metas presupuestarias; aprobadas en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM). (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, pág. 163)

5.2.8. Rendición de cuentas

Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. Art. 266 del (COOTAD, 2010, pág. 86)

5.1.4. Normas de Control Interno para el Presupuesto

La Contraloría General del Estado establece las siguientes Normas de Control Interno para el Presupuesto:

402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. (Normas de Control Interno, 2009, pág. 11)

402-02 Control previo al compromiso



Las (Normas de Control Interno, 2009, pág. 12) denomina control previo,

“Al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.”

402-03 Control previo al devengado

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán lo que establece las (Normas de Control Interno, 2009) .

402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados

“La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.” (Normas de Control Interno, 2009, pág. 13)

Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

(Normas de Control Interno, 2009, pág. 13)

5.2.9. Indicadores

Indicadores Financieros



“Evalúan cuantitativamente los hallazgos obtenidos durante una auditoria, los cuales sirven para determinar las relaciones y tendencias de los hechos.” (Franklin Finkowsky, 2013, pág. 153)

Indicadores presupuestarios

Posibilitan la retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, pág. 163)

Se pueden aplicar los siguientes indicadores:

Indicador de Eficacia

“Miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados por la Empresa, es decir, en qué medida, el área o institución como un todo, está cumpliendo con sus objetivos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.” (Sanunga Llongo & Cabrera Riera, 2012)

Tabla 5: Indicadores de Eficacia.

Indicador de Eficacia de Ingresos
Mide el porcentaje de las ejecuciones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento del Derecho Monetario. Para un análisis más detallado resulta conveniente observar el comportamiento de los ingresos por separado.
Indicador de Eficacia de Ingresos
$I.E.I = \frac{\text{Presupuesto de Ingresos Devengado}}{\text{Presupuesto de Ingreso Codificado}} \times 100$
Indicador de Eficacia de Ingresos Corrientes
$I.E.I = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$



Indicador de Eficacia de Ingresos de Capital

$$I.E.I = \frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Ingresos de Capital Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Ingresos de Financiamiento

$$I.E.I = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos

Expresa el porcentaje que suponen las Obligaciones Monetarias con cargo al presupuesto del período. También es recomendable observar su comportamiento por separado.

Indicador de Eficacia de Gastos

$$I.E.G = \frac{\text{Presupuesto de Gasto Devengado}}{\text{Presupuesto de Gasto Codificado}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos Corrientes

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Producción

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos de Producción Devengados}}{\text{Gastos de Producción Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Inversión

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Capital

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Financiamiento

$$I.E.G = \frac{\text{Gastos de Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

Fuente: (Sanunga Llongo & Cabrera Riera, 2012)

Elaborado por: Las Autoras.



Indicador de Eficiencia

“Determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto a los gastos previstos en el presupuesto codificado, siendo lo óptimo cuando el resultado tiene una tendencia positiva.” (Sanunga Llongo & Cabrera Riera, 2012)

Tabla 6: Indicador de Eficiencia.

Indicadores de Eficiencia
Permitirá verificar si el presupuesto programado con lo ejecutado fue utilizado eficientemente para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas por la entidad.
Indicador de Eficiencia de Ingresos
$I.Ef.I = \frac{\text{Presupuesto de Ingresos Devengado}}{\text{Asignación Inicial de Ingresos}} \times 100$
Indicador de Eficacia de Ingresos Corrientes
$I.Ef.I = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Asignación Inicial de Ingresos Corrientes}} \times 100$
Indicador de Eficacia de Ingresos de Capital
$I.Ef.I = \frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Asignación Inicial de Ingresos de Capital}} \times 100$
Indicador de Eficacia de Ingresos de Financiamiento
$I.Ef.I = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Asignación Inicial de Ingresos de Financiamiento}} \times 100$
Indicador de Eficiencia de Gastos
$I.Ef.G = \frac{\text{Presupuesto de Gasto Devengado}}{\text{Asignación Inicial de Gastos}} \times 100$
Indicador de Eficacia de Gastos Corrientes



$$I.Ef.G = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Asignacion Inicial de Gastos Corrientes}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Producción

$$I.Ef.G = \frac{\text{Gastos de Producción Devengados}}{\text{Asignacion Inicial de Gastos de Producción}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Inversión

$$I.Ef.G = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Asignacion Inicial de Gastos de Inversión}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Capital

$$I.Ef.G = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Asignacion Inicial de Gastos de Capital}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Financiamiento

$$I.Ef.G = \frac{\text{Gastos de Financiamiento Devengados}}{\text{Asignacion Inicial de Gastos de Financiamiento}} \times 100$$

Indicar de Eficiencia en la Ejecución de Obras

$$I.Ef.O = \frac{\text{Obras Devengados}}{\text{Asignacion Inicial en Obras Públicas}} \times 100$$

Fuente: (Sanunga Llongo & Cabrera Riera, 2012)

Elaborado por: Las Autoras.

Tabla 7: Índices Financieros - Presupuestarios.

Índices financieros		
Índice	Concepto	Fórmula
Solvencia financiera	Capacidad para cubrir los gastos corrientes	$I.S.F = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$



	con ingresos corrientes. Óptimo: Indicador superior a 1	
Autosuficiencia	Mide la capacidad institucional, que con ingresos propios se logre cubrir los gastos de operación por la generación de bienes y servicios. Óptimo: Indicador superior a la unidad.	$I.A.F.m = \frac{\text{Gastos de Remuneraciones}}{\text{Ingresos Propios}}$
Dependencia financiera	Mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del fisco. Óptimo: Indicador con tendencia decreciente	$I.D.F = \frac{\text{Transf. Corrientes} + \text{Transf. de Capital}}{\text{Total de Ingresos}}$
Autonomía financiera	Capacidad institucional para generar por medio de su gestión, fondos propios. Óptimo: Índice tenderá a la unidad	$I.A.F = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$

Fuente: (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, pág. 171)

Elaborado por: Las Autoras.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1. Tipos de Investigación

- **Investigación Descriptiva:** Debido a que en este proyecto integrador se detallará toda la información relacionada con el ciclo presupuestario del GAD



Municipal de Nabón, es decir todos los programas, proyectos, actividades y demás eventos que consten en el plan operativo anual ejecutados por la entidad en el periodo de análisis para así determinar si existen debilidades o desviaciones en alguna de las etapas del ciclo presupuestario;

- **Investigación Explicativa:** Al evaluar el ciclo presupuestario se presentarán las razones de las falencias o debilidades detectadas en cada una de las etapas, así también daremos a conocer conclusiones y posibles recomendaciones del uso de los usos de los recursos.

6.2. Métodos de investigación

En la realización del proyecto integrador, se utilizará la metodología de investigación mixta, es decir tanto el enfoque cuantitativo como el enfoque cualitativo, centrándose principalmente en el enfoque cuantitativo ya que la información objeto de análisis en su mayoría se expresa en valores numéricos.

- **Método Cuantitativo:** La investigación de este proyecto integrador se centra principalmente en el enfoque cuantitativo ya que la información del ciclo presupuestario en su mayoría se expresa en valores numéricos;
- **Método Cualitativo:** se utilizará este método de investigación ya que se analizará el comportamiento y desempeño en las actividades asignadas a los funcionarios encargados del manejo del presupuesto institucional en cada una de sus etapas, mediante entrevistas y cuestionarios;
- **Método Deductivo:** un análisis general del ciclo presupuestario permitirá verificar cada uno de los procesos necesarios para cumplir las etapas presupuestarias, la planificación estratégica y el plan operativo anual del GAD Municipal del Cantón Nabón;



- **Método Inductivo:** Debido a que nos permite medir el grado de cumplimiento a través de los indicadores de gestión de los objetivos y metas planteados para los diferentes programas, proyectos y actividades en referencia a la planificación presupuestaria y a la normativa vigente.



7. DESARROLLO DEL PROYECTO

7.1. ANTECEDENTES

7.1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CANTÓN.

Reseña Histórica.

En 1824 después de la Batalla de Pichincha, Nabón alcanzó la categoría de cantón, sin embargo, la nueva ley de división territorial expedida por el Congreso de Colombia modificó la organización política del Azuay dejándola con cuatro cantones: Cuenca, Cañar, Gualaceo y Girón. (GAD Municipal del Cantón Nabón)

Esta nueva ley de división territorial causó tres momentos históricos de inestabilidad política para Nabón; en 1852 esta ley ubica a Nabón como una de las parroquias de Girón, en 1869 Nabón pasa a formar parte del cantón Cuenca y por último en 1884 Nabón regresa a ser una parroquia del cantón Girón. (GAD Municipal del Cantón Nabón)

Desde la primera presidencia de Velasco Ibarra alrededor del año 1934, se empieza a retomar la idea de ser un cantón, esto se dio por parte de un grupo de habitantes de Nabón; sin embargo, en el año de 1976 este intento fue fallido debido a que no se cumplieron con los requisitos necesarios. (GAD Municipal del Cantón Nabón)

En el año de 1982, un grupo de personas nabonenses conforman el “Comité Cívico” con el fin de retomar los trámites para lograr la cantonización de Nabón y el 7 de julio de 1987, durante el gobierno del Ing. León Febres Cordero este comité logra que Nabón sea proclamado como el octavo cantón de la provincia del Azuay. (GAD Municipal del Cantón Nabón)

Símbolos Patrios del Cantón.

Ilustración 1: Bandera.



Fuente: (GAD Municipal del Cantón Nabón)

La Bandera del Cantón Nabón contiene dos franjas, la superior de color verde que representa la esperanza de un mañana mejor para los hijos de este noble pueblo, la franja inferior de color amarillo significa la riqueza aurífera existente en las entrañas de su suelo y de las grandes minas. La bandera contiene dentro de sí y en el color verde cuatro estrellas que representan a sus cuatro parroquias que conforman el Cantón Nabón. (Ordenanza de oficialización del género Bandera del Cantón Nabón, 1990, pág. 1)

Ilustración 2: Escudo.



Fuente: (GAD Municipal del Cantón Nabón)

Internamente está dividido en dos cuarteles horizontales. El primero representa el relieve del Cantón, sus planicies y elevaciones, su suelo árido e iluminado por un sol. Sus extensas planicies ostentan las huellas del arado, y en forma inclinada atraviesa la planicie el río León; en la parte inferior derecha, encontramos la clásica penca, que sirvió de sustento a nuestros antepasados. (Ordenanza de oficialización de género Escudo del Cantón, pág. 1)

El segundo está dividido verticalmente, en la primera división encontramos los colores de su bandera; en la siguiente división vertical, encontramos una pala y un pico cruzados que simbolizan los instrumentos de la labranza. En el centro se aprecia la batea que es la herramienta esencial del minero. (Ordenanza de oficialización de género Escudo del Cantón, pág. 1)



El escudo en su parte superior, ostenta esta leyenda: “JUSTITIA, PAZ, UNIÓN, LIBERTAD”, que es paradigma de este rincón azuayo, por cuanto con paz hay unión, con libertad hay justicia con todo ello el bienestar que anhela a todo el pueblo. (Ordenanza de oficialización de género Escudo del Cantón, pág. 1)

Un triángulo central, en la parte más alta, ostenta el nombre de NABÓN; en la parte inferior están dos flechas, dos espigas, una de trigo y otra de cebada, símbolos que representan su vida cantonal, feracidad de su suelo y vocación agrícola y en la parte inferior externa existe un león de ases consulares que simbolizan las Leyes y Reglamentos. (Ordenanza de oficialización de género Escudo del Cantón, pág. 2)

Ubicación Geográfica.

Localización y Extensión.

El cantón Nabón está ubicado a 69 Km de la ciudad de Cuenca, conectado por la vía Panamericana que va desde Cuenca a Loja, cuya extensión es de 668,2 km², lo cual representa el 7,56% de la provincia del Azuay, además se encuentra a 2.680 msnm, por lo que su clima es frío, su temperatura oscila entre los 8 y 20°C. (Secretaría nacional de Planificación y Desarrollo, 2014)

Ilustración 3: Mapa de localización del Cantón dentro de la Provincia del Azuay.



Fuente: (Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Azuay, 2017)

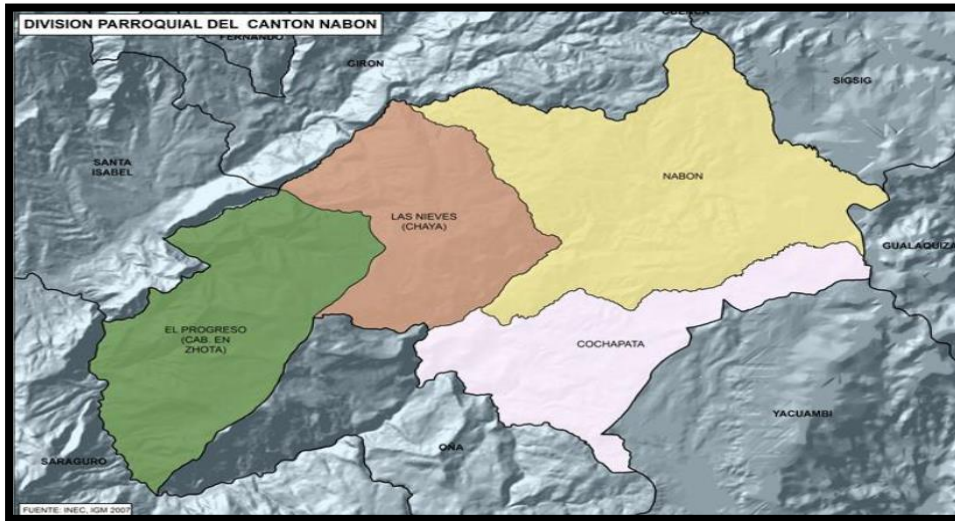
Ilustración 4: Mapa del Cantón Nabón.



Fuente: (Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Azuay, 2017)

Límites.

Ilustración 5: Limitación del Cantón Nabón..



Fuente: (Secretaría nacional de Planificación y Desarrollo, 2014)

Este cantón limita al norte con Sigsig y Girón al Sur con Oña y la provincia de Loja, al este con las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe; al oeste con Santa Isabel y al suroeste con la provincia de Loja. (SENPLADES, 2014)

División política

El cantón Nabón, está conformado por cuatro parroquias, tres rurales las mismas que se conocen con el nombre de Cochapata, Las Nieves, El Progreso y una urbana ubicada en la cabecera cantonal nombrada como Nabón Centro en la cual se encuentran cuatro comunas conocidas como Shiña, Chunazana, Morasloma y Puca.



Población

Nabón tiene una población aproximada de 15.900 habitantes (según el X Censo de Población y Vivienda) distribuidos de la siguiente manera: el 7,7% en la zona urbana y el 92,3% en la zona rural; 7.346 son hombres y 8.554 son mujeres. (SENPLADES, 2014)

Situación socioeconómica

Ilustración 6: Población Ocupada por Rama de Actividad.



Fuente: (Secretaría nacional de Planificación y Desarrollo, 2014)

Las actividades agrícolas, ganaderas, de silvicultura y pesca son las que mayor población acapara, representando el 60,70%. Así en el orden de importancia le sigue la construcción que aglutina el 14% de personas ocupadas. Otras actividades que dinamizan la actividad económica cantonal con porcentajes inferiores al 10% son el comercio, la manufactura y actividades de los hogares como empleadores, etc. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Nabón, 2014, pág. 174)

7.1.2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN

Datos institucionales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón se encuentra ubicado en la cabecera cantonal en la Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo.

Ilustración 7: Infraestructura del GAD Municipal del Cantón Nabón.



Fuente: Propia

Misión

Fomentar el desarrollo social, económico, ambiental y cultural del Cantón Nabón, fundamentado en el suministro de servicios básicos de agua potable, alcantarillado, infraestructura adecuada y suficiente de salud y educación, en el cuidado de fuentes hídricas, en programas de desarrollo económico y protección social, y en la participación ciudadana para la definición y control del Plan de Ordenamiento Territorial como eje central que asegure mejoras sostenibles y sustentables y consolide el buen vivir. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN, s.f.)



Visión

Lograr que Nabón, sea un municipio modelo de desarrollo social, económico y ambiental, como resultado de claros propósitos de la gestión administrativa, de la decidida e infatigable participación ciudadana y del esfuerzo y apoyo de todos los actores públicos y privados comprometidos con las condiciones óptimas del buen vivir. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN, s.f.)

Valores institucionales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón basará su Gestión en los siguientes principios y/o valores detallados en el art. 9 de la (GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, 2017)

- **Respeto.** - Los servidores públicos del GADM Nabón deben dar a sus compañeros de trabajo, autoridades y ciudadanía en general un trato digno, amable, cordial y tolerante.
- **Honestidad.** - Hace referencia a que siempre se debe actuar en base en la verdad y en la auténtica justicia.
- **Compromiso.** - Demostrar nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado y nuestra conciencia ha aceptado.
- **Solidaridad.** - Es actuar a favor de otras personas desinteresadamente.
- **Puntualidad.** - Los servidores públicos del GADM Nabón, cumplirán a tiempo y con eficiencia y eficacia las actividades encomendadas.
- **Responsabilidad.** - La persona responsable es aquella que actúa conscientemente siendo el la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido. Está obligado a responder por alguna cosa o alguna persona.



- **Trabajo en equipo.** - Los servidores municipales deben coordinar con sus compañeros de trabajo, con la finalidad de brindar un buen servicio a la ciudadanía en general y efectivizar un verdadero trabajo en equipo.
 - **Cordialidad.** - Es un comportamiento amigable y respetuoso que las personas bien educadas acostumbran a ofrecer a sus semejantes.
 - **Ética profesional.** – Es el conjunto orgánico de derechos y obligaciones morales, que deriva su finalidad y normas específicas, de la condición básica de persona en armonía con los anexos que implican exigencias del bien común.
 - **Servicio.** - Es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente.
 - **Sencillez.** - La sencillez entendida como humildad, es aquello que hace al individuo alguien más centrado, con los pies sobre la tierra.
 - **Celeridad.** - Eliminar trabas en los procesos, buscar que los mismos sean ágiles y rápidos.
 - **Veracidad.** - El servidor municipal está obligado a expresarse con veracidad en sus relaciones funcionales con los particulares, con sus superiores y subordinados.
 - **Eficacia.**- Verificar cuan acertadamente se logran los objetivos (lo planificado versus lo ejecutado), optimizando todos y cada uno de los recursos disponibles como son: talento humano, materiales económicos y naturales.
 - **Transparencia.** - Todos los datos de la Administración municipal serán públicos y la Municipalidad facilitará el acceso de la ciudadanía a su conocimiento.
 - **Equidad.** -Garantizar los derechos de todos los ciudadanos sin discriminación alguna.
- (GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, 2017, págs. 5-6)



Objetivos Institucionales.

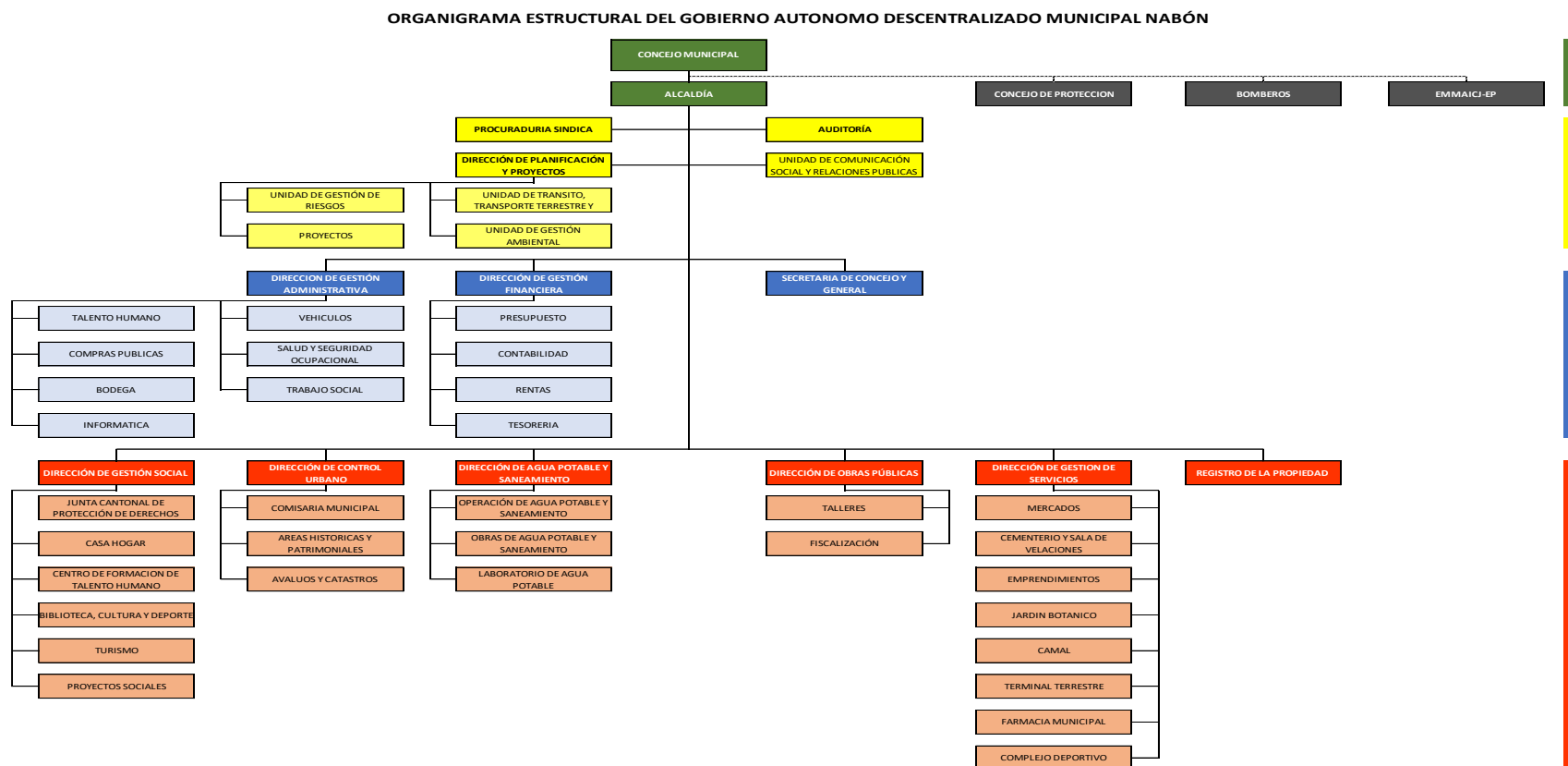
El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón tiene los siguientes objetivos generales:

1. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales. (GAD Municipal del Cantón Nabón)
2. Fomentar la participación ciudadana, planificando e impulsando el desarrollo del cantón en sus áreas urbanas y rurales. (GAD Municipal del Cantón Nabón)
3. Prestar servicios y efectuar obras prioritarias encaminadas a proporcionar una racional convivencia entre los actores de la colectividad. (GAD Municipal del Cantón Nabón)
4. Acrecentar el espíritu, el civismo, identidad, equidad, responsabilidad de los ciudadanos, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad del cantón y, (GAD Municipal del Cantón Nabón)
5. Hacer conocer la valentía de los hombres y mujeres que luchan por el progreso de su tierra natal. (GAD Municipal del Cantón Nabón)



Estructura organizacional.

Ilustración 8: Organigrama.



Fuente: (GAD Municipal Cantón Nabón)



Gestión organizacional por procesos

Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nabón

Los procesos que elaboran los productos y servicios del GAD Municipal de Nabón se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional según lo establece el art. 2 de la (GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, 2017)

- **Procesos Gobernantes**, Orientan la gestión institucional a través de la formulación de las políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización;
- **Procesos Agregadores de Valor**, Implica políticas, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Nabón;
- **Procesos Habilitantes, (Adjetivos)**: Implementan políticas y generan productos y servicios para los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, contribuyendo a la consecución de la misión institucional;
- **Procesos Habilitantes de Asesoría**: Asesoran y fortalecen con sus conocimientos especializados a los procesos, en el momento que estos lo requieran;
- **Procesos Habilitantes de Apoyo**: Permiten que los procesos se ejecuten, su función es proveer y administrar los recursos, facilitando todo lo necesario para la operatividad de los procesos, lo que facilita el cumplimiento de la misión de la organización. (GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, 2017, pág. 2)



Estructura económica y financiera

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón en el año 2017, en cuanto a su información presupuestaria, revela la siguiente información:

Tabla 8: Ingresos Presupuestarios del GAD Municipal del Cantón Nabón.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2017			
CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	%
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 450.180,47	7,76%
11	IMPUESTOS	\$ 134.886,97	2,33%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 81.120,33	1,40%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 168.768,50	2,91%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 11.441,96	0,20%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 53.461,71	0,92%
19	OTROS INGRESOS	\$ 501,00	0,01%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.881.806,97	49,70%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2,00	0,00%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 2.881.804,97	49,70%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 2.466.125,42	42,53%
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 1.790.937,43	30,89%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 675.187,99	11,64%
	TOTAL INGRESOS	\$ 5.798.112,86	100,00%

Fuente: (SENPLADES, 2014)

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 2: Ingresos Presupuestarios del GAD Municipal del Cantón Nabón.



Fuente: (SENPLADES, 2014)

Elaborado por: Las Autoras

El GAD Municipal del cantón Nabón presupuestó ingresos de \$ 5.798.112,86 para el año 2017, de los cuales el 49,70% corresponden a los ingresos de capital seguidos de los ingresos de financiamiento en un 42,53% y por último los ingresos corrientes con el 7,76%.

Tabla 9: Gastos del GAD Municipal del Cantón Nabón.

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	%
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 970.167,08	16,73%
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 598.606,86	10,32%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 167.668,86	2,89%
56	GASTOS FINANCIEROS	\$ 88.391,36	1,52%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 35.500,00	0,61%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 80.000,00	1,38%
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 151.954,94	2,62%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	\$ 151.954,94	2,62%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4.308.647,51	74,31%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 1.177.609,20	20,31%

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 734.369,79	12,67%
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 2.221.809,15	38,32%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 20.000,00	0,34%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 154.859,37	2,67%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 29.529,17	0,51%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 29.529,17	0,51%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 337.814,16	5,83%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 247.814,16	4,27%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 90.000,00	1,55%
	TOTAL GASTOS	\$ 5.798.112,86	100,00%

Fuente: (SENPLADES, 2014)

Elaborado por: Las Autoras.

Gráfico 3: Gastos Presupuestario del GAD Municipal del Cantón Nabón.



Fuente: (SENPLADES, 2014)

Elaborado por: Las Autoras.

La distribución de los gastos del GAD Municipal del cantón Nabón en el año 2017 fueron asignados de la siguiente manera: 74,31% para los Gastos de Inversión, 16,73% Gastos



Corrientes, 5,83% Aplicación del Financiamiento, 2,62% Gastos de Producción y 0,51% Gastos de Capital; los valores absolutos de estos porcentajes ascienden a un valor de \$ 5.798.112,86.

Competencias

El art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece como competencias exclusivas de los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales las siguientes:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;



- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

(COOTAD, 2010)

7.2. EVALUACIÓN AL CICLO PRESUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN, AÑO 2017.

7.2.1. EVALUACIÓN A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO.

El análisis al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nabón permite conocer el cumplimiento de metas, objetivos, programas y proyectos planteados para el periodo 2017; así mismo ayuda a verificar el cumplimiento de la normativa y leyes aplicables




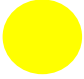

para esta institución. Además, muestra la eficiencia y eficacia de la administración en cuanto al uso de los recursos públicos asignados y gestionados a través de la aplicación de indicadores presupuestarios y financieros.

La información necesaria para evaluar al ciclo presupuestario del GAD de Nabón se obtuvo mediante entrevistas con la aplicación de cuestionarios al Departamento Financiero y al Departamento de Planificación y Proyectos.

Criterios de Evaluación

El nivel de confianza y riesgo de los resultados obtenidos mediante la aplicación de cuestionarios se evaluarán e interpretarán de acuerdo a los siguientes criterios.

Tabla 10: Nivel de Confianza y Riesgo.

SEMÁFORO	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
	76% AL 95%	ALTO	15% AL 50%	BAJO
	51% AL 75%	MODERADO	51% AL 75%	MODERADO
	15% AL 50%	BAJO	76% AL 95%	ALTO

Fuente: Apuntes de clases de Control Interno.

Elaborado por: Las Autoras

Si el resultado de la división entre la calificación total para la ponderación total multiplicada por cien se encuentra entre el 76% y el 95% el nivel de confianza de cada una de las etapas del ciclo presupuestario es ALTO y por consiguiente el nivel de riesgo es BAJO, si el resultado de la misma operación se encuentra entre el 51% y el 75% el nivel de confianza es MODERADO y por ende el nivel de riesgo también es MODERADO, por último si el resultado se encuentra



entre el 15% y el 50% el nivel de confianza es BAJO, en consecuencia el nivel de riesgo es ALTO.

Programación Presupuestaria.

Tabla 11: Cuestionario Primera Fase del Presupuesto.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA					
N°	PREGUNTAS	2017			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Cuenta el GAD con un Plan Operativo Anual?	X			El POA del GAD se elabora por departamentos. Anexo 5
2	¿El GAD cuenta con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo a los Art. 295 y 296 del COOTAD?	X			El Plan de Ordenamiento Territorial 2014-2019 del GAD cuenta con 529 páginas. Anexo 6
3	¿El POA fue elaborado de acuerdo a las prioridades del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?	X			Entrevista a la Directora de Planificación y Proyectos.
4	¿El GAD elaboró el POA con la participación de sus ciudadanos?		X		No existe evidencia.
5	¿En el POA se especifican los objetivos, metas y recursos necesarios según establece el Art. 234 del COOTAD?	X			Anexo 5
6	¿El POA y presupuesto del GAD fueron presentados antes del 10 de septiembre de acuerdo al Art. 233 del COOTAD?	X			Anexo 7
7	¿El POA de la institución cuenta con indicadores que le permitan medir su nivel de cumplimiento?		X		Anexo 5
8	¿El GAD realizó asambleas locales para la priorización del gasto conforme lo establece el Art. 238 del COOTAD?	X			Anexo 8
9	¿Existen lineamientos establecidos de control interno para esta primera etapa del ciclo presupuestario? Tales como:		X		



	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar que el POA de cada departamento esté de conformidad con las prioridades del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Verificar que cada POA departamental especifique los recursos a utilizar. 				
	CALIFICACIÓN TOTAL	6	3		
	PONDERACIÓN TOTAL	9			

Fuente: Entrevista realizada a la Directora de Planificación y Proyectos.

Elaborado por: Las Autoras.

Determinación del nivel de confianza y riesgo de la primera etapa

FÓRMULA	$NC = \frac{CT}{PT} * 100$	$NR = 100\% - NC$
OPERACIÓN	$NC = \frac{6}{9} * 100$	$NR = 100\% - 66,67\%$
RESULTADO	$NC = 66,67\%$	$NR = 33,33\%$



Tabla 12: Resumen de la evaluación de la etapa de Programación Presupuestaria.

SEMÁFORO	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
			33,33%	BAJO
	66,67%	MODERADO		

Fuente: Entrevista realizada a la Directora de Planificación y Proyectos.

Elaborado por: Las Autoras.

El nivel de confianza de esta primera etapa es MODERADO, con un 66,67% dado que los responsables de la programación presupuestaria no cuentan con evidencia para sustentar que el Plan Operativo Anual fue elaborado con la participación de los ciudadanos es decir no existe evidencia para afirmar que las obras planificadas para este período son las que realmente necesita la población; por otro lado el Plan Operativo Anual no cuenta con indicadores que permita medir el nivel de cumplimiento de programas y proyectos. Es importante recalcar que esta fase no cuenta con lineamientos de control interno, por lo anterior descrito el nivel de riesgo de esta etapa es BAJO con un porcentaje del 33,33%.



Formulación Presupuestaria.

Tabla 13: Cuestionario segunda fase del presupuesto.

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA					
N°	PREGUNTAS	2017			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La UF, realizó la estimación provisional de los ingresos del GAD, antes del 30 de julio?	X			Anexo 9
2	¿La estimación de los ingresos correspondientes al año 2017, se realizó conforme a la base que establece el Art. 236 del COOTAD?		X		La base para la estimación de los ingresos es del presupuesto 2016. Anexo 10
3	¿El GAD hasta el 15 de agosto, realizó el cálculo definitivo de los ingresos y límites de gasto para cada departamento? Art. 237 del COOTAD	X			Anexo 11
4	¿Las dependencias del GAD, presentaron sus programas, subprogramas y proyectos de presupuesto a la UF, hasta el 30 de septiembre?	X			Anexo 12
5	¿Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto, presentados por las dependencias del GAD, están debidamente justificados?	X			Anexo 12
6	¿Las proformas presupuestarias fueron elaboradas de acuerdo las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el SINFI? Art. 101 del COPYFP	X			Entrevista al Director Financiero. Anexo 13
7	¿Fue presentado a la Alcaldesa, el anteproyecto de presupuesto, hasta del 20 de octubre?	X			Presentación del anteproyecto de presupuesto. Anexo 14
8	¿El proyecto definitivo de presupuesto, fue presentado hasta 31 de octubre al	X			Anexo 15



	órgano legislativo del Cantón? Art. 242 del COOTAD				
9	¿Se adjuntaron informes y documentos requeridos al proyecto definitivo de presupuesto, según establece el Art. 242 del COOTAD?		X		Falta el estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso (2016). Anexo 15
10	¿El GAD elabora proyectos complementarios de presupuesto?			X	Entrevista al Director Financiero
11	¿Existen lineamientos establecidos de control interno para esta segunda etapa del ciclo presupuestario? Tales como: - Revisar del cálculo de la estimación de los ingresos por una persona independiente al área. - Verificar el contenido del informe de proyecto final de presupuesto.		X		Entrevista al Director Financiero
CALIFICACIÓN TOTAL		7	3		
PONDERACIÓN TOTAL		10			

Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autoras.

Determinación del nivel de confianza y riesgo de la segunda etapa

FÓRMULA	NC =	$\frac{CT}{PT}$	* 100	NR =	100% - NC
OPERACIÓN	NC =	$\frac{7}{10}$	* 100	NR =	100% - 70%
RESULTADO	NC =	70 %		NR =	30%



Tabla 14: Resumen de la evaluación de la etapa de Formulación Presupuestaria.

SEMÁFORO	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
			30%	BAJO
	70%	MODERADO		

Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autoras.

El nivel de confianza en la etapa de formulación presupuestaria es MODERADO, con un porcentaje del 70% esto debido a que se consideró para la base de la estimación de los ingresos del año 2017 solo la recaudación efectiva del año anterior y no la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año anterior según lo establece el Art. 236 del COOTAD. Así también en esta etapa no se realizaron acciones de control; por lo que el nivel de riesgo en esta etapa es BAJO con un 30%.

Tabla 15: Estimación de los ingresos para el año 2017.

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL AÑO 2017			
AÑOS	INGRESOS RECAUDADOS	INCREMENTOS	PROMEDIO INCREMENTO
2013	\$ 4.640.890,25		
2014	\$ 5.718.426,01	\$ 1.077.535,76	
2015	\$ 5.462.563,65	\$ (255.862,36)	
2016	\$ 5.988.107,56	\$ 525.543,91	\$ 449.072,44
2017	\$ 6.437.180,00		
PRESUPUESTO	\$ 5.798.112,86		
DIFERENCIA	\$ 639.067,14		

Fuente: Cédula Presupuestarios (2013, 2014, 2015, 2016), GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras.



La estimación total de los ingresos del GAD Municipal del Cantón Nabón para el año 2017 es de \$6.437.180,00 conforme lo establece el Art. 236 del COOTAD, este valor comparado con el total de los ingresos presupuestados dispuestos por el Director Financiero por un monto de \$5.798.112,86; refleja que existe una diferencia de \$639.067,14.

Aprobación Presupuestaria.

Tabla 16: Cuestionario tercera fase del presupuesto.

APROBACIÓN PRESUPUESTARIA					
N°	PREGUNTAS	2017			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existe un informe del proyecto de presupuesto, emitido hasta el 20 de noviembre, por parte de la comisión del legislativo local? Art. 244 del COOTAD	X			Anexo 15
2	¿El presupuesto fue aprobado en dos sesiones hasta el 10 de diciembre? Art. 245 del COOTAD	X			Anexo 16
3	¿En las sesiones del legislativo para la aprobación del presupuesto existió participación ciudadana? Art. 245 del COOTAD	X			Aprobación del anteproyecto de presupuesto. Anexo 14
4	¿La Alcaldesa sancionó el presupuesto aprobado por el órgano legislativo dentro del plazo establecido en el Art. 248 del COOTAD?	X			Anexo 16
5	¿El presupuesto sancionado entro en vigencia el 01 de enero del año 2017? Art. 248 del COOTAD	X			Entrevista al Director Financiero
6	¿En el presupuesto se asignó por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para grupos de atención prioritaria? Art. 249 del COOTAD	X			Entrevista al Director Financiero
7	¿El presupuesto aprobado fue enviado al Ministerio de Finanzas dentro de 30		X		No existe evidencia



	días posteriores a su aprobación, conforme el Art. 112 del COPYFP?			
	CALIFICACIÓN TOTAL	5	2	
	PONDERACIÓN TOTAL	7		

Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autoras

Determinación del nivel de confianza y riesgo de la tercera etapa.

FÓRMULA	NC =	$\frac{CT}{PT}$	* 100	NR =	100% - NC
OPERACIÓN	NC =	$\frac{5}{7}$	* 100	NR =	100% - 71,43%
RESULTADO	NC =	71,43%		NR =	28,57%

Tabla 17: Resumen de la evaluación de la etapa de Aprobación Presupuestaria.

SEMÁFORO	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
			28,57%	BAJO
	71,43%	MODERADO		



Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autoras

En la fase de aprobación presupuestaria el nivel de confianza es del 71,43% y el nivel de riesgo tiene un porcentaje del 28,57%, teniendo un nivel de aceptación MODERADO para ambos casos, debido a que no existe evidencia que respalde el cumplimiento del Art. 112 del COPYFP el mismo que señala que el presupuesto aprobado debe ser enviado al Ministerio de Finanzas dentro de 30 días posteriores a su aprobación.

Ejecución Presupuestaria.

Tabla 18: Cuestionario cuarta fase del presupuesto.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
N°	PREGUNTAS	2017			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existe un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres? Art. 250 del COOTAD		X		Entrevista a la Directora de Planificación y Proyectos
2	¿El ejecutivo y los ciudadanos tuvieron conocimiento de este calendario?		X		Entrevista a la Directora de Planificación y Proyectos
3	¿El responsable de la UF, fijó los cupos de gastos por partidas durante los ocho primeros días de cada mes? Art. 251 del COOTAD		X		No existe evidencia
4	¿El tesorero tenía conocimiento de los cupos de gasto establecidos para cada mes? Art. 251 del COOTAD		X		No existe evidencia
5	¿Se emitieron las debidas certificaciones presupuestarias para compromisos, contratos y	X			Anexo 17



	obligaciones del GAD? Art. 115 del COPYFP				
6	¿Los créditos presupuestarios fueron comprometidos en el momento en que se decidió la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir? Art. 116 del COPYF	X			Entrevista al Director Financiero
7	¿Los registros de las obligaciones del GAD, fueron debidamente justificados y comprobados con los documentos respectivos? Art. 117 del COPYFP	X			Anexo 18
8	¿Los fondos de terceros fueron destinados a sus propios beneficiarios? Art. 253 del COOTAD	X			Entrevista al Director Financiero. Anexo 18
9	¿El presupuesto del año 2017 presentó reformas presupuestarias, acorde a la normativa? Art. 255 del COOTAD	X			Traspaso y suplemento de crédito. Anexo 19
10	¿El GAD elaboró el Plan Anual de Contratación (PAC)?	X			Anexo 20
11	¿Se aplicaron controles previo al compromiso de un gasto, según las NCI 402-02? Tales como : - Verificar que la operación este relacionada con la misión de la entidad. - Verificar que se cumplan los requisitos legales pertinentes. - Verificar la certificación presupuestaria.	X			Anexo 17
12	¿Se aplicaron controles previo al devengado de un ingreso o gasto, según las NCI 402-03? Tales como: - Verificar que los bienes o servicios recibidos guarden	X			Anexo 18



	<p>conformidad a lo descrito en la factura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar la existencia de documentación clasificados y archivadas. 				
	CALIFICACIÓN TOTAL	8	4		
	PONDERACIÓN TOTAL	12			

Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autoras

Determinación del nivel de confianza y riesgo de la cuarta etapa.

FÓRMULA	$NC = \frac{CT}{PT} * 100$	$NR = 100\% - NC$
OPERACIÓN	$NC = \frac{8}{12} * 100$	$NR = 100\% - 66,67\%$
RESULTADO	$NC = 66,67\%$	$NR = 33,33\%$



Tabla 19: Resumen de la evaluación de la etapa de Ejecución Presupuestaria.

SEMÁFORO	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
			33,33%	BAJO
	66,67%	MODERADO		

Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autoras

En la etapa de ejecución presupuestaria tanto el nivel de confianza es de 66,67% y el nivel de riesgo es del 33,33%, estos porcentajes conlleva un nivel de aceptación MODERADO para el nivel de confianza y BAJO para el nivel de riesgo.

Las razones para que esta etapa haya obtenido estas calificaciones son las siguientes:

- La Dirección de Planificación y Proyectos no cuenta con un calendario de ejecución y desarrollo de las actividades que se detallan en el Plan Operativo Anual y por ende en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Nabón, por lo tanto al no tener un calendario de actividades no se puede programar la utilización de los recursos en función de la planificación de los proyectos.
- No existe evidencia que verifique el cumplimiento del Art. 251 del COOTAD el mismo que establece la responsabilidad del Director Financiero de fijar los cupos de gasto los



ocho primeros días de cada mes; y que el mismo dé a conocer al tesorero de la institución los cupos de gasto establecidos mensualmente.

Evaluación y Seguimiento Presupuestario.

Tabla 20: Cuestionario quinta fase del presupuesto.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO					
N°	PREGUNTAS	2017			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen controles diseñados por la máxima autoridad del GAD, para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario?		X		Establece cada funcionario.
2	¿Existe una persona responsable de la evaluación en cada una de las etapas del ciclo presupuestario?		X		Solo se realizan reuniones.
3	¿Se midió los resultados físicos y financieros obtenidos en el período y los efectos producidos? Art. 119 del COPYFP		X		No existe evidencia
4	¿El GAD utilizó indicadores presupuestarios para medir el cumplimiento de objetivos, metas, programas y proyectos?		X		No existe evidencia
5	¿En el caso de variaciones, se analizaron las causas y se emitieron recomendaciones correctivas?		X		No existe evidencia
6	¿Se realizaron y presentaron informes sobre la evaluación presupuestaria por lo menos cada seis meses? Art. 119 del COPYFP	X			Anexo 21
CALIFICACIÓN TOTAL		1	5		
PONDERACIÓN TOTAL		6			



Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autora.

Determinación del nivel de confianza y riesgo de la quinta etapa

FÓRMULA	$NC = \frac{CT}{PT} * 100$	$NR = 100\% - NC$
OPERACIÓN	$NC = \frac{1}{6} * 100$	$NR = 100\% - 16,67\%$
RESULTADO	$NC = 16,67 \%$	$NR = 83,33\%$

Tabla 21: Resumen de la evaluación de la etapa de Evaluación y Seguimiento

Presupuestaria.

SEMÁFORO	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
	16,67%	BAJO	83,33%	ALTO

Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autoras



En la etapa de evaluación y seguimiento el nivel de confianza es BAJO con el 16,67%, mientras que el nivel de riesgo es ALTO con el 83,33%. En esta etapa los lineamientos de control interno no fueron establecidos por la máxima autoridad, ya que estos quedan a criterio de cada funcionario, además no existe una persona encargada de la evaluación de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

En lo referente al cumplimiento de objetivos, metas, programas y proyectos no existe evidencia que demuestre la aplicación de indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los mismos, así también en el caso de existir variaciones estas son solucionadas mediante reuniones, pero no existe evidencia escrita que demuestre cuales fueron las causas y la emisión de las respectivas recomendaciones.

Clausura y Liquidación Presupuestaria

Tabla 22: Cuestionario sexta fase del presupuesto.

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA					
N°	PREGUNTAS	2017			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿El presupuesto del GAD, se clausuró definitivamente el 31 de diciembre del 2017? Art. 121 del COPYFP y Art. 263 del COOTAD		X		No existe evidencia
2	¿Después del 31 de diciembre el GAD cumplió con la normativa de no contraer obligaciones que afecten al presupuesto clausurado? Art. 263 del COOTAD		X		No existe evidencia
3	¿Los compromisos del presupuesto del GAD, que no se convirtieron total o parcialmente en obligaciones, fueron anulados? Art. 121 del COPYFP		X		Entrevista al Director Financiero



4	¿El presupuesto del GAD fue liquidado hasta el 31 de enero del 2018? Art. 265 del COOTAD		X		No existe evidencia.
5	¿Después de liquidado el presupuesto el ejecutivo del GAD, informó sobre la ejecución del presupuesto las metas cumplidas y prioridades de ejecución para año siguiente? Art. 266 del COOTAD	X			Anexo 22
CALIFICACIÓN TOTAL		1	4		
PONDERACIÓN TOTAL		5			

Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autoras

Determinación del nivel de confianza y riesgo de la sexta etapa.

FÓRMULA	NC =	$\frac{CT}{PT}$	* 100	NR =	100% - NC
OPERACIÓN	NC =	$\frac{1}{5}$	* 100	NR =	100% - 20%
RESULTADO	NC =	100 %		NR =	80%



Tabla 23: Resumen de la evaluación de la etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria.

SEMÁFORO	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
	20%	BAJO	80%	ALTO

Fuente: Entrevista realizada al Director Financiero.

Elaborado por: Las Autoras

En esta última etapa el nivel de confianza es BAJO con un porcentaje del 20%; y, un nivel de riesgo ALTO del 80%, es decir el GAD Municipal del Cantón Nabón no cuenta con evidencia que respalde que en esta última etapa se haya cumplido con lo establece Art. 121 del COPYFP y los Art. 263 y 265 del COOTAD.

7.2.2. EVALUACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

En la evaluación de ingresos y gastos del GAD Municipal del Cantón Nabón se realizará un análisis del porcentaje que engloban cada grupo de ingresos y gastos, respecto a la asignación inicial y ejecución con el fin de determinar los grupos más significativos. Así también para conocer el uso de los recursos públicos se aplicará el indicador de eficacia bajo los siguientes de evaluación:

Tabla 24: Criterios de valoración de los ingresos y gastos.

INGRESOS		GASTOS		INTERPRETACIÓN
Porcentaje	Criterio	Porcentaje	Criterio	
0% - 60%	MALO	0% - 60%	MALO	Ejecución
61% - 80%	BUENO	61% - 80%	BUENO	Ejecución
81% - 90%	MUY BUENO	81% - 90%	MUY BUENO	Ejecución
91% - 100%	EXCELENTE	91% - 100%	EXCELENTE	Ejecución
101% EN ADELATE	DEFICIENTE	101% EN ADELATE	DEFICIENTE	Planificación y presupuesto

Fuente: Apuntes de Clase.

Elaborado por: Las Autoras.

Análisis de la Asignación Inicial de los Ingresos.

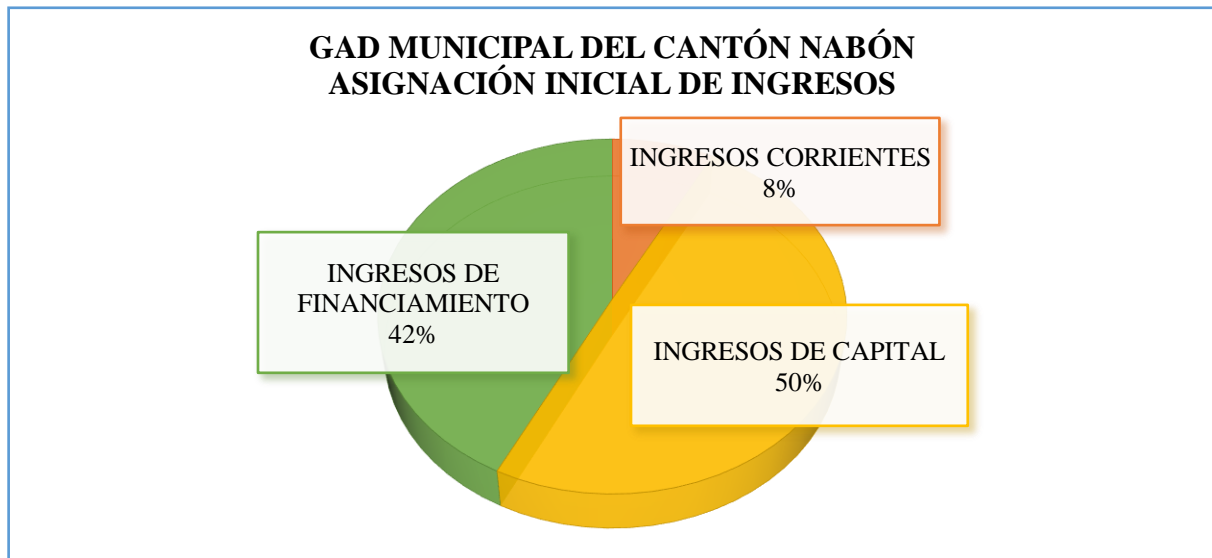
Tabla 25: Asignación inicial de ingresos por grupo.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN			
ASIGNACIÓN INICIAL DE INGRESOS POR GRUPOS			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	PORCENTAJE (%)
		(A)	
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 448.382,97	8%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.881.805,97	50%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 2.467.923,92	43%
	TOTALES	\$ 5.798.112,86	100%

Fuente: Cedula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 4: Asignación inicial de ingresos por grupos.



Fuente: Cedula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras

Los ingresos totales del GAD Municipal del Cantón Nabón para el año 2017 fueron de \$ 5.798.112,86; de los cuales el 50% corresponde a los Ingresos de Capital, seguido de los Ingresos de Financiamiento con el 43% y el 8% perteneciente a los Ingresos Corrientes.

Como se puede observar en el Grafico 4, los Ingresos de Capital del GAD de Nabón representan el 50% (\$2.881.805,97) del total de los ingresos de la institución equivalentes.

Análisis de la Asignación Inicial de los Gastos.

Tabla 26: Asignación inicial de gastos por grupos.

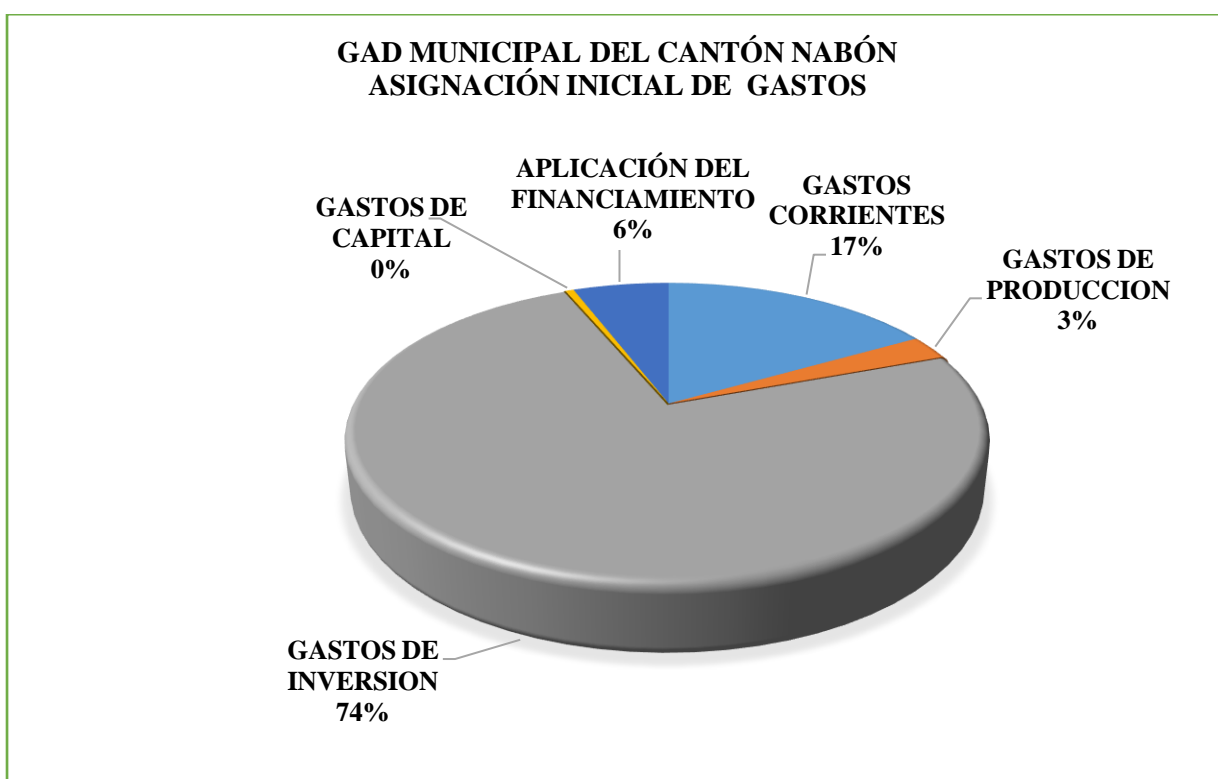
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN			
ASIGNACIÓN INICIAL DE GASTOS			
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	PORCENTAJE (%)
		(A)	
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 970.167,08	16,73%

6	GASTOS DE PRODUCCION	\$ 151.954,94	2,62%
7	GASTOS DE INVERSION	\$ 4.308.647,51	74,31%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 29.529,17	0,51%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 337.814,16	5,83%
	TOTALES	\$ 5.798.112,86	100%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras.

Gráfico 5: Asignación inicial de gastos por grupos.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras.

Los gastos totales del GAD Municipal del cantón Nabón para el año 2017 corresponden a \$ 5.798.112,86, de los cuales 74,31% corresponden a los Gastos de Inversión, 16,73%, Gastos Corrientes; 5,83% Gastos de Aplicación del Financiamiento; 2,62% los Gastos de Producción y 0,51% Gastos de Capital.

Como se puede observar en el Gráfico 5, el GAD Municipal del Cantón Nabón prioriza el Gasto de Inversión ya que representa las tres cuartas partes de los gastos totales.

Análisis de la Ejecución de los Ingresos.

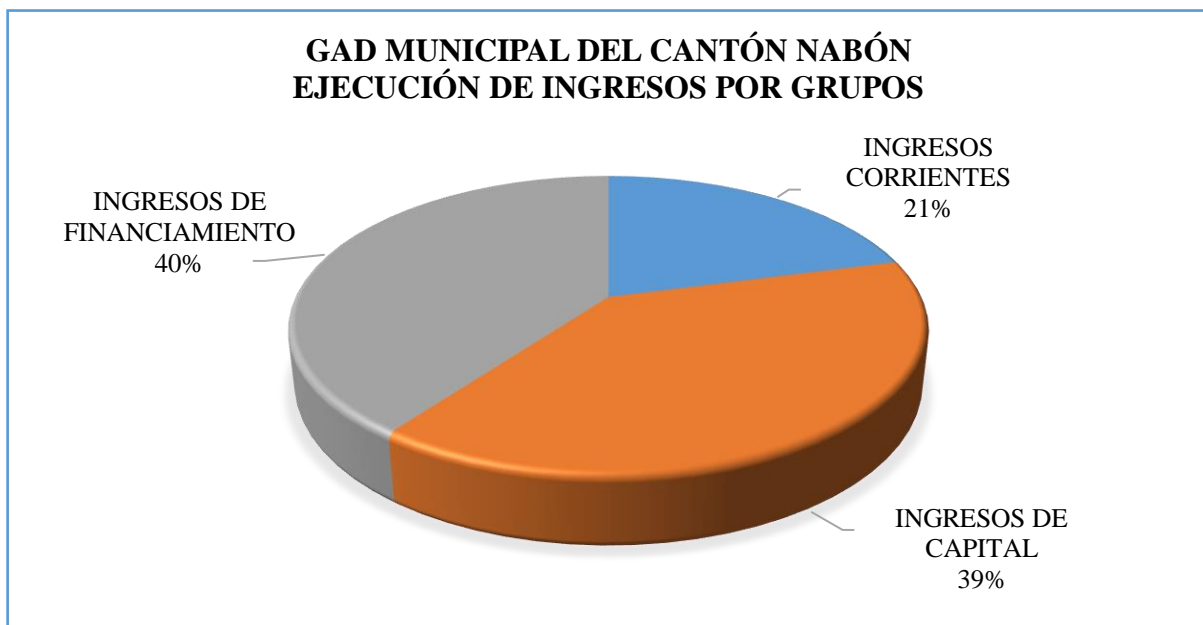
Tabla 27: Ejecución de ingresos por grupos.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN			
EJECUCIÓN DE INGRESOS POR GRUPOS			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	PORCENTAJE %
		(D)	
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.350.551,13	21%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.538.838,07	39%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 2.577.122,82	40%
	TOTALES	\$ 6.466.512,02	100%

Fuente: Cedula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 6: Ejecución de ingresos por grupos.



Fuente: Cedula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras



El monto total de la ejecución de los ingresos por grupo del GAD Municipal del Cantón Nabón para el año 2017 es de \$ 6.466.512,02; como se observa en el Gráfico 3, los Ingresos de Financiamiento tienen el mayor porcentaje de ejecución con el 40%, seguido de los Ingresos de Capital con el 39% entre estos dos grupos solo existe el 1% de diferencia en lo que se refiere a la ejecución de sus ingresos; y por ultimo con el 21% están los Ingresos Corrientes del GAD Municipal de Nabón.

Análisis de la Ejecución de los Gastos.

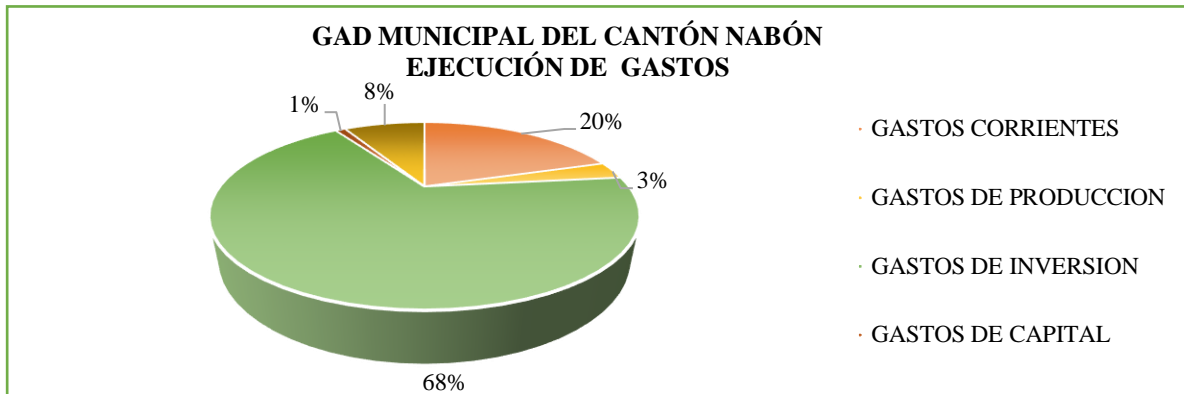
Tabla 28: Ejecución de gastos por grupos.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN			
EJECUCIÓN DE GASTOS			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	PORCENTAJE
		(E)	(%)
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 895.624,14	20,20%
6	GASTOS DE PRODUCCION	\$ 135.816,52	3,06%
7	GASTOS DE INVERSION	\$ 2.993.026,70	67,50%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 44.763,73	1,01%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 364.831,06	8,23%
	TOTALES	\$ 4.434.062,15	100%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras.

Gráfico 7: Ejecución de gastos por grupos.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

El GAD Municipal del Cantón Nabón tiene una ejecución de \$ 4.434.062,15 de los cuales los Gastos de Inversión tienen el mayor porcentaje de ejecución ya que representan el 67,50%, seguido de los Gastos Corrientes 20,20%, Aplicación del Financiamiento con un 8,23% y por último los Gastos de Producción y Gastos de Capital con un 3,06% y 1,01% respectivamente.

7.2.3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

Análisis de Ingresos Corrientes.

Tabla 29: Análisis de Ingresos Corrientes.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN						
ANÁLISIS DE INGRESOS CORRIENTES						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DE EJECUCIÓN	% DE COBRO
		(C=A+B)	(D)	(E)	G=D/C	H=E/D
11	IMPUESTOS	\$ 143.143,20	\$ 188.466,66	\$ 167.925,22	131,66%	89,10%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 91.178,78	\$ 129.540,03	\$ 109.089,58	142,07%	84,21%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 168.769,50	\$ 132.795,92	\$ 128.727,31	78,68%	96,94%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 12.953,90	\$ 26.518,54	\$ 24.062,39	204,71%	90,74%

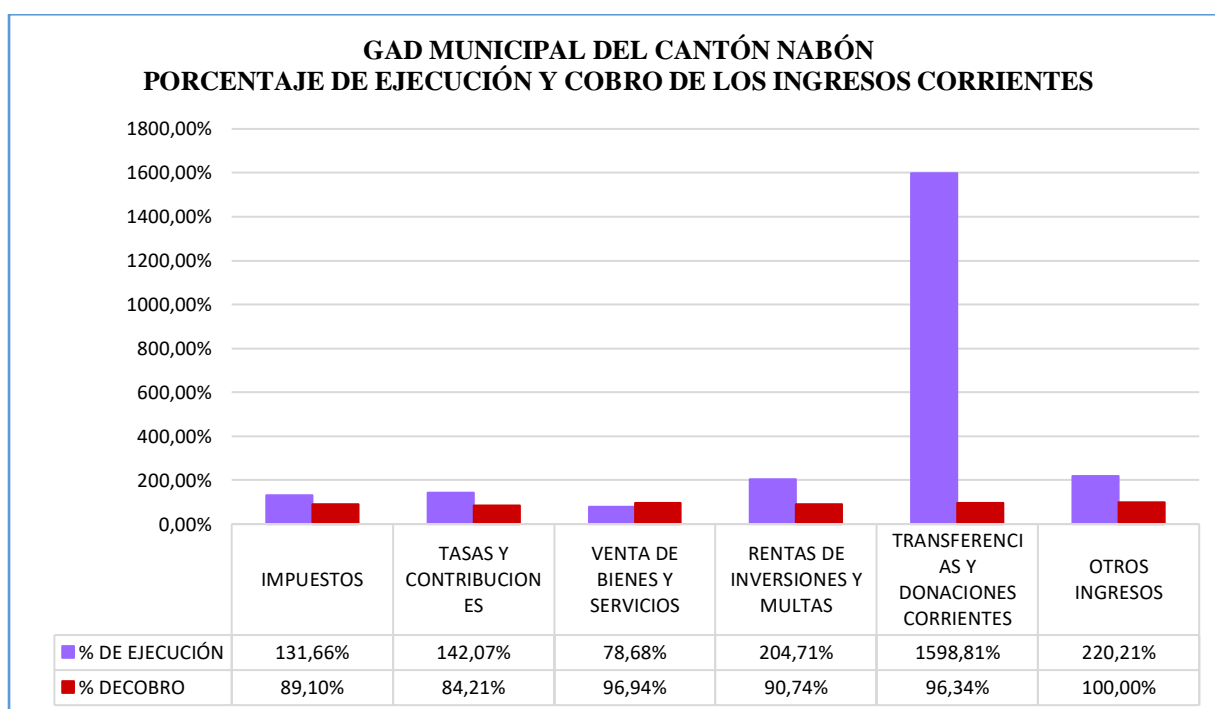


18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 53.462,71	\$ 854.767,29	\$ 823.463,92	1.598,81%	96,34%
19	OTROS INGRESOS	\$ 8.384,24	\$ 18.462,69	\$ 18.462,69	220,21%	100%
	TOTALES	\$ 477.892,33	\$1.350.551,13	\$1.271.731,11	282,61%	94,16%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras.

Gráfico 8: Porcentaje de ejecución y cobro de los Ingresos Corrientes.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras.

Los Ingresos Corrientes del GAD Municipal de Cantón Nabón para el año 2017 tienen un codificado de \$477.892,33, un devengado de \$1.350.551,13 y un valor recaudado de \$1.271.731,11; de los cuales el porcentaje de ejecución en relación al codificado es del 282,61% correspondiente a \$872.658,80 es decir que se ejecutó 2,83 veces más de lo que se codificó; y, el porcentaje de cobro es del 94,16%, lo que significa que tan solo el 5,84% equivalente a



\$78.820,02 no se recaudó; estos valores reflejan una gestión DEFICIENTE en lo referente a la planificación de los Ingresos Corrientes ya que el porcentaje de ejecución es sumamente elevado lo que refleja una pésima planificación, demostrándose así que no se determinaron bien los ingresos de este grupo.

El grupo con el mayor porcentaje de ejecución corresponde a las Transferencias y Donaciones Corrientes con el 1.598,81%, de ejecución en relación al codificado equivalente a \$801.304,58 indicando que se ejecutó 15,99 veces más de lo codificado; así también el porcentaje de cobro respecto al devengado de este grupo es del 93,34%, reflejando que el 3,66% correspondiente a \$31.303,37 no se cobró; por lo que se considera una gestión DEFICIENTE en lo referente al presupuesto y EXCELENTE en el cobro para este grupo según los criterios establecidos.

El porcentaje tan significativo de ejecución de este grupo se refleja en el comportamiento de del subgrupo Transferencias Corrientes del Sector Público, puesto que este subgrupo tiene codificado \$1,00; y, devenga un monto de \$795.805,57; este porcentaje de ejecución en relación al codificado se eleva significativamente por lo que no existe una correcta estimación de ingresos.

Análisis del grupo Transferencias y Donaciones Corrientes.

El grupo Transferencias y Donaciones Corrientes tiene un porcentaje de ejecución del 1.598,81% en relación al codificado, ya que la partida 180101 “Del gobierno central” asigna inicialmente \$1,00, codifica \$1,00 y devenga \$795.805,57, demostrando que no se realizó reformas en esta partida; ante esto el Director Financiero manifestó que en cumplimiento al Art. 198 del COOTAD, el destino de las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los GAD podrá financiar hasta el 30% de Gastos Permanentes por lo que a la partida de ingreso se devengó \$795.805,57 correspondiente al 30%



aproximadamente de las transferencias que se encuentran englobadas en el subgrupo 2801 Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público.

El Director Financiero acotó que lo ideal hubiese sido hacer la reforma correspondiente pero por su experiencia profesional no consideró necesario debido a que los recursos monetarios de Transferencias y Donaciones del Sector Público, pueden moverse del grupo de Ingresos de Capital al grupo de Ingresos Corrientes o viceversa sin necesidad de reformas.

El siguiente grupo con un porcentaje alto de ejecución en relación al codificado es Otros Ingresos con el 220,21%; es decir que se devengó 2,20 veces más de lo que se codificó, valor que en unidades monetarias corresponde a \$10.078,45; así también el porcentaje de cobro respecto al devengado es del 100% por lo tanto se ejecutó y recaudó \$18.462,69; ubicando a este grupo dentro en el rango DEFICIENTE en lo referente al presupuesto y EXCELENTE en el caso del cobro según los criterios establecidos y debido al comportamiento de las siguientes partidas:

- Dentro de este grupo la partida “Comisiones” tiene un valor codificado de \$500,00, un valor de ejecución y recaudación de \$1.481,60; estos valores nos indican que se devengó 2,96 veces más de lo que se codificó, lo que en unidades monetarias representa \$981,60 respectivamente y, el porcentaje de recaudación es del 100%. Así también la partida “Otros no Especificados” tiene un codificado de \$7.884,24, un devengado y recaudado de \$16.981,09; es decir que se ejecutó 2,15 veces más de lo que se codificó correspondiente a \$9.096,85 y en lo referente al porcentaje de cobro este es del 100% es decir que se recaudó todo lo devengado de \$16.981,09.

El grupo Rentas de Inversiones y Multas tiene un porcentaje de ejecución DEFICIENTE del 204,71% en relación al codificado por lo que se devengó 2,05 veces más de lo que se codificó correspondiente a \$13.564,64; y, en lo referente al porcentaje de cobro de este grupo se lo



califica como EXCELENTE con el 90,74% es decir que el GAD Municipal de Cantón Nabón no cobró un valor de \$2.456; sin embargo estos porcentajes también son relevantes por el comportamiento de los subgrupos y rubros que conforman este grupo como se detalla a continuación:

- El subgrupo Rentas por Arrendamientos de Bienes en la partida “Edificios, Locales y Residencias” codifica \$7.107,86, devenga \$11.362,88 y recauda \$9.033,56; demostrado que se devengó 1,60 veces más de lo que se codificó equivalente a \$4.255,02; y, quedando pendiente de cobro con relación al devengado \$2.329,32.
- Por otro lado, el subgrupo Intereses por Mora en la partida “Tributaria” codifica \$3.000,00, devenga y recauda \$5.080,79; notándose que se ejecuta 1,69 veces más de lo codificado correspondiente a \$2.080,79; pero, el GAD Municipal del Cantón Nabón recaudó todo lo que devengó en esta partida.
- Así también el subgrupo Multas tiene partidas tales como: “Infracción a Ordenanzas Municipales” en la que codifica \$1,00, devenga \$221,34 y recauda \$16,90; si bien estos valores no son tan significativos en unidades monetarias, presupuestariamente el porcentaje de ejecución es extremadamente elevado de 221,3% en relación al codificado y el porcentaje de cobro respecto al devengado es del 75,86% es decir que no se cobró \$53,44; y, por último, la partida “Incumplimientos de Contratos” codifica \$200,00, devenga y recauda \$1.097,45; reflejando que se devenga 5,49 veces más de lo que se codifica equivalente a \$897,45; siendo este tipo de situaciones las que conllevan a que el porcentaje de ejecución del grupo “Rentas de Inversiones y Multas” se eleve considerablemente.

Otro de los grupos con porcentaje superior al 100% de ejecución respecto al codificado dentro de los ingresos corrientes, es Tasas y Contribuciones con el 142,07%; porcentaje que se ubica



en el rango de calificación DEFICIENTE puesto que este grupo codificó \$91.178,78, devengó \$129.540,03 y recaudó \$109.089,58 demostrando que se devengó 1,42 veces más de lo codificado correspondiente a \$38.361,25; así también el porcentaje de cobro en relación al devengado es del 84,21% quedando pendiente de recaudación el 15,79% equivalente en unidades monetarias a \$20.450,45 catalogando como MUY BUENA a la gestión de cobro del GAD Municipal del Cantón Nabón en base a los criterios establecidos; situación que se da por el comportamiento de algunas partidas:

- “Especies Fiscales” en este rubro el porcentaje de ejecución es del 167,13% en relación al devengado, indicando que se ejecutó \$8.604,50 más de lo que se codificó y el porcentaje de cobro es del 89,18% mismo que refleja que no se recaudó \$2.318,00 de esta partida.
- “Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones” con el 6.941,68% de ejecución respecto al codificado y de cobro con un porcentaje del 107,15% en relación al devengado; ya que, en este rubro se codificó \$0,50, se devengó \$3.470,84 y se recaudó \$3.718,91; valores que conllevan a que el indicador se dispare considerablemente.

Así también el grupo denominado Impuestos en el año 2017 codificó \$143.143,20, devengó \$188.466,66 y recaudó \$167.925,22; obteniendo un porcentaje de ejecución DEFICIENTE del 131,66% es decir que se devengó \$45.323,46 más de lo que se codificó; y, un porcentaje del 89,10% de cobro quedando pendiente de recaudar en este rubro \$20.541,44. Porcentajes que se deben al comportamiento de la partida del subgrupo Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital misma que se detalla a continuación:

- “A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos” rubro que tienen un porcentaje de ejecución del 204,23% indicando que se devengó \$13.804,86 más de lo que se codificó



y un porcentaje de recaudación del 100% demostrando que la gestión de cobro del GAD fue EXCELENTE en esta partida.

Por último el grupo con un porcentaje catalogado BUENO correspondiente al 78,68% de ejecución es Venta de Bienes y Servicios, mismo que codificó \$168.769,50, devengó \$132.795,92 y recaudó \$128.727,31; reflejando que se devengó \$35.973,58 menos de lo que se codificó y un porcentaje de cobro EXCELENTE del 96,94% es decir que tan solo \$4.068,61 equivalente al 3,06% no se recaudó en el año 2017 de este grupo.

Análisis de la deficiencia en la ejecución de los Ingresos Corrientes

Los grupos de los Ingresos Corrientes tienen un porcentaje de ejecución alto en relación al codificado ya que en la asignación inicial se registran valores entre \$0,50 y \$2,00 mismo que son arrastrados al codificado, sin embargo en el devengado se observan valores superiores a los del codificado lo que conlleva a que el porcentaje del indicador de eficacia supere el 100% ;esto debido a que no existen las reformas correspondientes, ante esta situación el Director Financiero manifestó que en ciertas partidas se registran valores mínimos con el fin de aperturar estos rubros en el presupuesto.

Es importante recalcar que los valores monetarios devengados en algunas partidas no son significativos en relación al valor presupuestado de la institución, sin embargo es necesario indicar que la calificación DEFICIENTE de estas partidas es por la mala planificación en la estimación de los ingresos, lo cual se demuestran en el resultado (%) del indicador mismo que se dispara considerablemente.

Análisis de Ingresos de Capital.

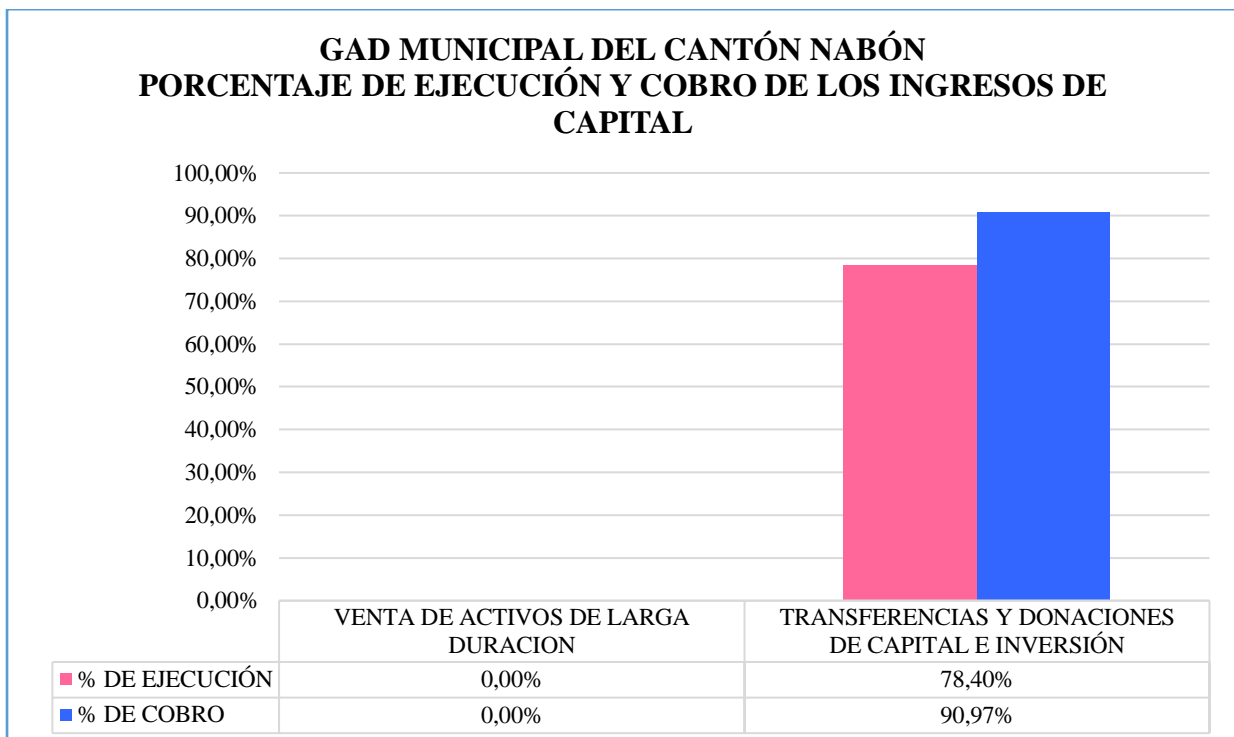
Tabla 30: Análisis de Ingresos de Capital.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN						
ANÁLISIS DE INGRESOS DE CAPITAL						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DE EJECUCIÓN	% DE COBRO
		(C=A+B)	(D)	(E)	G=D/C	H=E/D
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	\$ 2,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 3.238.476,67	\$ 2.538.838,07	\$ 2.309.621,66	78,40%	90,97%
	TOTALES	\$ 3.238.478,67	\$ 2.538.838,07	\$ 2.309.621,66	78,40%	90,97%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras.

Gráfico 9: Porcentaje de ejecución y cobro de los Ingresos de Capital.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras.



Los Ingresos de Capital del GAD Municipal de Cantón Nabón para el año 2017 tienen un codificado de \$3.238.478,67, un devengado de \$2.538.838,07 y, un valor recaudado de \$2.309.621,66; de los cuales el porcentaje de ejecución en relación al codificado es del 78,40% correspondientes a \$699.638,60 menos de lo que se codificó, calificando a este porcentaje como BUENO según los criterios establecidos; según el Director Financiero los Ingresos de Capital no se pueden ejecutar en un 100% puesto que existen retrasos en las transferencia de los recursos públicos y en cumplimiento al principio de devengado las operaciones se ejecutan al momento de contar con la disponibilidad de recursos.

Por otro lado el porcentaje de cobro es del 90,97%, lo que significa que el 9,03% no se recaudó; este valor refleja una gestión EXCELENTE en lo referente al cobro de los Ingresos de Capital.

Análisis de Ingresos de Financiamiento

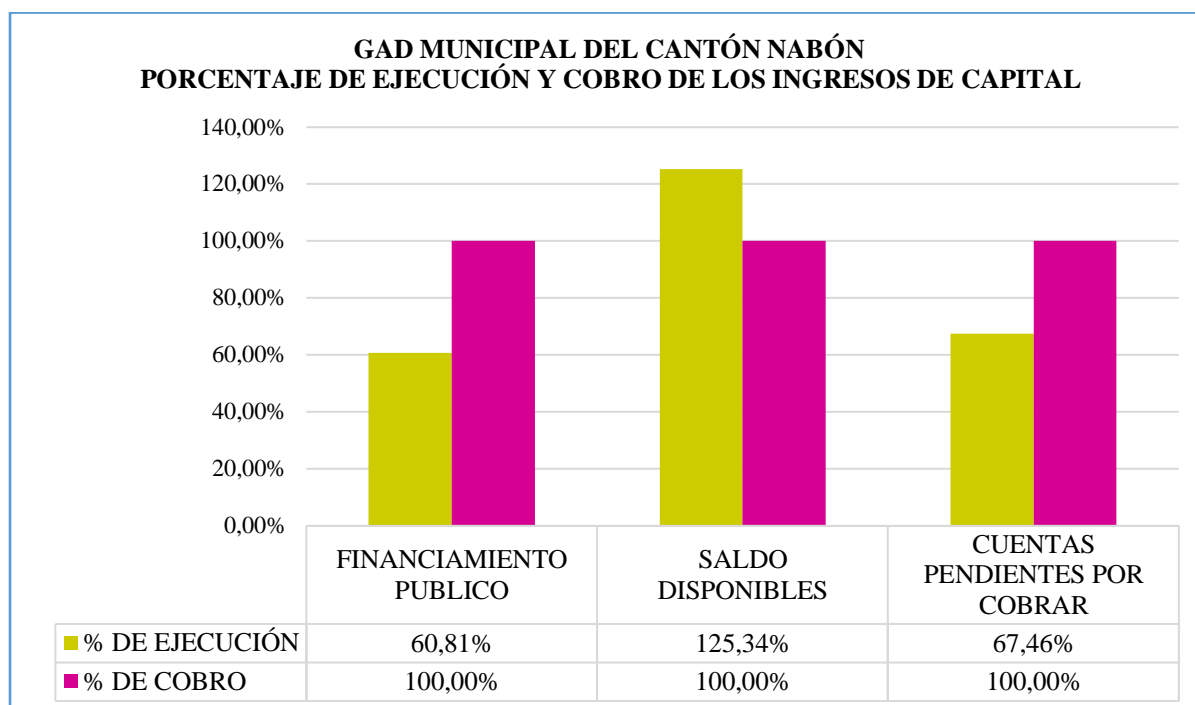
Tabla 31: Análisis de los Ingresos de Financiamiento.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN						
ANÁLISIS DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DE EJECUCIÓN	% DE COBRO
		(C=A+B)	(D)	(E)	G=D/C	H=E/D
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 202.761,78	\$ 123.296,85	\$ 123.296,85	60,81%	100%
37	SALDO DISPONIBLES	\$1.328.090,08	\$1.664.586,82	\$1.664.586,82	125,34%	100%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$1.169.881,66	\$ 789.239,15	\$ 789.239,15	67,46%	100%
	TOTALES	\$2.700.733,52	\$2.577.122,82	\$2.577.122,82	95,42%	100%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras.

Gráfico 10: Porcentaje de ejecución de y cobro de los Ingresos de Financiamiento.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras.

Los Ingresos de Financiamiento del GAD Municipal de Cantón Nabón para el año 2017 tienen un codificado de \$2.700.733,52, un devengado de \$2.577.122,82, y un valor recaudado de \$2.577.122,82; de los cuales el porcentaje de ejecución en relación al codificado es del 95,42% correspondiente a \$123.610,70 menos de lo que se codificó; calificando a este porcentaje como EXCELENTE según los criterios establecidos; y, el porcentaje de cobro es del 100%, lo que mismo que refleja una gestión EXCELENTE en lo referente al cobro de los Ingresos de Capital.

Análisis de Gastos Corrientes.

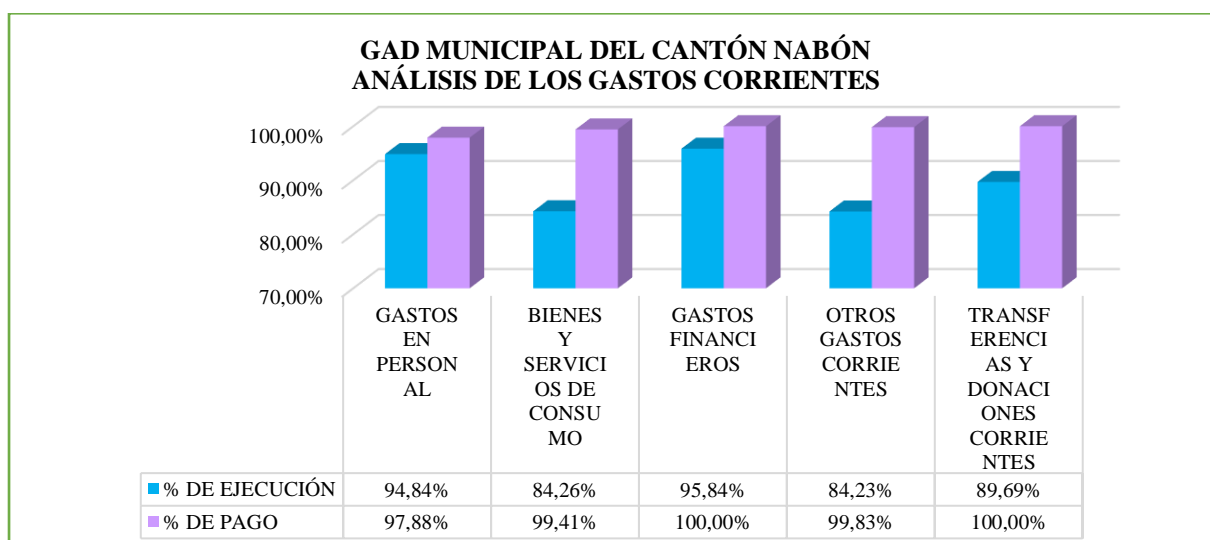
Tabla 32: Análisis de Gastos Corrientes.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN						
ANÁLISIS DE GASTOS CORRIENTES						
CÓDIGO	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PAGO
		(C=A+B)	(E)	(F)	(I=E/C)	(J=F/E)
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 587.875,67	\$ 557.537,90	\$ 545.696,32	94,84%	97,88%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 184.112,66	\$ 155.128,21	\$ 154.212,21	84,26%	99,41%
56	GASTOS FINANCIEROS	\$ 103.391,36	\$ 99.085,71	\$ 99.085,71	95,84%	100,00%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 17.776,19	\$ 14.972,43	\$ 14.946,70	84,23%	99,83%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 76.820,00	\$ 68.899,89	\$ 68.899,89	89,69%	100,00%
TOTALES		\$ 969.975,88	\$ 895.624,14	\$ 882.840,83	92,33%	98,57%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 11: Porcentaje de ejecución y pago de los Gastos Corrientes.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras



Los Gastos Corrientes correspondientes al período 2017 del GAD Municipal del Cantón Nabón tienen un codificado de \$ 969.975,88, un devengado de \$ 895.624,14 y valor pagado de \$ 882.840,83; de los cuales el porcentaje de ejecución con respecto al codificado es del 92,33%, es decir \$74.351,74 equivalente al 7,67% no se convirtieron en obligaciones monetarias, y el porcentaje de pago es del 98,57%, lo que significa que tan solo un 1,43% que en unidades monetarias representan \$12.783,31 no se pagaron; estos valores reflejan una gestión EXCELENTE en lo que se refiere a la ejecución y pago de los Gastos Corrientes debido a que se encuentran por encima del 90% de cumplimiento.

El grupo con mayor porcentaje de devengamiento es el que corresponde a los Gastos Financieros con un 95,84 % con respecto al codificado, con un porcentaje de pago del 100%, seguido del grupo Gasto en Personal con un porcentaje de ejecución en relación al codificado del 94,84%, y un porcentaje de pago del 97,88%, ubicando a estos grupos dentro del rango de EXCELENTE según los criterios establecidos.

Por último los grupos Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Transferencias y Donaciones Corrientes se ubican en un rango de MUY BUENA en lo que se refiere al nivel de ejecución con respecto al codificado y en un rango EXCELENTE en lo referente al porcentaje de pago, de la siguiente manera:

- Bienes y Servicios de Consumo: Este grupo tiene un 84,25% de ejecución con respecto al codificado, es decir un 15,75% no se convirtió en obligaciones monetarias, esta situación se da debido a que el subgrupo que se encuentran bajo la denominación Servicios Generales no ejecutan un valor total de \$10.902,53, en donde sobresale la partida “Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos” que ejecutó 5,37 veces menos de lo que se codificó que aunque su valor de codificado (\$300) no represente una



suma significativa de dinero en relación al presupuesto del GAD Municipal del Cantón Nabón, se considera esta partida porque su ejecución es tan solo \$55,87, lo que muestra que no existe una planificación óptima. Por último dentro de este grupo también se encuentran subgrupos bajo las denominaciones de Gastos en Informática y Bienes de Uso y Consumo Corriente que si bien es cierto también presentan valores de ejecución menores a los que se codifican su impacto es menor debido a que ejecutan en promedio 1,5 veces menos de los valores que codifican, sin embargo también aportan a que el grupo Bienes y Servicios de Consumo tenga una calificación MUY BUENA en lo referente al porcentaje de ejecución en relación al codificado.

Con respecto al porcentaje de pago en relación a los valores ejecutados otro es el escenario ya que este grupo refleja un 99,41% de pago, es decir el GAD Municipal de Nabón pagó casi en su totalidad lo que adquirió bajo la designación Bienes y Servicios de Consumo.

- Otros Gastos Corrientes: En este caso el escenario es similar al anterior, se observa un 84,23% de ejecución en relación al codificado, y un 99,83% de porcentaje de pago con relación al ejecutado, la partida que sobresale es Comisiones Bancarias que ejecuta 2,06 veces menos de lo que codificó, las demás partidas oscilan entre 1 y 1,5 veces menos de ejecución.
- Transferencias y Donaciones Corrientes: Este grupo del presupuesto muestra un 89,69% de ejecución con respecto al codificado y un 100% de pago con relación a lo ejecutado, las dos únicas partidas que se encuentran en este subgrupo muestran un promedio de 1,1 veces menos de ejecución con respecto a los valores que se encuentran codificados.

Análisis de Gastos de Producción.

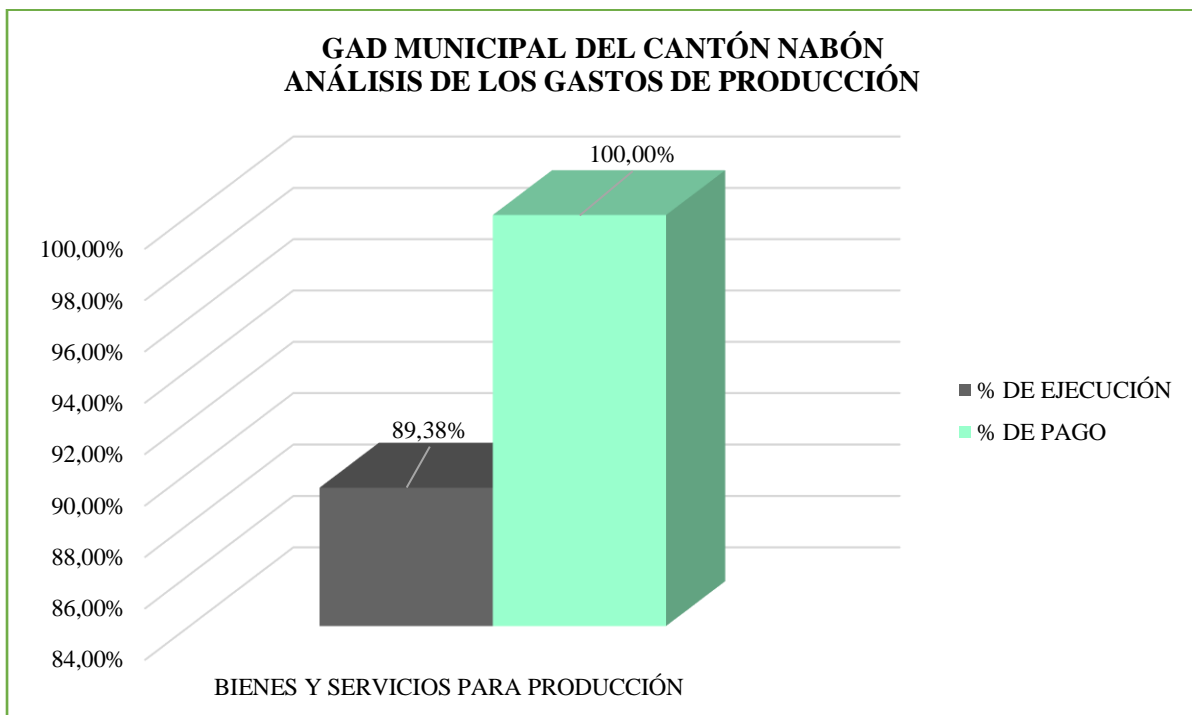
Tabla 33: Análisis de Gastos de Producción.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN						
ANÁLISIS DE GASTOS DE PRODUCCIÓN						
CÓDIGO	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PAGO
		(C=A+B)	(E)	(F)	(I=E/C)	(J=F/E)
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	\$ 151.954,94	\$ 135.816,52	\$ 135.816,52	89,38%	100,00%
TOTALES		\$ 151.954,94	\$ 135.816,52	\$ 135.816,52	89,38%	100,00%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 12: Porcentaje de ejecución y pago de los Gastos de Producción.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras



El GAD Municipal del Cantón Nabón en sus Gastos de Producción muestra como codificado \$151.954,94 de los cuales se devengó \$135.816,52 y se pagó el mismo valor. Este grupo está formado únicamente por Bienes y Servicios para la Producción con su partida “Medicinas y productos farmacéuticos” el cual muestra un porcentaje de ejecución del 89,38% con respecto al codificado ubicándose en un rango de MUY BUENO de acuerdo a los criterios establecidos y un porcentaje de pago del 100% con respecto al devengado calificando este porcentaje como EXCELENTE ya que todo lo que se devenga en este grupo se paga.

Análisis de Gastos de Inversión.

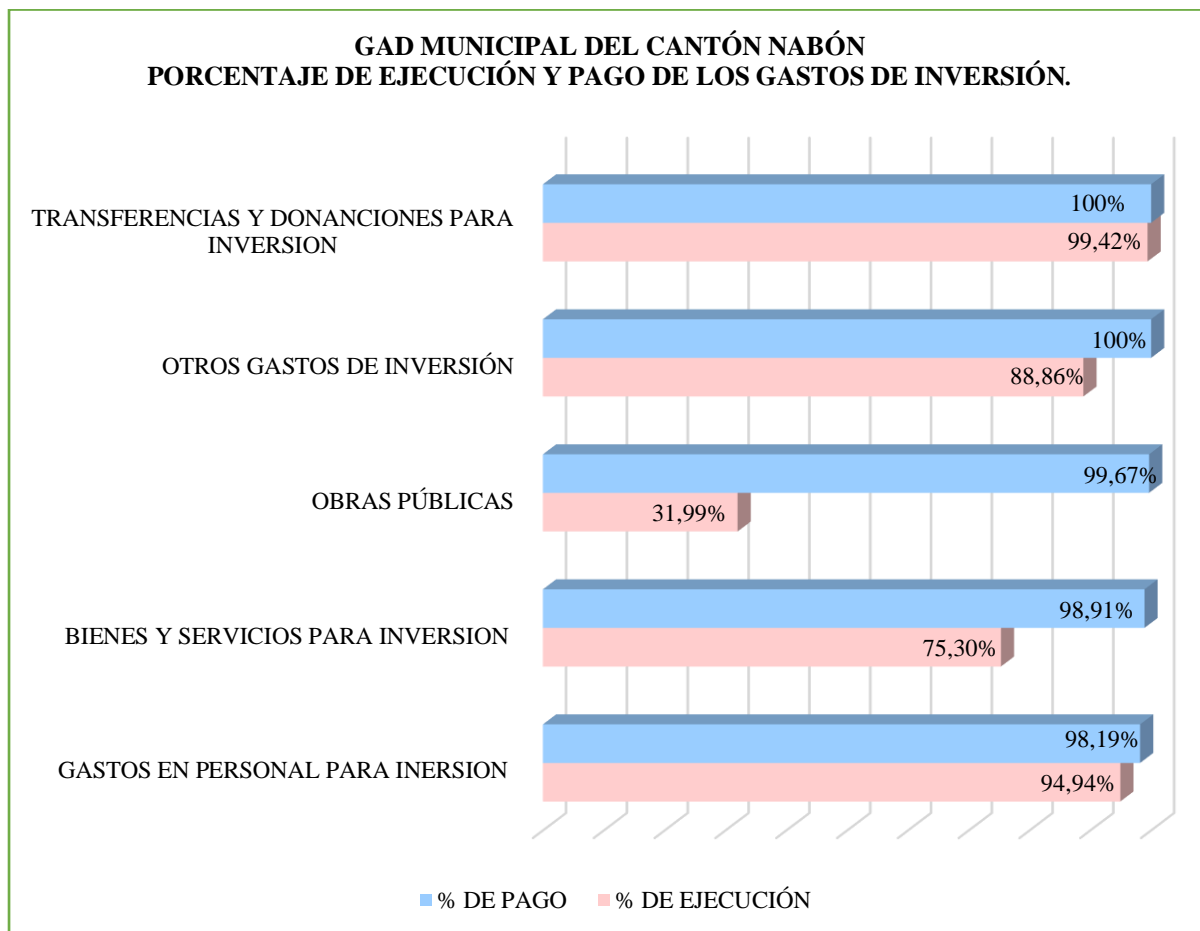
Tabla 34: Análisis de Gastos de Inversión.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN						
ANÁLISIS DE GASTOS DE INVERSIÓN						
CÓDIGO	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PAGO
		(C=A+B)	(E)	(F)	(I=E/C)	(J=F/E)
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INERSON	\$ 1.323.632,90	\$ 1.256.593,64	\$ 1.233.896,13	94,94%	98,19%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 891.277,56	\$ 671.087,98	\$ 663.797,14	75,30%	98,91%
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 2.296.996,25	\$ 734.870,75	\$ 732.430,08	31,99%	99,67%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 21.361,84	\$ 18.982,39	\$ 18.982,39	88,86%	100,00%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$ 313.297,55	\$ 311.491,94	\$ 311.491,94	99,42%	100,00%
TOTALES		\$ 4.846.566,10	\$ 2.993.026,70	\$ 2.960.597,68	61,76%	98,92%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 13: Porcentaje de ejecución y pago de los Gastos de Inversión.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Los Gastos de Inversión del GAD Municipal del Cantón Nabón muestran un codificado de \$4.846.566,10, un devengado de \$ 2.993.026,70 y un valor pagado de \$ 2.960.597,68, valores que generan que el Municipio de Nabón tenga un porcentaje de ejecución del 61,76% con respecto al codificado y un 98,92% de pago con respecto al devengado, obteniendo calificación de BUENA en lo que se refiere a la ejecución y EXCELENTE con respecto al porcentaje de pago.



El grupo más relevante en lo que se refiere a la ejecución es el denominado Obras Públicas ya que muestra un porcentaje de ejecución con respecto al codificado del 31,99% ubicándose dentro de la calificación de MALO, sin embargo del valor total ejecutado este grupo muestra un porcentaje de pago del 99,67%, es decir del valor total ejecutado tan solo un 0,33% queda pendiente de pago en el período 2017.

Bienes y Servicios para la Inversión muestra un porcentaje de ejecución con respecto al codificado del 75,30%, con un porcentaje de pago del 98,91%, ubicándose en una calificación de BUENA y EXCELENTE respectivamente. La ejecución de este grupo no es el óptimo, partidas como “Gasto en Mantenimiento, Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas” muestran una ejecución de 30,37 veces menos de lo que se codificó, es decir el GAD Municipal codificó \$813,83 y devenga tan solo \$26,80 generando un diferencia por ejecutar de \$787,03, seguido de esta se encuentra la partida “Gastos para Situaciones de Emergencia” que ejecutó 4,17 veces menos de lo que codificó, que en valores monetarios significa que de los \$2.500,00 codificados para esta partida solamente se ejecutaron \$600,00 lo que lleva a la conclusión de que el GAD Municipal de Nabón no presentó situaciones de emergencia relevante durante el año 2017; y por último otra partida que muestra un sesgo relativamente significativo es la denominada “Estudio y Diseño de Proyectos” con un ejecución de 3,17 veces menos de lo que el GAD Municipal del Cantón Nabón codifica.

Por último los grupos Gastos en personal para Inversión y Transferencias y Donaciones para la Inversión obtienen una calificación de EXCELENTE tanto en el porcentaje de ejecución con respecto al codificado como en el porcentaje de pago con respecto al devengado, ya que sus calificaciones se encuentran por encima del 90% tanto para el nivel ejecución como para el nivel pago. No ocurre lo mismo con Otros Gastos de Inversión ya que su porcentaje de ejecución con respecto al codificado de 88,86% por lo tanto se ubica en una calificación de MUY BUENA



sin embargo su porcentaje de pago es del 100% calificando este porcentaje como EXCELENTE.

Análisis de Obras Públicas.

El GAD Municipal del Cantón Nabón en el presupuesto 2017, el grupo de gasto 75 denominado Obras Públicas según la normativa vigente, engloba todos los contratos con terceros, considerando dentro de este grupo a las obras de infraestructura; obras en línea, redes e instalaciones eléctricas; mantenimiento y reparaciones; y, asignaciones a distribuir.

El porcentaje de ejecución en relación al codificado de este grupo de acuerdo a los índices aplicados es MALO (31,99%), ante esto el Director Financiero manifestó que si bien el porcentaje de ejecución en relación al devengado es bajo, no significa que las obras no se hayan cumplido puesto que los valores se encuentran comprometidos para las diferentes obras planificadas, valores que no son reflejados en las cédulas presupuestarias ya que el sistema financiero “CABILDO” no permite registrar el valor total comprometido sino compromete solamente el valor de acuerdo al avance de las obras.

Situación que demuestra una planificación de obras deficiente ya que solo se tiene valores comprometidos y no devengados, puesto que los valores monetarios asignados para cada obra a ejecutarse en el período de análisis se devengaron en un porcentaje mínimo, ya que según lo mencionado por Director Financiero las obras han sido planificadas para más de un período y el valor devengado se refleja al momento en el que se concluye la obra.



Tomando como muestra las partidas más relevantes, mismas que son la 750101 “De agua potable” y 750103 “De alcantarillado” que conjuntamente muestran un porcentaje de ejecución del 19,26% en relación al codificado, pero en realidad el GAD Municipal del Cantón Nabón mantiene comprometido el dinero en diversos contratos conforme el Plan Operativo Anual 2017, por lo que el porcentaje de compromiso en relación al codificado entre estas dos partidas es del 88,52%; de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 35: Porcentaje de compromiso de las obras de agua potable y alcantarillado.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN				
PORCENTAJE DE COMPROMISO DE LAS OBRA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
PARTIDA	DETALLE PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMISO	% DE COMPROMISO
33750101000000000007	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA	\$ 178.750,85	\$ 160.000,00	89,51%
33750101000000000008	SISTEMA DE AGUA YARITZAGUA	\$ 8.650,00	\$ -	0%
33750101000000000009	SISTEMA DE AGUA JARATA	\$ 35.000,00	\$ -	0%
33750101000000000010	SISTEMA DE AGUA TRIGOPAMBA	\$ 18.000,00	\$ -	0%
33750101000000000011	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA	\$ 406.000,00	\$ 406.000,00	100%
33750101000000000012	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA	\$ 1.700,00	\$ -	0%
33750103000000000000	SANEAMIENTO VARIAS	\$ 60.500,12	\$ 60.500,12	100%
33750103000000000002	PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 8.999,97	\$ -	0%
33750103000000000002	ALCANTARILLADO PLUVIAL	\$ 75.800,00	\$ 75.800,00	100%
	TOTAL	\$ 793.400,94	\$ 702.300,12	88,52%

Fuente: GAD Municipal de Nabón, Sistema Cabildo (Min.Fin). Anexo

Elaborado por: Las Autoras.

En la tabla se puede observar que de las nueve obras de agua y alcantarillado solo una tiene un porcentaje parcial de compromiso del 89,51%, las obras relacionadas con el sistema de agua en diversos sectores muestran valores en el codificado debido a la



planificación existen pero los mismos no son comprometidos ya que según lo que manifestó el Director Financiero, los trámites de expropiación de terreno son tediosos, requiriendo tiempo considerable para su solución.

Otro grupo que presenta un porcentaje MALO de ejecución con respecto al codificado es Mantenimiento y Reparaciones, específicamente la partida “Obras de Infraestructura”, con el 0% de ejecución, esto se debe a que en el año 2017 no se firmó en convenio entre el GAD Municipal de Nabón y el Consejo de Pastoral del cantón.

En el análisis se sigue evidenciando la mala planificación ya que se encuentran comprometidos valores para obras que no reúnen los requisitos necesarios para considerarse en el presupuesto.

Y por último el grupo Asignaciones a Distribuir también muestra un porcentaje de ejecución del 0% con respecto al codificado, ya que esta partida según el Director Financiero existe básicamente para inyectar de recursos a las partidas cuando sean necesarias y no hayan sido considerados dentro de su planificación.

Análisis de Gastos de Capital.

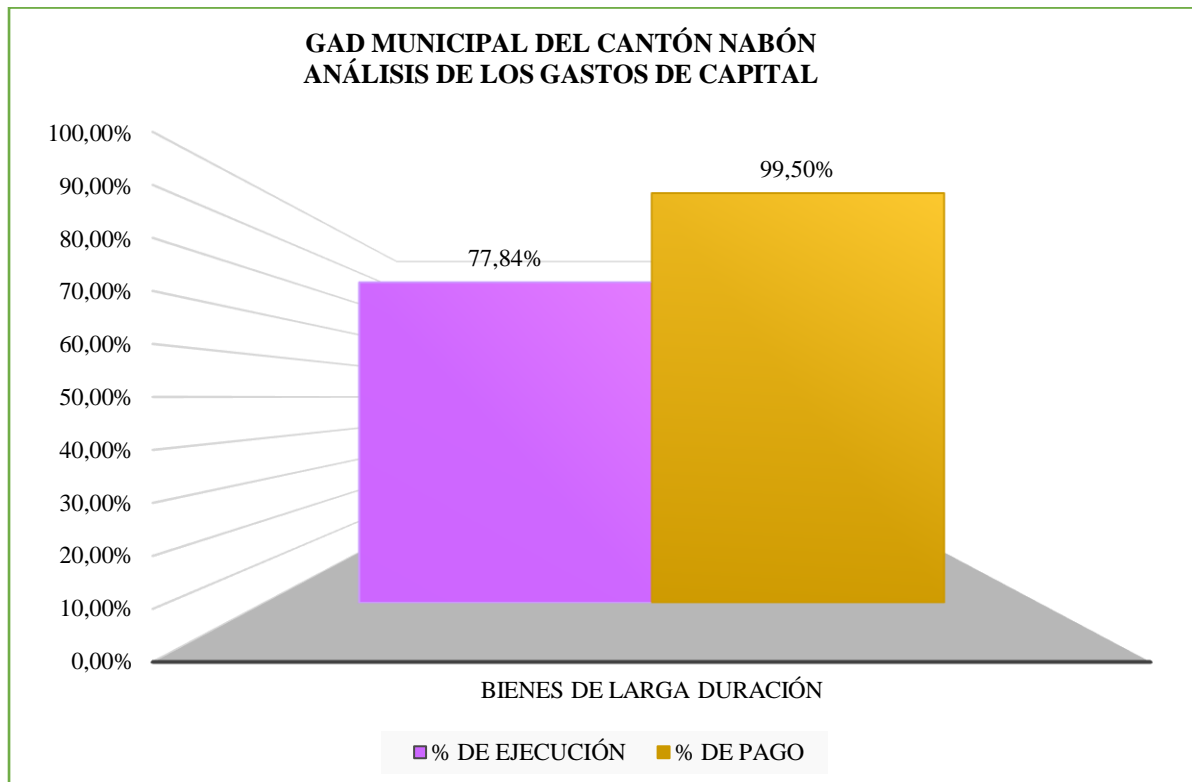
Tabla 36: Análisis de Gastos de Capital.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN						
ANÁLISIS DE GASTOS DE CAPITAL						
CÓDIGO	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PAGO
		(C=A+B)	(E)	(F)	(I=E/C)	(J=F/E)
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 57.504,03	\$ 44.763,73	\$44.541,47	77,84%	99,50%
TOTALES		\$ 57.504,03	\$ 44.763,73	\$44.541,47	77,84%	99,50%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 14: Porcentaje de ejecución y pago de los Gastos de Capital.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

El grupo Gastos de Capital está formado únicamente por los Bienes de Larga Duración que engloba a los Bienes Muebles y a las Expropiaciones de Bienes que para el año 2017 muestran un porcentaje de ejecución con respecto al codificado del 77,84% ubicando en un rango de BUENA, valor que se da debido a que el codificado de este grupo es de \$57.504,03, y el valor devengado es de \$ 44.763,73, marcándose una diferencia clara de \$ 12.740,30 , es decir el GAD Municipal del Cantón Nabón ejecutó menos de los que codificó. Esta diferencia se centra en la partida “Terrenos” ya que ésta se codificó por un valor de \$16.929,17 de los cuales solo se devengó \$5.278,12 es decir la diferencia (\$11.651,05) equivale a 3,21 veces menos de ejecución.

En otro aspecto el GAD Municipal paga casi en su totalidad los Gastos de Capital devengados en este período obteniendo un 99,5% de porcentaje de pago con respecto a su ejecución, razón por la cual obtiene una calificación EXCELENTE

Análisis de Gastos de Aplicación del Financiamiento.

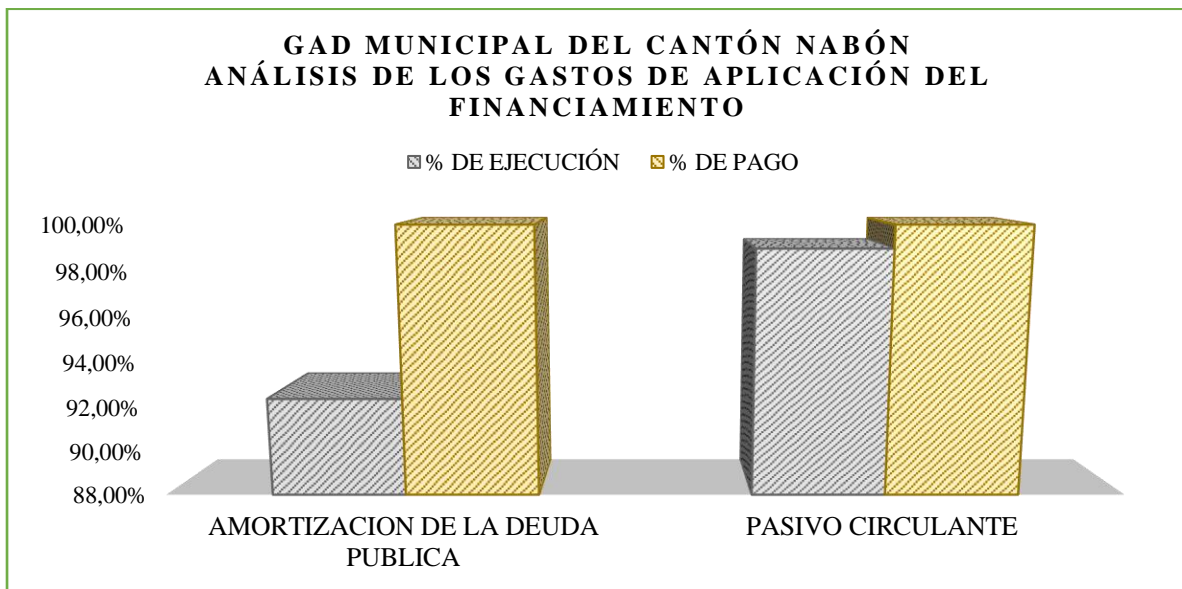
Tabla 37: Análisis del Gasto de Aplicación del Financiamiento.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN						
ANÁLISIS DE GASTOS DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO						
CÓDIGO	DENOMINACION	CODIFICAD O	DEVENGADO	PAGADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PAGO
		(C=A+B)	(E)	(F)	(I=E/C)	(J=F/E)
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 337.103,57	\$ 311.385,03	\$ 311.385,03	92,37%	100%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 54.000,00	\$ 53.446,03	\$ 53.446,03	98,97%	100%
TOTALES		\$ 391.103,57	\$ 364.831,06	\$ 364.831,06	93,28%	100%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 15: Porcentaje de ejecución y pago de los Gasto de Aplicación del Financiamiento.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras



Los gastos que corresponden a la Aplicación del Financiamiento del período 2017 del GAD Municipal del Cantón Nabón, están conformados por dos grupos, Amortización de la Deuda Pública y el Pasivo Circulante; este grupo tiene un codificado de \$ 391.103,57, un devengando de \$ 364.831,06 y valor pagado también de \$ 364.831,06, razón por la cual tiene una calificación de EXCELENTE tanto para la ejecución como para el pago ya que muestra un porcentaje de 93,28% con respecto a la ejecución en relación al codificado y un 100% en lo que se refiere al porcentaje de pago con respecto al devengado.

7.2.4. ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS.

Reformas de los Ingresos.

Tabla 38: Análisis de reformas presupuestarias de ingresos.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN				
ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	% DE REFORMAS
		(A)	(B)	(B/A)
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 448,382,97	\$ 29.509,36	6,58%
11	IMPUESTOS	\$ 134.886,97	\$ 8.256,23	6,12%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 79.320,83	\$ 11.857,95	14,95%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 168.769,50	\$ -	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 11.441,96	\$ 1.511,94	13,21%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 53.462,71	\$ -	
19	OTROS INGRESOS	\$ 501,00	\$ 7.883,24	1.573,50%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.881.805,97	\$ 356.672,70	12,38%
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	\$ 2,00	\$ -	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 2.881.803,97	\$ 356.672,70	12,38%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 2.467.923,92	\$ 232.809,60	9,43%

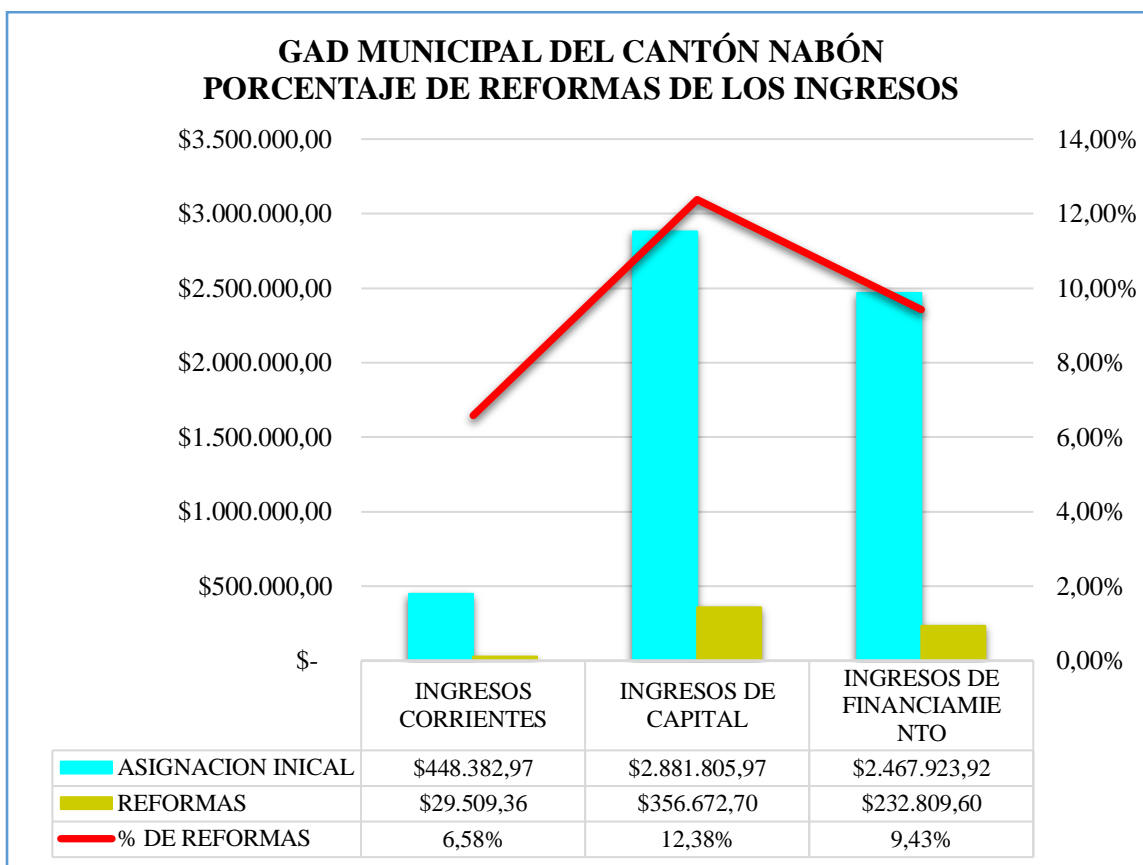


36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 202.761,78		
37	SALDO DISPONIBLES	\$ 1.328.090,08		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 937.072,06	\$ 232.809,60	24,84%
	TOTALES	\$ 5.798.112,86	\$ 618.991,66	10,68%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 16: Porcentaje de reformas de los ingresos.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos, GAD Municipal de Nabón.

Elaborado por: Las Autoras.



El GAD Municipal del Cantón Nabón, en el año 2017, realizó reformas presupuestarias en los Ingresos por un valor total de \$618.991,66, valor que representa el 10,68% de valor total de asignación inicial correspondiente a \$5.798.112,86.

Los Ingresos de Capital tienen el mayor porcentaje de reforma con el 12,38%, equivalente a \$356.672,70 ya que se asignó inicialmente \$2.881.805,97; seguido de los Ingresos de Financiamiento con un monto de reforma de \$ 232.809,60 correspondiente al 9,43% en relación a la asignación inicial de \$2.467.923,92; y, por último, con el menor porcentaje del 6,58% que en unidades monetarias representa \$29.509,36 tenemos a los Ingresos Corrientes mismo que presupuestó \$ \$448.382,97. Esto se debe al comportamiento de algunos grupos de ingresos, mismos que se presentan de la siguiente manera:

- En el grupo Otros Ingresos dentro de los Ingresos Corrientes se asignó inicialmente \$501,00 y se reformó por un valor de \$7.883,24 provocando que el indicador se dispare considerablemente al 1.573,50%; así también los Ingresos de Capital en el grupo Transferencias y Donaciones de Capital presupuestó \$2.881.803,97 y reformó un monto de \$356.672,70 correspondiente al 12,38% y en el grupo Cuentas Pendientes por Cobrar mismo que pertenece a los Ingresos de Financiamiento, se asignó \$937.072,06 y reformó por \$232.809,60 equivalente al 24,68% respectivamente.

Las reformas realizadas reflejan que existe una mala estimación de los ingresos del GAD Municipal de Nabón; ya que, si bien son positivas, los porcentajes de reforma de cada grupo de los ingresos son considerables puesto que se han realizado reformas en varias partidas reflejando que el presupuesto no se realiza conforme lo establece la ley.

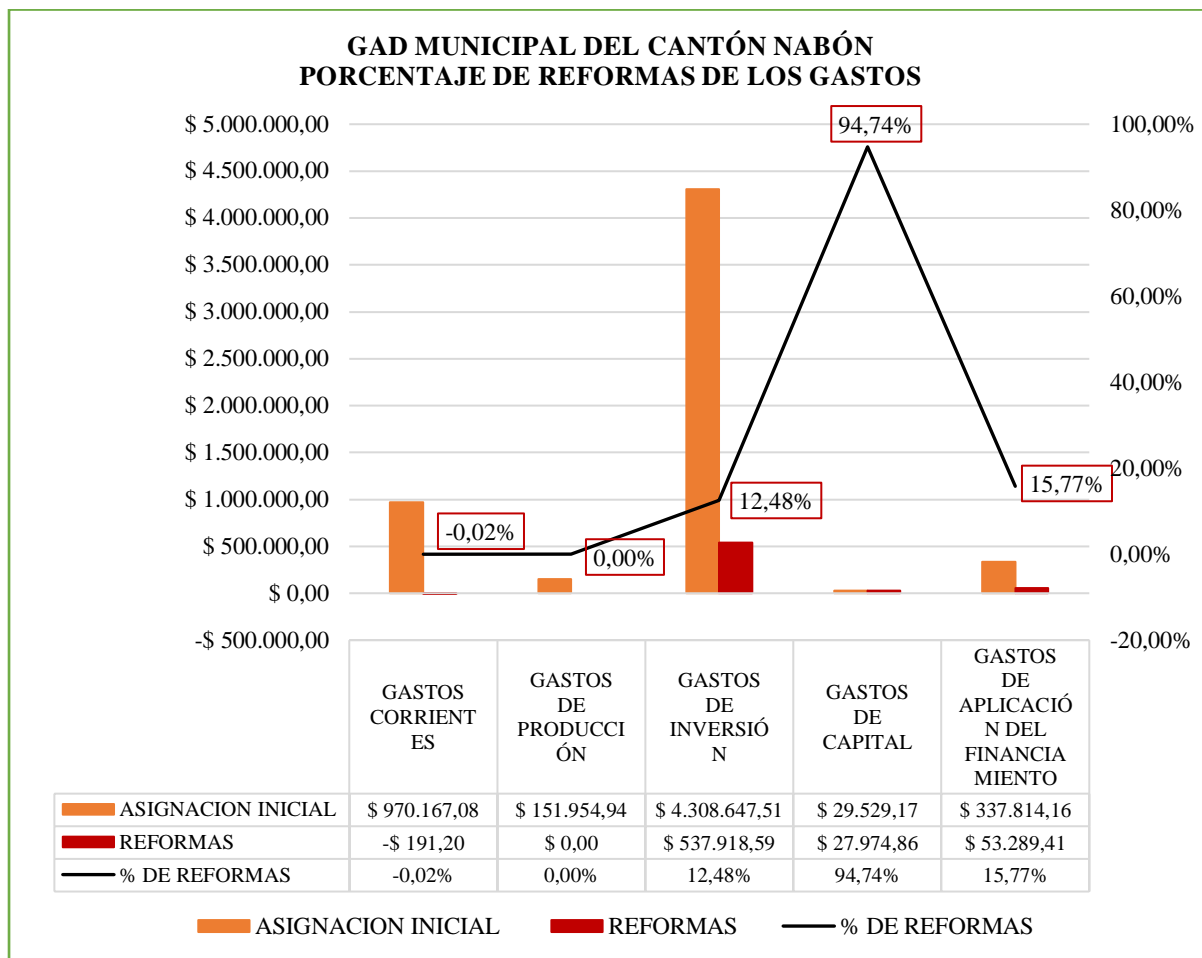
Reformas de los Gastos.
Tabla 39: Análisis de reformas presupuestarias de gastos.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN				
ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS				
CÓDIGO	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	% DE REFORMAS
		(A)	(B)	(B/A)
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 970.167,08	\$ -191,20	-0,02%
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 598.606,86	\$ -10.731,19	-1,79%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 167.668,86	\$ 16.443,80	9,81%
56	GASTOS FINANCIEROS	\$ 88.391,36	\$ 15.000,00	16,97%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 35.500,00	\$ -17.723,81	-49,93%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 80.000,00	\$ -3.180,00	-3,98%
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 151.954,94	\$ 0,00	0%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	\$ 151.954,94		%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4.308.647,51	\$ 537.918,59	12,48%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INERSON	\$ 1.177.609,20	\$ 146.023,70	12,40%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 734.369,79	\$ 156.907,77	21,37%
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 2.221.809,15	\$ 75.187,10	3,38%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 20.000,00	\$ 1.361,84	6,81%
78	TRANSFERENCIAS Y DONANCIAS PARA INVERSION	\$ 154.859,37	\$ 158.438,18	102,31%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 29.529,17	\$ 27.974,86	94,74%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 29.529,17	\$ 27.974,86	94,74%
9	GASTOS DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 337.814,16	\$ 53.289,41	15,77%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 247.814,16	\$ 89.289,41	36,03%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 90.000,00	\$ -36.000,00	-40,00%
TOTAL		\$ 5.798.112,86	\$ 618.991,66	10,68%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 17: Porcentaje de reformas de los gastos.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

El GAD Municipal del Cantón Nabón, en el año 2017, realizó reformas presupuestarias en los grupos de gastos por un valor total de \$618.991,66, valor que representa el 10,68% de valor total de asignación inicial (\$5.798112,86).

Los Gastos Corrientes presentan un porcentaje negativo mínimo de reformas del -0,02% que en unidades monetarias representa \$191,20, es decir en este grupo no se observa variaciones significativas con respecto a la asignación inicial, con lo que se concluye que el presupuesto en lo que se refiere a la estimación de los Gastos Corrientes es eficiente.



En el caso de los Gastos de Producción no se aplican reformas sin embargo en los Gastos de Inversión el escenario no es el mismo ya que en este grupo se aplican reformas por un valor monetario de \$537.918,59 que representa el 12,48% con respecto a la asignación inicial, en donde las partidas más significativas se presentan de la siguiente manera:

- Gastos en Personal para Inversión: En este grupo dos son las partidas con porcentajes de reformas iguales o mayores al 100%; “Horas suplementarias y extraordinarias” presentan una reforma de \$11.000, valor que es igual al 100% con respecto a la asignación inicial, “Compensación por vacaciones no gozadas por cesantía de funciones” muestra una reforma de 1.341% con respecto a la asignación inicial.
- Bienes y Servicios para la Inversión: En lo referente a este grupo, tres son las partidas que presenta reformas significativas, el mayor porcentaje de reformas lo tiene la partida “Repuestos y accesorios para vehículos terrestres” ya que su reforma es de \$37.892,86, valor que representa un 1.263% con respecto a la asignación inicial que es de \$3.000,00, seguido de la partida “Máquinas y Equipos” que su porcentaje de reforma equivale al 143% en relación a la asignación inicial y por último se encuentra la partida “Servicios de Alimentación” que presenta un porcentaje de reforma del 115% igualmente en relación a la asignación inicial.
- Obras Públicas: Dos son las partidas que sobresalen, “Mantenimiento y Reparaciones en obras de Infraestructura” que muestran reformas por un valor monetario de \$36.000,00 que en relación con su asignación inicial que es de \$7.003,35, representa un 514% más de lo presupuestado, seguido de “Obras Públicas de Transporte y Vías” que



muestra una reforma del 118% en relación a la asignación inicial, es decir su presupuesto es de \$66.953,16 y su reforma es de \$79.038,18.

Los Gastos de Capital, presenta un porcentaje de reformas del 94,74%, este grupo es el que mayor porcentaje de reformas muestra en el año 2017 ya que su asignación inicial es de \$29.529,17 y su reforma es de \$27.974,86; las partidas que sobresalen en este grupo son: “Maquinaria y equipos” con un porcentaje de reformas de 1.002%, es decir su asignación inicial es de \$2.100,00 y su reforma es de \$21.043,45; seguido de la partida “Equipos, sistemas y paquetes informáticos” que tiene un porcentaje de reformas del 127% en donde su presupuesto es de \$5.000,00 y su reforma de \$6330,91.

Las reformas a estas partidas se dan por los requerimientos de los diferentes departamentos tales como: Laboratorio de Agua Potable, Junta Cantonal de Protección, Auditoría Interna, Radio Municipal y otros necesarios para el desempeño de las actividades de la institución conforme el Memorandum N° 341-DAGADMN-2017 de fecha 29 de mayo de 2017.

Por último los Gastos de Aplicación del Financiamiento tienen un porcentaje de reformas del 15.77% que equivale a \$53.289,41 más de su asignación inicial que es de \$337.814,16.

7.2.5. ANÁLISIS DE SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO.

Superávit Corriente.

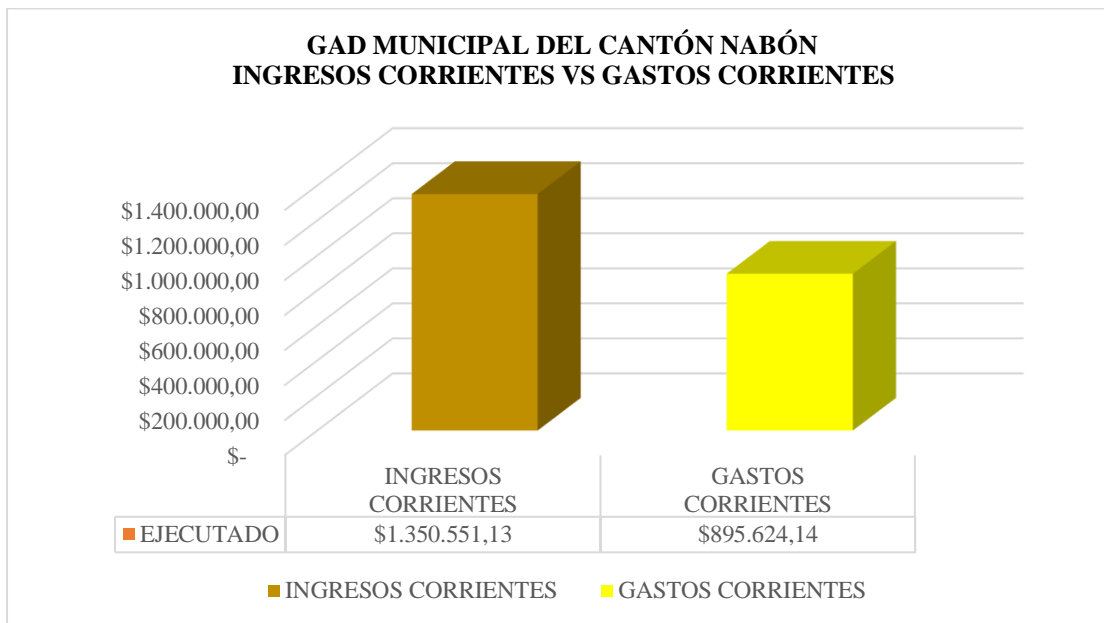
Tabla 40: Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN				
ANÁLISIS DEL SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE				
CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 477.892,33	\$ 1.350.551,13	\$ (872.658,80)
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 969.975,88	\$ 895.624,14	\$ 74.351,74
SUPERAVIT O DÉFICIT CORRIENTE		\$ (492.083,55)	\$ 454.926,99	\$ (947.010,54)

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 18: Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes.



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Al comparar los Ingresos Corrientes vs los Gastos Corrientes del GAD Municipal del Cantón Nabón, se puede observar que existe un Superávit Corriente, debido a que los Ingresos



Corrientes ejecutados son de \$1.350.551,13 mientras que los Gastos Corrientes ejecutados son de \$895.624,14, marcándose una diferencia clara entre los dos valores de \$454.926,99, valor que corresponde al Superávit Corriente del período 2017.

Déficit de Inversión.

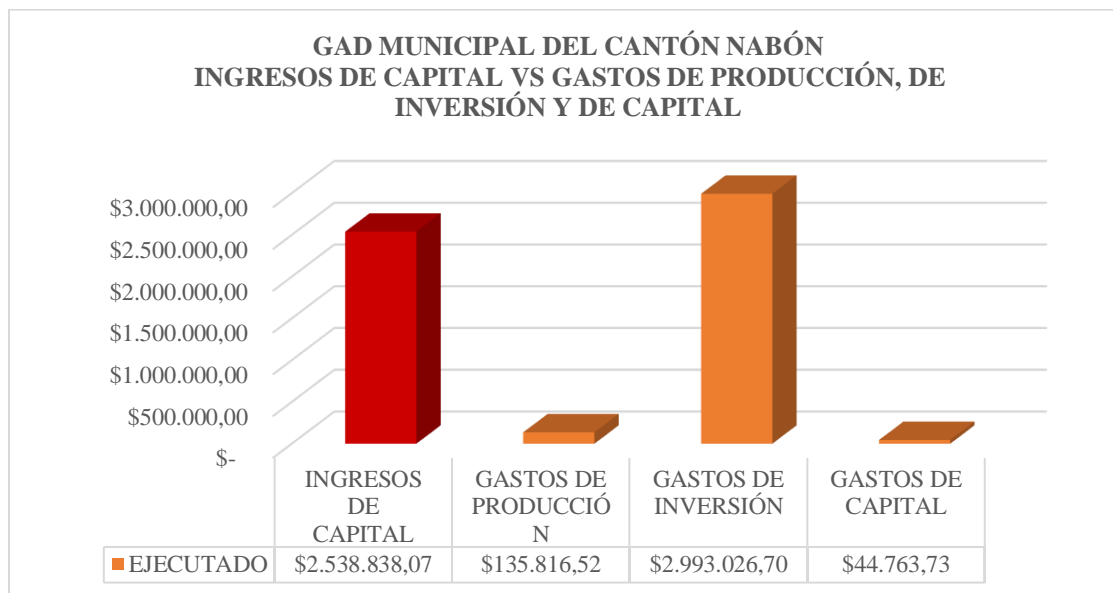
Tabla 41: Ingresos de Capital vs Gastos de Producción, de Inversión y de Capital.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN				
ANÁLISIS DEL SUPERAVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN				
CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 3.238.478,67	\$ 2.538.838,07	\$ 699.640,60
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 151.954,94	\$ 135.816,52	\$ 16.138,42
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4.846.566,10	\$ 2.993.026,70	\$ 1.853.539,40
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 57.504,03	\$ 44.763,73	\$ 12.740,30
SUPERAVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN		\$ (1.817.546,40)	\$ (634.768,88)	\$ (1.182.777,52)

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 19: Ingresos de Capital vs Gastos de Producción, de Inversión y de Capital.



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras



El GAD Municipal del Cantón Nabón en el período 2017, presenta un Déficit de Inversión por un valor de \$634.768,88, ya que sus Ingresos de Capital ejecutados suman en total \$2.538.838,07, valor menor a la suma de los Gastos de Producción, de Inversión y de Capital ejecutados respectivamente, que en total suman \$3.173.606,95.

Superávit de Financiamiento.

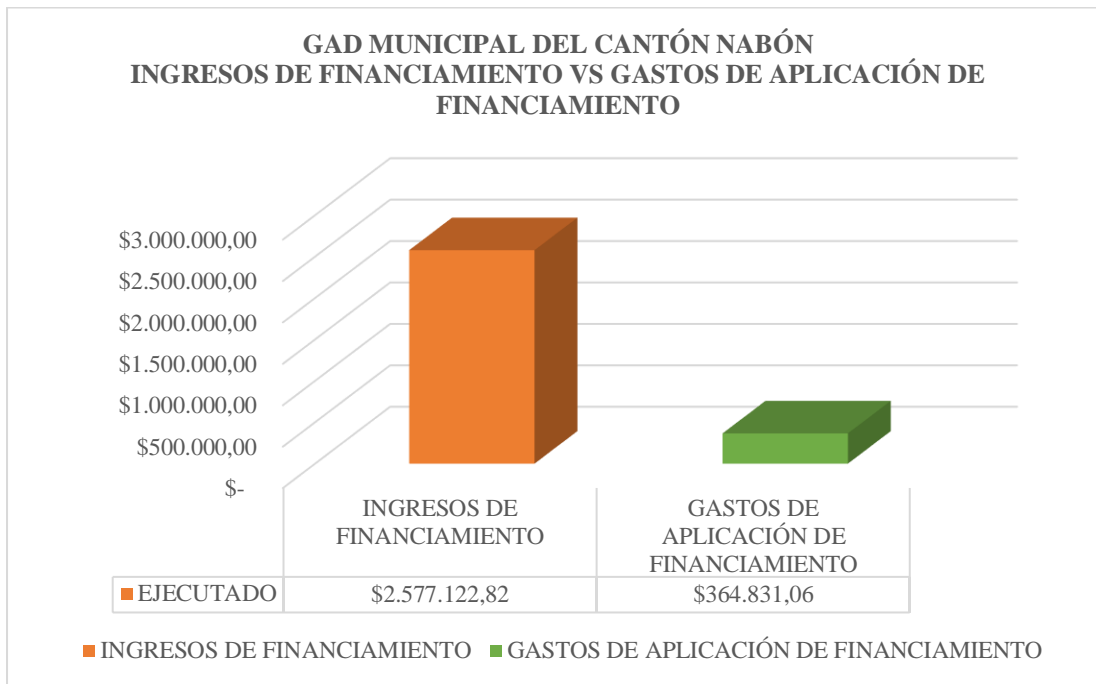
Tabla 42: Ingresos de Financiamiento vs Gastos de Aplicación del Financiamiento.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN				
ANÁLISIS DEL SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO				
CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 2.700.733,52	\$ 2.577.122,82	\$ 123.610,70
9	GASTOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$ 391.103,57	\$ 364.831,06	\$ 26.272,51
SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO		\$ 2.309.629,95	\$ 2.212.291,76	\$ 97.338,19

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras.

Gráfico 20: Ingresos de Financiamiento vs Gastos de Aplicación del Financiamiento.



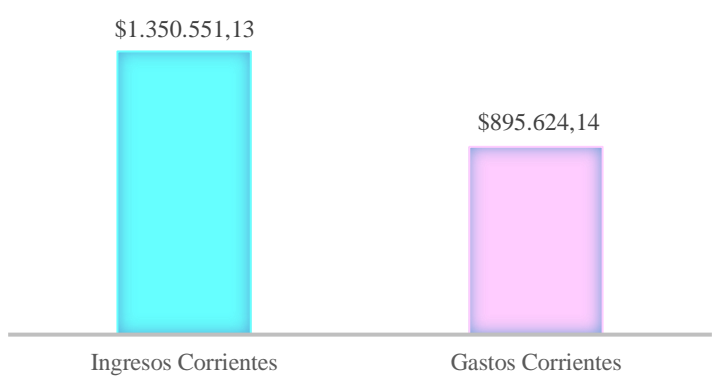
Fuente:

Estado de Ejecución Presupuestaria, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

En lo que se refiere a la comparación entre los Ingresos de Financiamiento y los Gastos de Aplicación del Financiamiento, el GAD Municipal del Cantón Nabón presenta un Superávit de Financiamiento por un valor de \$2.212.291,76, mismo que resulta de la diferencia entre \$2.577.122,82 y \$364.831,06, valores que corresponden a los Ingresos de Financiamiento ejecutados y Gasto de Aplicación del Financiamiento también ejecutados respectivamente.

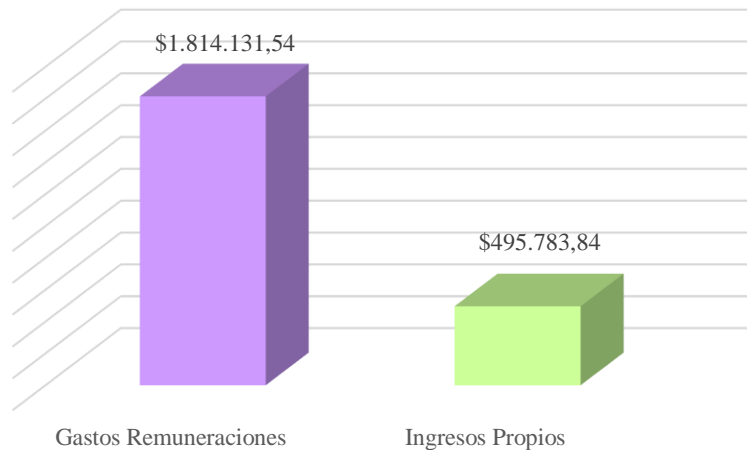
7.2.6. INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS.
Solvencia Financiera.
Tabla 43: Ficha técnica del indicador Solvencia Financiera.

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES									
Nombre del indicador	SOLVENCIA FINANCIERA (I.S.F)								
Área/Departamento	Financiera	Responsable	Director Financiero						
Fórmula	Numerador	Ingresos Corrientes	\$ 1.350.551,13						
	Denominador	Gastos Corrientes	\$ 895.624,14						
Unidad de medida	Unidades								
Fuente de Información	Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos.								
Resultado	1,51								
Frecuencia de medición	Anual								
Gráfico	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN SOLVENCIA FINANCIERA</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Corrientes</td> <td>\$1.350.551,13</td> </tr> <tr> <td>Gastos Corrientes</td> <td>\$895.624,14</td> </tr> </tbody> </table>			Categoría	Valor	Ingresos Corrientes	\$1.350.551,13	Gastos Corrientes	\$895.624,14
Categoría	Valor								
Ingresos Corrientes	\$1.350.551,13								
Gastos Corrientes	\$895.624,14								
Interpretación	El GAD Municipal del Cantón Nabón, en el año 2017, tuvo la capacidad de cubrir todos sus Gastos Corrientes con sus Ingresos Corrientes, es decir que por cada 1 dólar de Gasto Corriente existe 1,5 dólares de Ingresos Corrientes para financiar los mismos.								

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras.

Autosuficiencia Financiera Mínima.
Tabla 44: Ficha técnica del indicador Autosuficiencia Financiera Mínima.

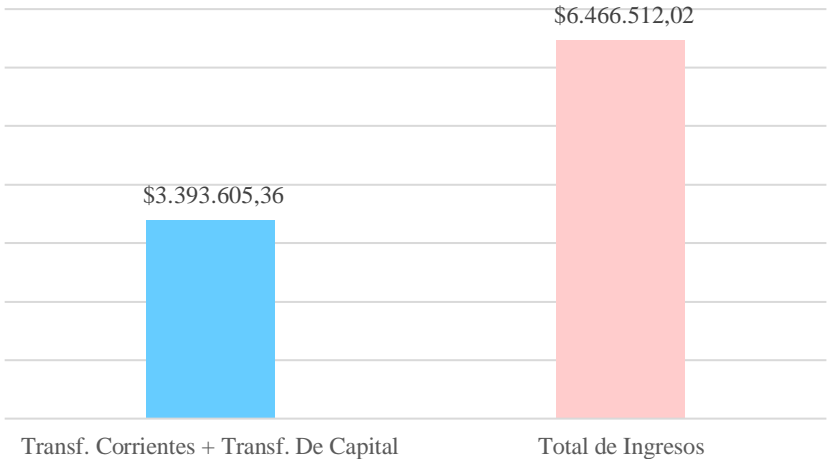
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES									
Nombre del indicador	AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA (I.A.F.m)								
Área/Departamento	Financiera	Responsable	Director Financiero						
Fórmula	Numerador	Gastos de Remuneraciones	\$ 1.814.131,54						
	Denominador	Ingresos Propios	\$ 495.783,84						
Unidad de medida	Unidades								
Fuente de Información	Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos.								
Resultado	3,66								
Frecuencia de medición	Anual								
Gráfico	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA MÍNIMA</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Remuneraciones</td> <td>\$1.814.131,54</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Propios</td> <td>\$495.783,84</td> </tr> </tbody> </table>			Categoría	Valor	Gastos Remuneraciones	\$1.814.131,54	Ingresos Propios	\$495.783,84
Categoría	Valor								
Gastos Remuneraciones	\$1.814.131,54								
Ingresos Propios	\$495.783,84								
Interpretación	En el año 2017 el GAD Municipal del Cantón Nabón obtiene \$495.783,84 de Ingresos Propios y ocupa \$1.814.131,54 en Gastos en Remuneraciones, lo que muestra que por cada dólar generado por el GAD de Nabón, este necesita \$3,66 para cubrir el Gasto de Remuneraciones; por lo tanto, el resultado de este indicador para el GAD no es óptimo ya que los ingresos propios generados no cubren el gasto en personal.								

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Dependencia Financiera.

Tabla 45: Ficha técnica del indicador Dependencia Financiera.

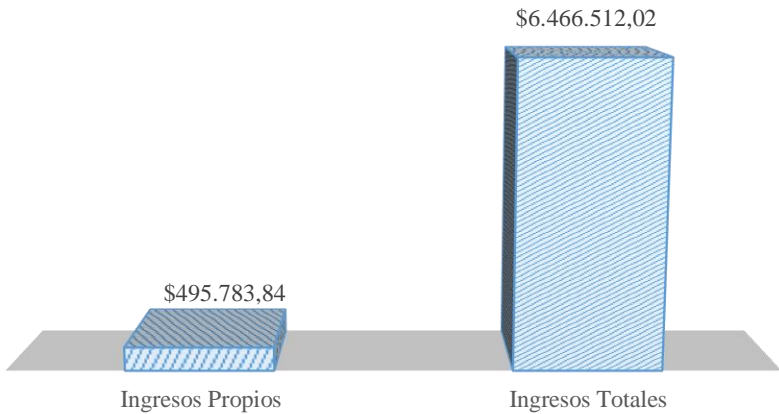
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES									
Nombre del indicador	DEPENDENCIA FINANCIERA (I.D.F.)								
Área/Departamento	Financiera	Responsable	Director Financiero						
Fórmula	Numerador	Transf. Corrientes + Transf.de Capital	\$ 3.393.605,36						
	Denominador	Total de Ingresos	\$ 6.466.512,02						
Unidad de medida	Porcentaje (%)								
Fuente de Información	Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos.								
Resultado	52%								
Frecuencia de medición	Anual								
Gráfico	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN DEPENDENCIA FINANCIERA</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transf. Corrientes + Transf. De Capital</td> <td>\$3.393.605,36</td> </tr> <tr> <td>Total de Ingresos</td> <td>\$6.466.512,02</td> </tr> </tbody> </table>			Categoría	Valor	Transf. Corrientes + Transf. De Capital	\$3.393.605,36	Total de Ingresos	\$6.466.512,02
Categoría	Valor								
Transf. Corrientes + Transf. De Capital	\$3.393.605,36								
Total de Ingresos	\$6.466.512,02								
Interpretación	Este indicador muestra que del total de los ingresos (\$6.466.512,02) del GAD Municipal del Cantón Nabón , el 52% (\$3.393.605,36) corresponden a las transferencias del gobierno, demostrando que más del 50% no son ingresos propios por lo que su gestión depende considerablemente de las transferencias del estado.								

Fuente: Cedulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras

Autonomía Financiera.

Tabla 46: Ficha técnica del indicador Autonomía Financiera.

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES			
Nombre del indicador	AUTONOMÍA FINANCIERA (I.A.F.)		
Área/Departamento	Financiera	Responsable	Director Financiero
Fórmula	Numerador	Ingresos Propios	\$ 495.783,84
	Denominador	Total de Ingresos	\$ 6.466.512,02
Unidad de medida	Porcentaje (%)		
Fuente de Información	Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos.		
Resultado	7,67%		
Frecuencia de medición	Anual		
Gráfico	<p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN DEPENDENCIA FINANCIERA</p>  <p>The bar chart displays two categories: 'Ingresos Propios' with a value of \$495.783,84 and 'Ingresos Totales' with a value of \$6.466.512,02. The bars are blue with a diagonal hatching pattern.</p>		
Interpretación	En el GAD Municipal del Cantón del total de sus Ingresos Propios, tan solo el 7,67% son producto de su autogestión, es decir que la dependencia financiera del GAD está concentrada básicamente en el dinero otorgado por el estado.		

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autora.

8. RESULTADO DEL PROYECTO

APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS

Tabla 47: Resultados de la aplicación de cuestionarios

ETAPAS	HALLAZGOS
PROGRAMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • No existe participación de los ciudadanos para la elaboración del POA. • El POA institucional no cuenta con indicadores que permitan medir su nivel de cumplimiento. • No existen lineamiento de control interno para esta etapa.
FORMULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • No se realiza la estimación de los ingresos conforme a la base establecida en el Art. 236 del COOTAD. • No se adjuntó el Estado de Ingresos y Gastos efectivos del primer semestre del año en curso (2016), al proyecto definitivo de presupuesto. • No existe lineamiento de control interno para esta etapa.
APROBACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto aprobado no fue enviado al Ministerio de Finanzas dentro de 30 posteriores a su aprobación.
EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un calendario de ejecución y desarrollo de actividades detallados por trimestre. • El Director Financiero no fijó los cupos de gastos por partidas durante los 8 primeros días de cada mes. • El Tesorero no tenía conocimiento de los cupos de gasto mensuales.



<p>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none">• La Máxima Autoridad no diseñó controles que aseguren el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario.• No existe una persona responsable de la evaluación del ciclo presupuestario.• No existe directrices e indicadores para medir los resultados físicos y financieros de objetivos, metas, programas y proyectos obtenidos en el período.
<p>CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none">• No existe evidencia de que el presupuesto del GAD haya sido clausurado definitivamente el 31 de diciembre del 2017.• No existe un respaldo de que el GAD cumplió con la normativa de no contraer obligaciones que afecten al presupuesto clausurado.• El Director Financiero no pudo evidenciar que los compromisos que no se convirtieron total o parcialmente en obligaciones hayan sido anulados.• No existe un documento soporte de que el presupuesto haya sido liquidado hasta el 31 de enero del 2018.

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras.



ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Tabla 48: Resultados de la ejecución de ingresos y gastos.

TÍTULO	GRUPO	%	HALLAZGOS
EFICACIA DE LOS INGRESOS CORRIENTES	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.598,81%	El Director Financiero no realiza la reforma correspondiente para transferir el dinero de “Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público” a Transferencias Corrientes del Sector Público”
	Otros Ingresos	220,21%	No se realiza una correcta estimación de los ingresos y no se realiza las reformas correspondientes antes de la ejecución.
	Rentas de inversiones y multas	204,71%	
	Tasas y Contribuciones	142,07%	
	Impuestos	131,66%	
EFICACIA DE LOS INGRESOS DE CAPITAL	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	78,40%	No se recibe las transferencias por parte del Gobierno Central en el tiempo establecido.
EFICACIA EN LOS GASTOS DE INVERSIÓN	Obras Públicas	31,99%	<ul style="list-style-type: none"> • Las obras planificadas no se ejecutan en el tiempo previsto. • No se devenga los valores que se comprometen. • Se consideran el presupuesto obra que no cumplen los requisitos necesarios.

Fuente: Cedulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras.

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS***Tabla 49: Resultados de los indicadores presupuestarios.*

INDICADOR	RESULTADO	HALLAZGO	OPTIMO
AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	3,66	Los ingresos propios no cubren los gastos en remuneración del GAD de Nabón.	1
DEPENDENCIA FINANCIERA	52%	La gestión del GAD del Cantón Nabón depende considerablemente de las transferencias del estado.	0%
AUTONOMÍA FINANCIERA	7,67%	El GAD de Nabón no tiene la capacidad de generar ingresos propios para subsistir.	100%

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, GAD Municipal de Nabón

Elaborado por: Las Autoras.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación al ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Nabón correspondiente al año 2017 se presentan las siguientes conclusiones:

- En la elaboración del Plan Operativo Anual del año 2017 no existió la participación de los ciudadanos, además éste no cuenta con los indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento durante el periodo de análisis;
- La estimación de los ingresos para el presupuesto del año 2017 se realizó en base al presupuesto del año 2016, bajo el criterio de experiencia del Director Financiero, incumpliendo lo que establece el Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- El Director Financiero no adjuntó el Estado de Ingresos y Gastos efectivos del primer semestre del año en curso (2016) al presentar el proyecto definitivo de presupuesto al órgano legislativo del GAD Municipal del Cantón Nabón;
- El archivo del Departamento Financiero no ha establecido procedimientos adecuados para la conservación de los documentos, razón por la cual no se encontró evidencia de que el Presupuesto del año 2017 haya sido enviado al Ministerio de Finanzas en el tiempo establecido;
- La Directora de Planificación y Proyectos no estableció un calendario trimestral para el control de la ejecución y desarrollo de las actividades, incumpliendo el Art. 250 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo que



conllevó a que la ciudadanía no tenga conocimiento de los diferentes programas y proyectos que se desarrollaron en el Cantón;

- El Director Financiero afirmó que no fijó los cupos de gasto durante los primeros 8 días de cada mes, por lo tanto no existe una comunicación eficiente al Tesorero, provocando que no se pueda controlar adecuadamente los gastos;
- La Máxima Autoridad no estableció responsables del Control Interno para cada una de la etapas del ciclo presupuestario, excepto en la etapa de ejecución que en cumplimiento a una de las funciones del Director Financiero se realizó el control previo al compromiso y el control previo al devengado;
- En la última etapa del ciclo presupuestario no existe documentación de soporte que certifique que el presupuesto fue clausurado y liquidado en las fechas establecidas, además no se pudo evidenciar que el GAD Municipal no contrajo obligaciones que afecten el presupuesto clausurado;
- Los compromisos que no se convirtieron total o parcialmente en obligaciones, no fueron anulados sino más bien son arrastrados al siguiente período;
- En las partidas presupuestarias de Ingresos Corrientes no se realizaron las reformas correspondientes, sobresaliendo el grupo “Transferencias y Donaciones Corrientes” con un nivel de eficacia DEFICIENTE del 1.598,81%; tal es el caso de la partida 180101 “De Gobierno Central” dentro del grupo Transferencias y Donaciones Corrientes que asignó inicialmente \$1,00, codificó un \$1,00 y devengó \$795.805,57, demostrando claramente una mala planificación;



- La eficacia de los Ingresos de Capital es del 78,40%, esto debido a que no se recibieron las transferencias del Gobierno Central en los tiempos establecidos;
- En las partidas presupuestarias de Gastos de Inversión ,el grupo Obras Públicas muestran un nivel de eficacia MALO del 31,99% porcentaje que se centra en las partidas 750101 “De Agua Potable” que tiene un codificado de \$714.088,86 y un devengado de \$21.561,62 y la 750103 “De Alcantarillado” que tiene un codificado de \$145.300,09 y un devengado de \$107.146,47 que conjuntamente muestran un porcentaje de ejecución del 19,26% en relación al codificado ya que las obras planificadas no se ejecutan en el tiempo previsto;
- El porcentaje de eficacia del 61,76% de los Gastos de Inversión se generó porque existen valores comprometidos y no devengados en obras que no cumplen con requisitos legales necesarios, por lo que no planificación eficiente;
- La Autosuficiencia Financiera del GAD Municipal del Cantón Nabón no es óptima ya que sus ingresos propios son de 495.783,84 y sus gastos de remuneración son de \$1.814.131,54, demostrando que mencionados ingresos no cubren el gasto en personal puesto que por cada \$1,00 de ingreso generado por el Municipio se necesita \$3,66 para cubrir este gasto;



- La Dependencia Financiera de esta institución se centra en las transferencias del Gobierno Central con el 52% equivalente a \$3.393.605,36 esto en relación al total de los ingresos de \$6.466.512,02;
- El GAD Municipal del Cantón Nabón no cumple con el principio presupuestario de transparencia en cuanto a que el presupuesto no es de conocimiento público y además no cumple con la difusión de la información pública establecida en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se presentan con el fin de mejorar la gestión y el desempeño de los funcionarios en cada una de las etapas del ciclo presupuestario:

- La Dirección de Planificación y Proyectos tomará en cuenta a la ciudadanía para la elaboración del Plan Operativo Anual puesto que de ellos nacen las necesidades a cubrir, para así garantizar un presupuesto participativo y además deberá implementar indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos planteados en cada período;
- El Director Financiero realizará la estimación de los ingresos y fijará los cupos de gasto conforme lo que establezca la normativa legal vigente.



- La autoridad competente delegará a un responsable para mantener el archivo ordenado, completo y sumillado respectivamente y así poder verificar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario;
- La Directora de Planificación y Proyectos deberá establecer un cronograma trimestral para el control, ejecución y desarrollo de las actividades planificadas con el fin de mantener un control de los desembolsos de recursos; y, además dar a conocer a la ciudadanía el avance de los programas y proyectos que se desarrolla en el Cantón;
- La Máxima Autoridad deberá establecer lineamientos de control interno para cada una de las etapas del ciclo presupuestario y asignará a un responsable para su aplicación; además y verificará que la comunicación entre el Departamento Financiero y Planificación sea oportuna y eficiente;
- El Director Financiero deberá aperturar las partidas de ingresos con valores reales basados en la estimación de ingresos y en el caso de que el valor a devengar sea mayor al presupuestado realizará la reforma correspondiente con la debida justificación y aprobación del ejecutivo o legislativo;
- Las áreas implicadas deberán realizar una eficiente planificación de las obras a ejecutarse en el período, tomando en cuenta tiempo de ejecución, monto de la obra y los requisitos legales pertinentes para su ejecución, con la finalidad de evitar que las obras solo reflejen valores comprometidos y no devengados;



- La Máxima Autoridad establecerá mecanismos que fomenten el incremento de los ingresos propios de la institución; como alianzas público privadas que generen inversión fomentando el turismo dentro del Cantón Nabón, con el fin de que estos ayuden a cubrir los gastos de remuneración;
- El Director Financiero solicitará a Departamento de Tecnología e Información se revise el sistema financiero “Cabildo” para este proporcione la información financiera y presupuestaria de forma completa;
- La Máxima Autoridad verificará que la página web institucional se encuentre actualizada con la información que la norma establece como pública.



REFERENCIAS

- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Asamblea Nacional. (19 de Octubre de 2010). *COOTAD*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf
- Asamblea Nacional. (19 de Octubre de 2010). *COOTAD*. Obtenido de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf
- Asamblea Nacional. (09 de 2012). *COPYFP*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Asamblea Nacional. (16 de 01 de 2015). *COOTAD*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf
- Asamblea Nacional. (18 de 12 de 2015). *LOCGE*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/transparencia/2016/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20CGE.pdf>
- CEPAL. (2009). *Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de desempeño en el Sector Público*. Recuperado el 10 de 12 de 2018
- Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Azuay. (3 de Abril de 2017). *Experiencia de gestión participativa para el desarrollo local*. Obtenido de <http://www.congope.gob.ec/wp-content/uploads/2017/04/03FP06-0104-p.pdf>
- CONTRALORIA GENERAL DE ESTADO. (Agosto de 2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>
- Contraloría General del Estado. (14 de Diciembre de 2009). *Normas de Control Interno*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Franklin Finkowsky, E. B. (2013). *Auditoría Administrativa Evaluación y Diagnóstico Empresarial*. En G. D. Chávez (Ed.). México: ISBN:978-607-32-1833-7.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NABÓN. (2014). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Nabón*.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN. (2017). *GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS*. Nabón.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN. (s.f.). *GAD Municipal Cantón Nabón*. Recuperado el 29 de 10 de 2018, de GAD Municipal Cantón Nabón: <http://www.nabon.gob.ec/la-institucion/>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN. (s.f.). *GAD Municipal del Cantón Nabón*. Recuperado el 29 de 10 de 2018, de <http://www.nabon.gob.ec/la-institucion/>

Gutierrez, L. (2005). *CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*. Cuenca: U Ediciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN NABÓN. (7 de Diciembre de 1990). Ordenanza de oficialización del género Bandera del Cantón Nabón., (pág. 2). Nabón.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN NABÓN. (7 de Diciembre de 1990). *Ordenanza de oficializacion de género Escudo del Cantón*. Nabón, Azuay.

Ministerio de Economía y Finanzas. (Septiembre de 2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>

Ministerio de Finanzas. (09 de 2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>

Ministerio de Finanzas. (05 de 04 de 2018). *Normas Técnicas de Presupuesto*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

Sandoval, J. (s.f.). *ACADEMIA*. Recuperado el 12 de 10 de 2018, de http://www.academia.edu/11468268/Definici%C3%B3n_de_Programa_Operativo_Anual_POA

Sanunga Llongo, M. E., & Cabrera Riera, M. I. (2012). *Repositorio Digital de la Universidad de Cuenca*. Obtenido de Establecimiento de indicadores presupuestarios como parte del proceso de evaluación del presupuesto de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV-EP) por el período 2011: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1375/1/tcon670.pdf>

Secretaría nacional de Planificación y Desarrollo. (21 de febrero de 2014). *SENPLADES*. Recuperado el 13 de 11 de 2018, de http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/Portal%20SNI%202014/FICHAS%20F/0104_NABON_AZUAY.pdf



ANEXOS

ANEXO 1: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

GAD MUNICIPAL DE NABON		EJERCICIO 2017						Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta :31-12-2017	
CEDULA PRESUPUESTARIA (INGRESOS)		Página 1 of 4							
Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo Por Devengar (F= c-d)		
1	INGRESOS CORRIENTES	448.382,97	29.509,36	477.892,33	1.350.551,13	1.271.731,11	- 872.658,80		
11	IMPUESTOS	134.886,97	8.256,23	143.143,20	188.466,66	167.925,22	- 45.323,46		
1101	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	4.987,82	8.256,23	13.244,05	27.048,91	27.048,91	- 13.804,86		
110102	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	4.987,82	8.256,23	13.244,05	27.048,91	27.048,91	- 13.804,86		
1102	Sobre la Propiedad	110.231,16		110.231,16	140.242,37	121.450,88	- 30.011,21		
110201	A los Predios Urbanos	13.266,87		13.266,87	16.239,70	13.431,11	- 2.972,83		
110202	A los Predios Rústicos	33.806,51		33.806,51	51.506,12	36.031,39	- 17.699,61		
110203	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	36.711,39		36.711,39	43.564,62	43.389,62	- 6.853,23		
110205	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00		
110206	De Alcabalas	24.493,65		24.493,65	26.866,43	26.866,43	- 2.372,78		
110207	A los Activos Totales	1.951,74		1.951,74	2.065,50	1.732,33	- 113,76		
1107	Impuestos Diversos	19.667,99		19.667,99	21.175,38	19.425,43	- 1.507,39		
110704	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	19.666,99		19.666,99	21.175,38	19.425,43	- 1.508,39		
110799	Otros Impuestos	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	79.320,83	11.857,95	91.178,78	129.540,03	109.089,58	- 38.361,25		
1301	Tasas Generales	55.455,22	11.857,95	67.313,17	90.404,35	80.683,80	- 23.091,18		
130103	Ocupación de Lugares Públicos	800,00		800,00	1.036,00	1.036,00	- 236,00		
130106	Especies Fiscales	12.817,50		12.817,50	21.422,00	19.104,00	- 8.604,50		
130107	Venta de Bases	2.000,00		2.000,00	1.330,00	1.260,00	670,00		
130108	Prestación de Servicios	8.786,22	11.857,95	20.644,17	47.354,80	39.964,89	- 26.710,63		
130109	Rodaje de Vehículos Motorizados	4.995,00		4.995,00	7.060,00	7.055,00	- 2.065,00		
130111	Inscripciones, Registros y Matriculas	3.537,00		3.537,00	7.950,71	7.805,00	- 4.413,71		
130116	Recolección de Basura	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00		
130118	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	0,50		0,50	3.470,84	3.718,91	- 3.470,34		
130120	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	300,00		300,00	130,00	130,00	170,00		
130121	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1.100,00		1.100,00	650,00	610,00	450,00		
130132	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00		
130199	Otras Tasas	21.117,00		21.117,00	0,00	0,00	21.117,00		
1304	Contribuciones	23.865,61		23.865,61	39.135,68	28.405,78	- 15.270,07		
130406	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00		
130408	Aceras, Bordillos y Cercas	200,00		200,00	0,00	0,00	200,00		
130409	Obras de Alcantarillado y Canalización	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00		
130411	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	14.663,61		14.663,61	25.756,56	20.871,18	- 11.092,95		
130413	Obras de Regeneración Urbana	9.000,00		9.000,00	13.379,12	7.534,60	- 4.379,12		

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



GAD MUNICIPAL DE NABON
CEDULA PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta :31-12-2017

EJERCICIO 2017

Página 2 of 4

Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo Por Devengar (F= c-d)
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	168.769,50		168.769,50	132.795,92	128.727,31	35.973,58
1402	Ventas de Productos y Materiales	155.800,30		155.800,30	113.776,44	112.761,72	42.023,86
140205	De Instrumental Médico Menor, Insumos Médicos y Medicinas	151.954,94		151.954,94	110.939,43	110.939,43	41.015,51
140206	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	3.843,36		3.843,36	2.837,01	1.822,29	1.006,35
140207	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00
140299	Otras Ventas de Productos y Materiales	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00
1403	Ventas no Industriales	12.969,20		12.969,20	19.019,48	15.965,59	- 6.050,28
140301	Agua Potable	12.168,20		12.168,20	17.857,95	14.983,25	- 5.689,75
140303	Alcantarillado	800,00		800,00	1.161,53	982,34	- 361,53
140399	Otros Servicios Técnicos y Especializados	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	11.441,96	1.511,94	12.953,90	26.518,54	24.062,39	- 13.564,64
1702	Rentas por Arrendamientos de Bienes	7.740,96		7.740,96	12.199,59	9.796,88	- 4.458,63
170201	Terrenos	632,10		632,10	836,71	763,32	- 204,61
170202	Edificios, Locales y Residencias	7.107,86		7.107,86	11.362,88	9.033,56	- 4.255,02
170204	Maquinarias y Equipos	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00
1703	Intereses por Mora	3.000,00		3.000,00	5.080,79	5.080,79	- 2.080,79
170301	Tributaria	3.000,00		3.000,00	5.080,79	5.080,79	- 2.080,79
1704	Multas	701,00	1.511,94	2.212,94	9.238,16	9.184,72	- 7.025,22
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales	1,00		1,00	221,34	167,90	- 220,34
170404	Incumplimientos de Contratos	200,00		200,00	1.097,45	1.097,45	- 897,45
170499	Otras Multas	500,00	1.511,94	2.011,94	7.919,37	7.919,37	- 5.907,43
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	53.462,71		53.462,71	854.767,29	823.463,92	- 801.304,58
1801	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,00		1,00	795.805,57	764.502,20	- 795.804,57
180101	Del Gobierno Central	1,00		1,00	795.805,57	764.502,20	- 795.804,57
1804	Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00
180407	De Fondos Ajenos	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00
1806	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	53.460,71		53.460,71	58.961,72	58.961,72	- 5.501,01
180643	TRANSITO	53.460,71		53.460,71	58.961,72	58.961,72	- 5.501,01
19	OTROS INGRESOS	501,00	7.883,24	8.384,24	18.462,69	18.462,69	- 10.078,45
1904	Otros no Operacionales	501,00	7.883,24	8.384,24	18.462,69	18.462,69	- 10.078,45
190401	Comisiones	500,00		500,00	1.481,60	1.481,60	- 981,60
190499	Otros no Especificados	1,00	7.883,24	7.884,24	16.981,09	16.981,09	- 9.096,85
2	INGRESO DE CAPITAL	2.881.805,97	356.672,70	3.238.478,67	2.538.838,07	2.309.621,66	699.640,60
24	VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	2,00		2,00	0,00	0,00	2,00



GAD MUNICIPAL DE NABON
CEDULA PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta :31-12-2017

EJERCICIO 2017

Página 3 of 4

Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo Por Devengar (F= c-d)
2401	Bienes Muebles	2,00		2,00	0,00	0,00	2,00
240104	Maquinarias y Equipos	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00
240105	Vehiculos	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2.881.803,97	356.672,70	3.238.476,67	2.538.838,07	2.309.621,66	699.638,60
2801	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	2.646.404,95	281.276,91	2.927.681,86	2.165.740,81	2.092.699,60	761.941,05
280101	Del Gobierno Central	2.646.401,95		2.646.401,95	1.856.879,72	1.783.838,51	789.522,23
280104	De Entidades del Gobierno Seccional	1,00		1,00	0,00	0,00	1,00
280106	De Entidades Financieras Públicas	1,00	145.424,86	145.425,86	184.722,18	184.722,18	- 39.296,32
280111	De Convenios Legalmente Suscritos	1,00	135.852,05	135.853,05	124.138,91	124.138,91	11.714,14
2802	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno	2,00		2,00	0,00	0,00	2,00
280204	Del Sector Privado no Financiero	2,00		2,00	0,00	0,00	2,00
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional A	120.001,00	75.395,79	195.396,79	176.824,07	176.824,07	18.572,72
280609	Aporte según Ley 47 y su Reforma	120.000,00		120.000,00	129.038,00	129.038,00	- 9.038,00
280654	PATRIMONIO	1,00	75.395,79	75.396,79	47.786,07	47.786,07	27.610,72
2810	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Asignación Presupuesta	115.396,02		115.396,02	196.273,19	40.097,99	- 80.877,17
281002	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Mun	115.396,02		115.396,02	196.273,19	40.097,99	- 80.877,17
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.467.923,92	232.809,60	2.700.733,52	2.577.122,82	2.577.122,82	123.610,70
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	202.761,78		202.761,78	123.296,85	123.296,85	79.464,93
3602	Financiamiento Público Interno	202.761,78		202.761,78	123.296,85	123.296,85	79.464,93
360201	Del Sector Público Financiero	202.761,78		202.761,78	123.296,85	123.296,85	79.464,93
37	SALDOS DISPONIBLES	1.328.090,08		1.328.090,08	1.664.586,82	1.664.586,82	- 336.496,74
3701	Saldos en Caja y Bancos	1.328.090,08		1.328.090,08	1.664.586,82	1.664.586,82	- 336.496,74
370101	De Fondos Gobierno Central	1.180.090,08		1.180.090,08	1.443.922,27	1.443.922,27	- 263.832,19
370104	De Préstamos	148.000,00		148.000,00	220.664,55	220.664,55	- 72.664,55
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	937.072,06	232.809,60	1.169.881,66	789.239,15	789.239,15	380.642,51
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	937.072,06	232.809,60	1.169.881,66	789.239,15	789.239,15	380.642,51
380101	De Cuentas por Cobrar	937.072,06	232.809,60	1.169.881,66	789.239,15	789.239,15	380.642,51
TOTALES		5.798.112,86	618.991,66	6.417.104,52	6.466.512,02	6.158.475,59	- 49.407,50



ANEXO 2: Cédula presupuestaria de gastos.

GAD MUNICIPAL DE NABON CÉDULA PRESUPUESTARIA (INGRESOS)		Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta :31-12-2017			EJERCICIO 2017		
Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo Por Devengar (F= e-d)
LCD.A. MARIALI QUEZADA ALCALDESA	ECON. MARCO UREÑA DIRECTOR FINANCIERO	ECON. MARCO UREÑA PRESUPUESTO			CPA. LUCIO CABRERA CONTADOR (E)		
		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON DIRECCION FINANCIERA Azuay - Ecuador		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON CONTABILIDAD Azuay - Ecuador			

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



GAD MUNICIPAL DE NABON
CEDULA PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta :31-12-2017

EJERCICIO 2017

Pagina 1 of 6

Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
5	GASTOS CORRIENTES	970.167,08	- 191,20	969.975,88	900.157,99	895.624,14	882.840,83	69.817,89	74.351,74
51	GASTOS EN PERSONAL	598.606,86	- 10.731,19	587.875,67	558.444,45	557.537,90	545.696,32	29.431,22	30.337,77
5101	REMUNERACIONES BASICAS	407.219,28	- 25.944,12	381.275,16	373.061,40	373.031,37	366.658,26	8.213,76	8.243,79
510105	Remuneraciones Unificadas	376.138,20	- 25.944,12	350.194,08	341.980,32	341.950,29	335.842,97	8.213,76	8.243,79
510106	Salarios Unificados	31.081,08		31.081,08	31.081,08	31.081,08	30.815,29	0,00	0,00
5102	Remuneraciones Complementarias	45.838,94		45.838,94	43.992,53	43.902,53	43.902,53	1.846,41	1.936,41
510203	Decimotercer Sueldo	33.934,94		33.934,94	33.308,78	33.218,78	33.218,78	626,16	716,16
510204	Decimocuarto Sueldo	11.904,00		11.904,00	10.683,75	10.683,75	10.683,75	1.220,25	1.220,25
5105	Remuneraciones Temporales	62.861,84	16.212,93	79.074,77	70.211,94	69.428,84	67.444,78	8.862,83	9.645,93
510507	Honorarios	1.000,00		1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00		5.000,00	4.516,29	4.509,06	4.461,77	483,71	490,94
510510	Servicios Personales por Contrato	47.861,84	13.644,12	61.505,96	54.188,83	53.412,98	51.476,21	7.317,13	8.092,98
510512	SUBROGACIONES	8.000,00	3.457,81	11.457,81	11.395,82	11.395,80	11.395,80	61,99	62,01
510513	ENCARGOS	1.000,00	- 889,00	111,00	111,00	111,00	111,00	0,00	0,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	81.686,80		81.686,80	71.178,58	71.175,16	67.690,75	10.508,22	10.511,64
510601	Aporte Patronal	47.751,86		47.751,86	40.184,27	40.180,85	36.696,44	7.567,59	7.571,01
510602	Fondo de Reserva	33.934,94		33.934,94	30.994,31	30.994,31	30.994,31	2.940,63	2.940,63
5107	Indemnizaciones	1.000,00	- 1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510707	Compensac.x vacaciones no gozadas por cesac. funcion	1.000,00	- 1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	167.668,86	16.443,80	184.112,66	158.747,19	155.128,21	154.212,21	25.365,47	28.984,45
5301	Servicios Básicos	39.500,00	5.924,80	45.424,80	43.119,51	43.116,04	42.883,28	2.305,29	2.308,76
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000,00		15.000,00	13.610,77	13.610,77	13.610,77	1.389,23	1.389,23
530105	TELECOMUNICACIONES	24.000,00	5.924,80	29.924,80	29.302,39	29.298,92	29.066,16	622,41	625,88
530106	SERVICIO DE CORREO	500,00		500,00	206,35	206,35	206,35	293,65	293,65
5302	Servicios Generales	4.900,00	13.000,00	17.900,00	7.429,03	6.997,47	6.960,02	10.470,97	10.902,53
530203	Almacenamiento, Embalaje y Envase	600,00		600,00	154,84	154,82	140,45	445,16	445,18
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2.000,00	13.000,00	15.000,00	6.439,33	6.226,73	6.226,73	8.560,67	8.773,27
530207	Difusión, Información y Publicidad	2.000,00		2.000,00	779,00	560,06	536,98	1.221,00	1.439,94
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para	300,00		300,00	55,86	55,86	55,86	244,14	244,14
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	9.000,00	2.000,00	11.000,00	8.432,30	7.651,18	7.651,18	2.567,70	3.348,82
530301	Pasajes al Interior	4.000,00	2.000,00	6.000,00	4.247,67	4.247,67	4.247,67	1.752,33	1.752,33
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000,00		5.000,00	4.184,63	3.403,51	3.403,51	815,37	1.596,49
5304	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	11.000,00	- 2.000,00	9.000,00	8.984,10	8.826,99	8.642,17	15,90	173,01



GAD MUNICIPAL DE NABON

EJERCICIO 2017

CEDULA PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta 31-12-2017

Página 2 of 6

Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
530402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10.000,00	- 2.000,00	8.000,00	7.984,10	7.984,10	7.799,28	15,90	15,90
530405	VEHÍCULOS	1.000,00		1.000,00	1.000,00	842,89	842,89	0,00	157,11
5305	Arrendamientos de Bienes	6.700,00		6.700,00	6.591,30	6.271,30	6.107,70	108,70	428,70
530502	Edificios, Locales y Residencias	6.700,00		6.700,00	6.591,30	6.271,30	6.107,70	108,70	428,70
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	6.000,00	0,00	6.000,00	5.984,00	5.984,00	5.724,00	16,00	16,00
530603	Servicio de Capacitación	6.000,00	- 5.601,00	399,00	399,00	399,00	399,00	0,00	0,00
530612	Capacitación a Servidores Públicos	0,00	5.601,00	5.601,00	5.585,00	5.585,00	5.325,00	16,00	16,00
5307	Gastos en Informática	13.068,86	4.771,58	17.840,44	13.838,74	11.921,24	11.897,10	4.001,70	5.919,20
530701	Desarrollo de Sistemas Informáticos	8.000,00	2.561,58	10.561,58	7.410,00	5.492,50	5.492,50	3.151,58	5.069,08
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informát	3.068,86	2.210,00	5.278,86	4.947,36	4.947,36	4.947,36	331,50	331,50
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf	2.000,00		2.000,00	1.481,38	1.481,38	1.457,24	518,62	518,62
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	77.500,00	- 7.252,58	70.247,42	64.368,21	64.359,99	64.346,76	5.879,21	5.887,43
530801	Alimentos y Bebidas	1.000,00		1.000,00	342,25	342,24	329,01	657,75	657,76
530802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	17.000,00	- 5.372,67	11.627,33	11.391,62	11.391,62	11.391,62	235,71	235,71
530804	Materiales de Oficina	30.000,00	2.000,00	32.000,00	30.910,37	30.910,37	30.910,37	1.089,63	1.089,63
530805	Materiales de Aseo	5.000,00	1.300,00	6.300,00	6.091,01	6.090,57	6.090,57	208,99	209,43
530806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)	2.000,00	- 1.179,91	820,09	820,09	812,37	812,37	0,00	7,72
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Pu	7.000,00	- 4.000,00	3.000,00	185,58	185,58	185,58	2.814,42	2.814,42
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000,00		2.000,00	1.996,30	1.996,30	1.996,30	3,70	3,70
530822	Condecoraciones y Homenaje en actos protocolarios	500,00		500,00	284,00	284,00	284,00	216,00	216,00
530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Ve	10.000,00		10.000,00	10.000,00	9.999,95	9.999,95	0,00	0,05
530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	3.000,00		3.000,00	2.346,99	2.346,99	2.346,99	653,01	653,01
56	GASTOS FINANCIEROS	88.391,36	15.000,00	103.391,36	99.094,03	99.085,71	99.085,71	4.297,33	4.305,65
5601	Títulos y Valores en Circulación	5.000,00		5.000,00	3.115,70	3.107,38	3.107,38	1.884,30	1.892,62
560106	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Val	5.000,00		5.000,00	3.115,70	3.107,38	3.107,38	1.884,30	1.892,62
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	83.391,36	15.000,00	98.391,36	95.978,33	95.978,33	95.978,33	2.413,03	2.413,03
560201	Sector Público Financiero	83.391,36	15.000,00	98.391,36	95.978,33	95.978,33	95.978,33	2.413,03	2.413,03
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	35.500,00	- 17.723,81	17.776,19	14.972,43	14.972,43	14.946,70	2.803,76	2.803,76
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	5.000,00	- 3.335,00	1.665,00	1.664,39	1.664,39	1.664,39	0,61	0,61
570102	Tasas Generales	5.000,00	- 3.335,00	1.665,00	1.664,39	1.664,39	1.664,39	0,61	0,61
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	30.500,00	- 14.388,81	16.111,19	13.308,04	13.308,04	13.282,31	2.803,15	2.803,15
570201	Seguros	10.000,00	611,19	10.611,19	10.611,19	10.611,19	10.611,19	0,00	0,00
570203	Comisiones Bancarias	5.000,00		5.000,00	2.424,68	2.424,68	2.424,68	2.575,32	2.575,32



GAD MUNICIPAL DE NABON

EJERCICIO 2017

CEDULA PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta 31-12-2017

Página 3 of 6

Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
570206	Costas Judiciales; tramites Notariales y legaliz.de docum	500,00		500,00	272,17	272,17	246,44	227,83	227,83
570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	15.000,00	- 15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	80.000,00	- 3.180,00	76.820,00	68.899,89	68.899,89	68.899,89	7.920,11	7.920,11
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	80.000,00	- 3.180,00	76.820,00	68.899,89	68.899,89	68.899,89	7.920,11	7.920,11
580101	Al Gobierno Central	20.000,00		20.000,00	18.478,64	18.478,64	18.478,64	1.521,36	1.521,36
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	60.000,00	- 3.180,00	56.820,00	50.421,25	50.421,25	50.421,25	6.398,75	6.398,75
6	GASTOS DE PRODUCCION	151.954,94		151.954,94	136.622,58	135.816,52	135.816,52	15.332,36	16.138,42
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	151.954,94		151.954,94	136.622,58	135.816,52	135.816,52	15.332,36	16.138,42
6312	Adquisiciones de Productos Terminados	151.954,94		151.954,94	136.622,58	135.816,52	135.816,52	15.332,36	16.138,42
631209	Medicinas y productos farmaceuticos	151.954,94		151.954,94	136.622,58	135.816,52	135.816,52	15.332,36	16.138,42
7	GASTOS DE INVERSIÓN	4.308.647,51	537.918,59	4.846.566,10	3.042.350,34	2.993.026,70	2.960.597,68	1.804.215,76	1.853.539,40
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.177.609,20		1.323.632,90	1.263.607,92	1.256.593,64	1.233.896,13	60.024,98	67.039,26
7101	Remuneraciones Básicas	680.248,31	- 123,00	680.125,31	657.616,01	657.613,00	649.445,01	22.509,30	22.512,31
710105	Remuneraciones Unificadas	406.267,80	- 10.541,60	395.726,20	377.716,90	377.713,89	371.970,37	18.009,30	18.012,31
710106	Salarios Unificados	273.980,51	10.418,60	284.399,11	279.899,11	279.899,11	277.474,64	4.500,00	4.500,00
7102	Remuneraciones Complementarias	103.647,31	12.045,32	115.692,63	112.691,05	112.503,20	112.503,20	3.001,58	3.189,43
710203	Decimotercer Sueldo	67.123,31	7.735,82	74.859,13	72.394,07	72.349,97	72.349,97	2.465,06	2.509,16
710204	Decimocuarto Sueldo	36.524,00	4.309,50	40.833,50	40.296,98	40.153,23	40.153,23	536,52	680,27
7105	Remuneraciones Temporales	215.870,60	103.716,78	319.587,38	313.742,52	306.967,12	301.430,98	5.844,86	12.620,26
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	11.000,00	11.000,00	22.000,00	21.595,46	21.595,37	20.828,83	404,54	404,63
710510	Servicios Personales por Contrato	204.870,60	92.716,78	297.587,38	292.147,06	285.371,75	280.602,15	5.440,32	12.215,63
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	173.342,98	16.479,45	189.822,43	167.623,83	167.575,83	158.582,45	22.198,60	22.246,60
710601	Aporte Patronal	98.059,97	10.814,58	108.874,55	102.787,01	102.739,03	93.745,65	6.087,54	6.135,52
710602	Fondo de Reserva	68.083,01	4.426,87	72.509,88	56.399,32	56.399,30	56.399,30	16.110,56	16.110,58
710603	Jubilación Patronal	7.200,00	1.238,00	8.438,00	8.437,50	8.437,50	8.437,50	0,50	0,50
7107	Indemnizaciones	4.500,00	13.905,15	18.405,15	11.934,51	11.934,49	11.934,49	6.470,64	6.470,66
710704	Compensación por Desahucio	3.500,00	493,35	3.993,35	3.993,35	3.993,35	3.993,35	0,00	0,00
710707	Compensación por vacaciones no gozadas x cesac de fu	1.000,00	13.411,80	14.411,80	7.941,16	7.941,14	7.941,14	6.470,64	6.470,66
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	734.369,79	156.907,77	891.277,56	679.630,38	671.087,98	663.797,14	211.647,18	220.189,58
7302	Servicios Generales	137.500,00	71.450,69	208.950,69	192.867,48	189.821,59	184.705,51	16.083,21	19.129,10
730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3.000,00		3.000,00	2.996,66	2.846,16	2.829,66	3,34	153,84
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	59.000,00	45.560,00	104.560,00	103.942,19	103.918,58	100.107,51	617,81	641,42
730206	Eventos Públicos y Oficiales	33.000,00	10.593,35	43.593,35	43.199,43	43.199,43	43.199,43	393,92	393,92



GAD MUNICIPAL DE NABON

CÉDULA PRESUPUESTARIA (GASTOS)

EJERCICIO 2017

Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta :31-12-2017

Página 4 of 6

Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
730207	Difusión, Información y Publicidad	30.000,00	15.000,00	45.000,00	29.931,86	27.060,09	25.977,35	15.068,14	17.939,91
730212	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	7.000,00	- 6.051,14	948,86	948,86	948,86	948,86	0,00	0,00
730235	Servicio de Alimentación	5.500,00	6.348,48	11.848,48	11.848,48	11.848,47	11.642,70	0,00	0,01
7304	Instalaciones, Mantenimientos y ReparacionesI	35.000,00	12.997,39	47.997,39	45.056,60	42.619,03	42.480,20	2.940,79	5.378,36
730404	Maquinarias y Equipos	7.000,00	10.000,00	17.000,00	16.620,80	15.819,24	15.814,14	379,20	1.180,76
730405	Vehículos	7.000,00	- 1.940,82	5.059,18	5.008,34	5.008,34	5.008,33	50,84	50,84
730417	Infraestructura	13.000,00	- 5.816,44	7.183,56	7.183,56	7.166,99	7.166,99	0,00	16,57
730418	Gasto en mantenim. Areas Verdes y arreglo vías interna	2.000,00	- 1.186,17	813,83	26,80	26,80	26,80	787,03	787,03
730422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	0,00	11.940,82	11.940,82	10.974,98	9.355,54	9.230,14	965,84	2.585,28
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	6.000,00		6.000,00	5.242,12	5.242,12	5.233,80	757,88	757,88
7305	Arrendamientos de Bienes	27.000,00	- 2.919,95	24.080,05	18.043,75	17.560,53	17.542,99	6.036,30	6.519,52
730502	Edificios, Locales y Residencias	3.500,00	- 3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730504	Maquinarias y Equipos	10.000,00		10.000,00	4.495,80	4.485,80	4.484,00	5.504,20	5.514,20
730505	Vehículos	13.500,00	- 12.170,41	1.329,59	797,99	797,99	797,99	531,60	531,60
730517	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	0,00	12.750,46	12.750,46	12.749,96	12.276,74	12.261,00	0,50	473,72
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	214.394,85	- 9.123,00	205.271,85	65.186,63	65.186,63	65.109,63	140.085,22	140.085,22
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	187.394,85	16.377,00	203.771,85	64.794,63	64.794,63	64.794,63	138.977,22	138.977,22
730607		0,00	500,00	500,00	392,00	392,00	315,00	108,00	108,00
730613		27.000,00	- 26.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	319.474,94	85.502,64	404.977,58	358.475,92	355.900,20	353.958,81	46.501,66	49.077,38
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	17.000,00		17.000,00	16.037,59	16.037,59	16.037,59	962,41	962,41
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Pu	2.500,00		2.500,00	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.458,40	1.458,40
730810	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	8.000,00		8.000,00	6.826,14	6.826,14	6.826,14	1.173,86	1.173,86
730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpi	88.957,65	33.861,37	122.819,02	89.828,75	87.341,98	86.281,04	32.990,27	35.477,04
730812	Materiales Didácticos	12.000,00		12.000,00	9.853,60	9.839,22	9.549,42	2.146,40	2.160,78
730813	Repuestos y Accesorios	35.000,00	- 20.392,86	14.607,14	13.276,55	13.276,55	13.276,55	1.330,59	1.330,59
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Ca	69.057,23	- 26.000,00	43.057,23	42.667,34	42.667,34	42.241,29	389,89	389,89
730821		2.500,00		2.500,00	660,00	600,00	597,00	1.840,00	1.900,00
730826		0,00	1.000,00	1.000,00	664,75	664,75	664,75	335,25	335,25
730837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Ve	34.500,00	- 581,84	33.918,16	33.917,67	33.913,87	33.912,30	0,49	4,29
730840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para M.	0,00	18.871,42	18.871,42	18.870,59	18.870,59	18.870,59	0,83	0,83
730841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	3.000,00	37.892,86	40.892,86	38.623,50	38.623,50	38.532,96	2.269,36	2.269,36
730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléct	0,00	58.710,42	58.710,42	57.237,67	57.237,67	57.237,62	1.472,75	1.472,75



GAD MUNICIPAL DE NABON

CEDULA PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta :31-12-2017

EJERCICIO 2017

Página 5 of 6

Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	46.960,06	- 17.858,73	29.101,33	28.970,17	28.959,40	28.889,96	131,16	141,93
7315	Bienes Biológicos no Depreciables	1.000,00	- 1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
731515	Plantas	1.000,00	- 1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75	Obras Públicas	2.221.809,15	75.187,10	2.296.996,25	768.637,11	734.870,75	732.430,08	1.528.359,14	1.562.125,50
7501	Obras de Infraestructura	1.895.906,55	358.031,71	2.253.938,26	768.637,11	734.870,75	732.430,08	1.485.301,15	1.519.067,51
750101	De Agua Potable	539.668,47	174.420,39	714.088,86	26.175,33	22.222,85	21.561,62	687.913,53	691.866,01
750102	De Riego y Manejo de Aguas	86.587,71	- 23.738,86	62.848,85	48.923,26	48.923,26	48.923,26	13.925,59	13.925,59
750103	De Alcantarillado	209.517,65	- 64.217,56	145.300,09	136.300,12	107.987,72	107.146,47	8.999,97	37.312,37
750104	De Urbanización y Embellecimiento	379.999,23	- 40.374,64	339.624,59	331.910,14	331.910,14	331.910,14	7.714,45	7.714,45
750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	66.953,16	79.038,18	145.991,34	28.094,34	27.643,42	27.202,07	117.897,00	118.347,92
750107	Construcciones y Edificaciones	603.180,33	236.904,20	840.084,53	193.198,37	192.148,61	191.665,92	646.886,16	647.935,92
750199	Otras Obras de Infraestructura	10.000,00	- 4.000,00	6.000,00	4.035,55	4.034,75	4.020,60	1.964,45	1.965,25
7504	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de T	22.252,88	- 22.252,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750401	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	22.252,88	- 22.252,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7505	Mantenimiento y Reparaciones	7.003,35	36.000,00	43.003,35	0,00	0,00	0,00	43.003,35	43.003,35
750501	En Obras de Infraestructura	7.003,35	36.000,00	43.003,35	0,00	0,00	0,00	43.003,35	43.003,35
7599	Asignaciones a Distribuir	296.646,37	- 296.591,73	54,64	0,00	0,00	0,00	54,64	54,64
759901	Asignación a Distribuir para Obras Públicas	296.646,37	- 296.591,73	54,64	0,00	0,00	0,00	54,64	54,64
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	20.000,00	1.361,84	21.361,84	18.982,99	18.982,39	18.982,39	2.378,85	2.379,45
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	5.000,00		5.000,00	2.621,15	2.620,55	2.620,55	2.378,85	2.379,45
770102	Tasas Generales: Imptos, contrib, permisos, licenc. y pa	5.000,00		5.000,00	2.621,15	2.620,55	2.620,55	2.378,85	2.379,45
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	15.000,00	1.361,84	16.361,84	16.361,84	16.361,84	16.361,84	0,00	0,00
770201	Seguros	15.000,00	1.361,84	16.361,84	16.361,84	16.361,84	16.361,84	0,00	0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	154.859,37	158.438,18	313.297,55	311.491,94	311.491,94	311.491,94	1.805,61	1.805,61
7801	Transferencias para Inversión al Sector PúblicoT	144.859,37	161.438,18	306.297,55	305.262,94	305.262,94	305.262,94	1.034,61	1.034,61
780101	Al Gobierno Central	18.859,37	- 11.066,71	7.792,66	7.472,59	7.472,59	7.472,59	320,07	320,07
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	0,00	8.000,00	8.000,00	7.859,70	7.859,70	7.859,70	140,30	140,30
780103	A Empresas Públicas	126.000,00	45.191,38	171.191,38	170.617,14	170.617,14	170.617,14	574,24	574,24
780106	A Cuentas o Fondos Especiales	0,00	119.313,51	119.313,51	119.313,51	119.313,51	119.313,51	0,00	0,00
7802	Donaciones de Inversión al Sector Privado InternoD	10.000,00	- 3.000,00	7.000,00	6.229,00	6.229,00	6.229,00	771,00	771,00
780204	Al sector Privado No Financiero	10.000,00	- 3.000,00	7.000,00	6.229,00	6.229,00	6.229,00	771,00	771,00
8	GASTOS DE CAPITAL	29.529,17	27.974,86	57.504,03	56.129,10	44.763,73	44.541,47	1.374,93	12.740,30
84	BIENES DE LARGA DURACION	29.529,17	27.974,86	57.504,03	56.129,10	44.763,73	44.541,47	1.374,93	12.740,30



GAD MUNICIPAL DE NABON

CEDULA PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Periodo : Desde 01-01-2017 Hasta :31-12-2017

EJERCICIO 2017

Página 6 of 6

Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
8401	Bienes Muebles	12.600,00	27.974,86	40.574,86	40.129,10	39.485,61	39.263,35	445,76	1.089,25
840103	Mobiliarios	5.500,00	600,00	6.100,00	6.090,03	6.049,23	6.026,63	49,97	50,77
840104	Maquinarias y Equipos	2.100,00	21.043,95	23.143,95	22.748,16	22.746,16	22.612,71	395,79	397,79
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00	6.330,91	11.330,91	11.330,91	10.690,22	10.624,01	0,00	640,69
8403	Expropiaciones de Bienes	16.929,17		16.929,17	16.000,00	5.278,12	5.278,12	929,17	11.651,05
840301	Terrenos	16.929,17		16.929,17	16.000,00	5.278,12	5.278,12	929,17	11.651,05
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	337.814,16	53.289,41	391.103,57	364.831,06	364.831,06	364.831,06	26.272,51	26.272,51
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	247.814,16	89.289,41	337.103,57	311.385,03	311.385,03	311.385,03	25.718,54	25.718,54
9602	Amortización Deuda Interna	247.814,16	89.289,41	337.103,57	311.385,03	311.385,03	311.385,03	25.718,54	25.718,54
960201	Al Sector Público Financiero	247.814,16	89.289,41	337.103,57	311.385,03	311.385,03	311.385,03	25.718,54	25.718,54
97	PASIVO CIRCULANTE	90.000,00	- 36.000,00	54.000,00	53.446,03	53.446,03	53.446,03	553,97	553,97
9701	Deuda Flotante	90.000,00	- 36.000,00	54.000,00	53.446,03	53.446,03	53.446,03	553,97	553,97
970101	De Cuentas por Pagar	90.000,00	- 36.000,00	54.000,00	53.446,03	53.446,03	53.446,03	553,97	553,97
TOTALES		5.798.112,86	618.991,66	6.417.104,52	4.500.091,07	4.434.062,15	4.388.627,56	1.917.013,45	1.983.042,37

LCDA. MAGALI QUEZADA
ALCALDESA

ECON. MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO

ECON. MARCO UREÑA
PRESUPUESTO

CPA. LUCIO CABRERA
CONTADOR (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABON
DIRECCION
FINANCIERA
Azuay - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABON
CONTABILIDAD
Azuay - Ecuador



ANEXO 3: Estado de ejecución presupuestaria.

GAD MUNICIPAL DE NABON				
Estado de Ejecución Presupuestaria				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017				
CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		477.892,33	1.350.551,13	-872.658,80
11	Impuestos	143.143,20	188.466,66	-45.323,46
13	Tasas y Contribuciones	91.178,78	129.540,03	-38.361,25
14	Ventas de Bienes y Servicios	168.769,50	132.795,92	35.973,58
17	Rentas de Inversiones y Multas	12.953,90	26.518,54	-13.564,64
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	53.462,71	854.767,29	-801.304,58
19	Otros Ingresos	8.384,24	18.462,69	-10.078,45
GASTOS CORRIENTES		969.975,88	895.624,14	74.351,74
51	Gastos en Personal	587.875,67	557.537,90	30.337,77
53	Bienes y Servicios de Consumo	184.112,66	155.128,21	28.984,45
56	Gastos Financieros	103.391,36	99.085,71	4.305,65
57	Otros Gastos Corrientes	17.776,19	14.972,43	2.803,76
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	76.820,00	68.899,89	7.920,11
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		-492.083,55	454.926,99	-947.010,54
INGRESOS DE CAPITAL		3.238.478,67	2.538.838,07	699.640,60
24	Venta de Activos de Larga Duración	2,00	0,00	2,00
27	Recuperación de Inversiones	0,00	0,00	0,00
28	Transferencias y Donaciones de Capital	3.238.476,67	2.538.838,07	699.638,60
GASTOS DE PRODUCCION		151.954,94	135.816,52	16.138,42
61	Gastos en Personal para Producción	0,00	0,00	0,00
63	Bienes y Servicios para Producción	151.954,94	135.816,52	16.138,42
67	Otros Gastos de Producción	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE INVERSION		4.846.566,10	2.993.026,70	1.853.539,40
71	Gastos en Personal para Inversión	1.323.632,90	1.256.593,64	67.039,26
73	Bienes y Servicios para Inversión	891.277,56	671.087,98	220.189,58
75	Obras Publicas	2.296.996,25	734.870,75	1.562.125,50
77	Otros Gastos de Inversión	21.361,84	18.982,39	2.379,45
78	Transferencias y Donaciones de Inversion	313.297,55	311.491,94	1.805,61
GASTOS DE CAPITAL		57.504,03	44.763,73	12.740,30
84	Activos de Larga Duración	57.504,03	44.763,73	12.740,30
87	Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00
88	Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION		-1.817.546,40	-634.768,88	-1.182.777,52
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2.700.733,52	2.577.122,82	123.610,70
36	Financiamiento Público	202.761,78	123.296,85	79.464,93
37	Saldos Disponibles	1.328.090,08	1.664.586,82	-336.496,74
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	1.169.881,66	789.239,15	380.642,51
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		391.103,57	364.831,06	26.272,51
96	Amortización Deuda Pública	337.103,57	311.385,03	25.718,54
97	Pasivo Circulante	54.000,00	53.446,03	553,97
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		2.309.629,95	2.212.291,76	97.338,19
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	2.032.449,87	-2.032.449,87

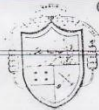
LIC. MAGALI QUEZADA
ALCALDESA

ECON. MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO

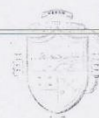
ECON. MARCO UREÑA
PRESUPUESTO

CPA. LUCIO CABRERA
CONTADOR (E)

Impreso por : LCABRERA, 21/02/2018 12:13:37



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABON
DIRECCION
FINANCIERA
Azuay - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABON

CONTABILIDAD
Azuay - Ecuador







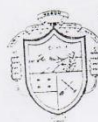
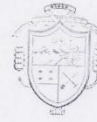
ANEXO 4: Estado de Situación Financiera.

Cuentas	Denominación	Valor
ACTIVO		5.542.933,48
CORRIENTE		2.237.540,37
SG 111	Disponibilidades	1.508.653,16
SG 112	Anticipo de fondos	346.022,14
SG 113	Cuentas por cobrar	308.036,43
SG 121	Inversiones temporales	4.000,00
SG 132	Existencias para producción	0,00
SG 134	Existencias para inversión	0,00
SG 135	Existencia para la venta	70.828,64
LARGO PLAZO		382.003,57
SG 122	Inversiones permanentes	139.391,00
SG 123	inversiones en préstamos	0,00
SG 124	Deudores Financieros	242.612,57
FIJO		2.571.818,08
SG 141	Bienes de Administración	3.765.961,13
14199	(-) Depreciación acumulada	1.194.143,05
SG 142	Bienes de producción	0,00
14299	(-) Depreciación Acumulada	0,00
SG 144	Bienes de proyecto	0,00
14499	(-) Depreciación Acumulada	0,00
SG 145	Bienes de progama	0,00
14599	(-) Depreciación acumulada	0,00
INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS		129.810,78
SG 151	Inversiones en Obras y proceso	4.882.382,11
15198	(-) Aplicación a gastos de gestión	4.752.571,33
SG 152	Inversiones en Programas en Ejecuc	284.761,88
15298	(-) Aplicación a gastos de gestión	284.761,88
OTROS		221.760,68
SG 125	Invesiones diferidas	76.806,33
12599	(-) Amortización acumulada	0,00
SG 126	Inversiones no recuperables	115.782,25
12699	(-) Provisión para incobrables	0,00
SG 131	Existencias de consumo	29.172,10
SG 133	Inversiones en productos en proces	0,00
PASIVO		1.448.045,92
CORRIENTE		58.541,34
SG 212	Depósitos y fondos de tercero	12.501,44
SG 213	Cuentas por pagar	46.039,90
SG 221	Titulos y valores temporales	0,00
LARGO PLAZO		1.389.504,58
SG 222	Titulos y valores permanentes	0,00
SG 223	Empréstitos	1.389.504,58
SG 224	Creditos financieros	0,00
OTROS		0,00
SG 225	Créditos diferidos	0,00
PATRIMONIO		6.617.454,66
PATRIMONIO		6.617.454,66
SG 611	patrimonio Público	6.033.408,70
SG 612	Reservas	0,00
61801	Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00

**GAD MUNICIPAL DE NABON**
Estado de Situación Financiera

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Cuentas	Denominación	Valor
PATRIMONIO		6.617.454,66
PATRIMONIO		6.617.454,66
SG 619	(-) Disminución Patrimonial	0,00
SG 618	Resultado del Ejercicio vigente	584.045,96
CUENTAS DE ORDEN		0,00
Cuentas de orden deudoras		-745.009,56
SG 911	Total	745.009,56
Cuentas de orden acreedoras		745.009,56
SG 921	Total	745.009,56
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8.065.500,58


LIC. MAGALI QUEZADA
ALCALDESA
ECON. MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO
ECON. MARCO UREÑA
PRESUPUESTO
CPA. LUCIO CABRERA
CONTADOR (E)GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABON
DIRECCION
FINANCIERA
Azuay - EcuadorGOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABON
CONTABILIDAD
Azuay - Ecuador



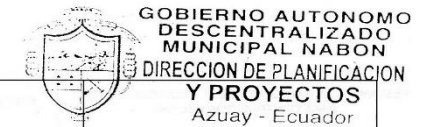
ANEXO 5: Plan Operativo Anual 2017.

PLAN OPERATIVO ANUAL													ESTADO	OBSERVACIONES				
AÑO:		2017																
DEPARTAMENTO:		CONTROL URBANO																
DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO	COMUNIDAD	DIRECCIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD RESPONSABLE DEL GADM-NABÓN	MESES DE INICIO Y EJECUCIÓN OBRA												ESTADO	OBSERVACIONES	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
ARREGLO DE CASA COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO	4675,33	CERCAPAMBA	CONTROL URBANO															PRESUPUESTO LIMITADO, REALIZADO INFORME PARA REPARACIÓN DEL INMUEBLE O AGUA POTABLE. SE SOLICITA A COORDINADOR GESTIONAR CON LA COMUNIDAD PARA PRÉSTAMO A OTRAS COMUNIDADES.
CONSTRUCCIÓN PARQUE DE COCHAPATA	317191,34	COCHAPATA	CONTROL URBANO Y OBRAS PUBLICAS	x	x	x											EJECUTADO	
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ENCUENTRO INTERCULTURAL LA RAMADA	121000,00	CHUNAZANA	CONTROL URBANO	x	x	x											EN EJECUCIÓN	CONTRAPARTE DE LA COMUNA CHUNAZANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
	26500,00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
CENTRO CULTURAL	125395,79	NABÓN	CONTROL URBANO						x	x	x	x	x	x	x	x		FINALIZADO EL PROYECTO
COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA COMUNAL	7830,81	ROSAS DE SHIÑA	CONTROL URBANO		x	x	x											ACTA: 6000,00 SE PRESTA A QUILLOSISA Y LA DIFERENCIA PARA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACION, NO SE PUEDE REALIZAR COMPRA EL CABILDO NO ESTÁ LEGALIZADO
CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL	15661,60	QUILLOSISA	CONTROL URBANO				x											CONTRAPARTE DE LA COMUNIDAD: BLOQUES
ARREGLO DE LA CASA COMUNAL, CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO, ACABADO DE LA BODEGA, CULMINACIÓN DE LA COCINA COMEDOR	7327,25	BAYÁN	CONTROL URBANO					x									EN EJECUCIÓN	FIRMA DE CONVENIO DE EJECUCIÓN CON EL GADP-COCHAPATA
PAGO DE TERRENOS PARA AFECTADOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO	7003,35	PATADEL	FINANCIERO-CONTROL URBANO						x	x	x	x	x	x	x	x		OBRAS DE ARRASTRE
PAGO DE TERRENOS PARA AFECTADOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO	11828,81	PATADEL	FINANCIERO-CONTROL URBANO							x	x	x	x	x	x	x		OBRAS DE ARRASTRE
PAGO DE TERRENOS PARA AFECTADOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO	5100,36	PATADEL	FINANCIERO-CONTROL URBANO							x	x	x						
MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD	4250,30	TURUPAMBA	CONTROL URBANO				x	x	x	x	x	x					EN EJECUCIÓN	REFORMA: ACTA Nº 15. Cambio del presupuesto para el enlucido de la cocina y pintura para la misma y casa comunal "techo" segun acta. Compra de materiales y la contraparte de la comunidad mano de obra no calificada
CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE VENTA EN EL CENTRO URBANO DE LA PAZ	25351,26	LA PAZ	CONTROL URBANO								x	x		x	x			REFORMA: estudios para la construcción del mercado OFICIO Nº 055-GNP-17. CONVENIO: construcción de alcantarillado con la junta.
LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	13440,00	CANTÓN NABÓN	OBRAS PUBLICAS						x	x	x	x	x	x	x	x	EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE
CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL LA PAZ	112959,49	LA PAZ	CONTROL URBANO							x	x	x	x	x	x	x	EJECUTADO	OBRAS DE ARRASTRE.
TOTAL	805515,69																	

TOTAL EJECUTADO	576168,38
PORCENTAJE DE AVANCE	71,53

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
Nabón - Ecuador

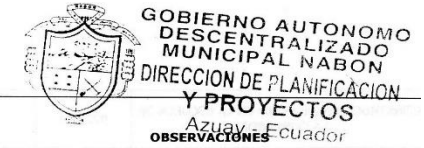
MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
Azuay - Ecuador

PLAN OPERATIVO ANUAL				2017												ESTADO	OBSERVACIONES
AÑO:		COMUNIDAD	DIRECCIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD RESPONSABLE DEL GADM-NABÓN	AGUA POTABLE													
DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO			MESES DE INICIO Y EJECUCIÓN DE A OBRA													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
CONTRAPARTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NABÓN CENTRO	8000,00	CASADEL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X	X	X				EN EJECUCIÓN	Proceso de adjudicación de la fuente de agua. REFORMA: construcción de puente para el 2018.
CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE RESERVA	6025,99											X	X	X			
CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA	4675,33	TARO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X	X	X	X			EN EJECUCIÓN	REFORMA: CONSTRUCCIÓN DE MURO, SUMAR AL 2018
CONTRAPARTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NABÓN CENTRO	4675,33	TAMBOLOMA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X	X						
CONTRAPARTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NABÓN CENTRO	4250,30	CRUZ LOMA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X	X					EN EJECUCIÓN	Proceso de adjudicación de la fuente de agua.
CONTRAPARTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NABÓN CENTRO	3825,27	GUANGLULA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X	X						
SISTEMA DE AGUA	8650,00	YARITZAGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	X	X	X										EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE. Legalización del terreno
SISTEMA DE AGUA	35000,00	LA JARATA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	X	X	X											
SISTEMA DE AGUA	18000,00	TRIGOPAMBA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	X	X	X										EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE. Legalización del terreno.
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA	293518,59	SHIÑA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	X	X	X											
	11416,43	SHIÑA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	X	X	X										EN EJECUCIÓN	CONTRAPARTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA	15000,00	SAN MARCOS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	X	X	X										EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE. REFORMA: PRÉSTAMO PARA ALCANTARILLADO DE LAS NIVES
PLANTA DE TRATAMIENTO	8999,97	ÑAMARIN	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	X	X	X										EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE. Legalización del terreno
ALCANTARILLADO PLUVIAL LAS NIEVES	42500,00	LAS NIEVES	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	X	X	X											
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	10000,00	CHUILLA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO													EJECUTADO	OBRAS DE ARRASTRE. Finalización de la obra
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (extensión de redes para tres familias y maquina de cloro)	10000,00	EL MANZANO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X	X	X	X			EN EJECUCIÓN	ACTA: Reforma para la reconstrucción de los tanques de captación y el tanque de reserva y una maquina para hacer cloro.
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	8000,00	POTRERILLOS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO					X	X	X	X	X				EN EJECUCIÓN	Las Nieves al alcantarillado pluvial.
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7908,63	COCHASECA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO					X	X	X	X	X	X			EN EJECUCIÓN	REFORMA: COMPRA DE MATERIALES
ALUMBRADO DE LA CANCHA. SALDO SE DESTINARÁ PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	8925,63	CHACANILLAS	OBRAS PÚBLICAS-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			X						X	X	X	X	EJECUTADO	No existe saldo para mejoramiento del sistema de agua potable
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS	7826,06	PORTETILLO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X						EJECUTADO	
INSTALACIÓN DE 3 BIODIGESTORES Y EL SALDO PARA MANTENIMIENTO VIAL	7327,25	TAMBOVIEJO	OBRAS PÚBLICAS-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			X	X	X	X	X						EJECUTADO	
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	6835,20	UCUMARI	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X	X	X	X	X	X	EJECUTADO	REALIZACION DE DISEÑO
UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO	6587,48	RAMBRAN	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO					X	X	X	X	X					
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA	9534,26	CERCAPAMBA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO													EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE. No es posible realizar el sistema, no avanza el presupuesto.
CONTRAPARTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NABÓN CENTRO	16845,52	CHACANILLAS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X	X	X	X	X	X		
CULMINACION DE TRABAJOS DE AGUA CHUNGANA	2000,17	CHUNGANA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO							X	X	X	X	X	X	EJECUTADO	OBRAS DE ARRASTRE. En ejecución
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	8700,00	EL PROGRESO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO													EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE. Contraparte Sistemas de Agua Potable. Legalización del predio

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



PLAN OPERATIVO ANUAL														ESTADO	OBSERVACIONES			
AÑO:		2017																
DEPARTAMENTO:		OBRAS PÚBLICAS																
DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO	COMUNIDAD	DIRECCIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD RESPONSABLE DEL GADM-	MESES DE INICIO Y EJECUCIÓN DE A OBRA												ESTADO	OBSERVACIONES	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA AGUA DE LLUVIA. EL SALDO SE DESTINARÁ PARA MANTENIMIENTO VIAL	4675,33	SALACOTA	OBRAS PÚBLICAS														EJECUTADO	REFORMA: ACTA: El municipio hara la compra de materiales y presta la retroescabadora y la comunidad pone la mano de obra para la instalacion de tuberia. El saldo se destina para mantenimiento vial.
CONTRAPARTE DE RIEGO POR ASPERSIÓN	4675,33	MEMBRILLO	OBRAS PÚBLICAS														EJECUTADO	REFORMA: ACTA: Se presta el presupuesto para el barrio Rosas para la construccion de muros de contención. Arrastre para el 2018 inversion en reigo.
ALUMBRADO DE LA CANCHA. SALDO SE DESTINARÁ PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NABON CENTRO	8925,63	CHANANILLAS	OBRAS PÚBLICAS-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO														EJECUTADO	
CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO	8924,63	CHARQUI	OBRAS PÚBLICAS														EJECUTADO	
CONTRAPARTE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN	8925,63	CHARCAY	OBRAS PÚBLICAS														EJECUTADO	
	43777,76																	
ADOQUINADO DE LAS CALLES	40000,22	NABON: TAMBOLOMA - EMPRESA ELÉCTRICA	OBRAS PÚBLICAS															OBRAS DE ARRASTRE. En proceso de reforma al Plan de Ordenamiento Urbano.
MUROS Y BORDILLOS DE ROSAS	10000,00	ROSAS	OBRAS PÚBLICAS														EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE. ACTA: se suma el presupuesto para muros de contencion.
RECAPEO DE CANCHA	6925,51	ROSAS	OBRAS PÚBLICAS															REFORMA: ACTA: Utilizar para realizar muros de contencion en el Barrio Rosas.
FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE DESARROLLO PAROQUIAL	2493,50	NABÓN CENTRO	GESTIÓN SOCIAL Y PLANIFICACIÓN														EN EJECUCIÓN	REFORMA: préstamo a Rosas construcción de muros.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	85957,65	NABON	OBRAS PÚBLICAS														EJECUTADO	OBRAS DE ARRASTRE
RECONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO	7830,81	PUCALLPA	OBRAS PÚBLICAS														EJECUTADO	
INSTALACIÓN DE 3 BIODIGESTORES Y EL SALDO PARA MANTENIMIENTO VIAL	7327,25	TAMBOVIEJO	OBRAS PÚBLICAS-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO														EJECUTADO	
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD	7327,25	YANASACHA	OBRAS PÚBLICAS														EJECUTADO	
CONTRAPARTE PARA MANTENIMIENTO VIAL	7327,25	UDUZHAPA	OBRAS PÚBLICAS															REALIZADA INSPECCIÓN. RECTIFICADA DE VÍA CON LA PREFECTURA
CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO	13547,37	PUCA	OBRAS PÚBLICAS														EN EJECUCIÓN	INSPECCIÓN TÉCNICA. REPROGRAMACIÓN PARA EL 2018.
MEJORAMIENTO VIAL	6917,84	YARITZAGUA	OBRAS PÚBLICAS														EJECUTADO	
ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL	7052,45	EL PROGRESO	OBRAS PÚBLICAS-GESTION AMBIENTAL															Proyecto plantas.
JUEGOS LÚDICOS	5755,44	ROSAS	OBRAS PÚBLICAS															OBRAS DE ARRASTRE. Construccion de muros y bordillos.
MANTENIMIENTO VIAL PP	27882,32	CANTÓN NABÓN	OBRAS PÚBLICAS														EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE.
MURO EN LA CASA COMUNAL GUANLULA	4715,69	GUANLULA	OBRAS PÚBLICAS															OBRAS DE ARRASTRE. Reprogramacion solicitar.
CONTRAPARTE CONSTRUCCION PUENTE CASADEL	50000,00	CASADEL	OBRAS PÚBLICAS															OBRAS DE ARRASTRE. REPROGRAMACIÓN: Estudio del talud proforma por 19,000.
ALUMBRADO DE LA CANCHA DE SAN ISIDRO	6000,00	SAN ISIDRO	OBRAS PÚBLICAS														EJECUTADO-CONVENIO	OBRAS DE ARRASTRE.
CONSTRUCCIÓN DE AULAS	32484,55	CHUNAZANA	CONTROL URBANO Y OBRAS PÚBLICAS														EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE.

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD	9722,44	LA CRUZ	OBRAS PÚBLICAS													X	X	X	X	X	X	EJECUTADO	OBRA DE ARRASTRE	
COMPRA DE ESCENARIO DESARMABLE	7327,25	EL RODEO	OBRAS PÚBLICAS	x	x																	EJECUTADO	OBRAS DE ARRASTRE	
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DESARMABLE	7327,25	LAS LAJAS	OBRAS PÚBLICAS		x	x																EJECUTADO	Belen presta 4,800 del presupuesto 2016 para la ejecución de un escenario de 9x6 según acta de mutuo acuerdo con fecha 04 de sep de 2017.	
CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL	200000,00	NABÓN	OBRAS PÚBLICAS	x	x	x																		
ESTUDIOS PARA EL CANAL DE RIEGO	9185,00	CUZHO	OBRAS PÚBLICAS																			EN EJECUCIÓN	PRESUPUESTO DEL 2016	
TOTAL	643011,35																						TOTAL EJECUTADO	299958,43
																							PORCENTAJE DE AVANCE	46,65
																							NO EJECUTADO	328398,42
																							PORCENTAJE	51,07194764
																							TOTAL	97,7209578

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



PLAN OPERATIVO ANUAL														ESTADO	OBSERVACIONES		
AÑO:		2017															
DEPARTAMENTO:		FINANCIERO															
DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO	COMUNIDAD	DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO/ UNIDAD RESPONSABLE DEL GADM-NABÓN	MESES DE INICIO Y EJECUCIÓN DE A OBRA													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PAGO A COORDINADOR	9000,00	NABÓN CENTRO	FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	EN EJECUCIÓN	
PAGO A COORDINADOR	6000,00	ZHIÑA-MORASLOMA	FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	EN EJECUCIÓN	
PAGO A COORDINADOR	6000,00	MORASLOMA	FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	EN EJECUCIÓN	
PAGO A COORDINADOR	6000,00	EL PROGRESO	FINANCIERO		x	x	x	x								EN EJECUCIÓN	
PRESTAMO PARA CONSTRUCCION DEL SAP DE LA PARROQUIA EL PROGRESO	6752,58	LA MERCED	FINANCIERO													EN EJECUCIÓN	Propuesta: Cancha y contraparte construccion de uso multiple. ACTA: 21/08/2017 valor queda para prestamo y se devuelve el proximo año para realizar la obra.
TOTAL	24752.58						x	x	x	x	x						

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



PLAN OPERATIVO ANUAL														ESTADO	OBSERVACIONES		
AÑO:		2017															
DEPARTAMENTO:		GESTION SOCIAL															
DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO	COMUNIDAD	DIRECCIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD RESPONSABLE DEL GADM-NABÓN	MESES DE INICIO Y EJECUCIÓN DE A OBRA												ESTADO	OBSERVACIONES
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
ATENCIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS	13073,92	NABÓN CENTRO	GESTIÓN SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EN EJECUCIÓN	
GRUPOS PRIORITARIOS	5273,83	ZHIÑA-MORASLOMA	GESTIÓN SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EN EJECUCIÓN	
GRUPOS PRIORITARIOS	8000,00	LAS NIEVES	GESTIÓN DE SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EN EJECUCIÓN	
GRUPOS PRIORITARIOS	8852,45	EL PROGRESO	GESTIÓN SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EN EJECUCIÓN	
CENTRO DE FORMACION DE TALENTOS HUMANOS	19000,00	CANTÓN NABÓN	GESTION SOCIAL							X	X	X	X	X	X	EN EJECUCIÓN	OBRAS DE ARRASTRE
TOTAL	54200,20																


**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN**
 DIRECCION DE PLANIFICACION
Y PROYECTOS
 Azuay - Ecuador

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



ANEXO 6: Plan de Ordenamiento Territorial.



PROGRAMA DE POBLACIÓN Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE



PYDLOS

Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Nabón

DIAGNÓSTICO Y DIAGNÓSTICO INTEGRADO

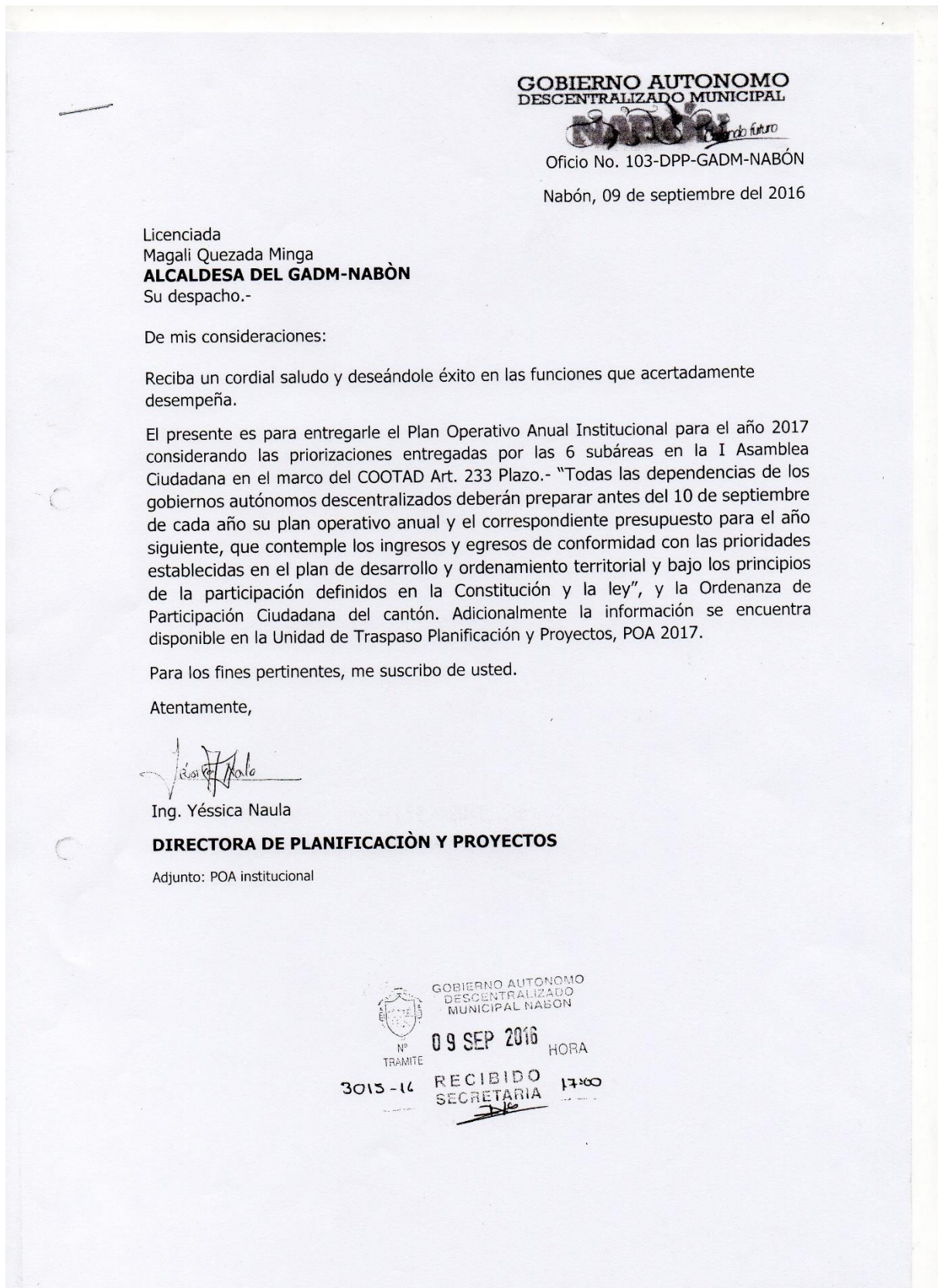
-PYDLOS 2014-



UNIVERSIDAD DE CUENCA
CROQUI 1507



ANEXO 7: Entrega del Plan Operativo Anual 2017 a la máxima autoridad.





ANEXO 8: Acta de la Asamblea Cantonal de Nabón para la priorización del gasto.

CERTIFICADO 01-SACN-2016

Lcda. Martha Rivas Coronel
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE NABÓN

CERTIFICO:

Que, en la primera Asamblea Cantonal de Nabón celebrada el día 14 de agosto del año 2016, en el **Segundo Punto del Orden del día.- Conocimiento y análisis de la programación presupuestaria (prioridades de gastos y prioridades de inversión) y entrega de los POAS de cada una de las Sub-áreas en cumplimiento al Art. 238 COOTAD**: La Asamblea Cantonal conoce la programación presupuestaria (prioridades de gastos y prioridades de inversión), y en este mismo punto las sub áreas: Nabón Centro y Comunidades Periféricas, Parroquia Cochapata, Parroquia Las Nieves, parroquia El Progreso; Comunas Jurídicas Shiña y Morasloma; y, Comunas Jurídicas Chunazana y Puca, hacen la entrega los POAS, en donde se detalla las priorizaciones que han hecho cada una de las sub áreas; A continuación se detalla las priorizaciones de cada una de las sub áreas:

Nabón Centro y Comunidades Periféricas:

Comunidad	Obra	Monto
La Cruz	Arreglo de la Casa Comunal Cambio de techo	8.050,60
Hermano Miguel	Construcción del Cerramiento para el Cementerio Comunitario	8.925,63
Salacota	Instalación de Tubería para agua lluvia. El saldo se destinará para mantenimiento vial	4.675,33
Membrillo	Contraparte para riego por aspersión	4.675,33
Patadel	Contraparte para indemnización a familias afectadas por el Plan de Ordenamiento Urbano	5.100,36
Chacanillas	Alumbrado de la cancha. Saldo utilizado para el Sistema de agua potable Nabón	8.925,63
Charqui	Construcción de un escenario	8.924,63
Turupamba	Instalación de biodigestores	4.250,30
Cercapamba	Arreglo de la casa comunal, construcción de un baño	4.675,33
Charcay	Contraparte sistema de riego por aspersión	8.925,63
Casadel	8.000,00 contraparte sistema de agua potable Nabón y el saldo para la construcción de un tanque de reserva	14.025,99
Taro	Construcción de una batería sanitaria	4.675,33
Rosas	Recapeo de la cancha	6.925,51
Tamboloma	Contraparte para sistema de agua potable Nabón	4.675,33
Cruz Loma	Contraparte para el sistema de agua potable Nabón.	4.250,30
Guanlula	Contraparte para el sistema de agua potable Nabón.	3.825,27
CDP	Atención grupos prioritarios	13.073,92
CDP	Pago coordinador	9.000,00
CDP	Fortalecimiento CDP	2.493,50
TOTAL \$ 130.073,92		

19 SEP 2016
DIR

SUB ÁREA PARROQUIA COCHAPATA.

COMUNIDAD	OBRA	MONTO
Chalcay	Producción, compra de animales menores y abono	7.327,25
Tamboviejo	Instalación de 3 biodigestores y el saldo para mantenimiento vial	7.327,25
La Lajas	Compra de un escenario desarmable	7.327,25
Bayán	Arreglo de la casa comunal baño, acabado de la bodega, culminación de la cocina comedor	7.327,25
Yanazacha	Instalación de luminarias en el centro de la comunidad	7.327,25
Uduzhapa	Contraparte para mantenimiento vial	7.327,25
El Rodeo	Compra de un escenario desarmable	7.327,25
TOTAL: \$ 51.290,75		

SUB ÁREA PARROQUIA LAS NIEVES

COMUNIDAD	OBRA	MONTO
Grupos Prioritarios		8.000,00
Trigopamba	Insumos agropecuarios	8.000,00
Chuilla	Mejoramiento del sistema de agua potable	10.000,00
Manzano	Mejoramiento del sistema de agua potable	10.000,00
Potreriños	Mejoramiento del sistema de Agua potable	8.000,00
La Paz	Alcantarillado (arrastre)	25.351,56
La Jarata	Construcción del sistema de agua potable	6.000,00
Shimpali Alto	Compra de materiales para la casa comunal	6.000,00
TOTAL: \$ 81.351,56		

SUB ÁREA PARROQUIA EL PROGRESO

COMUNIDAD	OBRA	MONTO
Ucumari	Mejoramiento del sistema de agua potable	6.835,20
Rambrán	Unidades básicas	6.587,48
Yacudel	Compra de Abono	8.651,79
Napa	Compra de Abono y Manguera para riego	7.082,91
San Isidro	Construcción de muro para casa comunal	6.257,18
Cochaseca	Mejoramiento del sistema de agua	7.903,63
La Merced	Compra de Abono	6.752,58
Yarizagua	Mejoramiento vial	6.917,84
Portetillo	Construcción y mejoramiento de Unidades Básicas	7.826,06
Progreso	Grupos prioritarios	8.852,45
Progreso	Coordinador	6.000,00
Progreso	Adecuación del parque central	7.052,45
Progreso (Santiago)	Compra de Abono	1.800,00
TOTAL: \$ 88.524,57		

**SUB ÁREA COMUNAS SHIÑA Y MORASLOMA**

COMUNIDAD	OBRA	MONTO
Rañas	Construcción de Reservorio	7.830,81
Pucallpa	Reconstrucción de Reservorio	7.830,81
Rosas	Compra de esquivo de Oficina y ampliación de la casa comunal	7.830,81
Quillusisa	Construcción de la Casa comunal	15.661,60
Morasloma	Proyecto Productivo	8.305,50
Zhiña-Morasloma	Grupos prioritarios	5.273,83
Zhiña-Morasloma	Pago Coordinador	6.000,00
TOTAL: \$ 58.733,36		

SUB ÁREA COMUNAS CHUNAZANA PUCA

COMUNIDAD	OBRA	MONTO
Comuna Puca	Construcción de reservorio	13.574,37
En la Comunidad de Chunazana en forma rotativa le corresponde a la comunidad de Huantuc-loma	Construcción de la casa de encuentros intercultural. La construcción del graderío. La construcción de juegos infantiles. La terminación del templo	26.000,00
En la comuna de Chunazana	Para el programa de adultos mayores	500,00
En la comuna Chunazana	Para adquisición de materiales de suministros para oficina del consejo de la comuna	100,00
En la comuna de Chunazana	Para el pago de coordinador	6000,00
TOTAL: \$ 46.174,37		

Es cuanto certifico en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

Nabón, 15 de agosto de 2016.

Lcda. Martha Rivas Coronel
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL



ANEXO 9: Estimación provisional de los ingresos 2017.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN
DIRECCIÓN FINANCIERA**

DFMN -107-2016
Nabón 05-07-2016

Lcda.
Magaly Quezada
ALCALDESA DEL GADM NABON

De mis consideraciones

Adjunto al presente estimación provisional de ingresos para el ejercicio fiscal 2017, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS DEL ESTADO	1.139.039,36
VENTAS EN LA MANUFACTURA	395.706,41
VENTAS DE BIENES	80.757,96
CONTRIBUCIONES	23.460,71
VALOR DEL IVA POR RECUPERAR	42.301,93
TOTAL	1.683.266,37

Para los fines pertinentes

Atentamente
MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO

*7-07-2016
AS 6 Despacho. SA VIENE
Se Revisa Dirección Financiera
Planificación y Proyección y Unidades.
Dirección Proyección Financiera
Estadísticas de los PAAS
Para su Revisión final y
Cupo de gasto para cada
Departamento. había finalizado.
Julio. 29 de julio.
28 Revisión de PAAS.
En el mes de COCABO.
2334243*

IMPRESADO
Nº Trámite: 2243
Nº de Anuncio: 1
Fecha: 07-07-16 16:59
Resolución: [Firma]

ESTIMACION DE INGRESOS Y GASTOS PARA PRESUPUESTO 2017

BASE LEGAL

Art. 215 presupuesto.- el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustara a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo sin menoscabo de su competencia y autonomía.

Art. 235 Plazo de Estimación Provisional corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio una estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio financiero.

ANTECEDENTES

RECAUDACION EFECTIVA DEL AÑO 2015

DESCRIPCION	VALOR
INGRESOS DEL ESTADO	2.782.835.13
INGRESOS PROPIOS	317.298.18
VENTAS EN LA FARMACIA	139.231.24
MATRICULACION VEHICULAR	53.297.56
VALOR DEL IVA	360.586.68
TOTAL	3.653.245.79

INGRESOS REALES CON CORTE AL 5 DE JULIO 2016

DESCRIPCION	VALOR
INGRESOS DEL ESTADO	1.139.039.36 HASTA MAYO
INGRESOS PROPIOS	195.766.41
VENTAS EN LA FARMACIA	80.757.88
MATRICULACION VEHICULAR	23.460.71
VALOR DEL IVA POR RECUPERAR	42.101.93
TOTAL	1.483.968.38



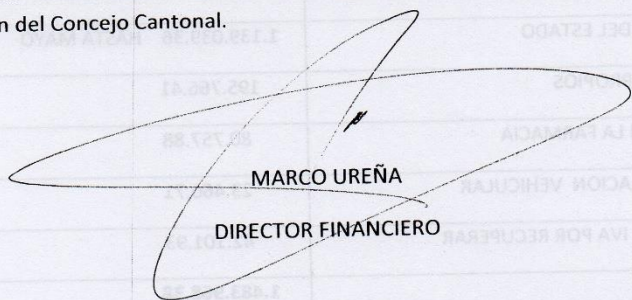
ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos del estado se están considerando el mismo del 2016, datos tomados del último acuerdo 101 emitido por el Ministerio de Finanzas, los ingresos propios se considerado un incremento de 24.234.64, representa, un 7.63%, consideran el cobro de mejoras por el parque el Rosario, la ventas de la farmacia está tomado el promedio de ventas del año anterior, matriculación vehicular, esta tomado con el promedio ingresos del primer semestre del año 2016 y la recuperación del IVA. Del año 2015 corresponde 286.736.70 y del 2016 se estima recuperar 142.101.93, esto dependerá de la ejecución del presupuesto.

DESCRIPCION	VALOR
INGRESOS DEL ESTADO	2.646.401.95
INGRESOS PROPIOS	341.532.82
VENTAS EN LA FARMACIA	139.231.24
MATRICULACION VEHICULAR	53.460.71
VALOR DEL IVA POR RECUPERAR 2016	142.101.93
VALOR DEL IVA POR RECUPERAR 2015	286.736.70
TOTAL	3.609.465.35

De los ingresos provisionales establecidos para el presupuesto 2017 el 86.68 % son ingresos provenientes del estado conforme indican las normativas legales vigentes, el 13.31% restante son los ingresos propios que genera el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón.

Los ingresos por financiamiento interno y cuentas por cobrar, saldos del presupuesto 2016, serán considerados cuando se presente la proforma presupuestaria para aprobación del Concejo Cantonal.


MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO



ANEXO 10: Base para la estimación de los ingresos.

DETALLE	VALOR
ADMINISTRACIÓN GENERAL	314.409.76
GESTIÓN FINANCIERA	125.483.42
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	153.713.68
GESTIÓN SOCIAL	312.141.86
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	113.024.47
CONTROL URBANO	161.227.12
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	164.205.06
OBRAS PÚBLICAS	228.351.24
SERVICIOS	225.642.86
TOTAL	1.798.199.47

En el cuadro antes indicado están las remuneraciones, salarios, aporte patronal, fondos de reserva, decimos y contratos profesionales, Las escalas remunerativas están consideradas de acuerdo la escala propia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón

OBRAS EN EJECUCIÓN

Las obras que se encuentran en ejecución por un valor de 900.873.13 el detalle pormenorizado se encuentra en anexos que se adjunta.

OBRAS PENDIENTES

Las obras pendientes que se encuentra en procesos de inspección contratación otras que no se podrán ejecutar por distintas índole, representa un valor de 888.615.25 el detalle se encuentra en anexos.

CONCLUSIONES

La proforma presupuestaria está elaborada conforme los procedimientos que establece la normativa vigente, sus ingresos presupuestarios se encuentran sustentados, consecuentemente los programas y proyectos se pueden ejecutar conforme la planificación efectuada para el ejercicio fiscal 2017.

Los ingresos están tomando como base los del presupuesto 2016.

Las obras que no se ejecutaron serán consideradas en el presupuesto del año presupuesto 2017,

Las obras que se encuentran en ejecución serán ingresadas al presupuesto 2017 al final del ejercicio fiscal 2016 en la partida 3801 de ingreso y de gasto se ingresara por partida conforme el detalle del anexos de obras.

MARCO UREÑA

DIRECTOR FINANCIERO



ANEXO 11: Ingresos definitivos para el año 2017.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN**
DIRECCIÓN FINANCIERA

DFMN -125 -2015
Nabón 15-08-2015

Lcda.
Magaly Quezada
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL NABON

De mis consideraciones

De conformidad con los artículos del COOTAD que a continuación detallo, me permito Presentar los ingresos definitivos para el ejercicio fiscal 2017

Art. 215 presupuesto.- el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustara a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo sin menoscabo de su competencia y autonomía.

Art. 237.- el plazo para el cálculo definitivo.- en base a la estimación provisional, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos del presupuesto.

INGRESOS DEFINITIVOS 2017

DESCRIPCION	VALOR
INGRESOS DEL ESTADO	2.646401.95
INGRESOS PROPIOS	480.764.06
MATRICULACION VEHICULAR	53.460.71
RECUPERACION IVA	428.838.63
FARAMCIA MUNICIPAL	151.954.94
TOTAL	3.609.465.35

ENTREGA: 15 mayo 2016
 + (Anexo) para el presupuesto de la
 Dependencia de Planificación y Presupuesto
 hasta el 15 de septiembre 2016

15-08-2016
 A 56 Despachar.
 Remite a la Dirección de Departamentos
 y vales los, para que envíen a las
 respectivas dependencias el presupuesto.

324

2718
 15-08-16 11:30



LIMITES DEL GASTOS	
GASTO EN PERSONAL	1.685.540.15
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	495.808.03
DEUDA PUBLICA	293.432.94
APORTES A CONTRALORIA AME	60.000.00
-EMMAICJ- EP	126.000.00
CONCEJO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	37.000.00
SUBTOTAL	2.697.780.82
CUPO PARA EL AÑO 2017 DIRECCIONES	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	210.000.00
DIRECCION GESTION SOCIAL	80.000.00
DIRECCION DE CONTROL URBANO	8.750.00
PLANIFICACION Y PROYECTOS	61.252.00
DIRECCION AGUA POTABLE	280.000.00
DIRECCION OOPP	31.200.00
DIRECCION DE SERVICOS	174.982.53
RIESGOS	32.500.00
SUBTOTAL OBRAS	911.684.53
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO 2017	3.609.465.35

De los cupos antes indicados, solicito a toda las dependencias den cumplimiento con la formulación de sus proyectos para ejecutarse en el año 2017, incluido los proyectos del presupuesto participativo y remitir a esta dirección hasta el 30 de septiembre, conforme indica el art. 239 del COOTAD.

Para los fines pertinentes

Atentamente


MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO



ANEXO 12: Requerimiento de las dependencias del GAD de Nabón.

DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON
DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO


MEMORANDO N° 205- DAPSA – 2016
Nabón, 05 de agosto de 2016

Economista
Marco Ureña
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE NABÓN
Su Despacho

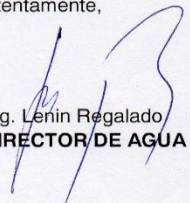
De mi consideración.


Por medio del presente remito usted el requerimiento de materiales para el sistema de agua potable y alcantarillado, insumos para cloración, para el laboratorio además de los reactivos y demás necesidades del departamento para el año 2017 desglosado de la siguiente manera;


CONCEPTO	VALOR
Ampliación del Alcantarillado Sanitario en el barrio Rosas	37000
Bombas de succión de agua	1200
Cambio de arena de los tanques de agua potable	30000
Horas extras	2671,5
Exámenes de laboratorio	3000
Adquisición de materiales para agua potable y alcantarillado	30000
Insumos para clorar	3000
Insumos y reactivos para laboratorio	8000
Alquiler de servicios de desobstrucción de alcantarillado	4000
Servicio de mantenimiento de los tanques de cloro.	4000
Logística para reuniones de capacitación a las Juntas Administradoras de Agua Potable a nivel Cantonal.	2000
Instalación de biodigestores derivados de situaciones de emergencia.	2000
Mantenimiento a las dos plantas de tratamiento de agua potable y a planta de aguas residuales	3000
TOTAL	129871,5

Para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Lenin Regalado
DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO







DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
GESTIÓN SOCIAL**

MEMORANDUM NRO. 185- GS - GADMN - 2016.
Nabón, 5 de agosto de 2016.

DE: MSc. Yaima Lorenzo
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL

PARA: Eco. Marco Ureña
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM NABON

ASUNTO: Presupuesto 2017 Gestión Social

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones diarias.

Adjunto al presente sírvase encontrar el requerimiento de presupuesto para el año 2017, correspondiente al Departamento Gestión Social, de acuerdo a las actividades y proyectos previstos.

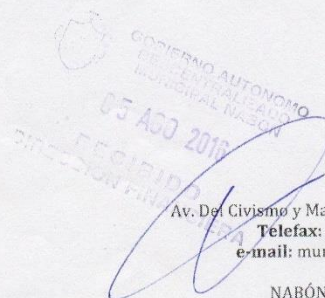
Para los fines pertinentes.

Atentamente,

MSc. Yaima Lorenzo
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL DEL GADM NABON.

Adjun
año 2
activi
Para
Aten

MSc.
TIRE



Av. Del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax: 222 7033 / 222 7122
e-mail: municipio@nabon.gob.ec
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR

PRESUPUESTO GESTIÓN SOCIAL 2017

DESCRIPCIÓN	PRESUPU ESTO	TOTAL
MATERIAL DIDACTICO PROYECTOS/CASA HOGAR	11.000,00	11.000,00
TRANSPORTE MOVILIZACIÓN PROYECTOS	8.000,00	8.000,00
CAPACITACIÓN	3.000,00	3.000,00
ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZACIÓN DE EVENTOS/PROYECTOS	3.000,00	3.000,00
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCALES/CASA HOGAR	2.000,00	5.000,00
ALIMENTACIÓN CASA HOGAR	21.600,00	21.600,00
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PROYECTO DE ADULTOS MAYORES Y CASA HOGAR.	81.004,00	81.004,00
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PROYECTO DE DISCAPACIDADES	58.938,24	58.938,24
COMPRA DE MENAJE/CASA HOGAR	5.000,00	5.000,00
CUIDADORA SUSTITUTA PARA CASA HOGAR (PARA CUBRIR VACACIONES)	2.958,00	2.958,00
	(493,95 x 6 meses)	
ATENCIÓN ASAMBLEAS CIUDADANAS/REFRIGERIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20.000,00	20.000,00
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES/EVENTOS INCLUSIVOS PROYECTOS/ AGENDA CULTURAL	100.000,00	100.000,00
CONCURSO CUENTOS Y LEYENDAS/PUBLICACIÓN	3.000,00	3.000,00
CONCURSO CUENTOS Y LEYENDAS/PREMIOS	3.000,00	3.000,00
TURISMO CULTURAL Y COMUNITARIO	18.625,00	18.625,00
FOMENTO DEPORTIVO: CAMPEONATOS EN COMUNIDADES Y EVENTOS COMPETITIVOS.	6.000,00	6.000,00
MOBILIARIO BIBLIOTECA	2.000,00	2.000,00
ARRENDAMIENTO DE LOCAL BIBLIOTECA	4.720,00	4.720,00
MATERIALES DIDACTICOS TALLERES BIBLIOTECA	2.000,00	2.000,00
MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN	10.000,00	10.000,00
EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.000,00	3.000,00
COLONIAS VACACIONALES: CAPACITACIÓN, REFRIGERIOS, MOVILIZACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO.	5.000,00	5.000,00
IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE CENTROS CULTURALES DE RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL CANTÓN Y SUS PARROQUIAS	81.000,00	81.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN CULTURAL.	16.000,00	16.000,00
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GAD NABÓN, PARROQUIAS Y COMUNAS EN GESTIÓN DE LA CULTURA	5.500,00	5.500,00
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL CANTONAL	2.000,00	2.000,00



(COMUNIDADES, PARROQUIAS Y COMUNAS)/CAPACITACIÓN/MOVILIZACIÓN.		
FORTALECIMIENTO DEL MUSEO INTERCULTURAL DE SHIÑA	9.200,00	9.200,00
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL JUVENIL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CON ÉNFASIS EN LAS PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DE LA MIGRACIÓN.	10.000,00	10.000,00
FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA	15.000,00	15.000,00
PROYECTO DE DIVERSIFICACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE TALENTOS HUMANOS CON ÉNFASIS EN LAS POTENCIALIDADES TERRITORIALES Y EN LA NIVELACIÓN PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN.	25.000,00	25.000,00
PROYECTO DE CAPACITACIÓN CONTINUA A LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS COMUNAS INDÍGENAS Y MESTIZA.	5.000,00	5.000,00
AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA AGROECOLÓGICA.	40.000,00	40.000,00
NUTRICIÓN DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS A NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS ATENDIDOS ENTRE ENERO Y JULIO DE 2014 EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE PRESENTARON PROBLEMAS DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA	21.252,00	21.252,00
TOTAL	606.797,24	606.797,24



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NABÓN

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



Nabón, 08 de agosto de 2016
MEMORANDO N° 228 OOPP-16

Economista
Marco Ureña
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE NABÓN
Su Despacho

De mi consideración.

Por medio del presente remito usted el requerimiento de las necesidades del departamento para el año 2017 desglosado de la siguiente manera;

CONCEPTO	VALOR
Alquiler de Cama Baja	5000
Alquiler de tractor para minado	6000
Alquiler de tanquero	5000
Alquiler de volquetes	2000
Horas extras	6000
Materiales de construcción	3000
GPS de precisión	3500
Una cámara	300
4 Sillas	400
TOTAL	31200

Para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Willy Abarca.
DIRECTOR DE OOPP



Av. Del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax: 222 7033 Ext. 232
e-mail:municipio@nabon.gob.ec
willy_abarca_agila@hotmail.com
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR





ANEXO 13: Proformas presupuestarias 2017.

PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

FUNCIÓN:3 SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA 4: PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
327	GASTOS DE INVERSIÓN		212,518.13
3271	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN		113,024.47
327101	REMUNERACIÓN BASICA		49,176.00
3271010500000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS PLANIFICACIÓN	49,176.00	
3271010600002000	SALARIOS UNIFICADOS PLANIFICACIÓN		
327102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		8,814.00
3271020300002000	DECIMO TERCER SUELDO	6206.00	
3271020400002000	DECIMO CUARTO SUELDO	2608.00	
327105	REMUNERACIONES TEMPORALES		40,152.48
3271051000002000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	40,152.48	
327106	APORTES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL		14,881.99
3271060100002000	APORTE PATRONAL	8675.99	
3271060200002000	FONDO DE RESERVA	6,206.00	
3273	BIENES PARA LA INVERSIÓN		
327306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		89493.66
3273060500001000	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	62493.66	
3273061300000000	CAPACITACIÓN PARA CIUDADANÍA EN GENERAL	27000	
3278	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA LA INVERSIÓN		10000
3278020400000000	CONVENIOS	10000	



SERVICIOS MUNICIPALES

FUNCIÓN:3 SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA:7 SERVICIOS MUNICIPALES			
PARTIDA			
377	GASTOS DE INVERSIÓN	parcial	577655.03
3771	GASTOS EN PERSONAL		225,642.86
3377101	REMUNERACIÓN BÁSICA		168,964.20
3771010500005000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	92,001.60	
3771010600005000	SALARIOS UNIFICADOS	76962.60	
377102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		22144.35
3771020300005000	DÉCIMO TERCER SUELDO	14080.35	
3771020400005000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	8064.00	
377105	REMUNERACIONES TEMPORALES		0
3771051000000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		
377106	APORTES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL		34534.31
3771060100005000	APORTE PATRONAL	20453.96	
3771060200005000	FONDO DE RESERVA	14080.35	
377308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		226012.17
3763120900000000	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	151954.94	
3773081400000000	ABONO	73,057.23	
3773151500000000	PLANTAS	1000	
	OBRAS PÚBLICAS		
3778	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA LA INVERSIÓN		
	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		
377801	A EMPRESAS PÚBLICAS		126000
37780103	A EMPRESAS PÚBLICAS		126000
3778010300001000	CONVENIO RELLENO SANITARIO	126000	



ANEXO 14: Anteproyecto de presupuesto 2017.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN**
DIRECCIÓN FINANCIERA

DFMN -151-2016
Nabón 05-10-2016

Lcda.
Magaly Quezada
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL NABON

De mis consideraciones

Mediante la presente remito anteproyecto del presupuesto 2017, el mismo que será
puesto en consideración de la asamblea cantonal el día domingo 9 de octubre.

Para los fines pertinentes

Atentamente

MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO

INGRESADO
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN
SECRETARÍA GENERAL

Nº Trámite: 3320
Nº de Anexos: 4 folios
Fecha: 05-10-16 16:33
Recibido por: [Signature]



NABÓN GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Creando futuro

ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA CANTONAL DE NABON

En el cantón Nabón, provincia del Azuay, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciséis, siendo las 09h30, se instala la SEGUNDA ASAMBLEA CANTONAL DE NABÓN, convocada y presidida por la Lcda. Magali Quezada Minga, Alcaldesa del cantón Nabón; conforme lo estipulado en el Art. 15, inciso tercero de la Ordenanza que conforma y regula las instancias de participación ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón; contando con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Cantonal de Planificación: Lcdo. Fabián Chucuri Morocho, Concejal del Cantón Nabón; Sr. Pedro Cabrera Cabrera, Representante de las Instancias de Participación; Sr. Silvio Morocho Lalvay, Representante de las Instancias de Participación; Sra. Blanca Coraisaca Villavicencio, Representante de las Instancias de Participación; Ing. Yessica Naula Mogrovejo, Directora de Planificación y Proyectos; Ing. Willy Abarca Agila, Director de Obras Públicas; Ing. Lenin Regalado Rodríguez, Director de Agua Potable y Saneamiento; Arq. Froilán Salinas Lozada, Director de Control Urbano; actúa como Secretaria de la Asamblea la Lcda. Martha Rivas Coronel; se deja constancia que se cuenta con la presencia de un número considerable de la ciudadanía; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento, análisis y aprobación del anteproyecto del presupuesto para el próximo ejercicio fiscal del año 2017, en cumplimiento del Art. 241 del COOTAD.
3. Conocimiento y Aprobación al Proyecto de Presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Nabón para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. Clausura de la sesión.

La Lcda. Magali Quezada Minga, Alcaldesa del cantón Nabón, agradece por la participación de la ciudadanía en la segunda asamblea cantonal, deja instalada la asamblea y pide dar inicio al orden del día:

Primer Punto.- Lectura y Aprobación del acta anterior.- Por secretaría se procede a dar lectura del acta anterior que corresponde a la primera asamblea cantonal desarrollada en fecha 14 de agosto de 2016. Concluida la lectura la señora alcaldesa pregunta si tienen alguna observación al acta. No existen observaciones. Inmediatamente se procede a la votación, para tal efecto la señora alcaldesa solicita a los presentes que levanten la mano para la aprobación del acta anterior.; obteniendo que por mayoría queda aprobada el acta de la segunda asamblea cantonal desarrollada en fecha 14 de agosto de 2016. Sin nada más que tratar se pasa al siguiente punto.

Segundo Punto.- Conocimiento, análisis y aprobación del anteproyecto del presupuesto para el próximo ejercicio fiscal del año 2017, en cumplimiento del Art. 241 del COOTAD.- En este punto interviene el Eco. Marco Ureña, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, quien presenta a la ciudadanía el

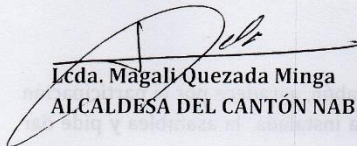
Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax 222 7033 / 2227122
E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR

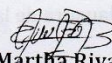


Proyecto de Presupuesto del GADM Nabón para el ejercicio fiscal 2017, el mismo que ha sido elaborado en función de las prioridades de cada una de las sub área del cantón. Posteriormente se procede a la votación por la aprobación del anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón para el ejercicio fiscal 2017, para tal efecto la señora alcaldesa solicita a la ciudadanía que levante la mano por la aprobación, obteniendo que por mayoría queda aprobado por parte de la ciudadanía el Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón para el ejercicio fiscal 2017. Se deja constancia que en este punto se ha hecho la presentación de POA Institucional y del Ante proyecto de Presupuesto, mismos que se anexa a la presente acta. Sin nada más que tratar se pasa al siguiente punto.

Tercer Punto.- Conocimiento y Aprobación al Proyecto de Presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Nabón para el Ejercicio Fiscal 2017.- En este punto interviene la CPA. Vilma Naula, Contadora del Cuerpo de Bomberos del cantón Nabón, quien presenta a la ciudadanía el Proyecto de Presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Nabón para el ejercicio fiscal 2017; luego de la presentación se somete a la votación para la aprobación, para tal efecto la señora alcaldesa solicita a los presentes que levantes la mano con el objeto de aprobar el Proyecto de Presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Nabón, para el ejercicio fiscal 2017, obteniendo que por mayoría queda aprobado el mismo. Sin nada más que tratar se pasa al siguiente punto.

Cuarto Punto.- Clausura de la sesión.- La señora alcaldesa agradece a la ciudadanía por participación en la asamblea cantonal, y declara clausurada la segunda asamblea cantonal.


Lcda. Magali Quezada Minga
ALCALDESA DEL CANTÓN NABÓN


Lcda. Martha Rivas Coronel
SECRETARIA ASAMBLEA



NABÓN GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Creando futuro

CERTIFICADO 03-SACN-2016

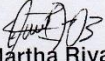
Lcda. Martha Rivas Coronel
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE NABÓN

CERTIFICO:

Que, en la Segunda Asamblea Cantonal de Nabón celebrada el día domingo 09 de octubre del 2016, en el Tercer Punto del Orden del día.- Conocimiento, análisis y aprobación del anteproyecto del presupuesto para el próximo ejercicio fiscal del año 2017, en cumplimiento del Art. 241 del COOTAD: La Asamblea Cantonal por mayoría resuelve aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, para el ejercicio fiscal 2017.

Es cuanto certifico en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

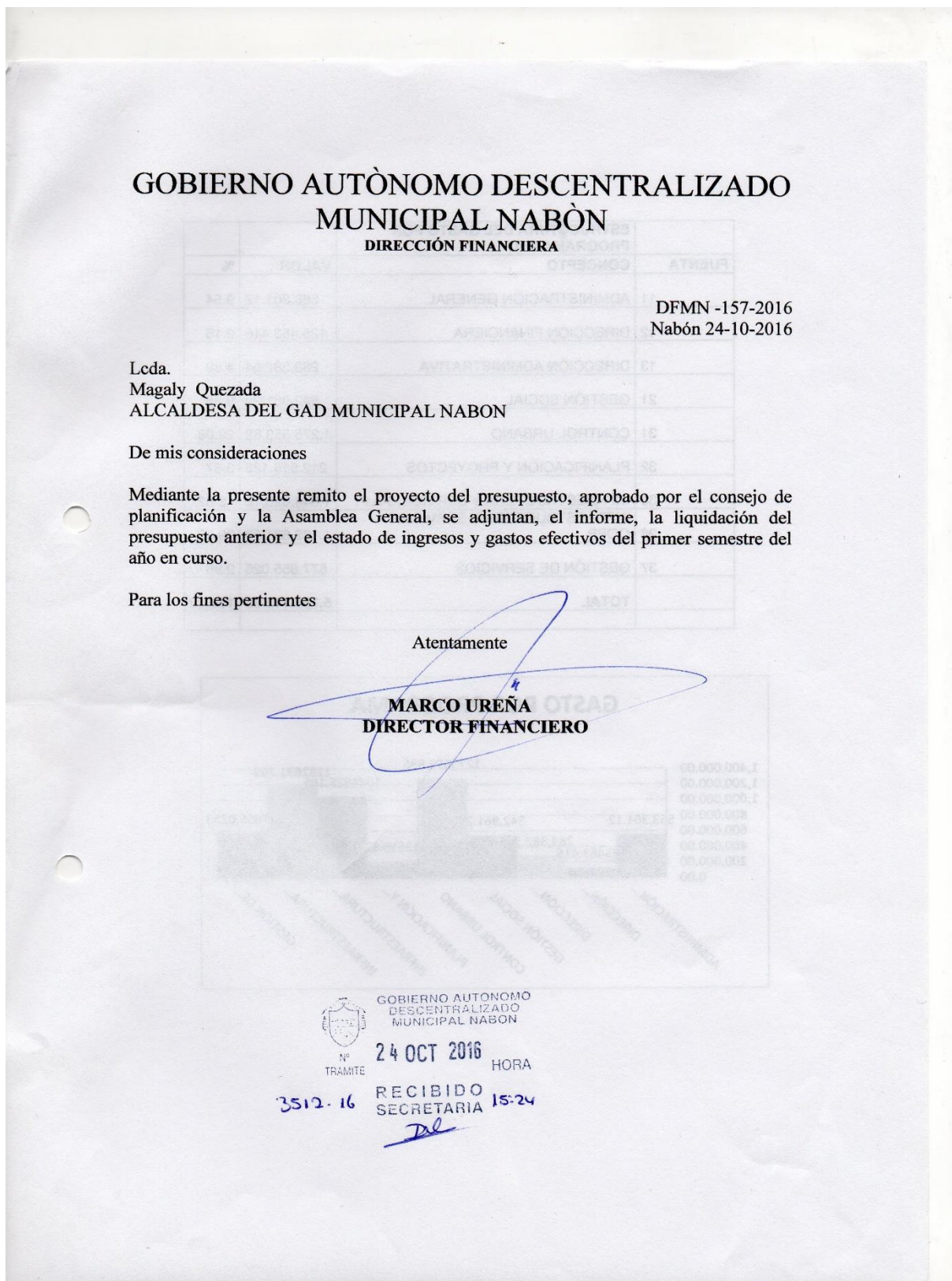
Nabón, 10 de octubre de 2016.


Lcda. Martha Rivas Coronel
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL

Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax 222 7033 /2227122
E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR



ANEXO 15: Proyecto definitivo de presupuesto con sus informes y documentos requeridos.





INFORME DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA 2017

BASE LEGAL

Art. 235 Plazo de Estimación Provisional corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio una estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 237 Plazo para el cálculo definitivo.- en base a la estimación provisional, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos del presupuesto.

Art. 239 Responsabilidad de la unidad financiera.- los programa y subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiero o a quien haga sus veces hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados con las observaciones que creyere el caso

Art 240 Ante proyecto de presupuesto.- sobre la base del cálculo de ingresos y de las provisiones de gasto, la persona responsable de las finanzas públicas o su equivalente preparara el ante proyecto de presupuesto y lo presentara a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre

Art. 241 Participación ciudadana en la aprobación del ante proyecto de presupuesto.- el ante proyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntara la documentación que se emitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y planificación, presentara al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurara los relativos a los ingresos y en la provisiones de gastos, así como la liquidación del ejercicio anterior y un estado de egresos y de gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

ANTECEDENTES

Mediante oficio N° 100 DFMN-2016 con fecha 14 de julio, dirigido a alcaldía se presentó el techo presupuestario para el presupuesto participativo 2017, aplicando el acuerdo 0101 de fecha 3 de junio del 2016

SUB AREA	TECHO PRESUPUESTARIO
NABÓN CENTRO	130.732.91
SHIÑA Y MORASLOMA	58.733.36
CHUNAZANA Y PUCA	46174.37
EL PROGRESO	88.524.57
LAS NIEVES.	81.351.56
COCHAPATA	90.290.79
TOTAL	495.808.03

Mediante oficio N° 107 DFGADMN 2015 de fecha 05 de julio 2016 dirigido a alcaldía indicando la estimación de ingreso provisional para el presupuesto 2017

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PROVISIONALES

DESCRIPCION	VALOR
INGRESOS DEL ESTADO	2.646.401.95
INGRESOS PROPIOS	341.532.82
VENTAS EN LA FARMACIA	139.231.24
MATRICULACION VEHICULAR	53.460.71
VALOR DEL IVA POR RECUPERAR 2016	142.101.93
VALOR DEL IVA POR RECUPERAR 2015	286.736.70
TOTAL	3.609.465.35

Mediante oficio DFMN -125 -2016 de fecha 15 de agosto del 2016, dirigido a alcaldía se presenta el cálculo definitivo de ingreso

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2017			
FUENTE	CONCEPTO	VALOR	%
11	IMPUESTOS	134.886,97	2,33
13	TASA Y CONTRIBUCIONES	81120,33	1,40
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	168768,5	2,91
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	11441,96	0,20
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	53461,71	0,92
19	OTROS INGRESOS	501	0,01
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2	0,00
28	INGRESOS DE CAPITAL	2881804,97	49,70
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.790.937,43	30,89
38	CTAS X COBRAR	675.187,99	11,64
	TOTAL	5.798.112,86	100

De los ingresos establecidos para el presupuesto 2017 el 91 % son ingresos provenientes del estado conforme indican las normativas legales vigentes, el 8% restante son los ingresos propios que genera el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón.

Los ingresos por financiamiento interno y cuentas por cobrar son saldos del presupuesto 2016 que da un valor de 1.790.937.43 DE, de los cuales 1.440.175.65, obras pendientes y en ejecución, 202761,78 saldo del crédito con el Banco de Desarrollo 148.000 saldo de los proyectos de agua, este saldo esta por liquidar con el banco.

GASTOS PRESUPUESTARIOS

ESTRUCTURA DEL GASTO			
FUENTA	CONCEPTO	VALOR	%
1	CORRIENTE	977167,08	16,85
2	CAPITAL	4.820.945,78	83,15
	TOTAL	5.798.112,86	100

INGRESOS DEFINITIVOS 2017

DESCRIPCION	VALOR
INGRESOS DEL ESTADO	2.646401.95
INGRESOS PROPIOS	480.764.06
MATRICULACION VEHICULAR	53.460.71
RECUPERACION IVA	428.838.63
FARANCIA MUNICIPAL	151.954.94
TOTAL	3.609.465.35

El mismo oficio 125 DFGADMN 2016 se solicita se envíen a los departamentos el requerimiento de recursos para elaborar al proforma presupuestaria en concordancia con los ingresos definitivos establecidos

Mediante DFMN -151-2016 de fecha 05 de octubre del 2016 dirigido a alcaldía se presentó el anteproyecto de presupuesto.

Con certificación N° 03 SACN-2016, con fecha 10 de octubre la secretaria de la asamblea Lcda. Martha Rivas, certifica que se aprobó por mayoría el ante proyecto del presupuesto 2017

Mediante resolución N° 01 CCPN-2016 EL Concejo de Planificación del Cantón Nabón resuelve favorablemente la aprobación

Mediante memorándum N° 0166 JTH-2016 con fecha 28 de septiembre la jefa de talento humano. Remite el distributivo del personal para el año 2017

OBJETIVO GENERAL

El cantón Nabón fortalece el desarrollo equilibrado y el acceso a infraestructura de calidad que garantice el ejercicio de los derechos como el acceso al agua, al saneamiento y a un ambiente sano en el marco de las competencias otorgados por la constitución y la normativa local vigente, con la participación activa de los gobiernos locales en la toma de decisiones del municipio, con el cumplimiento de las propuestas, proyectos, planes, programas y políticas vigentes en el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

CORRIENTE

De los gastos establecidos para el ejercicio fiscal 2017, el 16.85 % se presupuesta para gastos corriente que comprende los departamentos Administración General, Financiero y Administrativo.

DETALLE	VALOR
ADMINISTRACIÓN GENERAL	568.301.12
GESTIÓN FINANCIERA	125.483.42
GETIÓN ADMINISTRATIVA	283.383.54
TOTAL	977.167.08

CAPITAL

Los gastos de capital que representa el 83.15% destinado para la ejecución de los proyectos y programas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, de los cuales corresponde los departamentos de Gestión Social, Control Urbano, Planificación y Proyectos, Agua Potable y Alcantarillado, Obras Publicas y Servicios

SOCIAL

DETALLE	VALOR
GESTIÓN SOCIAL	542.961.29

El presupuesto para grupos de atención prioritaria está considerado el 14.0%, para la ejecución de programas sociales para la atención a grupos prioritarios, esto se considera únicamente de los ingresos efectivos para el 2017, no se contempla los ingresos de financiamiento grupo 3

OBRAS Y SERVICIOS

DETALLE	VALOR
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	1.275.553.88
CONTROL URBANO	212.518.12
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.044.626.18
OBRAS PÚBLICAS	1.167.631.27
SERVICIOS	577.655.02
TOTAL	4.277.984.91

Los demás departamentos indicados en el cuadro anterior están directamente involucrados en los proyectos y programas de obra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón.

PERSONAL



DETALLE	VALOR
ADMINISTRACIÓN GENERAL	314.409.76
GESTIÓN FINANCIERA	125.483.42
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	153.713.68
GESTIÓN SOCIAL	312.141.86
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	113.024.47
CONTROL URBANO	161.227.12
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	164.205.06
OBRAS PÚBLICAS	228.351.24
SERVICIOS	225.642.86
TOTAL	1.798.199.47

En el cuadro antes indicado están las remuneraciones, salarios, aporte patronal, fondos de reserva, decimos y contratos profesionales, Las escalas remunerativas están consideradas de acuerdo la escala propia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón

OBRAS EN EJECUCIÓN

Las obras que se encuentran en ejecución por un valor de 900.873.13 el detalle pormenorizado se encuentra en anexos que se adjunta.

OBRAS PENDIENTES

Las obras pendientes que se encuentra en procesos de inspección contratación otras que no se podrán ejecutar por distintas índole, representa un valor de 888.615.25 el detalle se encuentra en anexos.

CONCLUSIONES

La proforma presupuestaria está elaborada conforme los procedimientos que establece la normativa vigente, sus ingresos presupuestarios se encuentran sustentados, consecuentemente los programas y proyectos se pueden ejecutar conforme la planificación efectuada para el ejercicio fiscal 2017.

Los ingresos están tomando como base los del presupuesto 2016.

Las obras que no se ejecutaron serán consideradas en el presupuesto del año presupuesto 2017,

Las obras que se encuentran en ejecución serán ingresadas al presupuesto 2017 al final del ejercicio fiscal 2016 en la partida 3801 de ingreso y de gasto se ingresara por partida conforme el detalle del anexos de obras.

MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO



SERVICIOS COMUNALES			
OBRAS PENDIENTES DEL 2016			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	PENDIENTES 2016		877.198,82
	AGUA POTABLE		194.929,89
3375010100001000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CERCAPAMBA	9.534,26	
337501010000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CHACANILLAS	16.845,52	
337501010000000000	SISTEMA DE AGUA JERUSALEN	30.000,00	
337501010000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA MOLINO	8.700,00	
337501010000000000	CULMINACION DE TRABAJOS DE AGUA CHUNGANA	2.000,17	
337501010000000000	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EL PROGRE	8.700,00	
337501010000000000	SISTEMA DE AGUA LA JARATA	24.000,00	
337501010000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA BURAVALLE	8.999,97	
337501010000000000	SISTEMA DE AGUA POTABLE YARITZAGUA	8.650,00	
337501010000000000	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA TRIGOPAMBA	18.000,00	
337501010000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA ULUCATA	8.000,00	
337501030000000000	TERMINACION PLANTA DE NÁMARIN	8.999,97	
337501030000000000	ALCANTARILLADO PLUVIAL LAS NIEVES	42.500,00	
	OBRAS PUBLICAS		169.340,81
367501070000000000	CERRAMIENTO CASA COMUNAL SAN ISIDRO	8.590,00	
367501050000000000	ADOQUINADO DE CALLES	20.000,00	
367501070000000000	MEJORAMIENTO PARQUE DE LAS NIEVES	20.000,00	
367501070000000000	READECUACION CANCHA Y INSTAL- D EJUEGOS EN RO	9.755,44	
367501070000000000	OBRA EN UCUMARI	5.000,00	
367501070000000000	ADECUACIONE Y CONSTRUCCIONES INDIGENAS	31.249,29	
367501070000000000	ASFALTO DE CALLES EN TAMBOLOMA	10.022,00	
367501070000000000	MANTENIMIENTO VIAL PP	27.882,32	
367501070000000000	MURO EN LA CASA COMUNAL GUANLULA	4.715,69	
367501990000000000	CONTRAPARTE CONSTRUCCION PUENTE CASADEL	12.686,07	
317501070000000000	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	13440,00	
367504010000000000	ALUMBRADO EN LA CANCHA DE SAN ISIDRO	6.000,00	355.706,56
	CONTROL URBANO		
317501070000000000	CONSTRUCCION CASA COMUNAL DE LA PAZ*	99389,85	
317501070000000000	CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTAS RAMADA*	55.000,00	
317501070000000000	MANTENIMIENTO CASA COMUNAL PATADEL	7.003,35	
367501070000000000	CONSTRUCCION DE AULA EN CHUNAZANA	32.484,55	
317501070000000000	CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL	150.000,00	32.766,36
318403010000000000	TERRENOS PATADEL	11.828,81	
327306010000000000	SISTEMA DE AGUA SHIÑA	11.416,43	
	GESTIÓN SOCIAL		
217308990000000000	CENTRO DE FORMACION DE TALENTOS HUMANOS	19.000,00	
217308990000000000	FORTALECIMIENTO CDP	13.766,36	
	SERVICIOS		124.455,20
377308140000000000	PROYECTOS AGROPECUARIOS	25.137,20	
	CONTRAPARTE SISTEMA DE RIEGO COCHASECA	9.318,00	
369701010000000000	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	90.000,00	
	TOTAL	888.615,25	

FUNCIÓN:3 SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA:6 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS OBRAS PÚBLICAS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL
	OBRAS EN EJECUCIÓN	
3175010700000000000	CONSTRUCCIÓN PARQUE COCHAPATA	427447,16
3175010700000000000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS ESTADIO	15000,00
3175010700000000000	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	13440,00
3175010700000000000	ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMAS DE AGUA PROGRESO	25637,23
3175010700000000000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS SUELOS	4696,80
3175010700000000000	ESTUDIOS ORDENAMIENTO URBANO PATADEL	9279,38
21730603000000000	CAPACITACION PERSONAL PROYECTO BACHILLERES	27000,00
3375010100000000000	SISTEMAS DE AGUA POTABLE CANTONALES	26383,04
3375010100000000000	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA CAMARA	15000,00
3375010100000000000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA SAN MARCOS	15000,00
3375010100000000000	SANEAMIENTO VARIAS COMUNIDADES	36454,82
3375010100000000000	BATERIAS SANITARIAS VARIAS COMUNIDADES	55367,12
3375010100000000000	UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO *	43512,33
3673040200000000000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	13000,00
3675010700000000000	FOSA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	8007,70
36750103000001000	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CALLES DE ROSAS	18.307,41
3184030100000000000	TERRENOS	20.000,00
3673081100000000000	MATERIALES	75.562,38
3375010100000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA ULUCATA	8.000,00
3675010200000000000	MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO CHARCAY	43.777,76
	TOTAL	900873,13

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN
DIRECCIÓN
FINANCIERA
Azuay - Ecuador

**GAD MUNICIPAL DE NABON**
Estado de Situación Financiera

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

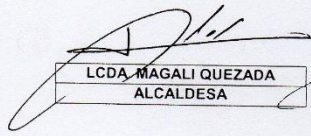
Cuentas		Valor
ACTIVO		5.216.186,78
CORRIENTE		1.590.300,42
SG 111	Disponibilidades	991.274,91
SG 112	Anticipo de fondos	152.934,59
SG 113	Cuentas por cobrar	412.028,20
SG 121	Inversiones temporales	4.000,00
SG 132	Existencias para producción	0,00
SG 134	Existencias para inversión	0,00
SG 135	Existencia para la venta	30.062,72
LARGO PLAZO		621.866,61
SG 122	Inversiones permanentes	119.291,00
SG 123	inversiones en préstamos	0,00
SG 124	Deudores Financieros	502.575,61
FIJO		2.645.021,28
SG 141	Bienes de Administración	4.312.870,36
14199	(-) Depreciación acumulada	1.667.849,08
SG 142	Bienes de producción	0,00
14299	(-) Depreciación Acumulada	0,00
SG 144	Bienes de proyecto	0,00
14499	(-) Depreciación Acumulada	0,00
SG 145	Bienes de programa	0,00
14599	(-) Depreciación acumulada	0,00
INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS		163.130,98
SG 151	Inversiones en Obras y proceso	6.672.997,02
15198	(-) Aplicación a gastos de gestión	6.509.866,04
SG 152	Inversiones en Programas en Ejecuc	0,00
15298	(-) Aplicación a gastos de gestión	0,00
OTROS		195.867,49
SG 125	Inversiones diferidas	68.884,68
12599	(-) Amortización acumulada	0,00
SG 126	Inversiones no recuperables	115.782,25
12699	(-) Provisión para incobrables	0,00
SG 131	Existencias de consumo	11.200,56
SG 133	Inversiones en productos en proces	0,00
PASIVO		2.153.016,52
CORRIENTE		106.241,80
SG 212	Depósitos y fondos de tercero	10.596,12
SG 213	Cuentas por pagar	95.645,68
SG 221	Titulos y valores temporales	0,00
LARGO PLAZO		2.046.774,72
SG 222	Titulos y valores permanentes	0,00
SG 223	Empréstitos	2.039.479,37
SG 224	Creditos financieros	7.295,35
OTROS		0,00
SG 225	Créditos diferidos	0,00
PATRIMONIO		3.063.170,26
PATRIMONIO		3.063.170,26
SG 611	patrimonio Público	4.753.383,28
SG 612	Reservas	0,00
61801	Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00




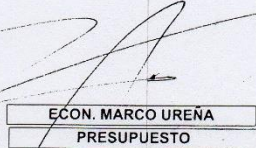
GAD MUNICIPAL DE NABON
Estado de Situación Financiera

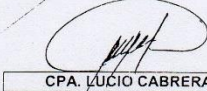
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cuentas	Denominación	Valor
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		3.063.170,26
SG 619	(-) Disminución Patrimonial	0,00
SG 618	Resultado del Ejercicio vigente	-1.690.213,02
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas de orden deudoras		-629.809,30
SG 911	Total	629.809,30
Cuentas de orden acreedoras		629.809,30
SG 921	Total	629.809,30
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5.216.186,78


LCDA. MAGALI QUEZADA
ALCALDESA


ECON. MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO


ECON. MARCO UREÑA
PRESUPUESTO


CPA. LUCIO CABRERA
CONTADOR (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN
DIRECCION
FINANCIERA
Azuay - Ecuador




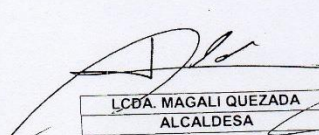
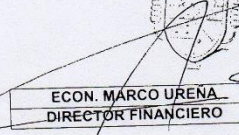
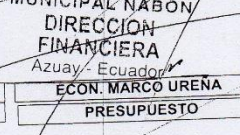
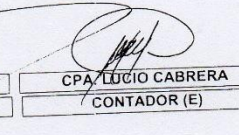
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN
CONTABILIDAD
Azuay - Ecuador

GAD MUNICIPAL DE NABON Estado de Ejecución Presupuestaria

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

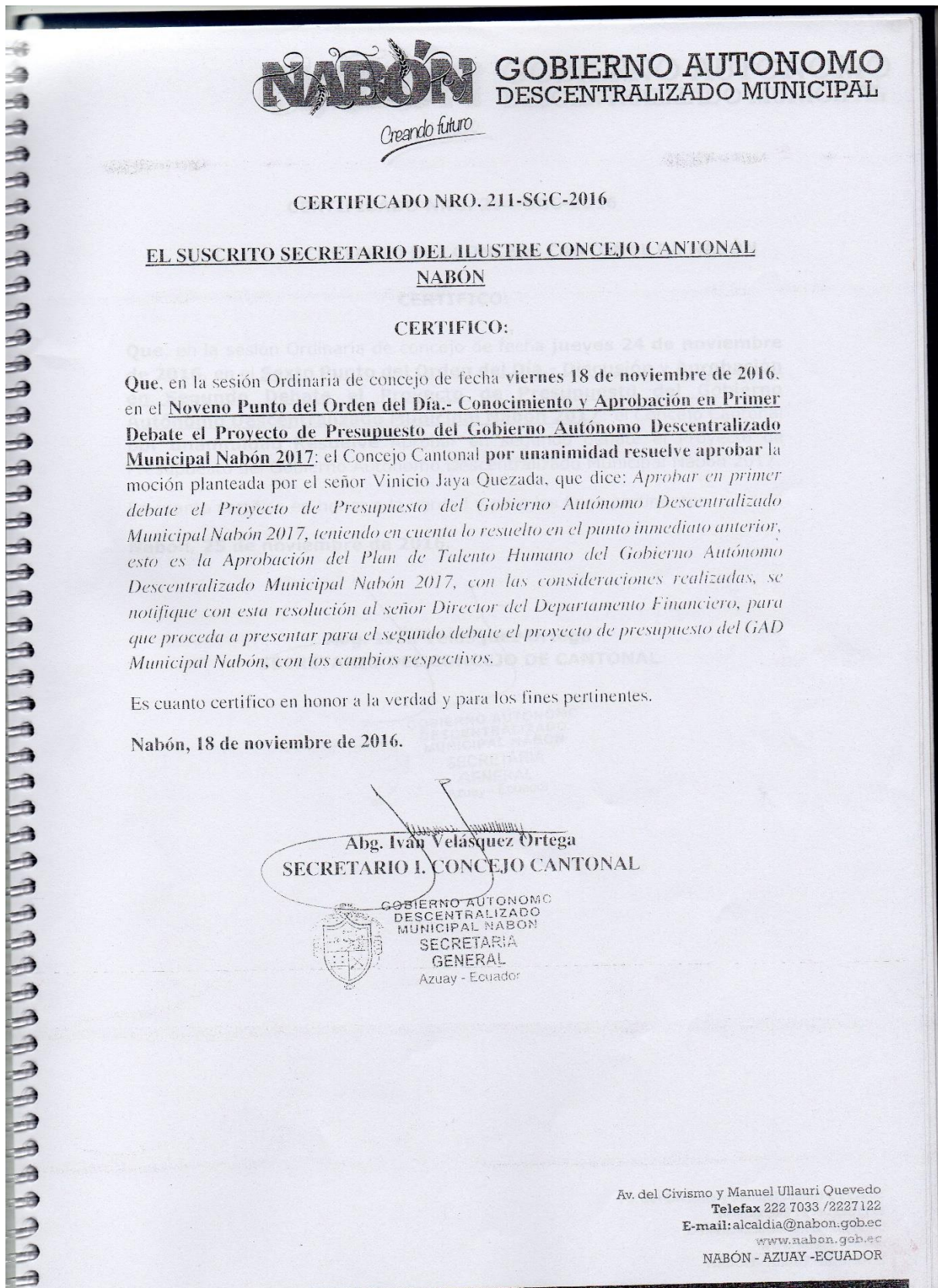
CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		557.348,19	464.361,45	-127.018,26
11	Impuestos	113.563,10	102.032,17	11.530,93
13	Tasas y Contribuciones	72.021,11	167.448,87	-95.427,76
14	Ventas de Bienes y Servicios	133.820,00	162.904,54	-29.084,54
17	Rentas de Inversiones y Multas	15.943,98	21.594,50	-5.650,52
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.000,00	1.212,35	-212,35
19	Otros Ingresos	1.000,00	9.169,02	-8.169,02
GASTOS CORRIENTES		625.993,49	798.078,16	177.915,39
51	Gastos en Personal	589.644,05	506.870,29	82.773,76
53	Bienes y Servicios de Consumo	98.465,88	108.023,96	-9.558,08
56	Gastos Financieros	42.083,56	85.706,28	-43.622,72
57	Otros Gastos Corrientes	55.800,00	64.564,34	-8.764,34
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	40.000,00	32.913,29	7.086,71
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		-48.645,30	-333.716,71	-154.928,59
INGRESOS DE CAPITAL		3.365.059,74	4.257.478,78	-892.419,04
24	Venta de Activos de Larga Duración	20,00	0,00	20,00
27	Recuperación de Inversiones	0,00	0,00	0,00
28	Transferencias y Donaciones de Capital	3.365.059,74	4.257.478,78	-892.419,04
GASTOS DE PRODUCCION		120.000,00	153.046,62	33.046,62
61	Gastos en Personal para Producción	0,00	0,00	0,00
63	Bienes y Servicios para Producción	120.000,00	153.046,62	-33.046,62
67	Otros Gastos de Producción	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN		5.613.191,96	4.666.460,28	951.731,68
71	Gastos en Personal para Inversión	1.144.963,46	1.278.324,56	-133.361,10
73	Bienes y Servicios para Inversión	765.367,28	699.010,16	66.357,12
75	Obras Publicas	3.449.110,73	2.402.876,28	1.046.234,45
77	Otros Gastos de Inversión	20.000,00	18.910,13	1.089,87
78	Transferencias y Donaciones de Inversion	238.750,49	267.339,15	-28.588,66
GASTOS DE CAPITAL		145.725,39	100.793,88	44.931,51
84	Activos de Larga Duración	145.725,39	100.793,88	44.931,51
87	Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00
88	Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSIÓN		-2.518.837,51	-662.822,00	-1.856.015,51
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		3.163.726,24	1.668.296,12	1.420.430,09
36	Financiamiento Público	0,00	0,00	0,00
37	Saldos Disponibles	1.443.771,51	532.295,59	911.475,92
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	1.659.954,70	1.151.000,53	508.954,17
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		96.243,30	254.950,04	-158.706,74
96	Amortización Deuda Pública	96.243,30	203.876,43	-107.633,13
97	Pasivo Circulante	0,00	51.073,61	-51.073,61
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		-1.007.482,91	-2.566.298,48	-1.518.444,43
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	-1.489.759,77	-1.489.759,77


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON
DIRECCIÓN FINANCIERA
 Azuay - Ecuador

 LCDA. MAGALI QUEZADA ALCALDESA	 ECON. MARCO UREÑA DIRECTOR FINANCIERO	 ECON. MARCO UREÑA PRESUPUESTO	 CPA. LUCIO CABRERA CONTADOR (E)
---	--	---	--



ANEXO 16: Aprobación y sanción del presupuesto 2017, primera y segunda sesión.





NABÓN GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Creando futuro

CERTIFICADO NRO. 214-SGC-2016

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE NABÓN

CERTIFICO:

Que, en la sesión Ordinaria de concejo de fecha **jueves 24 de noviembre de 2016**, en el **Sexto Punto del Orden del Día.- Discusión y Aprobación en Segundo Debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón 2017**; el Concejo Cantonal **por unanimidad Resuelve** Aprobar en segundo debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón 2017.

Es cuanto certifico en honor a la verdad y para los fines pertinentes.

Nabón, 25 de noviembre de 2016.

Abg. Iván Velásquez Ortega
SECRETARIO DEL CONCEJO DE CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN
SECRETARIA
GENERAL
Azuay - Ecuador

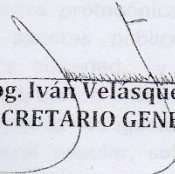
Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax 222 7033 / 2227122
E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR

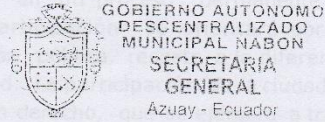


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

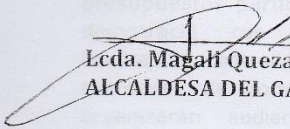
Resolución No. 01-GCM-2016

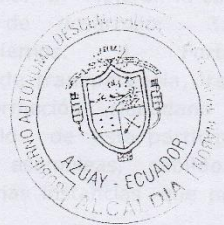
CERTIFICO: Que, **EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN -2017-**, fue discutido y aprobado por el Ilustre Concejo Municipal del cantón Nabón en dos sesiones ordinaria de fechas 18 de noviembre y 24 de noviembre de 2016.-
Nabón, 24 de noviembre de 2016.


Abg. Iván Velásquez Ortega
SECRETARIO GENERAL GADM NABÓN

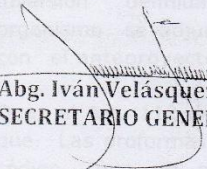


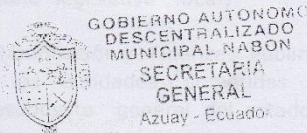
RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución, y las leyes de la República, **SANCIONO El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón -2017-**.
Nabón, 25 de noviembre de 2016.


Leda. Magali Quezada Minga
ALCALDESA DEL GADM NABÓN



RAZON: Sancionó y firmó **EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN -2017-**, que antecede, la Lcda. Magali Quezada Minga, Alcaldesa del GAD Municipal Nabón, conforme al decreto anterior de fecha 25 de noviembre de 2016.
Nabón, 28 de noviembre de 2016.


Abg. Iván Velásquez Ortega
SECRETARIO GENERAL GADM NABÓN



Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax 222 7033 /2227122
E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR



ANEXO 17: Certificaciones presupuestarias 2017.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
NABON
Creando futuro

GAD MUNICIPAL DE NABON
DIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO

Fecha de Impresion : 09/11/2017 09:22:28
Impreso por : UREÑA MARCO LEONARDO
Pagina 1 of 1

Certificación Presupuestaria

Periodo : 2017
Nro. Comprobante :
Aprobado :
Concepto : REGIMEN : (2017) CONCEJALES (NJS); ROL GENERADO NRO. <1001>
A?O : 2017; PERIODO : 01/10/2017 - 31/10/2017
Octubre-2017 (2017) CONCEJALES (NJS)
Departamento :
Solicitado :

Fecha Afectación :
Fecha Certificación : 09/11/2017
Fecha de Aprobación :
Transacción: 12500

Programa	Partida	Descripcion	IVA	Monto
ADMINISTRACION GENERAL	1151010500000000001	REMUNER. UNIFICADAS ADMIN. GENERAL		7.579,10
ADMINISTRACION GENERAL	1151060100000000001	APORTE PATRONAL ADMIN. GENERAL		731,40
ADMINISTRACION GENERAL	1151060200000000001	FONDO DE RESERVA ADMIN. GENERAL		378,81
TOTAL :				8.689,31


ELABORADO POR
UREÑA MARCO LEONARDO


APROBADO POR
DIRECTOR FINANCIERO

SOLICITADO POR



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



GAD MUNICIPAL DE NABÓN

DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO

Fecha de Impresión : 21/11/2017 14:47:05
Impreso por : UREÑA MARCO LEONARDO
Página 1 of 1

Certificación Presupuestaria

Periodo : 2017

Nro. Comprobante :

Aprobado :

Concepto : PARA MATERIALES DE OFICINA REQUERIMIENTO 666-DAGADMN-2017

Fecha Afectación :

Fecha Certificación : 21/11/2017

Fecha de Aprobación :

Transacción: 12533

Departamento : D.02.20 -DIR. DE GESTION ADMINISTRATIVA

Solicitado : QUEZADA OCHOA ANDRES FELIPE

Programa	Partida	Descripcion	IVA	Monto
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1353080400000000003	MATERIALES DE OFICINA ADMINISTRATIVA	81,50	760,70
TOTAL :				760,70

ELABORADO POR
UREÑA MARCO LEONARDO

APROBADO POR
DIRECTOR FINANCIERO

SOLICITADO POR
QUEZADA OCHOA ANDRES FELIPE



OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



GAD MUNICIPAL DE NABÓN

DIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO

Fecha de Impresion : 26/04/2017 12:07:23
Impreso por : UREÑA MARCO LEONARDO
Pagina 1 of 1

Certificación Presupuestaria

Periodo : 2017

Nro. Comprobante :

Aprobado :

Fecha Afectación :

Fecha Certificación : 26/04/2017

Fecha de Aprobación :

Transacción: 11888

Concepto : PARA MUROS Y BORDILLOS EN LAS CALLES DE ROSAS REQUERIMIENTO 132 OOPP-17

Departamento : D.02.14.02 .-OO. PP.

Solicitado : REGALADO RODRIGUEZ LENIN RODRIGO

Programa	Partida	Descripcion	IVA	Monto
OBRAS PUBLICAS	3675010500000000003	MUROS Y BORILLOS EN ROSAS	1.343,68	10.941,39
TOTAL :				10.941,39

ELABORADO POR
UREÑA MARCO LEONARD


APROBADO POR
DIRECTOR FINANCIERO

SOLICITADO POR
REGALADO RODRIGUEZ LENIN RODRI



ANEXO 18: Documentos que justifican los registros de obligaciones.

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS



GAD MUNICIPAL DE NABON
 Dirección Financiera - Contabilidad
 RUC: 0160001080001

Fecha de Impresion : 13/09/2017 14:16:26
 Impreso por : LCABRERA
 Pagina 1 of 1

CODIGO : 28970
 APROBACION : 28/06/2017
 ANULACION :
 IMPRESO POR : LCABRERA

Nro.Comprobante **030674. 2017**

DIA	MES	AÑO
28	06	2017


CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.- ADQUISICION DE 8 NEUMATICOS PARA EL VEHICULO SUZUKI GRAND VITARA SZ PERTENECIENTE A NABON ADJ; MEMORANDUM N° 368-DAGADMN-2017, FACTURA N° 007-001-62579, ACTAS ENTREGA RECEPCION, CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11924, ORDEN DE COMPRA CE-2017000866869, INGRESOS A BODEGA N° 1619

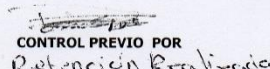
CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
113281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCEI MINISTERIO DE FINANZAS-TESORO NACIONAL 124,47	124,47	0,00
0141	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	124,47	0,00
1310141	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1.037,28	0,00
2135306	CTAS X PAG. A PROVEEDORES CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A. 1.026,91	0,00	1.026,91
2135301	CTAS X PAG. IMP. RENTA 1 POR CIENTO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 10,37	0,00	10,37
2135381001	CTAS X PAG. IVA CONTR. ESPEC. PROVEEDOR 100% CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A. 124,47	0,00	124,47
6263002001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AL GOBIERNO AUTONOMO DESCEI	0,00	124,47

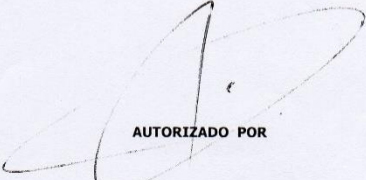
SPI-134-17

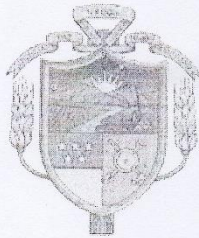
RESUMEN		1.286,22	1.286,22
---------	--	----------	----------

PARTIDA	DETALLE	COMPROMETIDO	DEVENGADO
11530841000000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.161,75	1.161,75

ELABORADO POR 

CONTROL PREVIO POR 
Retención Realizada

AUTORIZADO POR 



Municipio de Nabón - Gobierno Local

Teléfonos 222 7033 - 2227122
Dirección Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
NABÓN - AZUAY - ECUADOR

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE EGRESO

Paguese a: CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A. USD. 1.151,38

La suma de: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS
CTA CTE. 03220012 T

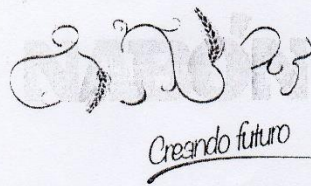
Rioverde 28 06 2017 | DD - MM - AAAA

FECHA DE IMPRESION : 13/09/2017 14:17:05
CODIGO : 28971
APROBACION : 28/06/2017
IMPRESO POR : LCABRERA

Pago Efectuado: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.- ADQUISICION
8 NEUMATICOS PARA EL VEHICULO SUZUKI GRAND VITARA SZ
PERTENECIENTE AL GAD NABON ADJ; MEMORANDUM Nº 368-
DAGADMN-2017, FACTURA Nº 007-001-62579, ACTAS ENTREGA I

Table with 5 columns: CODIGO, DETALLE, DEBE, HABER, and TOTAL. It lists transactions for Continental Tire Andina S.A. with a total amount of 1,151.38 USD.

Revisado por Visto Bueno Autorizado por Pagado por Recibi conforme



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MEMORÁNDUM N° 368-DAGADMN-2017

Nabón, 23 de junio de 2017

Para: Lcda. Magali Quezada M.
ALCALDESA DE NABON
De: CPA. Andrés Quezada O.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Re: En el texto.
CC:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la certificación presupuestaria, el ingreso a bodega, el informe, las actas entrega recepción y la Factura N° 007-001-62579 emitida por CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., por un monto total de USD \$ 1.161,75 (MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 75/100 DOLARES AMERICANOS), por LA ADQUISICIÓN DE 8 NEUMATICOS PARA EL VEHICULO SUZUKI GRAND VITARA SZ PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL NABÓN. Por lo expuesto solicito autorizar a quien corresponda el pago respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes;

Atentamente;

CPA. Andrés Quezada O.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

*23-06-2017
Dpto. Desarrollo
A. Quezada O. Cont. Adm. I
A. Quezada O. Cont. Adm. I
A. Quezada O. Cont. Adm. I
A. Quezada O. Cont. Adm. I
A. Quezada O. Cont. Adm. I
A. Quezada O. Cont. Adm. I*

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner, including names like 'Magali Quezada M.' and dates.

*1932-D
27-06-17 16:08
[Signature]*

Av. Del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax: 222 7033 / 222 7122
e-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

GAD MUNICIPAL DE NABON
DIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO

Fecha de Emisión: 04/05/2017 14:37:24

Código: 1-01-1

Certificación Presupuestaria

Periodo : 2017

Nro. Comprobante :

Aprobado :

Concepto : PARA LLANTAS DEL GRAN VITARA REEURIMIENTO 277-DAGADMN-2017

Fecha Afectación :
Fecha Certificación : 04/05/2017
Fecha de Aprobación :
Transacción: 11924

Departamento : D.02.20 -DIR. DE GESTION ADMINISTRATIVA

Solicitado : QUEZADA OCHOA ANDRES FELIPE

Programa	Partida	Descripción	IVA	Monto
ADMINISTRACION GENERAL	1153084100000000000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	145,22	1.182,50
TOTAL :				1.182,50

ELABORADQ POR
UREÑA MARCO LEONARD

APROBADO POR
DIRECTOR FINANCIERO

SOLICITADO POR
QUEZADA OCHOA ANDRES FELIPE

**Continental**

R.U.C. 0190005070001

FACTURA

N° 007-001-000062579

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2106201701200700100006257901900050700

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

21/06/2017 20:59:23

AMBIENTE PRODUCCIÓN

EMISIÓN NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2106201701019000507000120070010000625791234567815

CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.

DOC Interno: 6954092161

Dir. Matriz: PANAMERICANA NORTE KM. 2.8

EC010105 CUENCA - ECUADOR

Dir. Sucursal: PANAMERICANA SUR (TA-ZHUCAY) S.Z.F.

010150 CUENCA - ECUADOR

Contribuyente Especial Nro: 3257

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:SI

Cliete: 7447901 R.U.C.: 0160001080001 Guía Remisión: Fecha Emisión: 21/06/2017
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL NABON
 AV. MANUEL ULLAURI QUEVEDO S/N Y AV. EL CIVISMO
 2210 NABON

Dirección: 7447901 R.U.C.: 0160001080001
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL NABON
 AV. MANUEL ULLAURI QUEVEDO S/N Y AV. EL CIVISMO
 2210 NABON

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTOS	PRECIO UNITARIO AL PUBLICO	PRECIO TOTAL
15484970000	225/70R16 103S FR GRAB HTS GENERAL TIRE GRABBER HTS	8	129.66	129.66	1,037.28
TOTAL CANT: 8			SUMAN:	USD	1,037.28
					DESCUENTO: USD 0.00
					TOTAL NETO: USD 1,037.28
					IVA 12%: USD 124.47
					TOTAL: USD 1,161.75

Debo(emos) y pagaré(emos) a 60 días vista a la CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A de la ciudad de Cuenca el valor de: MIL CIENTO SESENTA Y UN con SETENTA Y CINCO/100 USD, en las condiciones establecidas. Si hubiere lugar a algún reclamo judicial por razón de esta negociación, me(nos) someto(emos) a los jueces de la ciudad de Cuenca, lugar de domicilio de la Compañía vendedora y al trámite por la vía ejecutivo verbal sumaria.

21/06/2017

El capital adeudado más los respectivos intereses, los pagaré(emos) en la misma moneda vigente a la fecha en que contraje la obligación, esto es dólares de los Estados Unidos de América, cualquiera que pudiese llegar a ser la moneda de curso legal en la República del Ecuador. Para los fines legales pertinentes, expresamente declaro(amos) que renuncio(amos) a cualquier derecho en virtud del cual pudiera(mos) cancelar ésta obligación en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, esta renuncia la realizamos en uso de la facultad que consta en el Art. 11 del Código Civil.

Pago de Contado

Exportador Habitual de Bienes

EXPORTADOR HABITUAL DE BIENES

N° de pedido: CE-20170000866869

N°Aceptación:

Oficina: Av. de los Granados E11-67 y las Hiedras
 Edificio Mazmotors, 2do. piso alto
 Telfs: (593-2) 6042290 / 6042291 / 6013300
 QUITO Apartado: N° 482-A Cable: ERCO-QUITO

Oficina y Depósito: Km. 3 1/2 Vía Durán-Bolicho s/n (Durán)
 GUAYAQUIL Telfs: (593-4) 261-2690 / (593-4) 261-2691
 Fax: (593-4) 261-2688

PAGE 1 / 1

ORIGINAL - ADQUIRIENTE



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20170000866869	Fecha de emisión:	04-05-2017
		Fecha de aceptación:	05-05-2017
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.
		RUC:	0190005070001
Nombre del representante legal:	HOYOS FERDINAND		
Correo electrónico el representante legal:	Bianca.Vaca@conti.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	Bianca.Vaca@conti.com.ec
Teléfono:	022973600 022973654 072862155		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON	RUC:	0160001080001
		Teléfono:	07 2227121 07 2227033
Persona que autoriza:	Lcda. Magali Quezada	Cargo:	Alcaldesa del Cantón Nabón
Nombre funcionario encargado del proceso:	nabon	Correo electrónico:	alcaldia@nabon.gov.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón: NABON
	Parroquia:	NABON, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. MANUEL ULLAURI QUEVEDO	Número: s/n
	Intersección:	AV. EL CIVISMO	
	Edificio:	MUNICIPAL	Departamento:
	Teléfono:	07 2227121 07 2227033	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 08:00 hasta las 17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Richard Piedra R.	
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará



contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

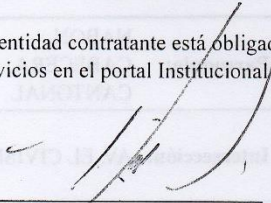
APLICACIÓN DE MULTAS


Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: nabon

Nombre: Leda. Magali Quezada

Nombre: MAGALI DALILA QUEZADA MINGA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100269	*NEUMÁTICO 225/70R16 103S TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL NEUMÁTICO 225/70R16 103S TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL MARCA: GENERAL TIRE - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - ÍNDICE DE CARGA: 103	8	129,6600	0,0000	1.037,2800	14,0000	1.182,4992	11530841000000000000



álogo electrónico

<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=866...>

- DIMENSIÓN: 225/70 R 16 - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R16 103S TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL. - MODELO: 225/70R16 103S FR GRAB HTS - TIPO: RADIAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - APLICACIÓN: REGIONAL							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.037,2800
Impuesto al valor agregado (14%)	145,2192
Total	1.182,4992

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.182,4992

11/5/17 13:5



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
Sistema de Activos Fijos y Suministros

Miércoles, Junio 23 2017
Usuario: RPIEDRA

Comprobante de INGRESO A BODEGA

Nro: 001619

Ubicación: BODEGA CENTRAL

Proveedor: CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A.

Nro.RUC: 0190005070001

Inspección: PIEDRA RIVAS MANUEL RICHARD

Fecha Entrega: 23/06/2017

Detalle: PARA LLANTAS DEL GRAN VITARA REEURIMIENTO 277-DAGADMN-2017

Nro.de Factura: 007001000062575

Nro.Código	Detalle	Unidad	Entregado	Val.Unitario	Val.Total
1310141. 011756	LLANTA 225/70 R16 103S FR	UNIDAD	8	145,21920	1.161,75

Total: 145,21920 1.161,75

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL RABON

BODEGA
AZUEN, EUREPAR

[Signature]
Recibí Conforme

GUARDALMACEN



Continental Tire Andina S.A.

Cuenca, Marzo 16 de 2017

Estimado Cliente:

En aplicación a la Circular No. NAC-DGERCGC15-0000284 emitida por el Servicio de Rentas Internas en la que se Resuelve:

“Artículo 5. Sujetos pasivos a los que no se realiza retención de IVA.- No se realizará retención de IVA a los siguientes sujetos pasivos, sean o no contribuyentes especiales:

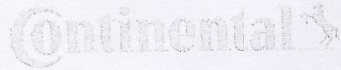
-
- i) *Exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad, excepto en el caso previsto en el artículo 10 de la presente Resolución.”*

Y considerando que Continental Tire Andina consta en el Catastro de Exportadores Habituales de Bienes – Periodo Fiscal 2017; solicitamos que a partir de la presente fecha no se efectúe Retención de IVA por las facturas recibidas o pagos que realicen a CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. al estar calificado como “Contribuyente Especial” y catastrado como “Exportador Habitual de Bienes”. En caso de que se nos aplique retención por este concepto no daremos por aceptado, teniendo que asumir el cliente cualquier valor que ello genere.

Agradezco anticipadamente por la correcta aplicación de la normativa vigente.

Atentamente,
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.

Diego Figueroa G.
VICEPRESIDENTE DE FINANZAS.



ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO CE-20170000866869

CONTINENTAL TIRE ANDINA S. A. hace la entrega física de los productos, por su parte la Institución GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE NABON recibe los productos del siguiente proceso:

Fecha de emisión: 4/5/2017
Fecha de aceptación: 5/5/2017
Fecha de entrega: 21/6/2017

Table with 7 columns: CPC, DESCRIPCION, CANT, VALOR UNITARIO, SUB TOTAL, IMPUESTO (%), VALOR TOTAL, PARTIDA PRESUPUESTARIA. Row 1: 3611100269, NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL, 8,00, 129,6600, 1.037,2800, 0,14, 1.182,4992, 1.153.084.100.000.000.000

Summary table with 2 columns: Description, Value. Rows: Subtotal \$ 1.037,2800; Imp. Al valor agregado \$ 145,2192; Total \$ 1.182,4992; Número de ítems 8,0000; Flete 0,0000; Total de la orden \$ 1.182,4992

Table titled 'GARANTIA TECNICA' with 2 columns: Description, Details. Rows: TIEMPO DE COBERTURA: 5 Años, Según D.O.T. (Indicador de la fecha de producción del neumático); COBERTURA: GARANTÍA TÉCNICA CONTRA DEFECTOS DE FABRICA; EXCLUSIONES: DAÑOS CAUSADOS POR MAL MONTAJE, DAÑOS CAUSADOS POR RODAJE A BAJA PRESIÓN, INCORRECTA APLICACIÓN, CUALQUIER DAÑO QUE SEA POR MAL USO; FORMA DE PAGO: 100% Contra entrega

Atentamente;

Anabel Tinajero
Administrador del Convenio
CONTINENTAL TIRE ANDINA

RECIBE POR LA INSTITUCIÓN PUBLICA A SATISFACCIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE NABON

NOMBRE: CCA Andrés Quezada O.
CARGO: Director Administrativo
CEDULA: 004-11465



CERTIFICADO DE CUENTA

Enero 25 de 2017

PRODUBANCO - Grupo Promerica a petición de nuestro cliente CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A con RUC No. 0190005070001 certifica que mantiene la CUENTA CORRIENTE NACIONAL No 00070001855 en Dólares de los Estados Unidos de América con la siguiente información:

FECHA DE APERTURA:	07/20/1993
SALDO PROMEDIO SEMESTRAL:	SIETE (7) CIFRAS BAJAS
PROTESTOS:	no registra
CREDITOS:	RIESGOS PRODUBANCO: Riesgo Directo Vigente: SIETE (7) CIFRAS MEDIAS Riesgo Contingente Vigente: SEIS (6) CIFRAS BAJAS

Nuestro Cliente CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,

Maria Teresa Pozo
PRODUBANCO

www.produbanco.com

Cuenca • Cuzco • El Alto • Guayaquil • Ibarra • Loja • Quito • Puyo • San Gabriel • San Juan • Tarma • Trujillo • Urcubamba • Yaguajay • Yumburaqui • TIRANQUE, S.A. Banco afiliado al Sistema Financiero Nacional



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 27-9-2017

Hora: 10:27:52

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: CHUNI NAULA ANA MIRYAM 3220012

Num. Ced o Ruc:0190005070001

Institución Publica: GAD MUN. NABON		# Cta.: 3220012						
Fecha de Transferencia : 2017-09-25 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO DE LA PRODUCCION	70001855	1,151.38	0190005070001	CONTINENTAL TIRE ANDINA	1	25-09-2017 17:21:21	ACREDITADA	ADQUISICION DE 8 NEUMATICOS PARA EL VEHICULO SUZUKI GRAND VITARA SZ PERTENECIENTE
Total:		1,151.38	Reg.:1					

[Atrás](#)



ANEXO 19: Reformas presupuestarias.

PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2017

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN
DIRECCIÓN FINANCIERA**

DFMN -080-2017
Nabón 19-07-2017

Lcda.
Magaly Quezada
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL NABON

De mis consideraciones

Adjunto al presente informe favorable para que se proceda con la aprobación de la primera reforma del presupuesto 2017.

Atentamente

**MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO**

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN
25 JUL 2017
RECIBIDO
DIRECCION FINANCIERA

INGRESADO
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN
SECRETARÍA GENERAL
N° Trámite 229u-17
N° de Anexos 26
Fecha 19-07-17 15:12
Recibido por [Signature]

*19-07-2017
AS to Dispatch.
Para punto del orden del día
Corredimiento y Resolución.*



INFORME PARA LA REFORMA (SUPLEMENTO DE CREDITO) AL PRESUPUESTO 2017

MARCO LEGAL.-

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Art. 118 inciso sexto “*las entidades que no pertenecen al presupuesto general del estado no podrán aprobar el Presupuestos modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no haya estado previamente considerados en dicho presupuesto*”.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: *traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava Traspasos de Créditos.*

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Art.259.- Otorgamiento.- *los suplementos de crédito se clasifican en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y crédito para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.*

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de crédito estará sujeto a las siguientes condiciones.

- a) *Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever.*
- b) *Que no exista posibilidad de cumplir ni mediante la parida de imprevistos, ni mediante traspaso de créditos.*
- c) *Que se cree nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. Sea por no haberse estimado de manera suficiente porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderando total de recaudación durante la ejecución del presupuesto y existen razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero y*
- d) *Que ninguna forma se afecte con ello el volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a inversiones*

Art. 260.- Solicitud. *Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestres del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*



ANTECEDENTES.-

REQUERIMIENTO

Convenio AM-06-D01-04296-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón para la implementación de Servicios de Adultos Mayores por un valor de 35.244.00

Convenio AM-06-D01-04258-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón para la implementación de Servicios de Personas con Discapacidad un valor de 63.896.25

Convenio AM-06-D01-04277-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón para la implementación de Servicios de Adultos Mayores un valor de 37.711.80

Convenio de Línea de Asignación de Recursos NO Reembolsables entre el Banco de Desarrollo del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón realizan una asignación de 226.785.40 de IVA 28418.50 de MET y 75395.79 Competencia de Patrimonio

NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO.-

DEFINICIÓN.-

Se consideran reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrá efectuar reformas que implique traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

El gasto corriente es aquel que efectúa una institución pública con la misión de contratar personal o en su defecto aquel destinado a la compra de insumos, bienes y servicios que son esenciales para llevar a cabo de manera satisfactoria las funciones de administración que le caben desplegar.

Es decir, el gasto corriente está especialmente vinculado con la producción y el consumo que efectúa una institución pública, de cuestiones específicas como ya se manifestó, pagarle al personal que contrata o pagar aquellos productos y servicios que necesita.

Por tal tiene la clara misión de desarrollar las funciones administrativas que corresponden para que las mismas sean los más eficientes posibles.

Como consecuencia es que estos gastos no dispondrán de la creación de activos, no se recuperarán porque básicamente implican gastos de consumo.

Los gastos corrientes que realizan los estados o administraciones de gobierno son empleados para concretar lo que podríamos considerar como actividades ordinarias asociadas a la producción, la prestación de servicios, el mantenimiento, actividades que impliquen investigación y desarrollo de aquellas áreas que así lo demanden y que como podemos imaginarnos siempre requieren de herramientas especiales para poder concretarse de manera eficiente.

Entre otros, los gastos corrientes más comunes y conocidos en los que incurre una administración son: remuneraciones, pagos por seguridad social, alimentos, herramientas y utensilios, materias primas, elementos que sirven en la producción, servicios bancarios, alquileres, entre tantos otros.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN.-

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Suplemento de Créditos, descritos en el presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 259 literal c y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) es decir:

Del análisis respectivo se puede determinar que el suplemento de crédito es de 618.991.66

PARTIDAS DE INGRESO

PARTIDA	DETALLE	INICIAL	REDUCE	INCREMENTA
	INGRESO			
28011100701	MIES	1	0	135852,05
38010122002	IVA AÑOS ANTERIORES	343.184,00	0	232809.60
28010601000	BEDE NO REEMBOLSABLE	1,00	0	145424,86
11010200002	UTILIDAD DE VENTAS DE PREDIOS URBANOS	4.987,82	0	8256,23
13010800002	PRESTACION DE SERVICIOS	8.786,22	0	11857,95
17049900002	OTRAS MULTAS	500,00	0	1511,94
19049900002	OTROS NO ESPECIFICADOS	1,00	0	7882,25
28065400003	PATRIMONIO	1,00	0	75395,79
				618.991.66



DETALLE DE LAS PARTIDAS

La partida 28011100701 denominada MIES existe un saldo de 1, se realizado las firmas de los convenios por un monto de 135.852.05.

La partida 38010122002 denominada, IVA AÑOS ANTERIORES, con un saldo 343.184,00 mediante convenio nos devuelven el IVA, títulos de crédito TBC , devolución mediante la acreditación a la cuenta esta devuelto hasta el mes de agosto del 2016

La partida 28010601000 denominada BEDE NO REEMBOLSABLE existe un saldo de 1, existe un incremento de 145424,86 por el crédito 50019 se contabilizad el valor no reembolsable.

La partida 11010200002 denominada UTILIDAD DE VENTAS DE PREDIOS URBANOS existe un saldo de 4.987,82, en esta partida se recauda más de lo presupuestado por un valor 8256,23

La partida 13010800002 denominada PRESTACION DE SERVICIOS existe un saldo de 8.786,22, en esta partida se recauda más de lo presupuestado por un valor 11857,95, en esta partida se registra la legalización de tierras.

La partida 17049900002 denominada OTRAS MULTAS existe un saldo de 500,00, en esta partida se recauda más de lo presupuestado por un valor 1511,94,

La partida 19049900002 denominada OTROS NO ESPECIFICADOS existe un saldo de 1,00, en esta partida se recauda más de lo presupuestado por un valor 7882,25, en esta partida se registran las ganancias extraordinarias ley de especulación

La partida 28065400003 denominada PATRIMONIO existe un saldo de 1,00, en esta partida se ingresa por la competencia por patrimonio entregando mediante convenio con del Banco de Desarrollo por un valor 75.395,79,

PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	INICIAL	RED UCE	INCREM NTA	TOTAL
33750101000000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EL PROGRESO	8.700,00	0	146139,99	154.839,99
33750103000000000000	SANEAMIENTO VARIAS COMUNIDADES	42.586,36	0	30.000,00	72.586,36
33750101000000000000	MEJORAMIENTOS DE SISTEMAS DE AGUA	60.241,18	0	30.000,00	90.241,18
21730205000000000000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0	0	35.000,00	35.000,00
31750104000000000000	CONSTRUCCIÓN PARQUE	2.209,97	0	15.718,80	17.928,77

DE COCHAPATA					
33960201000000000000	CREDITO 50019 AGUA COMUNIDADES RURALES	1.945,38	0	75.557,86	77.503,24
33960201000000000000	CREDITO 30722 AGUA VARIAS COMUNIDADES	3.321,45	0	13.731,55	17.053,00
11530204000000000000	EDIC. IMPRES. REPROD. Y PUBL. ADMIN. GENERAL	0,00	0	24.000,00	24.000,00
21710707000000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	0,73	0	10.000,00	10.000,73
31750107000000000000	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL	50.000,00	0	75.395,79	125.395,79
21730837000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SOCIAL	16,21	0	1.500,00	1.516,21
31730837000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES URBANO	66,92	0	1.500,00	1.566,92
33730837000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	570,05	0	2.000,00	2.570,05
36730837000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	83,07	0	5.000,00	5.083,07
36730840000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA	716,76	0	5.000,00	5.716,76
36770201000000000000	SEGUROS VEHICULOS Y MAQUINARIA	0,00	0	5.000,00	5.000,00
36710509000000000000	HORAS EXTRAORD. Y SUPLEM.OBRAS PUBLICAS	2.181,82	0	5.000,00	7.181,82
31750501000000000000	MANTENIMIENTO DE IGLESIA PATRIMONIAL	0,00	0	35.000,00	35.000,00
36750107000000000000	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS	11.752,53	0	10.133,74	21.886,27
21730826000000000000	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	0,00	0	1.000,00	1.000,00
31750107000000000000	CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS EN LA RAMADA	101.000,00	0	35.000,00	136.000,00
36750105000000000000	CONTRAPARTE CONSTRUCCIÓN PUENTE CASADEL	12.686,07	0	37.313,93	50.000,00
36750105000000000000	ADOQUINADO DE CALLES	30.022,00	0	10.000,00	40.022,00
32730613000000000000	CAPACITACIÓN CIUDADANIA EN GENERAL	1.000,00	0	10.000,00	11.000,00
	TOTAL			618991,66	

EXPLICACIÓN.-

La partida 33750101000000000000 denominada MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EL PROGRESO existe un saldo de 8.700,00 se incrementa 146.139,99 para ejecutar el proyecto de agua según estudio realizado.

La partida 33750103000000000000 denominada SANEAMIENTO VARIAS COMUNIDADES existe un saldo de 42.586,36 se incrementa 30.000,00 este valor se devuelve en esta partida se prestó para ejecutar el proyecto de discapacidades y adultos mayores



La partida 3375010100000000000 denominada SISTEMAS DE AGUA CANTONALES existe un saldo de 232,93 se incrementa 30.000,00 este valor se devuelve en esta partida se prestó para ejecutar el proyecto de discapacidades y adultos mayores.

La partida 2173020500000000000 denominada ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES existe un saldo de 0 se incrementa 35.000,00 según requerimiento en memorándum 0172.GS-GADMN-2017

La partida 3175010400000000000 denominada CONSTRUCCIÓN PARQUE DE COCHAPATA existe un saldo de 2.209,97 se incrementa 15.718,80, para la liquidación de del contrato complementario y costo más porcentaje.

La partida 3396020100000000000 denominada CREDITO 50019 AGUA COMUNIDADES RURALES existe un saldo de 1.945,38 se incrementa 75.557,86, se incrementa por el valor no reembolsable se descuenta en y después se acredita por tanto se tiene que registrar contablemente.

La partida 3396020100000000000 denominada CREDITO 30722 AGUA VARIAS COMUNIDADES existe un saldo de 3.321,45 se incrementa 13.731,55, se incrementa por que se prestó para cubrir el crédito 50019.

La partida 1153020400000000000 denominada EDIC. IMPRES. REPROD. Y PUBL. ADMIN. GENERAL existe un saldo de 0 se incrementa 24.000,00 se incrementa para realizar afiches videos programas de fiestas de patrimonio requerimiento MEMORANDUM 0172-GS-GADMN-2017, Oficio 098-CS-GADMN-2017

La partida 2171070700000000000 denominada COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS existe un saldo de 0,73 se incrementa 10.000,00 se incrementa para liquidar del personal que termina relación con el Municipio en diciembre, se adjunta presupuesto.

La partida 3175010700000000000 denominada CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL existe un saldo de 50.000,00 se incrementa 75.395,79 valor transferido mediante convenio con el banco desarrollo competencia de patrimonio.

La partida 2173083700000000000 denominada COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SOCIAL existe un saldo de 16,21 se incrementa 1.500,00 para combustibles requerimiento memorándum 402-DAGADMN-2017

La partida 3173083700000000000 denominada COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES URBANO existe un saldo de 66,92 se incrementa 1.500,00 para combustibles requerimiento memorándum 402-DAGADMN-2017.

La partida 3373083700000000000 denominada COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AGUA POTABLE existe un saldo de 570,05 se incrementa 2.000,00 para combustibles requerimiento memorándum 402-DAGADMN-2017.



La partida 3673083700000000000 denominada COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES OOPP existe un saldo de 83,07 se incrementa 5.000,00 para combustibles requerimiento memorándum 402-DAGADMN-2017.

La partida 3673084000000000000 denominada COMBUSTIBLE SY LUBRICANTES MAQUINARIAA existe un saldo de 716,76 se incrementa 5.000,00 para combustibles requerimiento memorándum 402-DAGADMN-2017.

La partida 3677020100000000000 denominada SEGUROS VEHICULOS Y MAQUINARIA existe un saldo de 0 se incrementa 5.000,00 para combustibles requerimiento memorándum 402-DAGADMN-2017.

La partida 3671050900000000000 denominada HORAS EXTRAS Y SUPLEMENTARIAS existe un saldo de 2181.82 se incrementa 5.000,00 para equipo caminero requerimiento memorándum 177-OOPP-17.

Se crea la partida 3175050100000000000 denominada MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA PATRIMONIAL se crea el rubro de 35.000.00 según reunión mantenida con la máxima autoridad.

La partida 3675010700000000000 denominada CONSTRUCCION DE ESCENARIOS existe un saldo de 11752.53 se incrementa 10.133.74, según requerimiento mediante oficio 221-OOPP-17

Se crea la partida 2173082600000000000 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL se crea este rubro por un monto de 1.000.00, mediante requerimiento en oficio 033-CHMTRO-GADMN

La partida 3175010700000000000 denominada CONSTRUCCION DE PUESTOS EN LA RAMADA. Tiene un saldo de 101.000.00 en reunión mantenida con la máxima autoridad se acuerda que se incremente un valor de 35.000.00

La partida 3675010500000000000 denominada CONTRAPARTE CONSTRUCCION PUENTE DE CASADEL. Tiene un saldo de 12.686.07 en reunión mantenida con la máxima autoridad se acuerda que se incremente un valor de 37.313.93

La partida 3675010500000000000 denominada ADOQUINADO DE CALLES. Tiene un saldo de 30.002.00 en reunión mantenida con la máxima autoridad se acuerda que se incremente un valor de 10.000.00 según presupuesto adjunto.

La partida 3273061300000000000 denominada CAPACITACION CIUDADANIA EN GENERAL Tiene un saldo de 1000.00 en reunión mantenida con la máxima autoridad se acuerda que se incremente un valor de 10.000. Según oficio memorándum, 174-GS-GADMN-2017

RECOMENDACIÓN.-

- Este suplemento de crédito propuesto cumple con el art. 259 literal c del COOTAD creándose nuevas fuentes de ingreso y las que constan en los presupuestos rinde más de lo presupuestado.
- Este suplemento se encuentra amparado en el art. 260, se está solicitando en segundo semestre
- Con la finalidad de tener un presupuesto ejecutable, como responsable de la unidad financiera, de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuestarios, emito el informe favorable para el suplemento de crédito planteado.
- el suplemento de crédito deben ser presentados al legislativo para la correspondiente aprobación

MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO



PARTIDA	DETALLE	INICIAL	REDUCE	INCREMENTA	TOTAL
	INGRESO				
28011100701	MIES	1	0	135852,05	135853,05
38010122002	IVA AÑOS ANTERIORES	343.184,00	0	232809,6	575993,6
28010601000	BEDE NO REEMBOLSABLE	1,00	0	145424,86	145425,86
19049900002	OTROS NO ESPECIFICADOS	1,00	0	7883,24	7884,24
11010200002	UTILIDAD DE VENTAS DE PREDIOS URBANOS	4.987,82	0	8256,23	13244,05
13010800002	PRESTACION DE SERVICIOS	8.786,22	0	11857,95	20644,17
17049900002	OTRAS MULTAS	500,00	0	1511,94	2011,94
28065400003	PATRIMONIO	1,00	0	75395,79	75396,79
	GASTO			618991,66	
PARTIDA	DENOMINACION	INICIAL	REDUCE	INCREMENTA	TOTAL
3375010100000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EL PROGRESO	8.700,00	0	146139,99	154.839,99
3375010300000000000	SANEAMIENTO VARIAS COMUNIDADES	42.586,36	0	30.000,00	72.586,36
3375010100000000000	MEJORAMIENTOS DE SISTEMAS DE AGUA	60.241,18	0	30.000,00	90.241,18
2173020500000000000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0	0	35.000,00	35.000,00
3175010400000000000	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE COCHAPATA	2.209,97	0	15.718,80	17.928,77
3396020100000000000	CREDITO 50019 AGUA COMUNIDADES RURALES	1.945,38	0	75.557,86	77.503,24
3396020100000000000	CREDITO 30722 AGUA VARIAS COMUNIDADES	3.321,45	0	13.731,55	17.053,00
1153020400000000000	EDIC. IMPRES. REPROD. Y PUBL. ADMIN. GENERAL	0,00	0	24.000,00	24.000,00
2171070700000000000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	0,73	0	10.000,00	10.000,73
3175010700000000000	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL	50.000,00	0	75.395,79	125.395,79
2173083700000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SOCIAL	16,21	0	1.500,00	1.516,21
3173083700000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES URBANO	66,92	0	1.500,00	1.566,92
3373083700000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	570,05	0	2.000,00	2.570,05
3673083700000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	83,07	0	5.000,00	5.083,07
3673084000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA	716,76	0	5.000,00	5.716,76
3677020100000000000	SEGUROS VEHICULOS Y MAQUINARIA	0,00	0	5.000,00	5.000,00
3671050900000000000	HORAS EXTRAORD. Y SUPLEM. OBRAS PUBLICAS	2.181,82	0	5.000,00	7.181,82
3175050100000000000	MANTENIMIENTO DE IGLESIA PATRIMONIAL	0,00	0	35.000,00	35.000,00
3675010700000000000	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS	11.752,53	0	10.133,74	21.886,27
2173082600000000000	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	0,00	0	1.000,00	1.000,00
3175010700000000000	CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS EN LA RAMADA	101.000,00	0	35.000,00	136.000,00
3675010500000000000	CONTRAPARTE CONSTRUCCIÓN PUENTE CASADEL	12.686,07	0	37.313,93	50.000,00
3675010500000000000	ADOQUINADO DE CALLES	30.022,00	0	10.000,00	40.022,00
3273061300000000000	CAPACITACIÓN CIUDADANIA EN GENERAL	1.000,00	0	10.000,00	11.000,00
	TOTAL			618991,66	

MARCO UREÑA

0

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ

NABÓN GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Creando futuro

Certificado No. 132-SGC-GADMN-2017

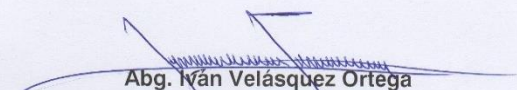
El Suscrito Secretario General y de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de Nabón

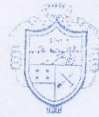
CERTIFICO:

Que, en la sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada en fecha **viernes 21 de julio de 2017**, en el **Décimo Punto del Orden del Día.- Conocimiento, Discusión y Aprobación de la Primera Reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón 2017**; el Concejo Municipal **POR MAYORÍA RESOLVIÓ** Aprobar la Primera Reforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón 2017.

Es cuanto certifico en honor a la verdad y para los fines pertinentes.

Nabón, 21 de julio de 2017.


Abg. Ivan Velásquez Ortega
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN
**SECRETARIA
GENERAL**
Azuay - Ecuador



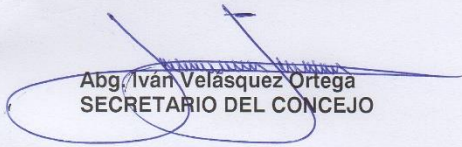
Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax 222 7033 / 2227122
E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR

NABÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

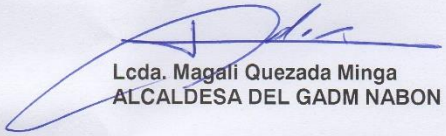
Creando futuro

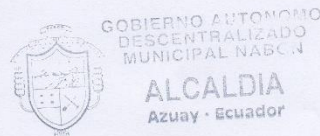
CERTIFICO: Que, LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN -2017-, fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal del cantón Nabón en sesión de fecha 21 de julio de 2017.- Nabón, 21 de julio de 2017.


Abg. Iván Velásquez Ortega
SECRETARIO DEL CONCEJO

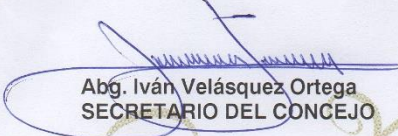


RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución, y las leyes de la República, **SANCIONO LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN 2017.**
Nabón, 24 de julio de 2017.


Lcda. Magali Quezada Minga
ALCALDESA DEL GADM NABÓN



CERTIFICO: Que, Sancionó y firmó LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN 2017, que antecede, la Lcda. Magali Quezada Minga, Alcaldesa del GAD Municipal Nabón, conforme al decreto anterior de fecha 24 de julio de 2017.
Nabón, 24 de julio de 2017.


Abg. Iván Velásquez Ortega
SECRETARIO DEL CONCEJO



Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax 222 7033 /2227122
E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR



TRASPASO DE CRÉDITO

GAD MUNICIPAL DE NABON
DIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO - REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Codigo : 564

Periodo :2017

Nro. Comprobante REF-000491-2017

Referencia : TRASPASO DE CREDITO RESOLUCION 14-AMN-TC-2017

PRREFOR01

Creado Por: UREÑAT

Estado : Aprobado

Tipo Reforma : Reforma de Gastos

Fecha Elab.: 14-12-2017

Fecha Aprob.: 15-12-2017

Partida	Monto +	Monto -
3175010700000000006	69.343,43	0,00
3675019900000000000	0,00	4.000,00
3677020100000000036	0,00	3.638,16
3773081400000000001	0,00	5.000,00
3773010200000000000	0,00	7.000,00
2173023500000000000	0,00	1.424,00
2173089900000000005	0,00	5.702,00
3673041700000000000	0,00	2.816,00
3375010100000000000	0,00	13.183,00
3375010300000000000	0,00	7.916,00
3671051000000000004	0,00	3.248,00
3673051700000000000	0,00	5.725,00
3373021200000000001	0,00	6.051,14
1351051000000000000	0,00	4.500,00
1357010200000000000	0,00	2.735,00
1353080600000000001	0,00	1.179,00
3673041800000000000	0,00	2.000,00
1353010500000000000	5.924,80	0,00
1384010400000000001	3.091,20	0,00
08020000000000003	0,00	601,00
3673083700000000000	2.000,00	0,00
3673081100000000001	0,00	3.638,16
TOTAL	80.359,43	80.359,43

DIRECTOR FINANCIERO

ELABORADO POR

Prishard Cia. Ltda.
 Viernes Diciembre 15 2017 10:50 AM
 UREÑA MARCO LEONARDO

Rep. PRREFOR01



140303000	ALCANTARILLADO	700	
140399000	OTROS SERVICIOS TECN. ESPECIALIZADOS	1	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		12178.64
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		5689.09
17201000	TERRENOS	300	
170202000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS MERCADO	5388.09	
170204000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1	
1703	INTERESES POR MORA		3189.55
170301000	TRIBUTARIA	3189.55	
1704	MULTAS		3300
170402000	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	100	
170404000	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	200	
170499000	OTRAS MULTAS	3000	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		833001
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO		
180101	INGRESO PRESUPUESTO DEL ESTADO 30%	780000	
1802	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO		
1804	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL SECT. PUBL		53001
180407000	DE FONDOS AJENOS	1	
1806430000	COMPETENCIA DE TRANCITO	53000	
19	OTROS INGRESOS		10000
190401000	COMISIONES	1000	
19049900000	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	9000	
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2
2401	BIENES MUEBLES		
240104000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1	
2401050000	VEHÍCULOS	1	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITA E INVERSIÓN SECTOR PUBLI.		2095004
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL		1975002
28010100000	TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO	1820000	
2801040000	ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES BEDE	20000	
2801110000	CONVENIO CON EL MIESS	135000	
2802	DONACIONES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO		2
280204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		
280204001	APORTE DE COMUNIDADES	1	
280204002	APORTE COMUNIDADES SISTEMA DE AGUA	1	
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		120001
280499000	TRÁNSITO		
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		
280609	APORTE LEY 47 Y SU REFORMA	120000	
280654	APORTE PARA PATRIMONIO	1	
2810	IVA		1
280102	IVA GADS MUNICIPALES	1	
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		0
360201000	CREDITOS BEDE		
37	SALDOS DISPONIBLES		264,497.92
3701	SALDO EN CAJA BANCOS		



21/11/2017

PARTIDA	DESCRIPCION	SALDO	REDUCCION	INCREMENTO	FINAL
31710603000000000000	JUBILACIÓN PATRONAL	1.012,50	0,00	1238	2.250,50
31750104000000000000	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE COCHAPATA	1.000,00	338,00	0	662,00
31750107000000000000	CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL LA PAZ	948,27	900,00	0	48,27
33750101000000000000	MEJORAMIENTOS DE SISTEMAS DE AGUA COCHASECA	30.409,67	17.226,63	0	13.183,04
36730811000000000000	MATERIALES DE CONST. ELÉCTR. PLOM. Y CARPINT. NABON	2.984,13	0,00	18.976,63	21.960,76
11530207000000000000	DIFUS. INFORMAC. Y PUBLICIDAD ADMIN. GENERAL	1.805,00	0,00	15.000,00	16.805,00
11530204000000000000	EDIC. IMPRES. REPROD. Y PUBL. ADMIN. GENERAL	23.129,49	15.000,00	0	8.129,49
33710204000000000000	DECIMOCUARTO SUELDO AGUA POTABLE	63,50	0,00	123	186,50
37710106000000000000	SALARIOS UNIFICADOS GESTION SERVICIOS	2.408,50	0,00	10418,6	12.827,10
31710204000000000000	DECIMOCUARTO SUELDO C URBANO	9,00	0,00	61,5	70,50
21710105000000000000	REMUNERAC. UNIFICADA G.SOCIAL	26.364,47	6.418,60	0	26.364,47
32710105000000000000	REMUNERAC. UNIFICADA PLANIFICACION	13.149,60	4.123,00	0	9.026,60
36730840000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA	308,86	0,00	3500	3.808,86
21710509000000000000	HORAS EXTRAORD. Y SUPLEM. GESTIÓN SOCIAL	203,94	0,00	6000	6.203,94
21730502000000000000	LOCALES PARA FERIAS	3.500,00	3.500,00	0	0,00
37780103000000000000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PUBLICAS	6.490,06	6.061,50	0	428,56
36750107000000000000	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES INDIGENAS	2.281,95	1.750,00	0	531,95
36750105000000000000	BORDILLOS EN TAMBOLOMA Y ROSAS	0,00	0,00	27875	27.875,00
36750102D24000000002	CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS	30.303,81	16.756,44	0	13.547,37
36750104000000000000	JUEGOS INFANTILES EN ROSAS	5.755,44	5.755,44	0	0,00
21730899000000000000	FORTALECIMIENTO CENTRO CANTONAL	5.363,12	5.363,12	0	0,00
13840103000000000000	MOBILIARIOS	0,00	0,00	600	600,00
13570102000000000000	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	3.335,61	600,00	0	2.735,61
			83.792,73	83792,73	
			0,00		

MARCO UREÑA



La partida de gasto 367501070000000000 denominada CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS Existe un saldo disponible de 30.303.81 se reduce el valor de 16.756.44, lo que se reduce está disponible Charqui ya fue ejecutado, en esta partida falta por ejecutar Puca.

La partida de gasto 367501040000000000 denominada JUEGOS INFANTILES EN ROSAS Existe un saldo que disponible de 5.755.44 se reduce el valor de 5.755.44, es presupuesto participativo requerimiento en oficio N° CPBR-2017-008

La partida de gasto 217308990000000000 denominada FORTALECIMIENTO CENTRO CANTONAL Existe un saldo que disponible de 5.362.20 se reduce el valor de 5.362.20, es presupuesto participativo requerimiento en oficio N° CDCCN-2017-009

La partida de gasto 135701020000000000 denominada PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES Existe un saldo disponible de 3.335.61 se reduce el valor de 600.00, para compra de mesas plásticas.

Partidas donde se incrementa los recursos

317106030000000000	JUBILACIÓN PATRONAL	1.238.00
367308110000000000	MATERIALES DE CONSTR ELECTRI-PLOME-CAR	18.976.63
115302070000000000	DIFUSIÓN E INFORMACION	15.000.00
337102040000000000	DECIMOCUARTO SUELDO AGUA POTABLE	123.00
377101060000000000	SALARIOS UNIFICADOS GESTIÓN DE SERVICIOS	10.418.60
317102040000000000	DECIMOCUARTO SUELDO CONTROL URBANO	61.50
367308400000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA	3.500.00
217105090000000000	HORAS EXTRAS GESTIÓN SOCIAL	6.000.00
367501050000000000	BORDILLOS EN TAMBOLOMAY ROSAS	27.875.00
138401030000000000	MOBILIARIOS	600.00
	TOTAL	83.792.73

Incrementa

Situación posterior al traspaso de crédito

317106030000000000	JUBILACIÓN PATRONAL	2.250.50
367308110000000000	MATERIALES DE CONSTR ELECTRI-PLOME-CAR	20.214.76
337102040000000000	DECIMOCUARTO SUELDO AGUA POTABLE	186.50
377101060000000000	SALARIOS UNIFICADOS GESTIÓN DE SERVICIOS	12.827.10
317102040000000000	DECIMOCUARTO SUELDO CONTROL URBANO	70.50
367308400000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA	2.058.86
217105090000000000	HORAS EXTRAS GESTIÓN SOCIAL	6.203.94
367501050000000000	BORDILLOS EN TAMBOLOMAY ROSAS	27.875.00
138401030000000000	MOBILIARIOS	600.00

EXPLICACIÓN.

Partidas donde se incrementa los recursos

La partida de gastos 317106030000000000 denominada, JUBILACIÓN PATRONAL se incrementa 1238.00, no está considerado 2400 en la suma del presupuesto para los jubilados.

La partida presupuestaria 367308110000000000 denominada MATERIALES DE CONSTR ELECTRI-PLOME-CAR se incrementa el valor 18.976.63, para la compra de material para agua potable de Cochaseca y otros materiales para mantenimiento del municipio,



requerimiento en oficio 002-JAAPC-2017, oficio N° 324-OOPP-17 solicita 3.000.00 para materiales.

La partida de gasto 11530207000000000000 denominada DIFUSIÓN E INFORMACIÓN. Se incrementa 15.000.00 cambio de partida por el objeto del contrato requerimiento 0127-CS-GADMN-2017

La partida de gasto 33710204000000000000 denominada DECIMOCUARTO SUELDO AGUA POTABLE. Se incrementa 123.00

La partida de gasto 37710106000000000000 denominada SALARIOS UNIFICADOS GESTIÓN DE SERVICIOS se incrementa 10.418.60 error se digita menos al ingresar al sistema el presupuesto.

La partida de gasto 31710204000000000000 denominada DECIMOCUARTO SUELDO CONTROL URBANO, se incrementa 61.50 para cancelar el mes de diciembre

La partida de gasto 36730840000000000000 denominada COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA, se incrementa 3500.00 para culminar el año requerimiento 627 DAGADMN-2017

La partida de gasto 21710509000000000000 denominada HORAS EXTRAS GESTIÓN SOCIAL, Se incrementa 6.000.00 para pago de horas extras desde el 2016-2017 0236-GS-GADMN-2017.

Se crea la partida de gasto 36750105000000000000 denominada BORDILLOS EN TAMBOLOMA y ROSAS 27.875.00, es del presupuesto participativo. Se adelanta del presupuesto de 2018 tamboloma

Se crea la partida de gasto 13840103000000000000 denominada MOBILIARIOS se incrementa el valor 600.00 para la compra de 10 mesas plásticas requerimiento 663 DAGADMN-2017.

RECOMENDACIÓN.-

- Con la finalidad de tener un presupuesto ejecutable, como responsable de la unidad financiera, de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuestarios, los deberes y atribuciones que se deriven de mis funciones que a la dependencia bajo la dirección me competen, emito el informe favorable para el traspaso de crédito planteado.
- Este traspaso de crédito está contemplado dentro de una misma área de corriente a corriente, y de inversión a inversión, por tanto deben ser aprobados mediante resolución de la máxima autoridad.

MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO



Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrá efectuar reformas que implique traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

El gasto corriente es aquel que efectúa una institución pública con la misión de contratar personal o en su defecto aquel destinado a la compra de insumos, bienes y servicios que son esenciales para llevar a cabo de manera satisfactoria las funciones de administración que le caben desplegar.

Es decir, el gasto corriente está especialmente vinculado con la producción y el consumo que efectúa una institución pública, de cuestiones específicas como ya se manifestó, pagarle al personal que contrata o pagar aquellos productos y servicios que necesita.

Por tal tiene la clara misión de desarrollar las funciones administrativas que corresponden para que las mismas sean los más eficientes posibles. Como consecuencia es que estos gastos no dispondrán de la creación de activos, no se recuperarán porque básicamente implican gastos de consumo.

Los gastos corrientes que realizan los estados o administraciones de gobierno son empleados para concretar lo que podríamos considerar como actividades ordinarias asociadas a la producción, la prestación de servicios, el mantenimiento, actividades que impliquen investigación y desarrollo de aquellas áreas que así lo demanden y que como podemos imaginarnos siempre requieren de herramientas especiales para poder concretarse de manera eficiente.

Entre otros, los gastos corrientes más comunes y conocidos en los que incurre una administración son: remuneraciones, pagos por seguridad social, alimentos, herramientas y utensilios, materias primas, elementos que sirven en la producción, servicios bancarios, alquileres, entre tantos otros.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN.-

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspasos de Créditos, descritos en el presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Traspaso de crédito

Del análisis respectivo se puede determinar que el traspaso de crédito se realizará, por 83.792.73 según detalle a continuación:

Partidas donde se reduce los recursos

Reduce

31750104000000000000	CONSTRUCCION DE PARQUE DE COCHAPATA	338.00
31750107000000000000	CONSTRUCCION CASA COMUNAL LA PAZ	900.00
33750101000000000000	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA	17.226.63
11530204000000000000	EDIC- IMPRE-REPROD-Y PUBLICACION	15.000.00
21710105000000000000	REMUNERACION UNIFICADA G.SOCIAL	6.148.60
32710105000000000000	REMUNERACION UNIFICADA PLANIFICACION	4.123.00
21730502000000000000	LOCALES PARA FERIAS	3.500.00
37780103000000000000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PUBLICAS	6.061.50
36750107000000000000	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES INDIGEN	1750.00
36750102D2400000002	CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS	16.756.44
36750104000000000000	JUEGOS INFANTILES EN ROSAS	5.755.44
21730899000000000000	FORTALECIMIENTO CENTRO CANTONAL	5.363.12
13570102000000000000	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	600.00
	TOTAL	83.792.73

EXPLICACIÓN

La partida de gasto 31750104000000000000 denominada CONSTRUCCION DE PARQUE DE COCHAPATA Existe un saldo de 1.000.00, este rubro se reduce el valor de 338.00, este reduce para la jubilación patronal.

La partida de gasto 31750107000000000000 denominada CONSTRUCCION CASA COMUNAL LA PAZ Existe un saldo disponible de 948.27 se reduce el valor de 900.00 para la jubilación patronal.

La partida de gasto 33750101000000000000 denominada MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Existe un saldo que está disponible de 30.409.67 este rubro se reduce el valor de 17.226.63, para compra de materiales para el sistema de agua de Cochaseca presupuesto participativo

La partida de gasto 11530204000000000000 denominada EDIC- IMPRE-REPROD-Y PUBLICACION Existe un saldo de 23.129.49, se reduce el valor de 15.000.00 para difusión y publicación

La partida de gasto 21710105000000000000 denominada REMUNERACION UNIFICADA G.SOCIAL. Existe un saldo que disponible de 26.364.47, se reduce el valor de 6.418,60

La partida de gasto 32710105000000000000 denominada REMUNERACION UNIFICADA PLANIFICACION. Existe un saldo que disponible de 13.149.60 se reduce el valor de 4.123.00

La partida de gasto 21730502000000000000 denominada LOCALES PARA FERIAS Existe un saldo que disponible de 3.500.00 se reduce el valor de 3500.00 no se alquiló locales en este año.

La partida de gasto 37780103000000000000 denominada TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PUBLICAS Existe un saldo que disponible de 6.490.06 se reduce el valor de 6.061.50

La partida de gasto 36750107000000000000 denominada ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES INDIGENAS Existe un saldo que disponible de 2281.95 se reduce el valor de 1750.00



DE: DIRECCION FINANCIERA
PARA: ALCALDIA
FECHA: 21-NOVIEMBRE -2017

INGRESADO
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN
SECRETARÍA GENERAL
N° Trámite: 3782
N° de Anexos: 14
Recibido por: 12:00
[Signature]

**INFORME PARA LA REFORMA (TRASPASO DE CREDITO) AL
PRESUPUESTO 2017**

MARCO LEGAL.-

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Art. 118 inciso sexto "las entidades que no pertenecen al presupuesto general del estado no podrán aprobar el Presupuestos modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no haya estado previamente considerados en dicho presupuesto".

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava Traspasos de Créditos.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o, c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspaños que hubiere autorizado.”

ANTECEDENTES.-

REQUERIMIENTO

Mediante oficio suscrito por el director administrativo N° 627-DAGADMN-2017, solicita el incremento de 3500.00 a la partida presupuestaria de combustibles de maquinaria

Mediante oficio 0236-GS-GADMN-2017 el director de gestión de servicios solicita recursos para horas extras que no se han cancelado des el año 2016 y 2017 hasta la fecha el monto de 6.000.00.

Mediante oficio 002 JAAPC-2017, el presidente de la junta de agua potable de Cochaseca solicita el cambio del presupuesto participativo que estaba como ejecución de obra para compra de materiales, por 17223.63 de dos años pendientes.

Mediante oficio 0127 CS-GADMN-2017 de la unidad de comunicación social requiere la contratación de promoción turística, los recursos estaban el impresión se cambia para difusión y promoción.

Mediante memorándum N ° 0324 OOPP-17 el Director de Obras Publicas solicita recursos para materiales eléctricos.

Mediante memorándum N° 663-DAGADMN-2017, el Director Administrativo requiere recursos para la compra de 10 sillas plásticas

Mediante oficio N° CPBR-2017-008 el barrio de Rosas solicita se realice el cambio de partida presupuestara para bordillos.

Mediante oficio si número de fecha 16 de noviembre el barrio de Tamboloma solicita se le anticipe el presupuesto participativo del año 2018.

Mediante oficio N° CDCCN 2017-009, EL Comité de Desarrollo de Nabón Centro solicita el cambio de partida presupuestara para bordillos.

NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO.-

DEFINICIÓN.-

Se consideran reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.



NABÓN GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Creando futuro

RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 13-AMN-TC-2017

Lcda. Magali Quezada Minga
ALCALDESA DEL GADM NABON

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nabón 2017, fue aprobado en dos sesiones del concejo municipal de fechas 18 y 24 de noviembre de 2016, sancionado por la máxima autoridad en fecha 25 de noviembre de 2016, entrando en vigencia el 01 de enero de 2017.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y resoluciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.*

Que, el artículo 256 del COOTAD, prescribe: *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Que, el artículo 258 del COOTAD, establece: *El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.*

Que, el artículo 60 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al referirse a las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, prescribe: *La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en caso especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de las obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El Alcalde o Alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.*

Que, mediante Informe para la Reforma (Traspaso de Crédito) al Presupuesto 2017, de fecha 21 de noviembre del 2017, el Eco. Marco Ureña, Director Financiero del GADM Nabón, presenta el informe favorable para la reforma del presupuesto del GADM Nabón 2017, **Recomendado:** *Con la finalidad de tener un presupuesto ejecutable, como responsable de la unidad financiera, de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuestarios, los deberes y atribuciones que se deriven de mis funciones que a la dependencia bajo la dirección me competen, emitido el informe favorable para el traspaso de crédito planteado. Este traspaso está contemplado dentro de una misma área de corriente a corriente, y de inversión a inversión a inversión, por lo tanto deben ser aprobados mediante resolución de la máxima autoridad.*

En uso de las atribuciones legales citadas y del informe del Director Financiero, indicado en el último considerando de este acto administrativo.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN
22 NOV 2017
RECIBIDO
DIRECCION FINANCIERA
1

Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax 222 7033 /2227122
E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN
 RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 13-ABM-TC-2017

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar los siguientes traspasos de crédito en el presupuesto vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón:

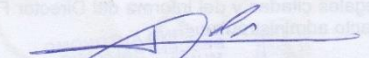
PARTIDA	DESCRIPCION	SALDO	REDUCCION	INCREMENTO	FINAL
31710603000000000000	JUBILACIÓN PATRONAL	1.012,50	0,00	1238	2.250,50
31750104000000000000	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE COCHAPATA	1.000,00	338,00	0	662,00
31750107000000000000	CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL LA PAZ	948,27	900,00	0	48,27
33750101000000000000	MEJORAMIENTOS DE SISTEMAS DE AGUA COCHASECA	30.409,67	17.226,63	0	13.183,04
36730811000000000000	MATERIALES DE CONST. ELÉCTR. PLOM. Y CARPINT. NABÓN	2.984,13	0,00	18.976,63	21.960,76
11530207000000000000	DIFUS. INFORMAC. Y PUBLICIDAD ADMIN. GENERAL	1.805,00	0,00	15.000,00	16.805,00
11530204000000000000	EDIC. IMPRES. REPROD. Y PUBL. ADMIN. GENERAL	23.129,49	15.000,00	0	8.129,49
33710204000000000000	DECIMOCUARTO SUELDO AGUA POTABLE	63,50	0,00	123	186,50
37710106000000000000	SALARIOS UNIFICADOS GESTION SERVICIOS	2.408,50	0,00	10418,6	12.827,10
31710204000000000000	DECIMOCUARTO SUELDO C URBANO	9,00	0,00	61,5	70,50
21710105000000000000	REMUNERAC. UNIFICADA G.SOCIAL	26.364,47	6.418,60	0	26.364,47
32710105000000000000	REMUNERAC. UNIFICADA PLANIFICACION	13.149,60	4.123,00	0	9.026,60
36730840000000000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA	308,86	0,00	3500	3.808,86
21710509000000000000	HORAS EXTRAORD. Y SUPLEM. GESTIÓN SOCIAL	203,94	0,00	6000	6.203,94
21730502000000000000	LOCALES PARA FERIAS	3.500,00	3.500,00	0	0,00
37780103000000000000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PUBLICAS ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES INDIGENAS	6.490,06	6.061,50	0	428,56
36750107000000000000	BORDILLOS EN TAMBOLOMA Y ROSAS	2.281,95	1.750,00	0	531,95
36750105000000000000	BORDILLOS EN TAMBOLOMA Y ROSAS	0,00	0,00	27875	27.875,00
36750102D24000000002	CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS	30.303,81	16.756,44	0	13.547,37
36750104000000000000	JUEGOS INFANTILES EN ROSAS	5.755,44	5.755,44	0	0,00
21730899000000000000	FORTALECIMIENTO CENTRO CANTONAL	5.363,12	5.363,12	0	0,00
13840103000000000000	MOBILIARIOS	0,00	0,00	600	600,00
13570102000000000000	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	3.335,61	600,00	0	2.735,61
			83.792,73	83.792,73	

Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese el señor Director Financiero del GAD Municipal Nabón.

Artículo 3.- Para los fines legales pertinentes póngase en conocimiento la presente resolución al señor Director Administrativo del GAD Municipal Nabón.

Artículo 4.- Póngase en conocimiento de la presente resolución de traspaso de crédito al Concejo Municipal del cantón Nabón.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía a los 22 días del mes de noviembre de 2017.


Lcda. Magali Quezada Minga
ALCALDESA DEL GADM NABÓN





ANEXO 20: Plan Anual de Compras Públicas.

11/12/2018 Consulta del Plan Anual de Contratación

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 11 de Diciembre de 2018 | 15:43 RUC: 0160001080001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON Usuario: nabon | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Consulta del Plan Anual de Contratación

Entidad Contratante: Presione el botón "Buscar E", para la cual desea buscar el PAC.

Año: 2018 Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON

Año de Adquisición: 2017

Valor Asignado: \$ 2,617,990.1300

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida
1	Partida presupuestaria 3763120900000000000	625730011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	ADQUISICION DE MECAMENTOS Y PRODUCTOS PARA LA FARMACIA MUNICIPAL NABON	1.00	Unidad 51
2	3773081400000000001	612720012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE ABONO PARA DIFERENTES COMUNIDADES DEL CANTON NABON, CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE FOMENTO AGROPRODUCTIVO EN EL CANTON NABON	1.00	Unidad 45
3	3773081400000000000	346160011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SUM. PARA ACTIVID. AGROP. PESCA Y CAZA	1.00	Unidad
4	3763120900000000000	625730011	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.00	Unidad 133
5	3763120900000000000	625730011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Adquisición de Medicamentos y Productos para la Farmacia Municipal Nabón	1.00	Unidad 28
6	3763120900000000000	625730011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Adquisición de Medicamentos y Productos para la Farmacia Municipal Nabón	1.00	Unidad 14
7	36960101	611860012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	BANCO DEL ESTADO EQUIPO CAMINERO	1.00	Unidad 43
8	3677020100000000036	713310011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SEGUROS DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	1.00	Unidad 15
9	36770102000	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PERMISOS, LICENCIAS, Y PATENTES	1.00	Unidad 4
10	3675010900000000001	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MEJORAMIENTO PARQUE DE LAS NIEVES	1.00	Unidad 17
11	3675010900000000000	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MURO EN LA CASA COMUNAL GUANLULA	1.00	Unidad 4
12	3675010800000000000	542700211	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	READECUACION CANCHAS E INSTALACION DE JUEGOS EN ROSAS	1.00	Unidad
13	367501070302	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	ADECUACIONES PARQUE CENTRAL EL PROGRESO	1.00	Unidad 6
14	367501070301	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO CASA COMUNAL SAN I.	1.00	Unidad 5
15	3675010700000000038	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO	1.00	Unidad 6
16	3675010700000000037	545400311	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MURO DE CONTENCION EN LA CRUZ	1.00	Unidad 12

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPAC.cma?entidadPac=0hfczoX0XsPM6vBnaQdo2IMLOZ8Ed1E-...> 1/8



11/12/2018

Consulta del Plan Anual de Contratación

17	36750107000000000005	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	1.00	Unidad	13
18	36750107000000000000	833920013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	ADOQUINADO DE CALLES EN TAMBOLOMA	1.00	Unidad	8
19	36750107000000000000	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES INDIGENAS	1.00	Unidad	
20	36750107000000000000	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DFE NICHOS EN EL CEMENTERIO	1.00	Unidad	6
21	36750107000000000000	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	1.00	Unidad	19
22	36750106000000000000	542200014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONTRAPARTE CONSTRUCCION PUENTE CASADEL	1.00	Unidad	11
23	36750105000000000005	545400311	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE BORDILLOS EN TAMBOLOMA Y ROSAS	1.00	Unidad	24
24	36750105000000000002	542100012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	EJECUCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES DEL BARRIO TAMBOLOMA Y CENTRO CANTONAL	1.00	Unidad	35
25	36750105000000000000	545400311	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE MUROS EN EL BARRIO ROSAS	1.00	Unidad	24
26	36750105000000000000	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION PUENTE CASADEL	1.00	Unidad	44
27	36750105000000000000	532110021	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	ADOQUINADO DE CALLES	1.00	Unidad	35
28	36750102040000000002	542510013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE RESERVORIOS	1.00	Unidad	26
29	36750102024000000000	542510013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	RIEGO POR ASPERCIÓN EN CHARCAY	1.00	Unidad	4
30	3675010100004000	542510011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	SISTEMA DE AGUA LA JARATA	1.00	Unidad	30
31	36733081100000000000	4299215110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECT. PLOM. Y CARPINT. NABON	1.00	Unidad	32
32	367310990100	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	PARA REAJUSTES DE OBRAS	1.00	Unidad	8
33	36730844000000000000	622810011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS MAQUINARIA Y OTROS	1.00	Unidad	4
34	36730841000000000000	612810015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPUESTOS	1.00	Unidad	15
35	36730840000000000000	333100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA	1.00	Unidad	5
36	36730840000000000000	333100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA	1.00	Unidad	3
37	3673083700005000	622810011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPUESTOS Y ACCESORIOS OOPP	1.00	Unidad	30
38	36730837000000000000	333100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES OOPP	1.00	Unidad	1
39	36730837000000000000	354302312	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.00	Unidad	10
40	36730813000000000004	621810015	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Repuestos o Accesorios	REPUESTOS Y ACCESORIOS OBRAS PUBLICAS	1.00	Unidad	5
41	36730811000000000001	611610012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DIFERENTES COMUNIDADES	1.00	Unidad	23
42	36730811000000000000	611610012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MATERIALES	1.00	Unidad	87
43	36730811000000000000	612610011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MATERIALES DE CONST. ELECTR. PLOM Y CARPINT. NABON	1.00	Unidad	19
44	36730802000000000004	271900931	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	VESTUARIO, LENC, Y PREND. DE	1.00	Unidad	14

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACa.cma?entidadPac=0hfczoX0XsPM6vBnaQdo2IMLOZ8Ed1E-...> 2/8



11/12/2018

Consulta del Plan Anual de Contratación

73	337501010000000000	542510011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CUILLA Y EL MANZANO, PARROQUIA LAS NIEVES, CANTON NABON	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA DE POTRERILLOS	1.00	Unidad	7
74	337501010000000000	542510011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA COCHACECA	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA COCHACECA	1.00	Unidad	11
75	337501010000000000	542510011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA SAN MARCOS	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA SAN MARCOS	1.00	Unidad	1
76	3373089900000000	342401417	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	INSUMOS PARA CLORAR	INSUMOS PARA CLORAR	1.00	Unidad	2
77	337308370000000000	333100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AGUA POTABLE	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AGUA POTABLE	1.00	Unidad	2
78	3373081000000000	4824300116	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	INSUMOS PARA LABORATORIO	INSUMOS PARA LABORATORIO	1.00	Unidad	7
79	3373049900001000	542900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS AGUA Y ALCANT	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS AGUA Y ALCANT	1.00	Unidad	3
80	3373040500003000	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO VEHICULOS	MANTENIMIENTO VEHICULOS	1.00	Unidad	1
81	3373040400003000	871590014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.00	Unidad	
82	327501070000000000	541110011	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE MERCADO EN LA PAZ	CONSTRUCCION DE MERCADO EN LA PAZ	1.00	Unidad	22
83	327306130000000000	929000011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CAPACITACIÓN PARA CIUDADANIA EN GENERAL	CAPACITACIÓN PARA CIUDADANIA EN GENERAL	1.00	Unidad	
84	32730605000000001	833420216	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	ESTUDIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE RAÑAS	ESTUDIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE RAÑAS	1.00	Unidad	28
85	327306050000000000	831390051	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	1.00	Unidad	164
86	317505010000000004	547900411	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO CASA COMUNAL PATADEL	MANTENIMIENTO CASA COMUNAL PATADEL	1.00	Unidad	6
87	317505010000000000	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MANTENIMIENTO DE IGLESIA PATRIMONIAL	MANTENIMIENTO DE IGLESIA PATRIMONIAL	1.00	Unidad	38
88	317501070000000008	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE DOS AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA BALATZAR AGUIRRE EN LA COMUNIDAD DE CHUNAZANA	CONSTRUCCION DE DOS AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA BALATZAR AGUIRRE EN LA COMUNIDAD DE CHUNAZANA	1.00	Unidad	33
89	317501070000000005	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL	CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL	1.00	Unidad	175
90	317501070000000003	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO INTERCULTURAL LA RAMADA	CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO INTERCULTURAL LA RAMADA	1.00	Unidad	173
91	317501070000000000	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION CASA COMUNAL LA PAZ	CONSTRUCCION CASA COMUNAL LA PAZ	1.00	Unidad	
92	317501070000000000	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION AULAS EN CHUNAZANA	CONSTRUCCION AULAS EN CHUNAZANA	1.00	Unidad	32
93	317501070000000000	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL	1.00	Unidad	111
94	317501070000000000	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE PUESTOS EN LA RAMADA	CONSTRUCCION DE PUESTOS EN LA RAMADA	1.00	Unidad	121
95	317501070000000000	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	ADECUACIONES CASAS COMUNALES	ADECUACIONES CASAS COMUNALES	1.00	Unidad	17
96	317501040000000006	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	CONSTRUCCION PARQUE DE COCHAPATA	CONSTRUCCION PARQUE DE COCHAPATA	1.00	Unidad	436
97	317501040000000000	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION PARQUE COCHAPATA	CONSTRUCCION PARQUE COCHAPATA	1.00	Unidad	
98	317501020000000000	542300011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	RIEGO POR ASPERSION CHARCAY	RIEGO POR ASPERSION CHARCAY	1.00	Unidad	38
99	317500107000000000	541110011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION CASA COMUNAL	CONSTRUCCION CASA COMUNAL	1.00	Unidad	19

http://www.compraspublicas.gub.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/Busca/DACA_0002?cantidadPac=0h6zoY0XePM6vRnaQdc2IML078Fd1F- 4/8



11/12/2018

Consulta del Plan Anual de Contratación

100	3173083700000000	333100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	QUILLOSISA COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONTROL URBANO	1.00	Unidad	1
101	2184010401000	862390011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MATERIALES Y EQUIPO	1.00	Unidad	2
102	2173089900001000	891210111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	CONCURSO DE CUENTOS Y LEYENDAS	1.00	Unidad	2
103	217308990000000001	891210111	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	CONTRATACION DE DIAGRAMACION, EDICION E IMPRESION DEL LIBRO DE CUENTOS Y LEYENDAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON	1.00	Unidad	2
104	2173083700000000	333100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES G SOCIAL	1.00	Unidad	1
105	217308260000000000	481500901	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.00	Unidad	1
106	2173081200000000001	369900026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LOS PROYECTO DE DISCAPACIDADES Y DE ADULTOS MAYORES	1.00	Unidad	8
107	2173080700001000	891211011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	MATERIALES DE IMPRESION , REPRO, Y PUBLICAC	1.00	Unidad	2
108	2173080300000000	369900026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MATERIAL DIDACTICO	1.00	Unidad	10
109	2173051700000000000	643230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ALQUILER DE VEHICULOS	1.00	Unidad	4
110	2173050500000000000	643230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	ALQUILER DE VEHICULOS GESTION SOCIAL	1.00	Unidad	6
111	2173050200001000	2716001134	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	LOCALES PARA FERIA	1.00	Unidad	3
112	2173020700000000001	836900111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	DIFFUSION E INFORMACION	1.00	Unidad	26
113	2173020700000000001	836320014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	ESPACIOS DE DIFUSION DEL GAD MUNICIPAL NABON , EN LA EMPRESA TELEAMAZONAS	1.00	Unidad	7
114	2173020700000000001	624510014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	SERVICIO DE DIFUSION MUNICIPAL EN LAS EDICIONES DE PERIODICO EL AZUAYO DE JULIO Y DICIEMBRE 2017	1.00	Unidad	1
115	21730206000000000001	962200211	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	CONTRATACION DEL ARTISTA INTERNACIONAL ALBERTO PLAZA PARA PROMOCION TURISTICA, DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURAL POR LAS FIESTAS DE CANTONIZACION EN EL MARCO DE LA AGENDA VIVE LA CULTURA DE NABON DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON	1.00	Unidad	31
116	21730206000000000001	962200211	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	CONTRATACION DE ARTISTAS, EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y AMPLIFICACION PARA PROMOCION TURISTICA, DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURAL POR LAS FIESTAS DE CANTONIZACION EN EL MARCO DE LA AGENDA VIVE LA	1.00	Unidad	7

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=0hfczoX0XsPM6yBnaQdo2IMLOZ8Ed1E-...> 5/8



11/12/2018

Consulta del Plan Anual de Contratación

21730206000000000000	962100211	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	CULTURA DE NABON DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON	1.00	Unidad	7
21730205000000000000	962100211	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	1.00	Unidad	27
21730205000000000000	962200211	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	1.00	Unidad	29
21730205000000000000	962100211	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	CONTRATACION DE ARTISTAS, EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y AMPLIFICACION PARA PROMOCION TURISTICA, DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURAL POR LAS FIESTAS DE CANTONIZACION EN EL MARCO DE LA AGENDA VIVE LA CULTURA DE NABON DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON	1.00	Unidad	31
21730205000000000000	962100211	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	1.00	Unidad	3
21730205000000000000	836900111	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	CONTRATACION DE ARTISTAS Y AMPLIFICACION PARA APOYO EN EVENTOS CULTURALES COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA AGENDA VIVE LA CULTURA DE NABON DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON	1.00	Unidad	8
21730205000000000000	962200211	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	CONTRATACION DE UNA PRODUCTORA AUDIOVISUAL PARA EXPOSICION ARTISTICA DE FOTOGRAFIA DENOMINADA RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD SOBRE EL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE, CON LA PARTICIPACION DE JOVENES, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL ANIVERSARIO DE DECLARATORIA DE NABON COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION	1.00	Unidad	27
2173020400001000	891210111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	CONTRATACION DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS, AMPLIFICACION PARA PROMOCION DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE POR LAS FIESTAS DE ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE NABON, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, EN EL MARCO DE LA AGENDA VIVE LA CULTURA DE NABON	1.00	Unidad	2
13840107000000000000	4529000121	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	EDIC. IMPRES. REPROD Y PUBLICACIONES	1.00	Unidad	2
13840104000000000000	542900212	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantia	EQUIPOS INFORMATICOS PARA SISTEMAS	1.00	Unidad	2
127 1384010300002000	621830011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.00	Unidad	2
									MOBILIARIOS	1.00	Unidad	

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPAce.cpe?entidadPac=0hfcoX0XsPM6vBnaQdo2IMLOZ8Ed1E-...> 6/8



11/12/2018

Consulta del Plan Anual de Contratación

128	138401030001000	621830011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	EQUIPOS VARIOS	1.00	Unidad	
129	1377010200091000	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.00	Unidad	4
130	1373070400000000	873300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	1.00	Unidad	1
131	1373070200000000	859901313	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ARRENDAMIENTOS Y LICENCIAS INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	2
132	1357020600001000	911190021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	TRAMITES NOTARIALES	1.00	Unidad	
133	135701020000000000	5129000116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ferías Inclusivas	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	1.00	Unidad	
134	135308050000000000	389930012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE ASEO	1.00	Unidad	4
135	1353080400000000003	449221111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIAL DE OFICINA	1.00	Unidad	1
136	1353080200000000000	282361227	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	VESTUARIO LENCERÍA PREND. PROTECC ADMINISTRATIVO	1.00	Unidad	
137	1353070200000000000	859901313	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.00	Unidad	1
138	1353070100000000000	831600011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CABILDO	1.00	Unidad	2
139	1353061200000000000	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE CAPACITACION SERVIDORES	1.00	Unidad	4
140	1353020300001000	439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	RECARGA DE EXTINTORES	1.00	Unidad	
141	1353010600000000	681130011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERV. CORREO	1.00	Unidad	
142	1157020100000000001	713350012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SEGUROS ADM. GRAL.	1.00	Unidad	8
143	1153084110000000	622810011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS G SOCIAL	1.00	Unidad	2
144	1153084100000000	622810011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.00	Unidad	2
145	1153083700000000	333100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.00	Unidad	8
146	1153082200000000	429960019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONDECORACIONES	1.00	Unidad	
147	115308130000000000	622810011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS BIENES	1.00	Unidad	1
148	1153080700000000000	612510014	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	MATER. IMPRES. REPROD. PUB. ADMIN. GENERAL	1.00	Unidad	2
149	1153080100000000	622210012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ALIMENTOS Y BEBIDAS ADM GRAL.	1.00	Unidad	
150	1153050200000000	721120011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ARRENDAMIENTO DE BIENES	1.00	Unidad	5
151	1153041700000000	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO VEHICULOS	1.00	Unidad	
152	1153040200000000	545600013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1.00	Unidad	
153	1153030100000000000	678130212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PASAJES AL INTERIOR ADM GRAL.	1.00	Unidad	3
154	1153022800000000	838200112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	FIRMAS DIGITALES	1.00	Unidad	
155	1153020700000000000	836900111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	DIFUS. INFORMAC Y PUBLICIDAD ADMIN GENERAL	1.00	Unidad	15
156	1153020400000000001	891210111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social -	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE	1.00	Unidad	3

<https://www.compraspublicas.aob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=0hfczoX0XsPM6yBnaQdo2IMLOZ8Ed1E...> 7/8



ANEXO 21: Informe de evaluación presupuestaria, segundo semestre del año

INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

ANTECEDENTES

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 aprobado en dos debates , el primer debate el 18 de noviembre del 2016 , el segundo debate el 25 de noviembre del 2016, sancionado el 28 de noviembre del 2016

MISIÓN INSTITUCIONAL

Fomentar el desarrollo social, económico, ambiental y cultural del cantón Nabón, fundamentado en el suministro de servicios básicos de agua potable, alcantarillado, infraestructura adecuada y suficiente de salud y educación, en el cuidado de fuentes hídricas, programas de desarrollo y control del plan de ordenamiento territorial como eje central que asegure mejoras sostenibles y sustentables y consolide el buen vivir.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Lograr que Nabón, es un municipio modelo de desarrollo social, económico, y ambiental, como resultado de claros propósitos de la gestión administrativa, de la dedicada e intangible participación ciudadana, esfuerzo y apoyo de todos los actores públicos y privados comprometidos con las condiciones óptimas del buen vivir.

OBJETIVO GENERAL

El cantón Nabón fortalece el desarrollo equilibrado y el acceso a infraestructura de calidad que garantice el ejercicio de los derechos como el acceso al agua, al saneamiento y a un ambiente sano en el marco de las competencias otorgados por la constitución y la normativa local vigente, con la participación activa de los gobiernos locales en la toma de decisiones del municipio, con el cumplimiento de las propuestas, proyectos, planes, programas y políticas vigentes en el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

OBGETIVOS INSTITUCIONALES

- Coordinar y gestionar las competencias concurrentes con los diferentes niveles de gobierno para la inversión en proyectos o actividades relacionadas
- con la producción agropecuaria y mantenimiento vial, para dinamizar la economía local, provincial y regional.
- Garantizar el buen uso de los recursos económicos acorde a la normativa nacional vigente

2017.



- Incrementar la cobertura de atención de grupos prioritarios fomentando el respeto y la necesidad de inversión en éste sector de la sociedad, éste proceso se garantiza a través de la ordenanza de participación ciudadana.
- En el territorio de Nabón se promueven una gestión equilibrada del territorio entre su población y el patrimonio natural, facilitando el acceso a un modelo de gestión alternativo en la que interviene de manera coordinada las Juntas Parroquiales, las Comunidades Organizadas y las demás instancias de los niveles de gobierno nacional y provincial
- El cantón Nabón fortalece el patrimonio cultural del territorio para contrarrestar fenómenos como la migración y el deterioro de la identidad desarrollando espacios de diálogo de saberes, promoción de los saberes ancestrales y respeto a las comunidades indígenas y su propia forma de administración del territorio.

MARCO JURIDICO

De conformidad a lo que establece el art.119 inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas presupuesto, estipula "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicaran una regla análoga respecto sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentara semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos".

Art. 265 Plazo de liquidación.- la unida financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación del siguiente resultado:

- Déficit o superávit financiero

SITUACIÓN DE LOS INGRESOS

MARCO LEGAL

Art. 171 del COOTAD tipos de recursos financieros.- son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a)- ingresos propios de la gestión:
- b)- transferencia del presupuesto general del Estado
- c)- otros tipos de transferencia legados y donaciones
- d)- participación de rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables y;
- e) recursos provenientes de financiamiento

ART. 192 del COOTAD .El monto total de transferir los gobiernos autónomos descentralizados participaran del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y el diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL SEGUNDO SEMESTRE 2017
INGRESOS EFECTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	448.267.89
INGRESOS DE CAPITAL	3.133.084.88
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.577.122.82
TOTAL	6.158.475.59

Fuente cedulas de ingreso

EFICACIA DE INGRESO AL SEGUNDO SEMESTRE 2017
CUADRO 1

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
	1	2	3	4	5=4/3*100
CORRIENTES	448.382.97	29.509.36	495.784.94	448.267.89	90.41%
CAPITAL	2.881.805.97	356.672.70	3.396.304.66	3.133.084.88	92.32%
FINANCIAMIENTO	2.467.923.92	232.809.60	2.577.122.82	2.577.122.82	100%
INGRESOS	5.798.112.86	618.691.16	6.466.512.02	6.158.475.59	95.23%

Fuente cedula presupuestaria de ingreso

Como se demuestra en el cuadro anterior se logró una recaudación efectiva de 95,23%, consecuentemente el municipio de Nabón mantuvo disponibilidad de recursos para la correcta ejecución del presupuesto 2017

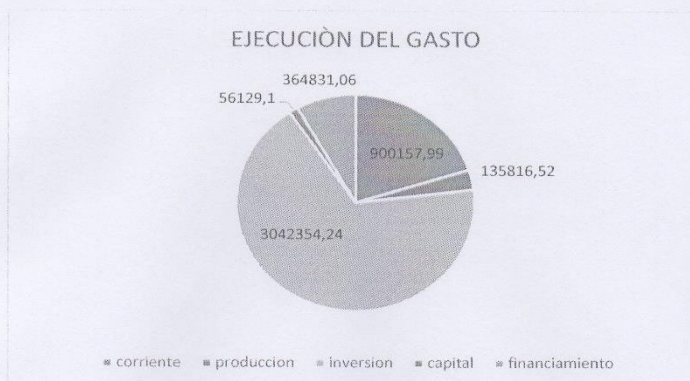
SITUACIÓN DEL GASTO

En base de los ingresos obtenidos al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017 (**6158.475.59**) de los cuales se ha comprometido (**4.500.091.07**). Como se demuestra en el cuadro siguiente.

EJECUCIÓN DEL GASTO AL SEGUNDO SEMESTRE 2017

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	969.975.88	900.157.99	92.80%
GASTO PRODUCCION	151.954.94	135.816.52	89.37%
GASTO DE INVERSIÓN	4.846.566.10	3.042.354.24	62.77%
GASTO DE CAPITAL	57.504.03	56129.10	97,60%
APLICACIÓN FINANCIAM	391.103.57	364.831.06	93,28%
TOTAL GASTO	6.417.104.52	4.500.091.07	70.12%

Fuente cedulas de gasto



GASTO CORRIENTE

DEPARTAMENTO	CODIFICADO	COMPROMISO	PORCENTAJE
GASTOS EN PERSONAL	1.911.418.57	1.822.052.37	95.32%
BIENES Y SERVICIOS	1.075.390.22	838.377.58	77.96%
GASTOS FINANCIEROS	130.391.36	99.094.03	75.99%
OBRAS	2.296.996.25	768.637.11	33.46%
OTROS GASTOS	39.138.06	33.955.42	86.75%
TRANSFERENCIAS Y DONACIO	390.117.65	380.391.83	97.50%
GASTOS DE PRODUCCION	151.954.94	136.622.58	89.91%
GASTOS DE CAPITAL	57.504.03	56.129.10	97,60%
APLICACIÓN DEL FINANCI	301.814.16	364.831.06	93.28%
TOTAL GASTO	6.417.104.52	4.500.091.07	70.12%

GRUPOS PRIORITARIOS

DETALLE	EJECUTADO
PERSONAL PROYECTOS	194.296.20
ALIMNETOS CASA HOGAR	24.700.20
ALQUILER DE VEHICULOS	7.502.28
REFRIGERIOS	3.000.00
MATERIAL DIDACTICO	9.839.22
CONSEJO DE PROTECCIÒN DE DERECHOS	37.000.00
JUNTA CANTONAL	29.626.49
PROYECTO DE FOTOGRAFIA JOVENES	10.000.00
TOTAL	315.964.39

Los ingresos no tributarios en el 2017 fueron 3.133.84.88, lo ejecutado por grupos prioritarios representa un 10.08% cumpliendo con el artículo 249 del COOTAD.

OBRABAS PENDIENTES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL
	PENDIENTES 2017	
	AGUA POTABLE	
33750103000000000000	PLANTA DE TRATAMIENTO ÑAMARIN	8.999,97
33750101000000000000	SISTEMA DE AGUA TRIGOPAMBA	18.000,00
33750101000000000000	SISTEMA DE AGUA YARITZAGUA	8.650,00
33750101000000000000	SISTEMAS DE AGUA LA JARATA	35.000,00
33750101000000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA BURAVALLE	8.999,97
33750101000000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CERCAPAMBA	9.534,26
33750101000000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA MOLINO	12.000,00
	OBRAS PUBLICAS	
36750104000000000000	ADECUACIONES PARQUE CENTRAL EL PROGRESO	7.052,45
36750105000000000000	CONTRAPARTE CONSTRUCCIÓN PUENTE CASADEL	50.000,00
36750105000000000000	ADOQUINADO DE CALLES	40.022,00
36750107000000000000	MURO EN CASA COMUNAL GUANLULA	4.715,69
36750107000000000000	CONSTRUCCION DE MERCADO EN LA PAZ	25.351,26
36750105000000000000	BORDILLOS TAMBOLOMA Y ROSAS	27.875,00
	CONTROL URBANO	
31750501000000000000	MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA PATRIMONIAL	43.000,00
31750107000000000000	ARREGLO CASA COMEDOR TURUPAMBA	4.250,30
31750107000000000000	CASA COMUNAL QUILLOSISA	21.661,60
31750107000000000000	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL	194.739,22
31750107000000000000	CONSTRUCCIÒN DEL ESTADIO MUNICIPAL	200.000,00
31750107000000000000	ADECUACIONES CASAS COMUNALES	20.053,08



	OTROS	
3378010600000000000	ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	140.000,00
3697010100000000000	POR PAGAR AÑO ANTERIOS IVA IESS	50.000,00
3184030100000000000	TERRENOS	16.929,67
	TOTAL	954.834,47

OBRAS EN EJECUCIÒN

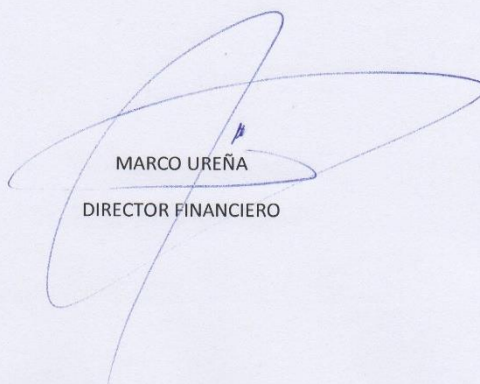
PARTIDA	DENOMINACIÒN	PARCIAL
	OBRAS EN EJECUCIÒN	
3375010100000000000	CONSTRUCCIÒN SISTEMA DE AGUA SHIÑA	406.000,00
3273060500000000000	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS GENERALES	144.399,84
3175010700000000000	CONSTRUCCIÒN DE PUESTOS EN LA RAMADA	136.000,00
3375010300000000000	ALCANTARILLADO PLUVIAL LAS NIEVES	8.300,00
3375010300000000000	SANEAMIENTO VARIAS COMUNIDADES	20.687,79
3375010100000000000	MEJORAMIENTOS DE SISTEMAS DE AGUA	12.000,00
3375010100000000000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EL PROGRESO	178.750,85
3673081100000000000	MATERIALES DE CONST. ELÉCTR. PLOM. Y CARPINT. NABON	32.991,23
3175010700000000000	CONSTRUCCIÒN DE AULAS EN CHUNAZANA	37.500,00
2173020700000000000	DIFUSIÒN, INFORM. Y PUBLIC. G. SOCIAL	15.392,00
1353070100000000000	MANTENIMIENTO DEL SISTEMAS	5.012,80
3671051000000000000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OBRAS PUB.	2.500,00
3171051000000000000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO C URBANO	1.250,00
	TOTAL	1.000.784,51

CONCLUSIONES

- El presupuesto del 2017 tiene una ejecuciòn del 70.12% con corte al segundo semestre del presente aõo.
- Se realizaron 15 traspasos de crédito, con la finalidad de que la ejecuciòn presupuestaria, y el POA se ejecute de acuerdo a lo planificado, estos traspasos fueron aprobados por la máxima autoridad, recalcando que estos traspasos no alteran el valor del presupuesto aprobado, se realizaron dos reformas que fue autorizado por el Consejo Cantonal.
- Las obras pendientes representa 1 954.834,47 por varios motivos no se pudieron ejecutar en el aõo 2017, representa en porcentajes el 29.88%.



- Los ingresos no tributarios fueron de 3.133.084.88 de los cuales el 10.08% se ejecutó 315.964.39 para grupos prioritarios, cumpliendo en el artículo 249 del COOTAD.


MARCO UREÑA
DIRECTOR FINANCIERO



ANEXO 22: Rendición de cuentas.

NABÓN GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Creando futuro

ACTA DE LA TERCERA ASAMBLEA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

En el cantón Nabón, provincia del Azuay, a los 17 días del mes de marzo del año 2018, siendo las nueve horas con treinta minutos, se instala la Tercera Asamblea Ciudadana, convocada y presidida por la Lcda. Magali Quezada Minga, Alcaldesa del cantón Nabón, contando con la presencia de los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Cantonal señores: Fabián Chucuri Morocho, Concejal, señor Paúl Guanuche Erráez, Presidente del GAD Parroquial Cochapata, Ing. Yessica Naula, Directora de Planificación y Proyectos, Arq. José Bustamante Director de Control Urbano, Ing. Jonathan Aguilar, Director de Obras Públicas, Ing. Lenin Regalado Rodríguez, Director de Agua Potable y Saneamiento, señor Silvio Morocho, sr. Pedro Cabrera Cabrera, señora Blanca Coraisaca, representantes de la ciudadanía, además 64 representante de las comunidades del cantón, actúa como secretaria la Lcda. Martha Rivas; se deja constancia que se cuentan con una considerable participación ciudadana, así mismo se hace constar que se cuenta con la presencia del Abg. Roque Ordoñez, Coordinador Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Ciudadana por parte de la Sra. Alcaldesa Lcda. Magali Quezada
2. Aprobación del acta anterior.
3. Rendición de cuentas del GADM Nabón y organismos adjuntos (Lic. Magali Quezada, Eco. Marco Ureña, Ing. Yessica Naula GAD Municipal Nabón: Teg. Nancy Mendía, Consejo de Protección de Derechos de Nabón: Dr. Pedro López Registrador de la propiedad: Teniente Coronel Benigno Carrión Jefe de Cuerpo de Bomberos del cantón Nabón.
4. Rendición de cuentas de la EMMAICJ E.P. Ab. Geovanny Sigüencia
5. Participación ciudadana
6. Posesión de la veeduría ciudadana en Gestión de Riesgos.
7. Cierre de la Asamblea Ciudadana.

PRIMER PUNTO.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA CANTONAL

La Lcda. Magali Quezada Minga, saluda a la ciudadanía en general, a las autoridades presentes, a los representantes de los gobiernos locales, presidente de los GADs parroquiales, a los presidentes de los cabildos de las Comunas Jurídicas de nuestro cantón, les da una cordial bienvenida a la tercera asamblea ciudadana de Rendición de Cuentas, recalcando que la participación ciudadana es fundamental, el Municipio cuenta con la Ordenanza que conforma y regula las instancias de participación ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, la tercera asamblea tiene como objeto rendir cuentas a la ciudadanía de la gestión que se ha realizado durante el año 2017 y declara instalada la tercera asamblea ciudadana.

Página 1 de 3

Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax 222 7033 /2227122
E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
www.nabon.gob.ec
NABÓN - AZUAY - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

NABÓN

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Por secretaría se da lectura al acta anterior, que corresponde a la segunda asamblea cantonal de fecha 01 de octubre del 2017, luego de lo cual la señora Alcaldesa pregunta a los asambleístas si tienen alguna observación o corrección que realizar, no existen pronunciamientos. Acto seguido se somete a votación, obteniendo que **por mayoría** queda aprobada el acta.

TERCER PUNTO.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADM NABÓN Y ORGANISMOS ADJUNTOS (LIC. MAGALI QUEZADA, ECO. MARCO UREÑA, ING. YESSICA NAULA GAD MUNICIPAL NABÓN: TEG. NANCY MENDIA, CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DE NABÓN: DR. PEDRO LOPEZ REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: TENIENTE CORONEL BENIGNO CARRION JEFE DE CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN NABÓN.

En este punto se procede a rendir cuentas a la ciudadanía por parte de las siguientes instituciones:

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nabón, lo realizada la Lcda. Magali Quezada Minga, Alcaldesa del cantón Nabón, Eco. Marco Ureña Director Financiero, Ing. Yessica Naula Directora de Planificación del GAD Nabón.
2. El Consejo de Protección de derechos del cantón Nabón, lo realizada la Tecnóloga Nancy Mendía Tacuri, Secretaría Ejecutiva.
3. El Registro de la Propiedad del cantón Nabón, lo realiza el Dr. Pedro Lopez Andrade;
4. El Cuerpo de Bomberos del Cantón Nabón, lo realizada el Teniente Coronel Benigno Carrión León, Jefe de Bomberos, en la parte financiera la CPA. Vilma Naula, Contadora del Cuerpo de Bomberos.

Se deja constancia que se anexará a esta acta el informe de cada institución. Luego de la intervención de cada una de las instituciones los asambleístas dan por conocido el informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón y organismos adjuntos. Se pasa a tratar el siguiente punto.

CUARTO PUNTO. - RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMMAICJ E.P.

En este punto el Ab. GEOVANY SIGÜENZA, Gerente de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ-EP, rinde cuentas a la ciudadanía del cantón Nabón, de la gestión realizada por la empresa durante el año 2017. Concluida la misma, los asambleístas dan por conocido. Se deja constancia que el informe se anexará en la presente acta. Se pasa a tratar el siguiente punto.

QUINTO PUNTO. - PARTICIPACION CIUDADANA.

NABÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Creando futuro

Como observaciones de los asambleístas tenemos las siguientes:

Interviene el señor Duffer Carrión realizando observaciones en cuanto al cobro de la tasa de basura señalando que es muy alto, señalando que debería analizarse la reducción de la misma.

Interviene la Srta. Vilma Ramón indicando que el GADM Nabón estaría supliendo el pago de los otros cantones que integran la Mancomunidad, sugiriendo que se analice la posibilidad de que el relleno sanitario para el tratamiento de los desechos sólidos se realice en el cantón Nabón y por ende se analice la salida del GADM Nabón de la EMMAICJ-EP.

Interviene el señor Freddy Ortega señalando que el tema de desechos sólidos es de suma importancia, y que en su caso él no consta en el catastro, por ende solicita que le hagan constar en el mismo debido a que quiere contribuir con el pago de la tasa respectiva.

Interviene el Dr. Juan Astudillo manifestando que en comparación a la ciudad de Cuenca, el pago de la tasa de recolección de basura es ínfima en el cantón Nabón y esto debido a la gestión municipal de sus autoridades.

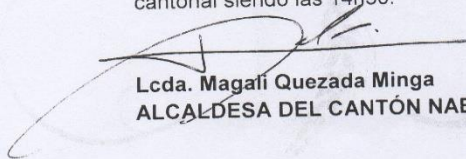
Interviene el Sr. Víctor Tacuri y señala que aplaude y felicita al GADM Nabón por los procesos que se encuentra realizando a favor del progreso del cantón.

SSEXTO PUNTO. - PESESION DE LA VEEDURIA CIUDADANA EN GESTION DE RIESGOS.

En este punto se posesiona a las personas designadas a formar parte de la Veeduría Ciudadana de la Secretaria de Gestión de Riesgos: Señor Manuel Jesús Patiño Tejedor del GADP Cochapata, señor John Eduardo Cabrera Naranjo del GADP Las Nieves, señor Segundo Espinoza Macas GADP El Progreso, señor Hermel Patricio Sagbay cabildo de Shiña, señor Rodrigo Delgado cabildo de Puca, señor Cristian Genaro Morocho Tacuri, señora Norma Janeth Lalvay Lalvay cabildo de Morasloma y señor Claudio Carche cabildo de Chunazana. Los integrantes de la veeduría apoyaran en caso de emergencias que se suscite en las comunidades.

SEPTIMO PUNTO.- CIERRE DE LA ASAMBLEA

Sin nada más que tratar la señora alcaldesa declara clausurada la tercera asamblea cantonal siendo las 14h30.


Lcda. Magali Quezada Minga
ALCALDESA DEL CANTÓN NABÓN


Lcda. Martha Rivas
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA



ANEXO 23: Análisis de las Obras Públicas, valores comprometidos y no

devengados (Sist. CABILDO)

Partida	Código Partida	Ang. Inicial	Ref. (a)	Ref. (c)	Código	Compromiso	Certificado	Devengado	Disponible	Pagado
337901010000000007	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA	8.500,00	126.380,38	0,00	196.790,83	368.000,00	0,00	0,00	36.760,00	0,00
337901010000000008	SISTEMA DE AGUA VERDEABIA	8.500,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00
337901010000000009	SISTEMA DE AGUA LA JARAYA	38.000,00	0,00	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	0,00
337901010000000010	SISTEMA DE AGUA FIDORANHA	38.000,00	0,00	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	13.897,51
337901010000000011	CONSTRUCCION SISTEMA DE	204.000,00	200.000,00	0,00	408.000,00	408.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
337901010000000012	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA	13.000,00	0,00	13.500,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00	14.222,72
337901030000000009	MANEJO DE AGUAS	20.000,00	102.344,30	0,00	60.000,17	60.000,17	0,00	40.004,07	0,00	128.031,97
337901030000000011	ACANTARILLADO LA PAZ	22.201,28	0,00	28.381,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
337901030000000012	PLANTA DE TRATAMIENTO	8.500,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00
337901030000000013	ACANTARILLADO PRIVILEGIADO	42.300,00	33.300,00	0,00	75.800,00	75.800,00	0,00	67.982,75	0,00	148.130,17
337901050000000000	ENTRANZAS FINANCIERAS	0,00	118.313,51	0,00	118.313,51	118.313,51	0,00	118.313,51	0,00	118.313,51
338401010000000011	INICIATIVAS Y PROYECTOS	1.800,00	17.807,79	0,00	19.607,79	19.136,96	0,00	19.136,96	394,79	18.136,96
338601010000000011	CREDITO SIDA AGUA	54.191,34	76.467,86	0,00	130.659,20	128.118,88	0,00	129.148,08	630,94	322.982,18
338601010000000012	CREDITO SIDA AGUA VARIAS	23.801,40	13.771,55	0,00	37.572,95	36.024,88	0,00	36.024,88	1.508,07	36.024,88
338601010000000013	CREDITO SIDA	17.950,44	0,00	0,00	17.950,44	17.783,06	0,00	17.783,06	167,38	34.981,72
		6.740.110,86	1.961.228,49	1.146.213,76		6.407.000,00		3.398.344,14		

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN**
**DIRECCION
FINANCIERA**
 Azuay - Ecuador

ANEXO 24: Protocolo del Proyecto Integrador.

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN “**

PROTOCOLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

MODALIDAD:

“PROYECTO INTEGRADOR”

AUTORES:

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ

ASESOR /A:

CPA. EDGAR FRANCISCO CALDERÓN LEDESMA

Cuenca – Ecuador

2018

MILA VALERIA PADILLA PALLAZHCO
ALEXANDRA JACKELINE TACURI CHÁVEZ



PROTOCOLO PROYECTO INTEGRADOR

1. PERTINENCIA ACADÉMICA-CIENTÍFICA Y SOCIAL

El desarrollo de este proyecto integrador permitirá poner en práctica los conocimientos adquiridos durante estos años de estudio, ya que mediante el análisis y la interpretación del Plan Operativo Anual, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, y demás información necesaria generada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nabón, conjuntamente con la respectiva normativa vigente, se podrá identificar posibles falencias en las diferentes etapas del presupuesto y así aportar al mejoramiento de la gestión presupuestaria y el cumplimiento eficiente de los objetivos de la entidad a través de la emisión de conclusiones y recomendaciones debidamente fundamentadas.

Así también este proyecto integrador servirá de guía para la realización de proyectos similares e instrumento de consulta tanto para estudiantes, docentes, funcionarios públicos entre otros grupos de interés.

En cuanto al impacto social, se verificará la correcta asignación y uso de los recursos públicos en las diferentes áreas, actividades, programas y proyectos manejadas por el GAD Municipal de Nabón, ya que estos deben estar planificados, distribuidos y ejecutados acorde a las necesidades de los habitantes del cantón para de esta manera contribuir al cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto integrador se llevará a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Nabón, puesto que al ser esta entidad un municipio los recursos monetarios asignados son considerables, por lo que es importante evaluar cada una de las



etapas del presupuesto para determinar posibles debilidades que generen un incorrecto uso de los recursos públicos.

La ejecución de este proyecto integrador busca contribuir a la mejora de la gestión presupuestaria, proporcionando un instrumento para la óptima toma de decisiones y cumplimiento de objetivos institucionales, permitiéndole a la entidad conocer el grado de eficiencia y efectividad con los que se está ejecutando cada una de las fases del ciclo presupuestario.

También permitirá determinar la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la evaluación de las fases, programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto, a través de la aplicación de indicadores de gestión financieros y presupuestarios.

3. PROBLEMA CENTRAL

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón no se evalúa cada una de las etapas del ciclo presupuestario; incumplimiento de cierta forma la normativa legal vigente, por otra parte los funcionarios encargados del manejo del presupuesto no realizan una correcta planificación puesto que los montos devengados son mayores a los codificados, lo cual se observó en el Estado de Ejecución Presupuestaria del año 2017 y por último no se realizan evaluaciones oportunas en cada una de las etapas del presupuesto.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General



Evaluar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, y de los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual en conformidad con la normativa legal vigente del año 2017.

4.2. Objetivos Específicos

- Conocer la planificación estratégica de la entidad y recolectar la información necesaria para desarrollar el proyector integrador;
- Verificar el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa legal vigente;
- Aplicar indicadores de gestión para medir la eficiencia y eficacia presupuestaria;
- Comparar los ingresos y gastos codificados con los ingresos y gastos efectivamente devengados para medir el cumplimiento del Plan Operativo Anual y verificar la veracidad de la información revelada en los Estados Financieros;
- Elaborar y dar a conocer conclusiones y posibles recomendaciones sobre el eficiente uso de los recursos públicos y la correcta planificación y ejecución presupuestaria.

5. METODOLOGIA

5.1. Marco Teórico

Sector Público



Según el Art. 225 de la (Asamblea Nacional, 2008, pág. 117), el sector público está compuesto por:

5. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social;
6. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;
7. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
8. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Gobierno Autónomo Descentralizado

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.” (Asamblea Nacional, 2008, pág. 121)

“Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.” (Asamblea Nacional, 2008, pág. 121)

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Naturaleza Jurídica



Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (COOTAD, 2015, pág. 37)

“La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.” (COOTAD, 2015, pág. 37)

Funciones

Según el (COOTAD, 2015, págs. 37-39) las funciones de un GAD Municipal son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;



- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de



resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

Contabilidad Gubernamental

La Contabilidad Gubernamental, como parte del sistema de control interno, tendrá como finalidades establecer y mantener en cada institución del Estado un sistema específico y único de contabilidad y de información gerencial que integre las



operaciones financieras, presupuestarias, patrimoniales y de costos, que incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público, y que satisfaga los requerimientos operacionales y gerenciales para la toma de decisiones, de conformidad con las políticas y normas que al efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas, o el que haga sus veces. (LOCGE, 2015, pág. 5)

Planificación Estratégica

La Planificación Estratégica consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva la PE es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas. (CEPAL, 2009, pág. 5)

“La definición de los Objetivos Estratégicos, los indicadores y las metas, permiten establecer el marco para la elaboración de la Programación Anual Operativa que es la base para la formulación del proyecto de presupuesto.” (CEPAL, 2009, pág. 5)

Plan Operativo Anual

El plan operativo es un plan concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan de largo plazo, y contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico. (Sandoval, s.f.)

Presupuesto

El Presupuesto del Estado es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en



función del financiamiento previsto. Es decir, constan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia. (Ministerio de Finanzas, 2012, pág. 4)

El Presupuesto debe tener determinadas características para ser razonablemente formulado: está fundamentado en la planificación y en la programación de acciones debidamente priorizadas, en ese sentido se dice que el Presupuesto es la cola de la Planificación; debe contener todas las previsiones de ingresos y gastos sin excepción y estar debidamente equilibrado; es decir, los ingresos deben ser siempre iguales a los gastos. (Ministerio de Finanzas, 2012, pág. 4)

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.” (COOTAD, 2015, pág. 107)

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. (COOTAD, 2015, pág. 107)

Principios Presupuestarios



Según establece las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, págs. 9-11), los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad**

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

- **Unidad**

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

- **Programación**

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

- **Equilibrio y estabilidad**

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

- **Plurianualidad**

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

- **Eficiencia**



La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

- **Eficacia**

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

- **Transparencia**

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

- **Flexibilidad**

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

- **Especificación**

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

- **Legalidad**



En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes público deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

- **Integralidad**

Entre todos los componentes del SINFÍN y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones

Partes del Presupuesto

Según el art. 221 del (COOTAD, 2015, pág. 108), el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- d) Ingresos;
- e) Egresos; y
- f) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

- **Ingresos Presupuestarios**

“Se define al ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica, que puede obtener una persona natural, una persona jurídica (sociedad), o un gobierno.”

(Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 7)

El ingreso en el sector público está conformado por los derechos de cobro provenientes, fundamentalmente, de los aportes



obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes y servicios, lo que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales; lo que percibe por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 7)

En el (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, págs. 9-10) se clasifica a los ingresos presupuestarios de la siguiente manera:

- **Ingresos Corrientes:** provienen de la acción coercitiva del Estado, entre ellos están los impuestos, las tasas y las contribuciones; de la venta de bienes y servicios producidos; del manejo económico del patrimonio, arrendamientos, intereses, utilidades; de la aplicación de multas; de la recepción de aportes y transferencias corrientes; etc. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 9)
- **Ingresos de Capital:** provienen de las disminuciones de sus bienes de larga duración por la venta de activos económicos no financieros (bienes de larga duración: muebles e inmuebles y bienes no renovables); de la reducción de sus inversiones por la recuperación de deudores e inversiones financieras; y, de la recepción de fondos en calidad subvenciones, aportes o transferencias predestinados a la utilización en gastos para la



formación bruta de capital fijo. Contrariamente a los ingresos corrientes, producen modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado; (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 9)

- **Ingresos de Financiamiento:** provienen de los saldos sobrantes de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de origen interno o externo, destinadas a gastos de inversión. La LOAFYC establece la prohibición de cubrir con empréstitos los gastos administrativos de carácter permanente; 10 sin embargo, la costumbre nos ha llevado a utilizar el financiamiento para equilibrar el presupuesto y no necesariamente para cubrir gastos de inversión. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, págs. 9-10)

- **Gastos Presupuestarios**

Los gastos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de “bienes económicos” que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea ésta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 7)



El conjunto de obligaciones asumidas por el Estado para con terceros, como consecuencia de la recepción total o parcial de bienes, el devengamiento de servicios y los pagos no recuperables del gobierno (transferencias), constituyen el gasto público. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 8)

En el (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012, pág. 10) se clasifica a los ingresos presupuestarios de la siguiente manera:

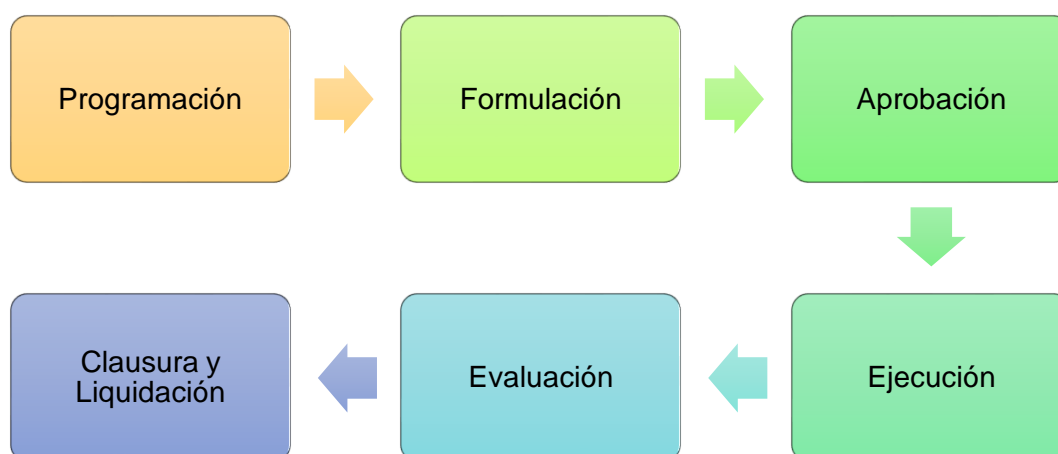
- ✓ **Gastos Corrientes:** son aquellos en que incurren los entes públicos por la compra de bienes generalmente fungibles y servicios como la mano de obra, que quedan inservibles o desaparecen ya sea por el consumo o el uso de que son objeto en el proceso administrativo o productivo en el que son utilizados; incluyen también los intereses de la deuda pública tanto interna como externa y las transferencias;
- ✓ **Gastos de Producción, Inversión y de Capital:** son aquellos en los que incurren las instituciones públicas al adquirir insumos para la producción de bienes o servicios, la construcción de obras de infraestructura física, la realización de programas sociales y en la compra de bienes muebles de larga duración e inmuebles existentes en la economía; incluyen las reparaciones mayores en bienes y en obras;



- ✓ **Gastos de Aplicación del Financiamiento:** son aquellos destinados a la amortización de la deuda pública interna y externa.

Ciclo Presupuestario

Según el (COPYFP, 2012, pág. 32), el ciclo presupuestario consta de 6 etapas secuenciales excepto la última etapa que debe ser realizada de manera continua y oportuna, las mismas que son:



Etapas del ciclo presupuestario

Programación Presupuestaria: Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos



necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (COPYFP, 2012, pág. 32)

Formulación Presupuestaria: Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (COPYFP, 2012, pág. 33)

Aprobación Presupuestaria: En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. (COPYFP, 2012, pág. 35)

Ejecución Presupuestaria: Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (COPYFP, 2012, pág. 36)

Seguimiento y Evaluación Presupuestaria: Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. (COPYFP, 2012, pág. 38)



La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía. (COPYFP, 2012, pág. 38)

Clausura y Liquidación Presupuestaria: Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. (COPYFP, 2012, pág. 38)

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. (COPYFP, 2012, pág. 39)

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas. (COPYFP, 2012, pág. 39)

Indicadores

“Un indicador es una estadística simple o compuesta que refleja algún rasgo importante de un sistema dentro de un contexto de interpretación.” (Franklin Finkowsky, 2013, pág. 144)



“Es una relación cuantitativa entre dos cantidades que corresponden a un mismo proceso o a diferentes. Por sí solo no son relevantes, adquieren importancia cuando se les compara con otros de la misma naturaleza.” (Franklin Finkowsky, 2013, pág. 144)

Indicadores Financieros

“Evalúan cuantitativamente los hallazgos obtenidos durante una auditoria, los cuales sirven para determinar las relaciones y tendencias de los hechos.” (Franklin Finkowsky, 2013, pág. 153)

Indicadores de Gestión

“Permiten identificar la contribución o aportación de procesos y funciones claves, para lograr los objetivos estratégicos con relación a la misión de la organización” (Franklin Finkowsky, 2013, pág. 145)

Objetivos de los indicadores de gestión

Según la (CEPAL, 2009, pág. 61) los indicadores de gestión son utilizados para:

- Mejorar la gestión: economía, eficacia, eficiencia, calidad;
- Mejorar el proceso de decisión presupuestaria;
- Orientado la asignación de recursos al desempeño comprometido y logrado;
- Mejorar los mecanismos de control y rendición de cuentas.

5.2. Diseño Metodológico



Tipos de Investigación

- **Investigación Descriptiva:** Debido a que en este proyecto integrador se detallará toda la información relacionada con el ciclo presupuestario del GAD Municipal de Nabón, es decir todos los programas, proyectos, actividades y demás eventos que consten en el plan operativo anual ejecutados por la entidad en el periodo de análisis para así determinar si existen debilidades o desviaciones en alguna de las etapas del ciclo presupuestario;
- **Investigación Explicativa:** Al evaluar el ciclo presupuestario se presentarán las razones de las falencias o debilidades detectadas en cada una de las etapas, así también daremos a conocer conclusiones y posibles recomendaciones del uso de los recursos.

Métodos de investigación

En la realización del proyecto integrador, se utilizará la metodología de investigación mixta, es decir tanto el enfoque cuantitativo como el enfoque cualitativo, centrándose principalmente en el enfoque cuantitativo ya que la información objeto de análisis en su mayoría se expresa en valores numéricos.

- **Método Cuantitativo:** La investigación de este proyecto integrador se centra principalmente en el enfoque cuantitativo ya que la información del ciclo presupuestario en su mayoría se expresa en valores numéricos;



- **Método Cualitativo:** se utilizará este método de investigación ya que se analizará el comportamiento y desempeño en las actividades asignadas a los funcionarios encargados del manejo del presupuesto institucional en cada una de sus etapas, mediante entrevistas y cuestionarios;
- **Método Deductivo:** un análisis general del ciclo presupuestario permitirá verificar cada uno de los procesos necesarios para cumplir las etapas presupuestarias, la planificación estratégica y el plan operativo anual del GAD Municipal del Cantón Nabón;
- **Método Inductivo:** Debido a que nos permite medir el grado de cumplimiento a través de los indicadores de gestión de los objetivos y metas planteados para los diferentes programas, proyectos y actividades en referencia a la planificación presupuestaria y a la normativa vigente.



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES I				MES II				MES III				MES IV				MES V				MES VI			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de Protocolo				■	■	■																		
Presentación de Protocolo							■																	
Aprobación de Protocolo								■																
CAPITULO I: ANTECEDENTES DEL GAD																								
Recolección de información del GAD Municipal de Nabón										■														
Redacción del capítulo I											■													
Revisión del capítulo I por parte del docente tutor											■													
CAPITULO II: MARCO TEORICO Y NORMATIVA																								
Investigación Teórica y obtención de normativa												■												
Redacción del capítulo II												■												
Revisión del capítulo II por parte del docente tutor												■												
CAPITULO III: EVALUACION DE LA ETAPA DEL CICLO PRESUPUESTARIO																								
Obtención de información presupuestaria y financiera														■										
Análisis e interpretación de la información obtenida															■									



7. ESQUEMA TENTATIVO DEL PROYECTO

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN

- 1.1. Reseña histórica
- 1.2. Ubicación geográfica
- 1.3. Población
- 1.4. Situación socioeconómica
- 1.5. Planificación estratégica institucional
 - 1.5.1. Misión
 - 1.5.2. Visión
 - 1.5.3. Políticas
 - 1.5.4. Valores institucionales
 - 1.5.5. Objetivos institucionales
 - 1.5.6. Estructura organizacional
- 1.6. Estructura económica y financiera

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Sector Público
 - 2.1.1. Definición
 - 2.1.2. Integrantes
- 2.2. Gobierno Autónomo Descentralizado
 - 2.2.1. Definición
 - 2.2.2. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal



- 2.2.2.1. Naturaleza Jurídica
- 2.2.2.2. Funciones
- 2.3. Contabilidad Gubernamental
 - 2.3.1. Definición
- 2.4. Planificación Estratégica
 - 2.4.1. Definición
 - 2.4.2. Importancia
- 2.5. Plan operativo anual
- 2.6. Presupuesto
 - 2.6.1. Definición general
 - 2.6.2. Importancia
 - 2.6.3. Clasificación
 - 2.6.4. Definición específica
 - 2.6.5. Principios presupuestarios
- 2.7. Estructura del presupuesto
 - 2.7.1. Ingresos
 - 2.7.2. Gastos
- 2.8. Ciclo presupuestario
 - 2.8.1. Programación presupuestaria
 - 2.8.2. Formulación presupuestaria
 - 2.8.3. Aprobación presupuestaria
 - 2.8.4. Ejecución presupuestaria
 - 2.8.5. Seguimiento y evaluación presupuestaria
 - 2.8.6. Clausura y Liquidación presupuestaria



2.9. Indicadores presupuestarios

2.9.1. Definición

2.9.2. Importancia

2.9.3. Clasificación de los indicadores

2.9.3.1. Indicadores financieros

2.9.3.2. Indicadores presupuestarios

2.9.3.3. Indicadores de gestión

CAPITULO III

3. EVALUACION DE LA ETAPA DEL CICLO PRESUPUESTARIO

3.1. Análisis del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del Cantón Nabón

3.1.1. Verificación de cumplimiento de metas y objetivos.

3.2. Programación presupuestaria

3.2.1. Verificación y análisis

3.3. Formulación Presupuestaria

3.3.1. Verificación y análisis

3.4. Aprobación presupuestaria

3.4.1. Verificación y análisis

3.5. Ejecución presupuestaria

3.5.1. Verificación y análisis

3.6. Seguimiento y evaluación

3.6.1. Verificación de reportes

3.7. Clausura y liquidación

3.7.1. Verificación y evaluación



3.8. Aplicación de indicadores

3.8.1. Interpretación de resultados de indicadores financieros y presupuestarios.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Conclusiones

4.2. Recomendaciones

Anexos

Referencias Bibliográficas



8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Referencias

- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Asamblea Nacional. (19 de Octubre de 2010). *COOTAD*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf
- Asamblea Nacional. (19 de Octubre de 2010). *COOTAD*. Obtenido de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf
- Asamblea Nacional. (09 de 2012). *COPYFP*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Asamblea Nacional. (16 de 01 de 2015). *COOTAD*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf
- Asamblea Nacional. (18 de 12 de 2015). *LOGGE*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/transparencia/2016/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20CGE.pdf>
- CEPAL. (2009). *Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de desempeño en el Sector Público*. Recuperado el 10 de 12 de 2018
- Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Azuay. (3 de Abril de 2017). *Experiencia de gestión participativa para el desarrollo local*. Obtenido de <http://www.congope.gob.ec/wp-content/uploads/2017/04/03FP06-0104-p.pdf>
- CONTRALORIA GENERAL DE ESTADO. (Agosto de 2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>
- Contraloría General del Estado. (14 de Diciembre de 2009). *Normas de Control Interno*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Franklin Finkowsky, E. B. (2013). *Auditoría Administrativa Evaluación y Diagnóstico Empresarial*. En G. D. Chávez (Ed.). México: ISBN:978-607-32-1833-7.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NABÓN. (2014). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Nabón*.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN. (2017). *GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS*. Nabón.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN. (s.f.). *GAD Municipal Cantón Nabón*. Recuperado el 29 de 10 de 2018, de GAD Municipal Cantón Nabón: <http://www.nabon.gob.ec/la-institucion/>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN. (s.f.). *GAD Municipal del Cantón Nabón*. Recuperado el 29 de 10 de 2018, de <http://www.nabon.gob.ec/la-institucion/>

Gutierrez, L. (2005). *CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*. Cuenca: U Ediciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN NABÓN. (7 de Diciembre de 1990). Ordenanza de oficialización del género Bandera del Cantón Nabón., (pág. 2). Nabón.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN NABÓN. (7 de Diciembre de 1990). *Ordenanza de oficializacion de género Escudo del Cantón*. Nabón, Azuay.

Ministerio de Economía y Finanzas. (Septiembre de 2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>

Ministerio de Finanzas. (09 de 2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>

Ministerio de Finanzas. (05 de 04 de 2018). *Normas Técnicas de Presupuesto*. Recuperado el 10 de 10 de 2018, de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

Sandoval, J. (s.f.). *ACADEMIA*. Recuperado el 12 de 10 de 2018, de http://www.academia.edu/11468268/Definici%C3%B3n_de_Programa_Operativo_Anuual_POA

Sanunga Llongo, M. E., & Cabrera Riera, M. I. (2012). *Repositorio Digital de la Universidad de Cuenca*. Obtenido de Establecimiento de indicadores presupuestarios como parte del proceso de evaluación del presupuesto de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV-EP) por el período 2011: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1375/1/tcon670.pdf>

Secretaría nacional de Planificación y Desarrollo. (21 de febrero de 2014). *SENPLADES*. Recuperado el 13 de 11 de 2018, de http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/Portal%20SNI%202014/FICHAS%20F/0104_NABON_AZUAY.pdf